



El campo
es de todos

Minagricultura



INFORME DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS 2019

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Dirección
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
www.agenciadetierras.gov.co

Código Postal
111511



ANT: Agencia Nacional de Tierras

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

OIGT: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

POSPR: Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

PQRSD: Preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones

SIG: Sistema Integrado de Gestión

UAF: Unidad Agrícola Familiar

UGT: Unidad de Gestión Territorial

BPM: Barrido Predial Masivo



Presentación

El presente documento corresponde al informe de gestión de la Agencia Nacional de Tierras, a corte segundo trimestre (30 de junio) de 2019.

Se presenta en cumplimiento al numeral 5 del artículo 9, numeral 9 del artículo 12 del Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015 y artículo 2 del Acuerdo 87 de 2019 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

El informe está organizado por procesos. Se presenta para cada área sus principales avances, retos y temas pendientes, según el proceso que le corresponde.

El primer capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos estratégicos. En este se presenta, entre otras secciones, la misión, visión, el organigrama y el mapa de procesos de la Agencia, así como los avances en las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El segundo capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos misionales. Gestión del modelo de atención, planificación del ordenamiento social de la propiedad rural, administración de tierras, seguridad jurídica y procesos de acceso a tierras.

El tercer capítulo de sus procesos de apoyo.

El cuarto capítulo de sus procesos de evaluación y control.

El quinto capítulo presenta su balance territorial y su intervención en las regiones por parte de la Agencia.



Contenido

Presentación.....	3
Capítulo 1. Procesos Estratégicos	8
Plan Estratégico	8
Misión y visión de la ANT	8
Organigrama de la ANT	9
Mapa de procesos.....	10
Servicios y Productos	11
Política de Administración del Riesgo	13
Identificación del Riesgo.....	15
Valoración del Riesgo.....	16
Seguimiento y Medición de la Gestión del Riesgo	17
Apoyo a la Gestión de Riesgos.....	18
Sistema de Gestión de la Calidad	19
Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.....	19
Resultados FURAG	22
Metas Plan Nacional de Desarrollo	25
Presupuesto a 30 de septiembre de 2019.....	27
Ejecución Presupuestal por Proyectos de Inversión	27
Presupuesto bloqueado	28
Ejecución real ANT	28
Formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción	30
1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés	32



Atención y Seguimiento a Denuncias de Hechos Asociados a Corrupción.....	32
Elaboración de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	33
Direccionamiento Legal.....	35
Atención a Organización y Procesos de Diálogo Social Responsable	36
1.3 Inteligencia de la información.....	39
Control de la Información Documentada.....	39
Descripción de los Procesos y Procedimientos.....	40
Mapa de Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIG.....	42
Capítulo 2. Procesos misionales.....	44
2.1 Gestión del modelo de atención.....	44
Secretaría General	44
Gestión del Modelo de Atención Comunidades Étnicas	48
2.2 Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	50
Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR....	50
Implementación y actualización de planes de Ordenamiento social de la propiedad rural – POSPR.....	57
Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural.....	69
Plan de Atención a las Comunidades Étnicas.....	75
2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios.....	76
Clarificación y deslinde.....	76
Dirección de Asuntos Étnicos	76
Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios	78
2.4 Acceso Propiedad de la Tierra y de los Territorios.....	116
Proceso de Titulación de Baldíos a Entidades de Derecho Público	119



Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales	122
Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural (Demanda).....	124
Procesos de Titulación de Baldíos por Restitución de Tierras.....	125
Procesos de Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales.....	126
Avances registro ante la ORIP-Adjudicaciones.....	127
Avances de gestión-Bienes fiscales patrimoniales.....	127
Revocatoria Directa Resoluciones de Adjudicación.	128
Acciones judiciales	129
Subsidios, Baldíos a Persona Natural en zonas focalizadas y Bienes Fiscales Patrimoniales en zonas focalizadas	132
Bienes Fiscales Patrimoniales	135
2.5 Administración de Baldíos.....	141
Apertura de Folios de Matricula Inmobiliaria	141
Casos Emblemáticos	142
Reconocimiento de Servidumbres	147
Aprovechamiento en Predios Baldíos Inadjudicables.....	149
Tareas Pendientes	150
2.6 Evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad.....	151
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.....	151
Capítulo 3 Procesos de apoyo	155
3.1. Gestión del Talento Humano	155
3.2 Adquisición de bienes y servicios.....	174
Coordinación para la Gestión Contractual.....	174
3.3 Apoyo jurídico	180



Oficina Jurídica	180
3.4. Gestión financiera	184
Subdirección Administrativa y Financiera.....	184
3.5 Administración de Bienes y Servicios	197
Subdirección Administrativa y Financiera.....	197
Capítulo 4	205
4.1 Procesos de evaluación y control.....	205
Seguimiento, evaluación y mejora.....	205
Seguimiento, evaluación y mejora.....	207
Oficina de Control Interno – Actividad Auditoría Interna: Aseguramiento Y Consulta.	207
Capítulo 5. Balance territorial de la Agencia	209
5.1 Intervención en las regiones.....	209
Dirección General	209



Capítulo 1. Procesos Estratégicos

Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 “Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera” identificó cinco ejes estratégicos que apuntan a consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, que den identidad a la ANT y muestren sus capacidades de funcionamiento: 1) el mapa de procesos de la ANT, 2) el desarrollo de la capacidad de articulación con grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT, 3) el diseño y puesta en marcha de una plataforma tecnológica interoperable que permita gestionar la información de la ANT eficientemente, 4) el diseño y ejecución del modelo de atención y operación de la ANT y 5) el desarrollo de las competencias directivas y de liderazgo en la ANT. (ANT, Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021, 2017).

Misión y visión de la ANT

Los ejes estratégicos fueron formulados para cumplir con la misión y visión de la Agencia Nacional de Tierras:

Misión: Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

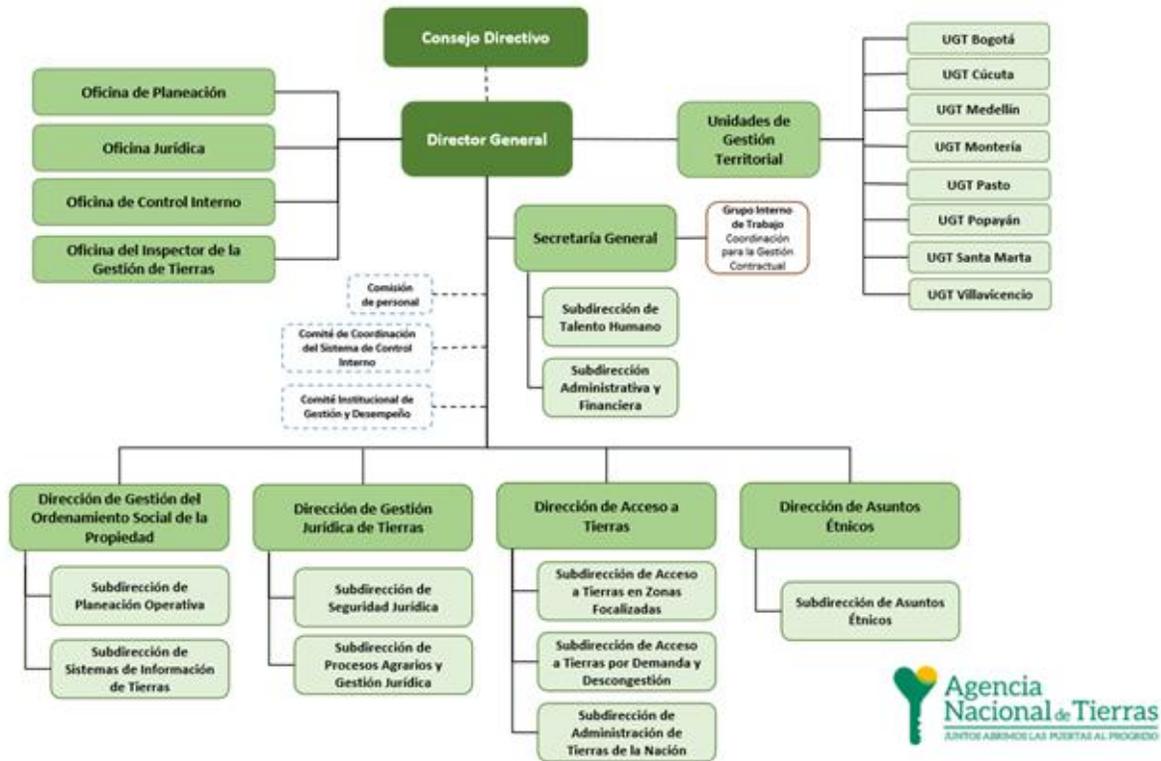
Visión: Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país



Organigrama de la ANT

La Agencia Nacional de Tierras se organiza de la siguiente manera:

Gráfico: 1: Organigrama de la ANT



Fuentes:

Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura.

Acuerdo N° 07 del 4 de octubre de 2016: mediante el cual el Consejo Directivo aprobó y determinó el número, sedes y ubicación geográfica de las UGT's.

Resolución N° 882 del 21 de diciembre de 2016: por el cual se efectúa una delegación para dirigir la gestión de las UGT's.

Resolución N° 146 del 22 de febrero de 2017: por el cual se crea el grupo interno de trabajo Coordinación para la Gestión Contractual adscrito a la Secretaría General.

Resolución N° 820 del 21 de junio de 2017: por medio del cual se asigna la codificación a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.

Resolución No. 183 del 09 de febrero del 2018: por medio del cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras.



Mapa de procesos

El Mapa de procesos es un esquema que representa las cadenas de valor de la ANT y la manera como fluyen la información y los recursos, que finalmente se transforman en Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras desarrolla 16 procesos.

Gráfico: 2: Mapa de procesos de la ANT



Fuente: (Agencia Nacional de Tierras, 2018)

La entidad realiza tres procesos estratégicos que producen lineamientos, políticas y objetivos en tres sentidos: para el cumplimiento del objeto y las funciones; para la manera de relacionarnos con los grupos de interés y para el manejo de la información.

Realiza siete procesos misionales que generan los productos y servicios necesarios para ordenar socialmente la propiedad rural colombiana.

Realiza cinco procesos de apoyo que proporcionan los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios.

Y realiza un proceso de seguimiento, evaluación y mejora, que mide y recopila datos del desempeño para asegurar el cumplimiento y la mejora de todos los procesos.



Servicios y Productos

La Oficina de Planeación ha orientado la construcción de instrumentos para facilitar la verificación de la conformidad de los productos y salidas de los procesos, como las Fichas Técnicas de salidas y productos.

Con corte a 30 de junio de 2019 se encuentran aprobadas, publicadas y en implementación 88 Fichas Técnicas que se están usando por las dependencias de la entidad como principal insumo para controlar la calidad de las salidas y productos, tarea que genera registros y estadísticas de la detección de eventuales salidas o productos “No Conformes”.

A continuación, se presentan diagramas con el Portafolio de Servicios y Productos de la Agencia Nacional de Tierras, que cuenta con 20 servicios y 42 productos resultantes de los procesos Misionales:

Tabla 1: Servicios y productos

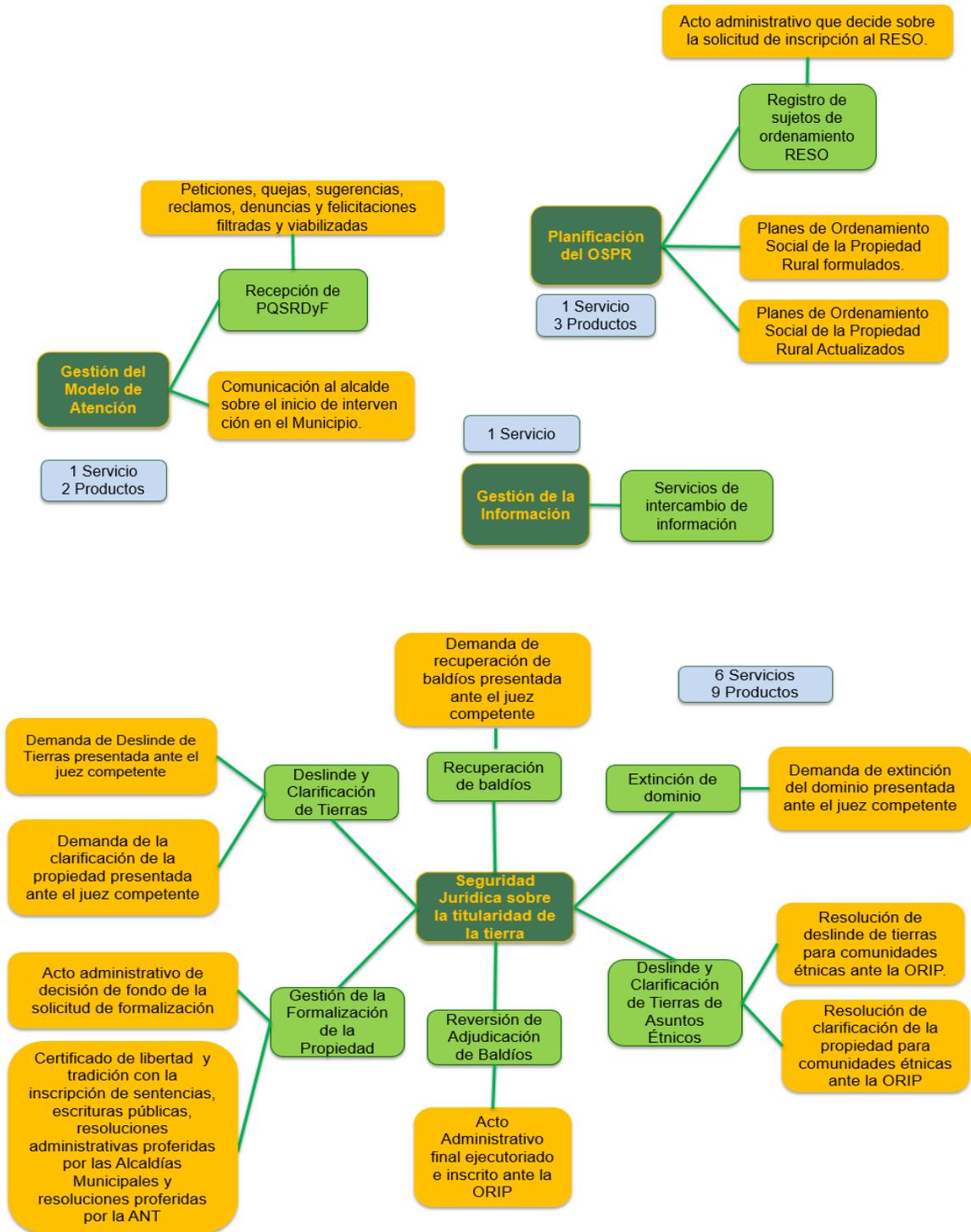
PROCESOS	SERVICIO	PRODUCTO
Gestión del modelo de atención	1	2
Planificación de la información	1	3
Gestión de la información	1	0
Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra	6	9
Acceso a la propiedad de la tierra	6	16
Administración de tierras	5	12
TOTAL	20	42

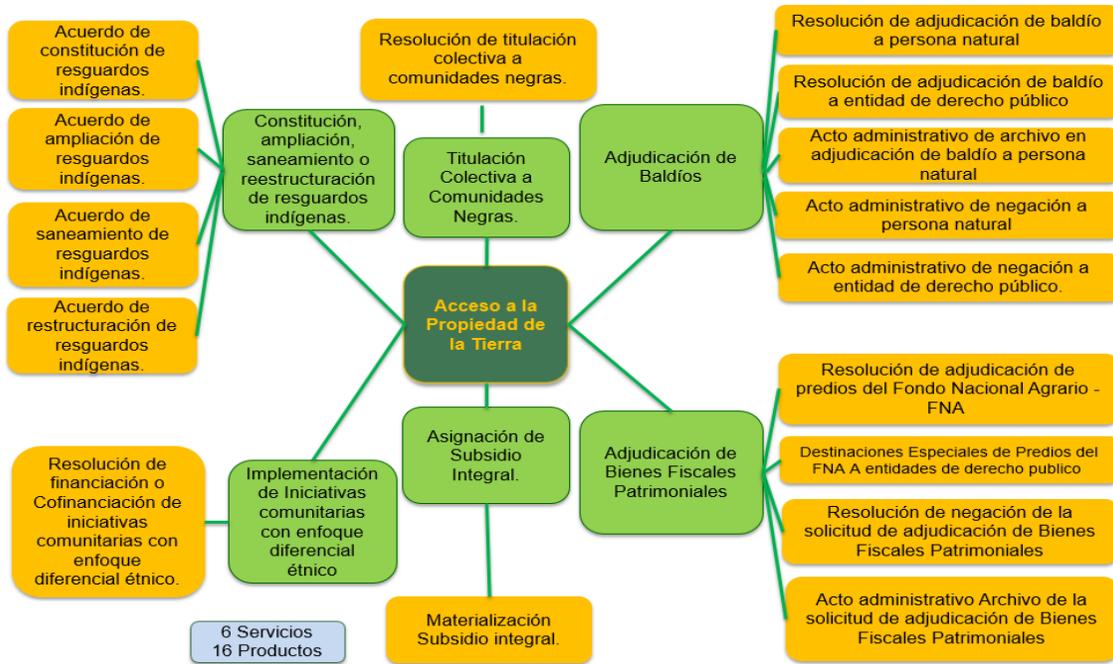
Fuente: Oficina de Planeación

A continuación, se presentan mapas conceptuales con desagregación detallada de los servicios y productos generados por cada uno de los procesos misionales:

Convenciones:







Política de Administración del Riesgo

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Función Pública, 2018), establece que desde el ejercicio del “Direccionamiento Estratégico y Planeación” la Alta Dirección debe emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

El 27 de junio de 2017, El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la ANT aprobó la Política de Administración del Riesgo, que establece los lineamientos de la Alta Dirección para la administración del riesgo en la Entidad, a partir de los cuales se definirán mecanismos de verificación y evaluación encaminados a la búsqueda de la eficiencia y eficacia de los procesos.

La Política de Administración del Riesgo considera los riesgos propios de los procesos y actividades desarrolladas al interior de la ANT, en donde se hace necesario el entendimiento, compromiso y disposición de todas las dependencias y personal de la Entidad, en forma independiente de su nivel jerárquico, función o localización. El alcance definido para la Administración del Riesgo en la ANT se basa en los siguientes aspectos claves:

- a) La Administración del Riesgo es responsabilidad de todo el personal de la ANT, tanto de la Alta Dirección como de los demás servidores públicos. Los líderes de proceso o el enlace del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en cada dependencia, son los encargados de asegurar la aplicación y seguimiento de las



distintas políticas, normas y procedimientos definidos para el cumplimiento de los objetivos de cada proceso, en concordancia con la Oficina de Planeación.

- b) La Administración del Riesgo está integrada dentro de todas las actividades y sistemas de la Entidad, formando parte también en el proceso de planificación general de la gestión.
- c) La Administración del Riesgo se integra a los planes, programas, procesos y actividades diarias que realizan las dependencias de la ANT dentro del alcance definido en el marco estratégico y organizacional.
- d) La aplicación sistemática de la Administración del Riesgo se hace sobre análisis fundados, haciendo uso efectivo y eficiente de los recursos de la Entidad.
- e) Aquellos riesgos que resulten en un nivel de riesgo extremo, luego de ser valorados mediante la metodología definida, serán monitoreados continuamente por los responsables de los procesos en ejercicio de su rol como primera línea de defensa y en forma especial ejerciendo roles de segunda línea de defensa por la Oficina de Planeación para los Riesgos de Gestión, por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras para los riesgos de corrupción y por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras para los Riesgos de Seguridad de la Información.

La Agencia Nacional de Tierras acepta, solamente, los riesgos residuales en el nivel de exposición de riesgo "Bajo". En estos casos, no será necesaria la formulación de acciones preventivas para el diseño o fortalecimiento de controles.

Los riesgos aceptados estarán sujetos a monitoreo por parte de la dependencia responsable del proceso.

Cuando se materialice un Riesgo que fue previamente aceptado, se debe proceder según las siguientes dos opciones:

1. Cuando el número de materializaciones y el momento en que ocurren se ajustan a los criterios de la probabilidad residual determinada, se considera que el resultado de la evaluación del riesgo continúa siendo adecuado y, por lo tanto, no será necesario revisarlo o ajustarlo.
En el marco del seguimiento a la Administración de Riesgos de Gestión, las dependencias responsables del proceso deben reportar a la Oficina de Planeación todas las materializaciones y los soportes correspondientes.
2. Cuando el número de materializaciones y el momento en que ocurren superan los criterios de la probabilidad residual determinada, se considera que el resultado de la evaluación del riesgo dejó de ser adecuado y, por lo tanto, se debe recalcular en nivel de exposición del riesgo en el Mapa de Calor. Cuando el nuevo nivel de exposición calculado se ubica en los niveles: Moderado, Alto o extremo, se deben fortalecer las actividades de control, mediante el diseño o la formulación de Acciones Preventivas.



En el marco del seguimiento a la Administración de Riesgos de Gestión se deben reportar a la Oficina de Planeación todas las materializaciones, los soportes y la propuesta de actualización de las Acciones preventivas.

La entidad cuenta con el procedimiento documentado DEST-P-001 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN, cuyo objetivo es determinar los fundamentos y las tareas para facilitar la evaluación y el tratamiento de los riesgos de gestión que pueden afectar el logro de los objetivos de procesos y planes establecidos por la Dirección General para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Tierras.

El procedimiento presenta un alcance desde el establecimiento del contexto de la organización como base para la identificación de los riesgos de gestión, hasta el seguimiento y evaluación de las acciones planificadas y de los controles establecidos para tratarlos.

Identificación del Riesgo.

El Mapa de Riesgos de Gestión, cuya información es sistematizada y administrada por la Oficina de Planeación en la Forma DEST-F-001 MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN, presenta setenta y cuatro (74) riesgos de gestión asociados a los dieciséis (16) procesos de la entidad, de los tipos: gerenciales, operativos, financieros, de cumplimiento, de seguridad de la información y de imagen. Estos 74 riesgos de Gestión sumados a los treinta y tres (33) riesgos de corrupción identificados y administrados por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, presentan un resultado de ciento siete (107) riesgos.

Gráfico: 3: Tipos de riesgos 2019





Valoración del Riesgo

Los 74 riesgos de gestión residuales se encuentran en los niveles: 37 riesgos extremos, 23 riesgos altos, 10 riesgos moderados y 4 riesgos bajos, con 169 controles existentes y 148 acciones preventivas formuladas y para implementación durante la vigencia 2019.

Los 33 riesgos de corrupción, que son administrados por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras; se encuentran en los niveles: 31 riesgos extremos y 2 riesgos altos, con 39 controles existentes y 52 acciones preventivas formuladas y para implementación durante la vigencia 2019.

Se consideran riesgos de gestión de mayor criticidad, aquellos que se pueden materializar en la prestación de los servicios a cargo de los procesos misionales de la entidad y cuya valoración de la probabilidad de ocurrencia e impacto de su materialización, genera como resultado un nivel extremo de exposición de la entidad a los eventos identificados.

De un total de 74 Riesgos identificados en todos los procesos de la entidad, se consideran de mayor criticidad 19 Riesgos.

Gráfico: 4: Riesgos Críticos



Fuente: Oficina de Planeación



Seguimiento y Medición de la Gestión del Riesgo

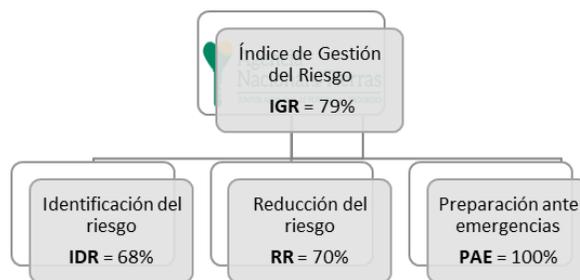
Para la medición de la gestión del riesgo de los procesos, la Oficina de Planeación implementa un indicador global denominado “Índice de Gestión del Riesgo - IGR”, compuesto por tres indicadores específicos que permiten mantener un balance proporcional entre los tres estados: Identificación del riesgo, Reducción del riesgo y Preparación ante emergencias.

El indicador de Identificación del riesgo mide el nivel de cobertura de la gestión del riesgo, en términos de cantidad de actividades de los procesos que han sido objeto de identificación de riesgos y establecimiento de controles. La meta es lograr al finalizar el año 2020 la cobertura del 100% de las actividades de los procesos.

El indicador Reducción del riesgo mide la variación entre el número de riesgos inherentes extremos y número de riesgos residuales extremos, por efecto de los controles existentes.

El indicador Preparación ante emergencias mide el nivel de establecimiento e implementación de acciones de contingencia adecuadas para reaccionar ante una eventual materialización de un riesgo identificado.

Gráfico: 5: Índice de Gestión del Riesgo



Fuente: Oficina de Planeación

Tabla 2: Avance en Plan de Implementación MIPG. Corte 30 de junio 2019



	Identificación del riesgo	Reducción del riesgo	Preparación ante emergencias	Índice de Gestión del Riesgo
	(Actividades del Proceso con riesgos identificados / Actividades totales del proceso) X 100	Nivel de ejecución promedio de las acciones preventivas formuladas para el proceso	(Numero de riesgos de proceso con acción de contingencia formulada / Numero de riesgos totales identificados en el proceso) X 100	IDR+RR+PAE / 3
PROCESO	IDR	RR	PAE	IGR
Direccionamiento Estratégico	100	92	100	97
Comunicación y gestión con grupos de interés	50	88	100	79
Inteligencia de la información	100	73	100	91
Gestión del modelo de atención	75	75	100	83
Planificación del OSPR	50	79	100	76
Seguridad jurídica sobre la titularidad	50	50	100	67
Acceso a la propiedad	100	87	100	96
Administración de tierras	29	100	100	76
Evaluación del impacto del OSPR	50	0	100	50
Gestión de la información	100	24	100	75
Gestión del Talento Humano	50	63	100	71
Adquisición de bienes y servicios	26	75	100	67
Administración de Bienes y servicios	100	53	100	84
Gestión financiera	100	76	100	92
Apoyo jurídico	50	83	100	78
Seguimiento, evaluación y mejora	56	94	100	83
	68	70	100	79

Fuente: Oficina de Planeación

Apoyo a la Gestión de Riesgos

Como parte de la evaluación independiente al Sistema integrado de gestión de la ANT, la Oficina de Control Interno verifica y evalúa la funcionalidad, operatividad y alcance del modelo de gestión de riesgos y su correcta aplicación, en todas las operaciones y a todos los niveles.

La Oficina de Planeación mantiene abiertos los canales de comunicación y brinda el soporte técnico que las dependencias requieran para mejorar el desempeño en la Gestión de riesgos de los procesos y para desarrollar toda la documentación del Sistema integrado de gestión.



Sistema de Gestión de la Calidad

La entidad ha establecido e implementado un Sistema Integrado de Gestión con base en las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG V2, asegurando el adecuado enfoque hacia la Gestión de la Calidad con base en los requisitos de la norma internacional ISO 9001 Versión 2015.

Actualmente se adelanta un plan de establecimiento cuyos avances se presentan a continuación, en función de la estructura de Alto Nivel que presenta la norma ISO 9001:2015 para el establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad:

Tabla 3: Avance en establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad

Contexto de la Organización	100%
Liderazgo	94%
Planificación	96%
Apoyo	86%
Operación	79%
Evaluación del Desempeño	91%
Mejora	97%
PROMEDIO	91,79%

Fuente: Oficina de Planeación

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Mediante la expedición del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 el Estado colombiano actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, desarrollándolo como un marco de referencia general para dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.

La Agencia Nacional de Tierras implementa un Plan compuesto por las 6 etapas: Institucionalidad, Identificación de la línea base, Publicación de línea base, Autodiagnóstico, Planificación y Adecuaciones; que actualmente presenta un avance consolidado del 93,44%, como se presenta a continuación:

Tabla 4: Estado de implementación del MIPG

MIPG
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 2019



Fases de Implementación MIPG	Concepto	Responsable	Fecha Implementación	Meta	Logro	Avance	Descripción del avance	Evidencia
Institucionalidad	Sesiones del Comité en 2018	Secretaría general y Oficina de Planeación	15-dic-19	4	3	75%	Sesión realizada el 30 de enero de 2019	Acta de sesiones del Comité realizado el 30 de enero de 2019
Identificación de la línea base	Primer registro de información en FURAG 2	Oficina de Planeación	30-mar-19	1	1	100%	Actualmente en levantamiento de información y soportes para subir al aplicativo antes del 12 de marzo de 2019	Certificados FURAG ANT 2019
Autodiagnóstico	Actualización 2019 de matrices de autodiagnóstico publicadas por Función Pública	Oficina de planeación Secretaría general Oficina de control interno Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de apoyo jurídico	30-may-19	100%	100%	100%	Actividad programada para realizar posterior a la agenda de FURAG	Autodiagnósticos actualizados
Planificación	Actualización 2019 de los planes de establecimiento e implementación de las políticas del MIPG	Oficina de planeación Secretaría general Oficina de control interno Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de apoyo jurídico	30-may-19	100%	100%	100%	Actividad programada para realizar posterior a la agenda de FURAG	Planes actualizados
Adecuaciones y ajustes	Incremento en el nivel de implementación de las Políticas GyD a partir del nivel alcanzado, con corte a dic. 31 de 2018.	Todas las dependencias	30-dic-18	5%	4,61%	92%	El logro reportado se refiere al estado de avance alcanzado entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019 en implementación de políticas, según autodiagnósticos. (De 71.11% al 76.11%)	Autodiagnósticos actualizados
AVANCE CONSOLIDADO						93,44%		

Fuente: Oficina de Planeación

A continuación, se presenta en detalle los incrementos y los avances acumulados reportados por las dependencias líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño y el consolidado global del MIPG que logró un 79,32%, presentando un incremento de 4,61% en comparación con el 74,71% alcanzado en mayo de 2019.



En los avances de los Planes de Acción de las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG, se hace énfasis en los siguientes incrementos significativos logrados durante el 2019:

Política de Integridad, que logró un total acumulado de 93,5%,

Política de Participación Ciudadana, que logró un total acumulado de 79,7%,

Política de Rendición de Cuentas, que logró un total acumulado de 97,4%.

Tabla 5: Desempeño Planes de Políticas MIPG Agosto 2019

MATRIZ MIPG - DIMENSIONES Y POLÍTICAS ANT				Avances 2019 - Autodiagnósticos	
POLÍTICAS	#	CUESTIONARIOS AUTODIAGNÓSTICO	RESPONSABLE	Línea Base	Avance Acumulado
			DEPENDENCIA		
1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano	1.1	Gestión Estratégica del Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	74,6	66,6
1.2. Integridad	1.2	Integridad	Subdirección de Talento Humano	50	93,5
2.1. Planeación Institucional	2.1	Planeación Institucional	Oficina de Planeación	99,55	99,20
	2.2	Plan Anticorrupción	Oficina del Inspector de T	99,9	100
3.1. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	3	Sistema de Gestión de la Calidad	Oficina de Planeación	94,23	91,79
3.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	3.1	Gestión Presupuestal	Subdirección Administrativa y Financiera	99,3	100
3.3. Gobierno Digital	3.2	Gobierno Digital	Subdirección Sistemas IT	61,9	56,80
3.4. Seguridad Digital			Subdirección Sistemas IT		
3.5. Defensa Jurídica	3.3	Defensa Jurídica	Oficina Jurídica	96,7	97,3
3.6. Servicio al Ciudadano	3.4	Servicio al ciudadano	Secretaría General	95,4	85,3
			Subdirección Sistema de IT		
			Oficina de Planeación		
3.7. Racionalización de Trámites	3.5	Racionalización de Trámites	Oficina de Planeación	11,25	9,80
3.8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	3.6	Participación Ciudadana	Oficina de Planeación	50	79,7
		Rendición de Cuentas	Oficina de Planeación	0	97,4



4.1. Seguimiento y Evaluación del Desempeño	4	Seguimiento y Evaluación	Oficina de Planeación	97,13	97,13
5.1. Gestión Documental	5.1	Gestión documental	Secretaría General	77,68	56,73
5.2. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	5.2	Transparencia y acceso a la información	Oficina de Planeación	87,7	68,20
			Oficina del Inspector de T		
			Subdirección Sistema de IT		
			Secretaría General		
6.1. Gestión del Conocimiento	6	Gestión del Conocimiento	Oficina de Planeación	81,2	54,00
7.1. Control interno	7	Control interno	Oficina de Control Interno	93,53	95,00
			Oficina de Planeación		
TOTALES				74,71	79,32
				Línea Base	Total

Fuente: Oficina de Planeación

Resultados FURAG

La Oficina de Planeación coordinó el levantamiento y el registro de toda la información exigida en el Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión - FURAG, tareas que se adelantaron en el marco de la agenda establecida por Función Pública, entre el 12 de febrero y el 12 de marzo de 2019.

Gráfico: 6: Índice de Desempeño Institucional en el Establecimiento del MIPG



Fuente: FURAF, Función Pública



El informe FURAG definitivo publicado por Función Pública incluyó un Universo de 4911 entidades con aplicación del MIPG, entre las cuales la entidad ocupó el lugar número 121, logrando un Índice de Desempeño institucional - IDI del 74,6%, que la ubicó 0,3% puntos por encima del promedio 74,3 % alcanzado por toda la rama ejecutiva del poder público.

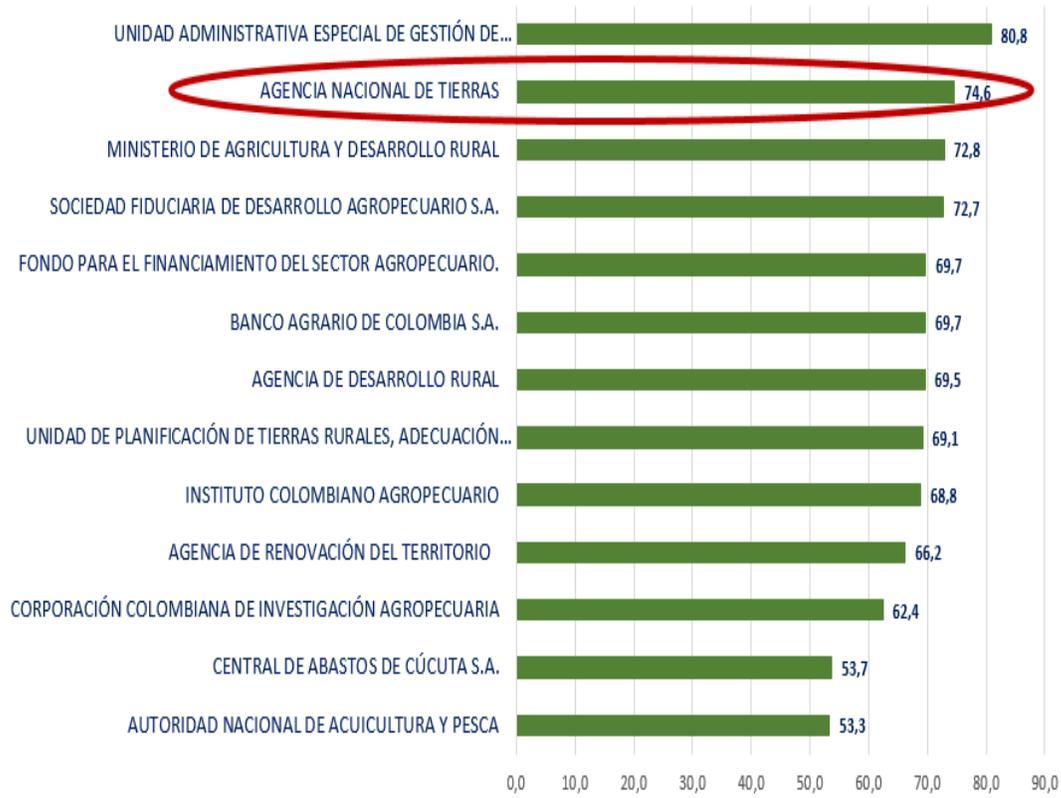
Gráfico: 7: Comparativos resultados ANT, Rama Ejecutiva y Sector Agropecuario



Fuente: FURAF, Función Pública

Entre las trece entidades del Sector Agropecuario, la ANT ocupó el segundo lugar con el IDI del 74,6%, solamente superada por el IDI del 80,8% alcanzado por la Unidad de Restitución de Tierras.

Gráfico: 8: Comparativo de resultados del sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural.



Fuente: FURAF, Función Pública



Metas Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) asignó a la Agencia Nacional de Tierras tres indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2022, de los cuales dos de ellos (Títulos formalizados sobre predios privados y títulos formalizados que otorgan acceso a tierras) corresponden al Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, para la línea de Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. El otro indicador (Mujeres Rurales beneficiadas con acceso y procesos de formalización de tierras) se encuentra dentro del Pacto de equidad para las mujeres dentro de la línea Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo. A continuación, se muestran los avances en el cumplimiento de los indicadores a cargo de la ANT.

Tabla 6: Títulos formalizados sobre predios privados

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	1.056	-
Ene-Dic 2019	5.600	4.212	75%
Ene-Dic 2020	6.250		
Ene-Dic 2021	6.250		
Ene-Dic 2022	6.250		
TOTAL 2019-2022	24.350	4.212	17%

Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 31 de octubre de 2019

Tabla 7: Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	17.835	-
Ene-Dic 2019	850	5.657	643%
Ene-Dic 2020	7.574		
Ene-Dic 2021	7.774		
Ene-Dic 2022	7.989		
TOTAL 2019-2022	24.160	5.657	23%

Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 31 de octubre de 2019

Tabla 8: Mujeres Rurales beneficiadas con acceso y procesos de formalización de tierras

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	7.255	-



Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Ene-Dic 2019	2.510	5.145	205%
Ene-Dic 2020	3.061		
Ene-Dic 2021	3.211		
Ene-Dic 2022	3.360		
2019-2022	12.142	5.145	42%

Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 31 de octubre de 2019



Presupuesto a 30 de septiembre de 2019

La Agencia Nacional de Tierras tiene una asignación presupuestal total para el año 2019 de \$338.489 millones (\$316.424 millones de inversión y \$22.065 millones de funcionamiento), de los cuales a 30 de septiembre de 2019 se tiene un 78% con certificado de disponibilidad presupuestal y se ha comprometió el 47% con el siguiente detalle:

Tabla 9: Ejecución presupuestal ANT 2019 – Millones de pesos

Concepto	Apropiación	Apropiación bloqueada	Cdp	Saldo libre	Compromisos	Saldo Cdp
Inversión	316.424	51.000	243.394	22.030	143.861	99.533
Servicios Personales Indirectos	1.200	-	126	1.074	126	0
Organismos multilaterales	98	-	98	-	43	55
Gastos generales	5.007	-	4.951	56	4.810	141
Gastos de Personal	15.760	-	14.375	1.385	8.969	5.405
TOTAL	338.490	51.000	262.945	24.545	157.810	105.135

Fuente: Oficina de Planeación ANT – corte 30 de septiembre de 2019

Ejecución Presupuestal por Proyectos de Inversión

Tabla 10: Presupuesto por proyecto de inversión – Millones de pesos

Proyecto	Apropiación Vigente	CDP		Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Dotación de Tierras	87.500	70.767	80,88%	43.680	49,92%	20.686	23,64%
Planes de Ordenamiento	65.000	48.607	74,78%	17.626	27,12%	10.049	15,46%
Formalización de la Pequeña Propiedad	50.000	36.691	73,38%	30.420	60,84%	13.355	26,71%
Comunidades Indígenas	34.000	19.323	56,83%	8.327	24,49%	3.829	11,26%
Regularización de la Propiedad	23.000	20.476	89,03%	4.339	18,87%	1.503	6,53%
Comunidades Negras	17.000	15.787	92,86%	3.996	23,51%	3.829	22,52%
Fondo Documental	14.000	9.789	69,92%	4.042	28,87%	1.570	11,22%
Sistema de Información de Tierras	12.402	10.199	82,23%	6.820	54,99%	1.877	15,13%



Capacidad de Gestión	12.326	10.097	81,92%	8.999	73,00%	5.335	43,28%
Sedes	1.196	655	54,72%	613	51,28%	199	16,66%
Total	316.424	242.389	76,60%	128.863	40,72%	62.231	19,67%

Fuente: Oficina de Planeación ANT - -- corte 30 de septiembre de 2019

Presupuesto bloqueado

Es importante señalar que para esta vigencia se presenta una situación particular con los recursos apropiados en el presupuesto, debido a que 51 mil millones de pesos no tienen situación de fondos. En la práctica, esto significa que no puede comprometerse ni ejecutarse hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desbloquee dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle del recurso bloqueados para cada uno de los proyectos:

Tabla 11: Recursos bloqueados para cada uno de los proyectos – millones de pesos

Proyecto	Apropiación Bloqueada
Dotación de Tierras	\$ 15.000
Planes de Ordenamiento	\$ 10.000
Formalización de la pequeña propiedad rural	\$ 10.000
Legalización de tierras indígenas	\$ 10.000
Regularización de la Propiedad	
Legalización de tierras negros	
Fondo Documental	\$ 4.000
Sistemas de Información de Tierras	
Capacidad de Gestión	\$ 2.000
Sedes	
TOTAL	\$ 51.000

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT - -- corte 30 de septiembre de 2019

Ejecución real ANT

Para obtener un dato más cercano a la ejecución real de la Agencia, se descuenta el recurso bloqueado de la apropiación de cada proyecto de inversión, para obtener la siguiente tabla, según la cual, un 91,32% del recurso cuenta con certificado de disponibilidad, se alcanza compromisos del 48,55% y obligaciones por 23,45% a 30 de septiembre de 2019.



Tabla 12: Ejecución presupuestal del recurso sin bloqueo – millones de pesos

Proyecto	Apropiación Vigente	CDP		Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Dotación de Tierras	72.500	70.767	97,61%	43.680	60,25%	20.686	28,53%
Planes de Ordenamiento	55.000	48.607	88,38%	17.626	32,05%	10.049	18,27%
Formalización de la Pequeña Propiedad	40.000	36.691	91,73%	30.420	76,05%	13.355	33,39%
Comunidades Indígenas	24.000	19.323	80,51%	8.327	34,70%	3.829	15,95%
Regularización de la Propiedad	23.000	20.476	89,03%	4.339	18,87%	1.503	6,53%
Comunidades Negras	17.000	15.787	92,86%	3.996	23,51%	3.829	22,52%
Fondo Documental	10.000	9.789	97,89%	4.042	40,42%	1.570	15,70%
Sistema de Información de Tierras	12.402	10.199	82,23%	6.820	54,99%	1.877	15,13%
Capacidad de Gestión	10.326	10.097	97,78%	8.999	87,14%	5.335	51,66%
Sedes	1.196	655	54,72%	613	51,28%	199	16,66%
Total	265.424	242.389	91,32%	128.863	48,55%	62.231	23,45%

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT – corte 30 de septiembre de 2019.



Formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción

Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

En el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, participa en la formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción, es así como para la vigencia 2019, se ha propuesto en el marco del Plan de Acción institucional “Elaborar y publicar la política de prevención y lucha contra corrupción de la Agencia Nacional de Tierras”. La mencionada política se alimentará de dos documentos adicionales elaborados por la propia Oficina, el primero de ellos es el texto “*Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la Nación*” disponible en http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/EDITADO-ESTRUCTURA-AGRARIA-Y-CORRUPCION-BUOCRATICA-RETOS-PARA-LA-AUTORIDAD-DE-TIERRAS-DE-LA-NACION_2.pdf, publicado en septiembre de 2018 y el segundo de ellos es un “(...) estudio de caso para la identificación de riesgos de corrupción que permita fortalecer la implementación de la política de prevención y lucha contra la corrupción de la Agencia Nacional de Tierras” planeado también para la vigencia 2019.

En virtud de lo anterior, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras avanza en el diseño de cuatro (4) nuevos instrumentos de lucha contra la corrupción a presentar en el segundo semestre de la actual vigencia:

- 1) Política de Transparencia y Anticorrupción de la ANT, la cual tiene como objetivo dar lineamientos para prevenir, detectar e investigar la corrupción, con el fin de eliminar las prácticas irregulares que eventualmente se pueda presentar, por parte o en contra de la Agencia Nacional de Tierras; y cuando sea del caso, poner en conocimiento de las autoridades competentes para que se investiguen e impongan las sanciones correspondientes, para así reducir la pérdida de recursos públicos. Este documento fue aprobado y firmado por el jefe de la Oficina del Inspector y publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la ANT el jueves 5 de septiembre de 2019.
- 2) Propuesta Metodológica para la medición de la corrupción sectorial, instrumento que permitirá determinar si existieron o existen relaciones entre los procesos o procedimientos misionales de la Agencia con los factores habilitantes que componen la corrupción burocrática del sector y con hechos denunciados, así como establecer si están concentrados de manera espacial.
- 3) Estudio de caso de presuntos hechos de corrupción, producto en el cual se aplicará la Metodología de Medición antes mencionada para identificar en el procedimiento de Compra Directa de Predios, los riesgos de corrupción asociados, determinando si efectivamente se cumplieron de manera ajustada los procedimientos y los pasos establecidos en el sistema integrado de gestión, al igual que las acciones preventivas del Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual será el primer piloto para monitoreos pro



procesos del PAAC y que cuenta con la versión final del diseño metodológico para empezar su implementación en el mes de octubre.

- 4) Actualización de la Estrategia de lucha contra falsos tramitadores, que permita continuar el análisis de los casos identificados, con el fin de poner en práctica las propuestas y recomendaciones de corto y mediano plazo realizadas por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en la vigencia anterior.

El principal reto en la elaboración de estos documentos es la realización de los análisis de manera técnica y ajustada a los procesos y procedimientos objeto de revisión e inspección, de tal manera que permitan brindar elementos que a futuro sean el modelo de operación en materia de investigación por iniciativa propia de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.



1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés

Con el propósito de velar por la transparencia en las acciones de la Agencia Nacional de Tierras ANT, el Decreto 2363 de 2015 crea la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, dentro de cuyas funciones definidas en su artículo 15° se encuentran la de proponer y ejecutar políticas, estrategias e indicadores de transparencia y lucha contra la corrupción, proponer mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia, y coordinar el diseño y monitoreo del Plan Anticorrupción.

Atención y Seguimiento a Denuncias de Hechos Asociados a Corrupción

Durante la vigencia 2019, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha publicado en la página web de la Entidad, a través del link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/informe-de-denuncias/> 3 informes de denuncias cuatrimestrales, los cuales presentan las cifras de aquellas denuncias ciudadanas que cuentan con información suficiente para ser tramitadas ante las autoridades competentes.

Sobre lo anterior, se tiene que, de los 214 requerimientos recibidos por esta Oficina, se interpusieron diez (10) denuncias ante las autoridades competentes relacionadas así: siete (7) denuncias ante la Fiscalía General de la Nación de las cuales (5) son por el presunto delito de falsedad material en documento público, una (1) por los delitos de estafa, abuso de condiciones de inferioridad y una (1) por los presuntos delitos de peculado, fraude y contratación sin requisitos; dos (2) denuncias ante la Procuraduría General de la Nación y Secretaría General de la Nación, por presuntas faltas disciplinarias; y una (1) denuncia ante el Consejo Nacional Electoral y Consejo de Ética del Partido Centro Democrático.

Tabla 13: Denuncias recibidas Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Fecha de interposición de denuncia	Delitos por los que se interpuso la denuncia	Municipio donde ocurrieron los hechos	Departamento donde ocurrieron los hechos	Ente de Control
14/01/2019	Denuncia por posible falsedad documental	San Vicente del Caguán	Caquetá	Fiscalía General de la Nación
22/01/2019	Denuncia por los presuntos delitos de peculado, fraude y contratación sin requisitos	Tame	Arauca	Fiscalía General de la Nación
11/02/2019	Denuncia por los presuntos delitos de estafa, abuso de condiciones de inferioridad y los demás que se configuren.	Pereira	Risaralda	Fiscalía General de la Nación
11/04/2019	Queja contra funcionarios del extinto	Popayán	Cauca	Procuraduría



Fecha de interposición de denuncia	Delitos por los que se interpuso la denuncia	Municipio donde ocurrieron los hechos	Departamento donde ocurrieron los hechos	Ente de Control
	Incoder – Subsidios Integrales de Tierras elevada a la Procuraduría General de la Nación			General de la Nación
29/04/2019	Denuncia contra personas indeterminadas por los delitos de falsedad material en documento público.	Majagual	Sucre	Fiscalía General de la Nación
8/05/2019	Denuncia por presunto delito de falsedad material en documento público	Puerto Salgar	Cundinamarca	Fiscalía General de la Nación
20/06/2019	Denuncia por presunto delito de falsedad material en documento público y los demás que se configuren.	San Juan de Arama	Meta	Fiscalía General de la Nación
23/09/2019	Denuncia por presunto delito de falsedad material en documento público	Jamundí	Valle	Fiscalía General de la Nación
13/03/2019	Conflicto de intereses - Responsabilidad disciplinaria (CID) - Hallazgos de expediente de constitución del Resguardo	Santiago	Putumayo	Procuraduría General de la Nación
3/09/2019	Irregularidades en época electoral denunciadas ante CNE y Consejo de Ética del Partido	San Carlos de Guaroa	Meta	Consejo Nacional Electoral y Consejo de Ética del Partido

Fuente: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Frente a la gestión de denuncias es importante aclarar que la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras continua con la gestión inteligente de las mismas, buscando facilitar las labores de investigación de las autoridades competentes, mediante la recolección y el aporte de evidencias suficientes; sin embargo, esta labor depende en gran parte de la calidad de información que se recibe por parte de la ciudadanía.

Elaboración de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Gestión de riesgos de corrupción

En un ejercicio de concertación y construcción con todas las dependencias de la ANT, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras desarrolla los análisis de riesgos internos y externos de corrupción, proponiendo las actividades preventivas que eviten su



materialización, acorde con lo estipulado en el numeral 10 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

De esta forma, en el primer trimestre se logró la construcción coordinada y publicación de la versión 1 del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2019, en el que se identificaron treinta y tres (33) riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras.

Así mismo, se identificaron cuarenta y tres (43) actividades de control dirigidas a la mitigación de dichos riesgos, las cuales fueron diseñadas y valoradas a partir de los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, de octubre de 2018. Disponible en http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499.

De igual manera, en la versión 1 del mapa de riesgos de corrupción se definieron cincuenta y seis (56) actividades preventivas, en las cuales todas las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras contribuyen a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

Posteriormente, el 21 de marzo de 2019, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en coordinación con la Oficina de Planeación, generó el informe de recomendaciones Memorando 20191010042373 frente al mapa de riesgos de corrupción, a partir del cual se realizaron siete (7) mesas de trabajo con todas las dependencias de la Agencia, con el propósito de identificar los aspectos a modificar de la Versión 1 del Mapa de Riesgos de Corrupción, generándose así 36 solicitudes de inclusión, 9 de eliminación y 37 de actualización. Las solicitudes aprobadas por la Dirección General fueron incorporadas la Versión 2 del Mapa.

El mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2019 en sus versiones 1 y 2, pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de lucha contra la corrupción que toda entidad pública debe desarrollar, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”.

Por lo anterior, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en coordinación con todas las dependencias de la Agencia, diseña el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano coordinando las acciones para su implementación, acorde a lo contenido en el numeral 14 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.



Gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC:

En el primer trimestre se logró la construcción coordinada, aprobación y publicación de la versión 1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, en el que se definieron un total de sesenta y un (61) actividades distribuidas en sus seis (6) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, y el componente final de Iniciativas Adicionales.

Así mismo, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras elaboró en el mes de marzo el “INFORME DE RECOMENDACIONES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) V1 2019”, anexo en el memorando 20191010042373, en el cual se presentan las recomendaciones generales y recomendaciones por proceso, para fortalecer el diseño de estas herramientas y orientar las consecuentes solicitudes de modificación sobre el PAAC y el Mapa de Riesgos de corrupción.

Producto de este informe se realizaron dos (2) solicitudes de modificación al Plan Anticorrupción, las cuales fueron aprobadas por la Dirección General el 29 de abril de 2019.

Adicionalmente, frente a la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, en el mes de julio se recibieron las solicitudes de modificación a la Versión 2 presentadas por las diferentes dependencias mediante memorandos 20192000109233, 20196000109343, 20194000109373, 20196100113903, 20192000115313, 20196000116923, 20194300116963, y 20194000118323, las cuales fueron analizadas, conceptuadas y presentadas en agosto mediante memorando N° 20191040127113 a la Dirección General para su respectiva aprobación, la cual se encuentra en trámite, la mencionada aprobación se espera para el mes de octubre.

Las versiones 1 y 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

Direccionamiento Legal

Oficina Jurídica

Principales avances

En el período enero – junio del presente año desde el grupo de conceptos se avanzó en 228 asuntos tramitados, relacionados con 95 conceptos, 41 viabilidades y 92 peticiones de información. Lo cual significa un importante logro, teniendo en cuenta que el primer



mes del año no se contó con colaboradores que prestaran sus servicios profesionales al Grupo, solo se contó con una persona de planta para asumir todos los temas.

Adicional a ello, en el periodo que comprende del 1° de julio, hasta el 30 de septiembre, hubo transformaciones al interior del equipo, con el ingreso de dos nuevos profesionales: Lucy Mecón en calidad de contratista y Norma Perdomo de la planta temporal. Durante este periodo, la producción del grupo fue de 55 viabilidades, 35 conceptos, y 44 derechos de petición, para un total de 134 productos.

Retos

Consolidado el equipo humano que conforma el grupo, el principal reto es garantizar la efectividad en los tiempos de respuesta a las peticiones de las áreas misionales, que permitan resolver de fondo los asuntos que generan complejidades jurídicas.

Reto directamente relacionado con la imperiosa necesidad que las áreas den cumplimiento a la resolución de técnica normativa, para garantizar que las solicitudes no requieran ser aclaradas, precisadas y/o devueltas por falta de información suficiente que permita un análisis adecuado.

Tareas pendientes

Construir indicadores que permitan hacer seguimiento al impacto generado por la gestión de apoyo realizado a la Oficina Jurídica, en la ejecución de las actividades misionales a cargo de las distintas dependencias

Atención a Organización y Procesos de Diálogo Social Responsable Dirección General

El equipo de Dialogo Social es el encargado de la implementación de la estrategia de diálogo social de la Agencia Nacional de Tierras, que se enmarca en dos ejes o componentes principales:

- Eje de atención a espacios de diálogo y negociación: la atención a organizaciones sociales y comunidades desde la generación o permanencia de espacios de diálogo para dar trámite de los acuerdos y compromisos suscritos que involucran la misionalidad de la Agencia, bajo la modalidad de mesas políticas, técnicas y otros espacios de interlocución en donde se reportan avances y se da seguimiento a la implementación de planes de trabajo articulados con las comunidades rurales.
- Eje de fortalecimiento: se han generado espacios de formación, tanto para líderes sociales y miembros de las organizaciones sociales como para funcionarios del sector agricultura. Dicha formación ha buscado el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los actores que participan de los espacios de diálogo en diversos temas necesarios para dinamizar y facilitar la interlocución entre ellos a través de jornadas académicas y talleres que son co-diseñados con las comunidades rurales y



los servidores públicos. Al diseño temático de los talleres, la selección de actores y la implementación se le ha denominado estrategia de fortalecimiento.

Los principales avances del equipo durante el segundo trimestre del año se enmarcan en:

- En cumplimiento de la meta establecida para la actividad 14, Dialogo Social cuenta con un aliado estratégico a partir de la formalización del convenio de cooperación 943 del 28 de junio de 2019 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuyo objeto es *Desarrollar con el acompañamiento del PNUD las acciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dirigidas a la implementación de la estrategia de diálogo social, el análisis, la atención, la gestión y la prevención de la conflictividad social, rural, interétnica e intercultural, con un enfoque participativo e incluyente de las comunidades, fortaleciendo la convivencia y seguridad jurídica de los territorios.*
- El mencionado convenio a corte de 30 de septiembre de 2019 presenta un avance técnico significativo relacionado con el acompañamiento a los espacios de dialogo y escenarios de fortalecimiento que coordina y en los que participa la ANT.
- En Cumplimiento de la meta establecida para la actividad 15 referente a la implementación de la estrategia de Dialogo Social en 80 espacios de diálogo y negociación en la vigencia de 2019, se ha superado la meta en un **295%** según lo indican los datos de espacios atendidos durante los 9 meses corridos del año que suman 316, lo que denota una amplia capacidad de implementación de la estrategia y de atención de espacios de dialogo por parte del equipo. Dichos espacios han sido gestionados, coordinados y o acompañados por la ANT y con el apoyo de su aliado estratégico a partir del Convenio 943 de 2019.

Retos

- Coadyuvar, de la mano de las distintas Direcciones, en la sensibilización a los funcionarios y contratistas respecto a la comprensión de las dinámicas de poblamiento desde un enfoque diferencial que tenga en cuenta los factores históricos, etnohistóricos, socioculturales y productivos.
- Propiciar la articulación intrainstitucional e interinstitucional para la atención adecuada de las comunidades rurales y los respectivos espacios de dialogo.
- Establecer canales de dialogo propicios entre las comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y ROM que contribuyan a la generación de instrumentos y herramientas para posibles soluciones y gestiones de los conflictos territoriales.
- Impulsar la articulación de los distintos requerimientos y acciones misionales desde un enfoque territorial con miras a agilizar procesos y no repetir actuaciones, evitando el desgaste institucional y acciones con daño.
- Contribuir al reconocimiento de la estrategia de Dialogo Social como un componente transversal y necesario en el cumplimiento de las funciones misionales de la ANT y los



procesos misionales enfocados en la atención de comunidades rurales con una concepción propia de su territorio, necesidades particulares y derechos diferenciales.

Tareas pendientes

- Dar continuidad a la consolidación el Grupo de Diálogo Social tanto al interior de la entidad como con las organizaciones rurales. Con las ultimas sobre la base de la creación de confianzas y articulación entre estas y la Agencia para contribuir en el avance de los procesos.
- Fortalecer los canales de dialogo y comunicación interdependencias y áreas misionales para lograr una atención efectiva de los diferentes espacios de diálogo y negociación en los que la ANT hace presencia activa.
- Implementar con el aliado estratégico por medio del convenio de cooperación 943 de 2019, de conformidad con el plan de trabajo establecido para el segundo semestre de 2019 junto la estrategia de Dialogo Social para la atención de espacios de diálogo y negociación y fortalecimiento tanto para líderes sociales y miembros de las organizaciones sociales como para funcionarios del sector agricultura, priorizando los colaboradores de la ANT.
- Desarrollar insumos de carácter investigativo para la comprensión de los diversos procesos de ordenamiento social del territorio a partir de la experiencia en campo y en Mesas



1.3 Inteligencia de la información

Control de la Información Documentada

Oficina de Planeación

El sistema Integrado de Gestión actualmente, a 30 de septiembre de 2019, cuenta 871 documentos elaborados actualizados y publicados. Los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 14: Mapa de Documentos

Documentos Agencia Nacional de Tierras - Según Pirámide documental	
Caracterizaciones	16
Políticas	29
Objetivos y Planes	12
Procedimiento	118
Instructivos	49
Guías	31
Fichas técnicas de salidas y productos	88
Formas	351
Modelos	130
Indicadores	47
TOTAL	871

Fuente: Oficina de Planeación

Tabla 15: No. de Documentos por Proceso

Documentos Agencia Nacional de Tierras - Cantidad de documentos por Procesos	
Estratégicos	82
Misionales	498
De apoyo	266
Evaluación y control	25
TOTALES	871

Fuente: Oficina de Planeación



Actualmente se cuenta con la documentación necesaria, teniendo así un 100% de los documentos que se planearon cuando inicio la Agencia Nacional de Tierras, además de los que cualquier organismo auditor exigiría en el caso de solicitar una auditoria de certificación.

Nuestro Sistema Integrado de Gestión está estructurado por Procesos, de esta manera cada uno de ellos cuenta con la documentación necesaria para su correcto desempeño.

Descripción de los Procesos y Procedimientos

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, en su estructura organizacional, para su óptimo funcionamiento, en su Modelo de Operación y Gestión, cuenta con una Estructura Documental de Procesos descrita de la siguiente manera:

- Mapa de Procesos: Representación gráfica de los procesos que están presentes en una organización, mostrando las relaciones entre ellos y su correspondencia con el exterior
- Procesos: Conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un grupo de personas y de recursos materiales, coordinados, para conseguir un objetivo previamente identificado.
- Procedimientos: Secuencia de tareas específicas, para llevar a cabo una actividad de un proceso.
- Registros: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de tareas desempeñadas.

La ANT, respecto a la documentación del Sistema Integrado de Gestión, identificó 10 tipos de documentos para cada uno de sus procesos: Caracterización; Políticas; Objetivos y Planes; Procedimientos; Instructivos; Guías; Ficha Técnica de Salida de Productos; Formas; Modelos e Indicadores. Distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 16: Resumen de Procesos

No.	TIPO DE PROCESOS	No.	PROCESOS	TIPO DE DOCUMENTOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS
1	Estratégicos	1	Direccionamiento Estratégico	Caracterización	1
				Políticas	3
				Procedimientos	5
				Instructivo	1
				Guías	1
				Ficha técnica salida de productos	3
				Formas	2
				Modelo	1
		2	Comunicación y Gestión con Grupos de Interés	Caracterización	1
				Política	1
Objetivos y planes	2				
Procedimientos	6				
				Instructivo	2



		3	Inteligencia de la Información	Ficha técnica salida de productos	3
				Formas	5
		1	Gestión del Modelo de Atención	Caracterización	1
				Procedimientos	1
		2	Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Instructivos	2
				Guía	1
		3	Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra y los Territorios	Ficha técnica salida de productos	3
				Formas	18
		4	Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios	Modelo	4
				Indicadores	2
		5	Administración de Tierras	Caracterización	1
				Procedimientos	6
		6	Evaluación del Impacto del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Instructivos	2
				Guías	11
		7	Gestión de la Información	Ficha técnica salida de productos	5
				Formas	25
				Modelos	34
				Indicadores	3
				Caracterización	1
				Procedimientos	4
				Guía	2
				Ficha técnica salida de productos	10
				Formas	23
				Modelos	8
				Indicadores	10
				Caracterización	1
				Procedimientos	13
				Instructivos	3
				Guías	2
				Ficha técnica salida de productos	15
				Formas	16
				Modelos	8
				Indicadores	3
				Caracterización	1
				Caracterización	1
				Políticas	6
				Procedimientos	5
				Instructivos	8
				Guías	5
				Técnica salida de productos	3



				Formas	12
				Indicadores	4
3	Apoyo	1	Gestión del Talento Humano	Caracterización	1
				Políticas	3
				Procedimientos	19
				Instructivos	10
				Guías	3
				Técnica salida de productos	6
				Formas	36
				Modelos	3
		2	Apoyo Jurídico	Indicadores	3
				Caracterización	1
				Políticas	3
				Procedimientos	4
		3	Adquisición de Bienes y Servicio	Técnica salida de productos	4
				Modelos	1
				Caracterización	1
				Procedimientos	7
				Instructivos	3
				Ficha técnica salida de productos	7
		4	Administración de Bienes y Servicios	Formas	17
				Modelos	2
Caracterización	1				
Políticas	1				
Objetivos y planes	8				
Procedimientos	11				
Instructivos	7				
Guías	2				
Técnica salida de productos	3				
Formas	61				
5	Gestión Financiera	Indicadores	5		
		Caracterización	1		
		Procedimientos	8		
		Instructivos	1		
		Técnica salida de productos	1		
		Formas	19		
		Indicadores	3		
4	Evaluación y control	1	Seguimiento, Evaluación y Mejora	Caracterización	1
				Políticas	2
				Objetivos y planes	2
				Procedimientos	5
				Ficha técnica salida de productos	6
				Formas	8
				Modelos	1

Fuente: Oficina de Planeación

Mapa de Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIG

Al ingresar en la Intranet, por la opción “Servicios”, en el módulo de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, dando clic en el recuadro correspondiente al mapa de procesos, se identifica el siguiente Mapa de 29 Políticas:

Tabla 17: Mapa de Políticas



TIPO DE PROCESOS	PROCESOS	TIPO DE DOCUMENTOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	
Estratégicos	Direccionamiento Estratégico	Políticas	Riesgos y Oportunidades	DEST-Política-001	
			Política de Mejoramiento Continuo	DEST-Política-002	
			Política de Transparencia y Anticorrupción	DEST-Política-003	
	Comunicación y Gestión con Grupos de Interés	Política	Política de comunicación interna y externa		COGGI-Política-01
			Inteligencia de la Información	Políticas	SEGURIDAD: Seguridad de la información y protección de datos personales
	SEGURIDAD: Lineamientos de seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personal	INTI-Política-008			
	SEGURIDAD: Lineamientos para la gestión y clasificación de activos de información	INTI-Política-009			
	EL DATO: Gestión de Datos e Información	INTI-Política-004			
	Uso Eficiente de los Recursos TIC: Infraestructura - TIC	INTI-Política-002			
	Uso Eficiente de los Recursos TIC: Servicios TIC, uso y apropiación	INTI-Política-005			
	ARQUITECTURA Y PETIC: Sistemas de Información	INTI-Política-003			
	ARQUITECTURA Y PETIC: Estrategia -TIC	INTI-Política-006			
	ARQUITECTURA Y PETIC: Lineamiento de Aplicación del Plan Estratégico de TIC - PETIC en la ANT	INTI-Política-010			
	Principios Marco de TIC en la ANT	INTI-Política-007			
Misionales	Gestión de la Información	Políticas	USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS TIC: Lineamientos para la definición de necesidades, estructuración de fichas técnicas y adquisición de infraestructura tecnológica	GINFO-Política-001	
			ARQUITECTURA Y PETIC: Lineamientos para desarrollo de productos de software en la ANT	GINFO-Política-002	
			EL DATO: Lineamientos y buenas prácticas de bases de datos	GINFO-Política-003	
			EL DATO: Lineamientos para la gestión, aseguramiento y publicación de información geográfica	GINFO-Política-004	
			EL DATO: Lineamientos de calidad información geográfica	GINFO-Política-005	
			EL DATO: Lineamiento para la estructuración y publicación de sitios web institucionales	GINFO-Política-006	
Apoyo	Gestión del Talento Humano	Políticas	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	GTHU-Política-001	
			Política de Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas	GTHU-Política-002	
			Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	GTHU-Política-003	
	Apoyo Jurídico	Políticas	Limitaciones al ejercicio de la Propiedad Derivados de los Programas e Acceso a Tierras - CIRCULAR 03-002	Lineamiento-No. -01-2018	
			Interpretación régimen de transición de los Artículos 27 y 81 del Decreto Ley 902 de 2017 -CIRCULAR-02-002	Lineamiento-No. -02-2018	
			Política de prevención del daño antijurídico	APJUR-Política-001	
	Administración de Bienes y Servicios	Política	Política Gestión Documental	ADMBS-Política-001	
Evaluación y control	Seguimiento, Evaluación y Mejora	Políticas	Código de Ética de los Auditores Internos de la ANT	SEYM-Política-001	
			Estatuto de la actividad de auditoría interna de la ANT	SEYM-Política-002	

Fuente: Oficina de Planeación



Capítulo 2. Procesos misionales

2.1 Gestión del modelo de atención

Secretaría General

Servicio al Ciudadano

A continuación, se presentan las principales cifras obtenidas durante la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano, teniendo en cuenta los canales de servicio vigentes, durante el periodo objeto de evaluación **01 de enero al 30 de septiembre 2019**.

Canal Presencial.

Han ingresado a través del canal de atención presencial, un total de 73.127 solicitudes de información, trámites y servicios, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 18: Solicitudes de información, trámites y servicios

Mes	Unidades de Gestión Territorial	Puntos de Atención a Tierras	Bogotá Chapinero	Bogotá Can	Ferías
Enero	2141	2686	779	423	0
Febrero	1562	2672	607	469	0
Marzo	2209	3509	955	930	0
Abril	2158	3672	957	995	185
Mayo	2725	5142	1342	1094	104
Junio	1764	3795	1023	786	89
Julio	2798	4870	1394	720	999
Agosto	2493	4235	1298	697	123
Septiembre	2359	4231	1167	725	245
Total	20.209	34.812	9.522	6.839	1.745

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Áyax

Canal Telefónico

Durante la vigencia 2019, han ingresado al Call Center un total de 47.607 llamadas, de las cuales se han atendido 45.290 en tanto que 2.957 se abandonaron. Adicionalmente, en el mismo período de tiempo, se han recibido un total de 9.732 llamadas en el pbx, con lo cual se tiene un total de 57.339 llamadas recibidas, como se muestra en las siguientes tablas.



Tabla 19: Niveles de servicio canal telefónico – Call center

Meta	95%	80%	5%	55%			
Mes	% Nivel Atención	% Nivel de Servicio	% Abandono	% Ocupación	Llamadas Recibidas	Llamadas Atendidas	Llamadas Abandonadas
Enero	96,60%	93,80%	3,40%	59,00%	4.194	4.053	141
Febrero	81,80%	77,50%	18,20%	63,90%	5.823	4.765	1.058
Marzo	95,80%	94,75%	4,20%	55,00%	6.557	6.281	276
Abril	95,69%	94,29%	4,31%	59,80%	6.930	6.631	939
Mayo	96,31%	92,40%	3,69%	56,20%	5.670	5.461	209
Junio	96,78%	91,42%	3,22%	56,40%	4.348	4.208	140
Julio	98,33%	94,69%	1,67%	63,20%	5.161	5.075	86
Agosto	97,99%	95,69%	2,01%	61,20%	4.525	4.434	91
Septiembre	99,61%	98,66%	0,39%	62,00%	4.399	4.382	17

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Áyax

Tabla 20: Niveles de servicio canal telefónico - PBX

Mes	PBX
Enero	1,014
Febrero	932
Marzo	1,928
Abril	939
Mayo	777
Junio	621
Julio	1,141
Agosto	1,198
Septiembre	1,182
Total	9,732

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo PBX

Canal Virtual – Escrito

A continuación, se presentan las cifras de los documentos recibidos y radicados a través de las cuentas de correo electrónico info@agenciadetierras.gov.co y atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co, para el canal virtual durante los meses enero a septiembre de 2019, a las distintas dependencias responsables de gestionar las solicitudes hechas por los ciudadanos.

Adicionalmente, la Secretaría General lidera el seguimiento a la gestión de la totalidad de comunicaciones recibidas en toda la Entidad, tanto por el canal escrito o virtual.

A continuación, se presentan estas cifras, así:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Dirección
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
www.agenciadetierras.gov.co

Código Postal
111511



Tabla 21: Niveles de servicio canal virtual

Comunicaciones Canal Virtual - Escrito			
Mes	Virtual Escrito	Comunicaciones	* Total Comunicaciones
Enero	1.827	5.864	7.691
Febrero	2.244	7.576	982
Marzo	2.593	10.097	1.269
Abril	2.588	8.249	10.837
Mayo	3.413	10.968	14.381
Junio	2.403	8.828	11.231
Julio	3.280	10.734	14.014
Agosto	2.887	8.743	11.630
Septiembre	3.087	8.848	11.935

Fuente: Secretaría General – aplicativo de Gestión Documental - ORFEO

Calidad en la asesoría, orientación y respuesta a requerimientos ciudadanos:

Con el ánimo de prestar un mejor servicio a los ciudadanos que a diario se comunican o visitan las Unidades de Gestión Territorial y los Puntos de Atención de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras y en marco de la operación del Centro de Contacto, la Entidad puso en funcionamiento un esquema de calidad. A continuación, se presenta el comportamiento de los indicadores que se evalúan a través de la gestión de calidad.

Tabla 22: Acumulado centro de contacto

Mes	Error Crítico Usuario	Error Crítico Negocio	No. Felicidades
Enero	96,35%	100,00%	23
Febrero	98,51%	100,00%	10
Marzo	98,00%	97,80%	8
Abril	98,33%	98,87%	8
Mayo	98,96%	97,12%	22
Junio	97,63%	96,91%	39
Julio	97,56%	96,27%	12
Agosto	97,09%	96,79%	4
Septiembre	97,90%	96,88%	7

Fuente: Secretaría General – Registro de monitoreos del Centro de Contacto

A continuación, se presenta la nota obtenida mediante los monitoreos de calidad realizados durante el mes de enero a septiembre de 2019, para los canales presencial y telefónico.

Tabla 23: Monitoreos de calidad

Mes	Telefónico	Presencial	Nota Consolidada Canales de Atención
-----	------------	------------	---



Enero	99,00%	97,00%	98,00%
Febrero	98,70%	96,60%	97,65%
Marzo	97,50%	95,60%	96,55%
Abril	100,00%	92,00%	96,00%
Mayo	100,00%	94,00%	97,00%
Junio	99,80%	97,10%	98,45%
Julio	99,60%	98,40%	99,00%
Agosto	94,17%	95,42%	95,00%
Septiembre	95,63%	94,93%	95,28%

Fuente: Secretaría General – Registro de monitoreos del Centro de Contacto

Al realizar el análisis del comportamiento mensual y acumulados se observa que el promedio de la nota consolidada de calidad para la Agencia Nacional de Tierras corresponde al 96,99%.

Respecto a las felicitaciones recibidas en los canales presencial y telefónico se observa que en el transcurso de año 2019, la Entidad ha recibido un total de 133 felicitaciones por parte de los ciudadanos, durante la asesoría y orientación brindada por los agentes de los diferentes puntos de atención.

Medición de la satisfacción de los ciudadanos

De acuerdo con la información contenida en el Sistema de almacenamiento de atenciones CRM Áyax, operado por el Centro de contacto, dentro del período objeto de evaluación (01 de enero de 2019 al 30 de septiembre del 2019) **91.982** ciudadanos diligenciaron la Encuesta de Satisfacción del servicio prestado por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Del total recibido, **28.313** encuestas corresponden al canal telefónico y **63.669** al canal presencial. Este valor equivale al **78,91%** de ciudadanos asesorados, quienes diligenciaron la encuesta de satisfacción.

Tabla 24: Medición de la satisfacción de los ciudadanos

Mes	Telefónico		Mes	Presencial	
	Indicador	No. Encuestas		Indicador	No. Encuestas
Enero	94.80%	2,839	Enero	97.80%	5,226
Febrero	94.50%	2,065	Febrero	98.30%	4,434
Marzo	94.20%	2,811	Marzo	97.90%	6,450
Abril	94.40%	2,902	Abril	97.23%	6,638
Mayo	94.45%	3,896	Mayo	97.14%	9,258
Junio	94.39%	3,092	Junio	96.70%	6,850
Julio	94.66%	3,893	Julio	96.46%	8,917
Agosto	94.12%	3,358	Agosto	96.60%	8,087



Septiembre	93.77%	3,457	Septiembre	95.88%	7,809
Total	94.37%	28,313	Total	97.11%	63,669

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Ajax

Como resultado promedio de la evaluación del servicio prestado, se obtiene un nivel de satisfacción general de los ciudadanos del **95,74%** en tanto que el **99,68%**, equivale a los resultados calificados como excelente y bueno.

Retos

La Secretaría General debe mantener la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano vigente para la vigencia 2019, en procura de mantener una adecuada, oportuna y óptima relación con los Ciudadanos y partes interesadas. Esta estrategia requiere incluir un enfoque diferencial en el Servicio, de tal manera que se optimice el relacionamiento con los Ciudadanos y se ofrezca una información mucho más cercana a las necesidades poblacionales.

Así mismo, es necesario continuar con la ampliación de la cobertura en el Territorio Nacional, de tal manera que se preste un mejor servicio a los campesinos y Ciudadanos que a diario requieren asesoría, orientación y gestión de los trámites de la Agencia, acercando nuestra entidad a los ciudadanos.

Finalmente, se hace necesario el diseño e implementación de una metodología para medir el nivel de satisfacción tanto de los ciudadanos como usuarios de los trámites y servicios institucionales, de tal manera que se conozca de primera fuente la satisfacción frente a la gestión misional de la Entidad.

Tareas pendientes

En la Agencia Nacional de Tierras se vio en la necesidad de diseñar y poner en funcionamiento una estrategia de plan de choque para gestionar las PQRSDF, tanto del rezago como las recibidas en la vigencia 2019, de tal manera que se diera respuesta a dichos requerimientos de los ciudadanos. El volumen de documentos para gestión fue superior a la capacidad técnica institucional instalada en la Entidad, para resolver dichos asuntos. La ejecución de la Estrategia es necesaria hasta terminar la gestión de los documentos que aún están en proceso de gestión hasta lograr el recibido a satisfacción por parte de los Ciudadanos y usuarios de la Agencia de Tierras.

Gestión del Modelo de Atención Comunidades Étnicas

Plan de Descongestión

Dentro del plan de acción de la Dirección de Asuntos Étnicos se incorporaron solicitudes que fueron entregadas por el Incoder en proceso de atención, sin finalizar las legalizaciones correspondientes.



Es importante mencionar que con corte 30 de septiembre de 2019 se tienen 1.344 solicitudes de rezago de comunidades étnicas, distribuidas así: 943 de la población indígena de los procesos de legalización y 86 coloniales y 315 de comunidades negras.

A corte 30 de septiembre de 2019, la Agencia Nacional de Tierras finalizó el proceso de legalización de 33 solicitudes presentadas por la población indígena que cuentan con reporte ante Sinergia, que corresponden a: 27 constituciones de resguardo y 6 ampliaciones de resguardo.

Por su parte, de las 247 solicitudes presentadas por las comunidades negras, se han reportado en Sinergia el proceso de titulación colectiva de 13 solicitudes.

Plan de Atención a la Demanda

A partir de su inicio, en el año 2016, y hasta el 30 de septiembre de 2019, la Agencia Nacional de Tierras ha recibido un total de 103 solicitudes de legalización correspondientes a las comunidades indígenas, de las cuales se han finalizado 4 procesos de constitución de resguardos y 2 procesos de ampliación de resguardos.

Respecto de las comunidades negras, a la fecha se han recibido 66 solicitudes



2.2 Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR

Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad

Desarrollo metodológico para la formulación de POSPR

El Memorando de entendimiento del Catastro Multipropósito¹ que tiene por objeto adelantar las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, implementación y puesta en marcha del catastro multipropósito; incluye dentro de sus objetivos específicos: *“Establecer la estrategia de optimización de costos para el ejercicio de la gestión catastral y, de manera secundaria, para los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad”*.

De igual forma, el CONPES 3958 *“Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito”*, específicamente su Línea de acción 6, establece: *“El IGAC y la SNR, con acompañamiento de la ANT, de sus respectivas entidades cabeza de sector y del DNP, revisarán las especificaciones técnicas, metodologías y procedimientos aplicados en la operación catastral multipropósito adelantada en los pilotos, para ajustar y simplificar dichas especificaciones con criterios de costo-eficiencia. Para la simplificación se revisarán las variables que resultan redundantes, aquellas que no es posible sostener y las especificaciones técnicas que resultan excesivas dadas las realidades del territorio”*

Como resultado la Subdirección de Planeación Operativa, viene avanzando con el ajuste a la metodología para la formulación de los POSPR a al respecto durante los tres primeros trimestres de la presente vigencia se han realizado las siguientes actividades:

- **Elaboración de la propuesta de ajuste de la Resolución 740 de 2017:** El equipo técnico realizó el análisis de las disposiciones previstas en la citada resolución de cara al proceso de simplificación de procedimientos y formatos, así como a la experiencia adquirida en la formulación de los POSPR y a las recomendaciones de expertos externos. Como resultado se proyectó un primer borrador cuyo objetivo es disminuir los tiempos de formulación estableciendo como insumo principal la información secundaria entregada por las entidades componente y en consecuencia disminuir el costo de esta etapa de la metodología. Igualmente, se incluyeron ajustes relacionados

¹ Suscrito por: la Consejería Presidencial para la Gestión del Cumplimiento, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Ministerio de Justicia y del Derecho (MINJUSTICIA), el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el DNP, el IGAC, la SNR y la ANT y firmado el 29 de noviembre de 2018.



con la eliminación del documento preliminar de análisis predial (DPAP) en el marco de la atención por oferta, se dio un nuevo alcance a la participación comunitaria, así como al informe técnico jurídico preliminar. Esta propuesta de ajuste fue incluida en la Resolución 12096 de 2019.

- **Actualización del proceso de formulación de POSPR:** Como consecuencia de la aprobación de la resolución 12096 de 2019, la Subdirección de Planeación Operativa, realizó el correspondiente ajuste al procedimiento de formulación de POSPR, lo cual se obtuvo como resultado de mesas de trabajo internas. Así mismo, se valoraron los lineamientos y formatos a ser ajustados para garantizar la coherencia entre la metodología y la nueva normatividad.
- **Ajuste de formatos y lineamientos:** La subdirección de planeación operativa ha iniciado el ajuste de los formatos de ficha de caracterización, documento de análisis territorial integral, la plantilla de POSPR y los mapas de actores. Así mismo, se están ajustando las guías de restricciones y condicionantes y la relacionada con el análisis de tipologías de la tenencia.

Focalización de municipios para la fase de implementación de POSPR

Para la presente vigencia la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, tiene como meta la focalización de un nuevo municipio para la formulación de un (1) Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Con este objetivo en mente y en el marco de las negociaciones del crédito del Banco Mundial y Banco Interamericano para el Desarrollo (BM-BID), el gobierno nacional bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y el Departamento Nacional de Estadística como cabezas de sector, establecieron la lista de municipios a ser priorizados para la implementación de la expansión de catastro multipropósito, en el marco del CONPES 3958 de 2019.

De esta lista, se estableció que los municipios a ser intervenidos para ordenamiento social de la propiedad por parte de la ANT serían los siguientes.

Tabla 25: Validación asuntos de seguridad territorial municipios

Validación asuntos de seguridad territorial municipios (Policía Nacional - descontamina Colombia) (2019)				
Código DIVIPOLA	Departamento	Municipio para intervenir	Riesgo Personal	MAP/MUSE
13433	Bolívar	Mahates	Sin afectación	Tipo iv: sin afectación map/muse
19022	Cauca	Almaguer	Bajo	Tipo ii: media afectación
19075	Cauca	Balboa	Alto	Tipo i: alta afectación
19142	Cauca	Caloto	Alto	Tipo i: alta afectación
19450	Cauca	Mercaderes	Alto	Libre de sospecha map/muse (2019)
19455	Cauca	Miranda	Medio	Tipo i: alta afectación
19473	Cauca	Morales	Alto	Tipo i: alta afectación



Validación asuntos de seguridad territorial municipios (Policía Nacional - descontamina Colombia) (2019)				
Código DIVIPOLA	Departamento	Municipio para intervenir	Riesgo Personal	MAP/MUSE
19532	Cauca	Patía	Extraordinario	Tipo i: alta afectación
19533	Cauca	Piamonte	Alto	Libre de sospecha map/muse
19548	Cauca	Piendamó	Bajo	Libre de sospecha map/muse (2019)
19785	Cauca	Sucre	Medio	Libre de sospecha map/muse
54206	Norte de Santander	Convención	Extraordinario	Tipo i: alta afectación
54720	Norte de Santander	Sardinata	Extraordinario	Tipo i: alta afectación
54810	Norte de Santander	Tibú	Extraordinario	Tipo i: alta afectación

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

A partir de esta focalización de estos 14 municipios, la ANT realizó un análisis para establecer los municipios a programar, teniendo en cuenta cercanía regional con otros municipios ya intervenidos y condiciones de seguridad. Como resultado, la DGOSP definió que los próximos municipios a intervenir serán Mahates, Piendamó y Morales, siendo Mahates el plan a ser formulado en la presente vigencia.

Mahates se formulará con el apoyo de FAO quien brindará los profesionales técnicos y en territorio requeridos para la gestión y análisis de la información. Igualmente, proporcionará la logística para realizar las cartografías sociales municipales que son el mecanismo mediante el cual se capturará información primaria, de la comunidad, a ser incluida en el documento de POSPR antes del barrido predial masivo.

Es necesario indicar que USAID a través de su nuevo programa de tierras ha manifestado, interés en apoyar la formulación e implementación de POSPR en los municipios de Carmen de Bolívar, Santander de Quilichao, Tumaco, Tibú y Fuente de Oro, razón por la cual se espera iniciar el proceso de programación en la próxima vigencia.

Formulación de documentos de POSPR

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR- son los instrumentos con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras -ANT- para definir las intervenciones sobre los territorios focalizados en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI)². A través del Decreto 902 de 2017, el Gobierno Nacional estableció los instrumentos para facilitar la implementación de la reforma rural integral en materia de acceso y formalización de

² Primer eje temático del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



tierras. El Decreto establece que los POSPR deben seguir los criterios de (i) participación, (ii) enfoque territorial, (iii) enfoque diferencial y (iv) articulación territorial entre los distintos sectores y entidades.

Los POSPR se conciben como el instrumento que permite que la ANT diseñe e implemente la intervención adecuada para cada territorio de acuerdo con el diagnóstico preliminar del mismo, son documentos analíticos y descriptivos de la situación actual de los catastros rurales, particularmente del componente jurídico, y de la población asentada en los territorios priorizados, de allí la importancia que recobra el componente social. Con base en lo anterior, los planes fueron concebidos en tres fases: formulación, implementación y mantenimiento.

De acuerdo con las prioridades establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural³ la ANT programó 43 municipios en los cuales trabajar en la formulación e implementación de POSPR. Para el desarrollo de dicha estrategia gestionó convenios con 6 socios estratégicos con experiencia de trabajo en áreas rurales y manejo de zonas en conflicto y organizó los municipios en seis grupos, de acuerdo con la presencia territorial de cada uno de los socios estratégicos. Tales grupos son: (i) Antioquia (4 municipios) – Valor+ e IDEA; (ii) Mojana (11 municipios) – Fondo Adaptación-FA, (iii) Sur del país (7 municipios) - Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, (iv) Ovejas – USAID, (v) Norte del País (13 municipios) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y (vi) Pilotos del catastro multipropósito (7 municipios) – CISP y ANT.

Durante los tres primeros trimestres de 2019, se finalizó la formulación, se validaron y aprobaron los POSPR que se encontraban pendientes de las vigencias anteriores. A corte 30 de septiembre, el siguiente es el actual estado de los POSPR.

Tabla 26: Estado actual de los POSPR

Nº	Municipio	Departamento	Año de finalización de formulación POSPR	Año de aprobación POSPR ⁴
1	Cáceres	Antioquia	2017	2018
2	Ituango	Antioquia	2017	2018
3	San Carlos	Antioquia	2018	2018
4	Tarazá	Antioquia	2017	2018

³ Decreto 130 de 2017.

⁴ Ataco - Resolución No. 13032 de 2019, Chaparral - Resolución No. 13027 de 2019, Florida - Resolución No. 13028 de 2019, Planadas - Resolución No. 13029 de 2019, Pradera - Resolución No. 13026 de 2019, Puerto Lleras - Resolución No.13030 de 2019, Rioblanco - Resolución No. 13031 de 2019, Aracataca - Resolución No. 13025 de 2019, Valencia – Resolución No. 13024 de 2019, Zambrano - Resolución No.13022 de 2019, El Guamo - Resolución No. 13023 de 2019, San José de Úre - - Resolución No. 13021 de 2019, Córdoba - Resolución No. 13019 de 2019, San Jacinto – Resolución No. 13020 de 2019, Fonseca - Resolución No. 15373 de 2019, San Juan del César - Resolución No. 15374 de 2019, Santa Marta - Resolución No. 15375 de 2019.



5	Valdivia	Antioquia	2017	2018
6	Topaipí	Cundinamarca	2018	2018
7	Puerto Gaitán	Meta	2018	2018
8	Lebrija	Santander	2017	2018
9	Caimito	Sucre	2018	2018
10	Guaranda	Sucre	2017	2018
11	Ovejas	Sucre	2017	2018
12	San Marcos	Sucre	2018	2018
13	Córdoba	Bolívar	2018	2019
14	San Jacinto	Bolívar	2018	2019
15	Puerto Lleras	Meta	2018	2019
16	El Guamo	Bolívar	2019	2019
17	Zambrano	Bolívar	2019	2019
18	San José de Uré	Córdoba	2019	2019
19	Valencia	Córdoba	2019	2019
20	Aracataca	Magdalena	2019	2019
21	Ataco	Tolima	2019	2019
22	Chaparral	Tolima	2019	2019
23	Planadas	Tolima	2019	2019
24	Rioblanco	Tolima	2019	2019
25	Florida	Valle del Cauca	2018	2019
26	Pradera	Valle del Cauca	2018	2019
27	Dibulla	La Guajira	2018	2019*
28	Majagual	Sucre	2019	2019*
29	Sucre	Sucre	2019	2019*
30	Nechí	Antioquia	2018	2019*
31	Achí	Bolívar	2018	2019*
32	Magangué	Bolívar	2018	2019*
33	San Jacinto del Cauca	Bolívar	2018	2019*
34	Ayapel	Córdoba	2018	2019*
35	Santa Marta	Magdalena	2018	2019*
36	San Benito Abad	Sucre	2018	2019*
37	Montelíbano	Córdoba	2018	2019*
38	Puerto Libertador	Córdoba	2018	2019*
39	Fonseca	La Guajira	2018	2019*
40	San Juan del Cesar	La Guajira	2018	2019*
41	Ciénaga	Magdalena	2018	2019*
42	La Paz	Cesar	Desprogramado	2019**
43	Mahates	Bolívar	2019	2020***

*Se encuentran en proceso de aprobación, la cual se materializará durante el último trimestre de 2019



**Corresponde a la fecha de aprobación de su desprogramación del modelo de oferta de la ANT, la cual se dio en el mes de septiembre de 2019.

*** Se estima que el POSPR de Mahates sea aprobado en el primer trimestre de 2020

En conclusión, a 30 de septiembre de 2019, existen 3 POSPR en formulación, 13 en proceso de aprobación y 26 POSPR aprobados (12 en 2018 y 14 en 2019). Igualmente, en el mes de septiembre se desprogramó del modelo de oferta el municipio de La Paz en el departamento del Cesar.

Para llevar a cabo esta tarea los equipos social, jurídico, catastral, ambiental y de articulación e integración focalizaron sus esfuerzos durante el primer semestre de 2019 en acompañar a los socios estratégicos en la elaboración de los documentos POSPR, así como en el ajuste y validación de los entregables de cada equipo del socio. Gracias a esta labor, durante la presente vigencia se logró la formulación del 26% de los POSPR municipales y la aprobación del 69% de los POSPR formulados en esta vigencia o en años anteriores.

De otro lado, se logró la firma del convenio FAO y a partir de allí se realizaron convocatorias para la vinculación de 21 profesionales que apoyarán la estrategia de Semilleros de la Tierra y el territorio y uno para comunicaciones. Así, se diseñó la estrategia de intervención por cada municipio, teniendo en cuenta los escenarios de barrido y de conservación. En la misma línea se ha desarrollado la logística para la socialización del Plan de Rioblanco y la planeación de 57 sesiones de los STyT para realizar en lo que queda del año, identificando responsables y tiempos necesarios para las solicitudes de eventos y la puesta en marcha de esta operación. Esto último en articulación con el equipo operativo de la SPO.

Articulación institucional para la formulación de POSPR

La Subdirección de Planeación Operativa ha venido consolidando una estrategia de articulación institucional en dos vías, con entidades nacionales y con entidades territoriales. Para el primer escenario la Dirección de Gestión del Ordenamiento ha activado mesas de trabajo con el IGAC, la SNR y la URT. Con la primera entidad para ver como los análisis que el Instituto adelanta a nivel territorial, podrían facilitar y hacer más eficiente la formulación de POSPR. Para esto se espera hacer una metodología conjunta que garantice la unificación de criterios y fuentes de información, así como de procesos en el análisis de la información.

Con la SNR se realizó un taller en donde a partir de la práctica se identificaron puntos de encuentro entre la ANT y esta entidad a lo largo de toda la ruta metodológica. En este espacio se llegaron a acuerdos para acciones puntuales, las cuales se materializarán en un protocolo que la ANT elaborará y posteriormente validará con la SNR.

Con la URT se realizó una mesa de trabajo con la intención de trabajar en dos objetivos: identificar aspectos a ajustar para la prórroga del convenio suscrito entre ambas entidades y que finalizará en diciembre de 2019 y, en segundo lugar, socializar con esa entidad nuevas necesidades de información y de articulación identificadas a partir del piloto de Ovejas. Esto con el fin de hacer un plan de trabajo para el desarrollo de cada punto identificado.



Otros espacios ya constituidos se han venido desarrollando según los planes de trabajo con cada entidad, como lo son el Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales.

Retos

Desarrollo metodológico para la formulación de POSPR

Materializar el nuevo alcance del plan de ordenamiento social de la propiedad rural en cada una de sus etapas (antes de barrido predial y posterior al barrido predial), lo anterior teniendo en cuenta que el alcance de cada uno de estos instrumentos tiene un objetivo, mientras que el primero tiene como propósito establecer las condiciones para el barrido predial y a partir de ahí dar insumos para la viabilidad de la operación en campo, el segundo tiene como intención analizar los resultados de la operación en campo y brindar insumos para la implementación de los procesos misionales de la ANT.

Ajustar el desarrollo tecnológico para que responda al ajuste metodológico que se está realizando como consecuencia del ajuste normativo establecido en la resolución 12096 de 2019. Igualmente, garantizar que la herramienta tecnológica permita el análisis de información secundaria más eficientemente, permitiendo cumplir con los nuevos tiempos para la formulación del POSPR.

Definir la estructura del equipo para la formulación de POSPR teniendo en cuenta el nuevo alcance del documento y las actividades a realizar en el marco de la nueva metodología.

Articulación institucional para la formulación de POSPR

Llegar a acuerdos con las distintas entidades sobre temas como 1) acceso, disponibilidad e intercambio de información 2) identificar y acordar acciones conjuntas en campo 3) análisis de la información en el marco del ordenamiento social de la propiedad. Dichos acuerdos serán concretados en protocolos los cuales deberán ser aprobados en el sistema integrado de gestión. Las entidades priorizadas para esta vigencia son: IGAC, SNR, URT Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales.

Tareas pendientes

Desarrollo metodológico para la formulación de POSPR

Aprobar el nuevo procedimiento de formulación de POSPR, con formatos y guías ajustadas. Igualmente, se debe implementar la estrategia de pedagogía para dar a conocer la nueva metodología a los demás equipos de la ANT, a socios estratégicos y a otras entidades involucradas en la atención por oferta.

Focalización de municipios para la fase de implementación de POSPR

Elaborar y aprobar la circular de programación de Mahates y de los siguientes dos municipios que serán intervenidos en el marco del crédito del BM-BID.

Formulación de documentos de POSPR

Finalizar las socializaciones municipales y comunitarias de los 29 POSPR que se han aprobado (y están en proceso de aprobación) por parte de la ANT.



Finalizar la formulación, validación y aprobación de los POSPR de Sucre y Majagual.

Implementar todos los espacios comunitarios previstos para la presente vigencia, tanto en las socializaciones de los POSPR aprobados, como las sesiones de capacitación a la comunidad en temas de tierras.

Ejecutar la ruta metodológica en Mahates durante el último trimestre de 2019. Con el objetivo de que al final de la vigencia se cuente con el POSPR formulado para este municipio. Para esto, está pendiente finalizar la contratación de los profesionales que apoyarán la formulación de este documento, la realización de las cartografías sociales municipales, el análisis de la información secundaria y primaria y la redacción del documento.

Igualmente, se debe establecer entre Morales y Piendamó, cuál será el segundo municipio por programar para que sea intervenido mediante el modelo de atención por oferta.

Articulación institucional para la formulación de POSPR

Finalizar la elaboración de los protocolos priorizados para la presente vigencia, y validarlos con las entidades competentes, con el fin proceder a desarrollar las acciones conjuntas.

Implementación y actualización de planes de Ordenamiento social de la propiedad rural – POSPR

Desarrollo metodológico para la implementación de POSPR

Durante los tres primeros trimestres del 2019, la Subdirección de Planeación Operativa viene adelantando el ajuste de la metodología para el barrido predial masivo.

En consonancia con la anterior, la ANT se encuentra en proceso de simplificación de los procesos y procedimientos que conforman la ruta de OSPR, uno de los elementos identificados susceptibles de simplificación y con oportunidades de mejora claras son los formularios, instrumentos de captura e instrumentos de salida usados a lo largo del proceso de formulación e implementación de los POSPR. Sin embargo, en múltiples escenarios interinstitucionales se ha aclarado que tales instrumentos no harían parte del Formulario Único que el Gobierno Nacional viene impulsando desde la Consejería Presidencial para la Gestión del Cumplimiento, por la naturaleza de las variables, su unidad de análisis (persona y no predio en el caso del Formulario de inscripción de sujetos de ordenamiento -FISO-) y por la necesidad de capturar información en algunos casos luego del análisis jurídico previo y de acuerdo a su marco normativo vigente.

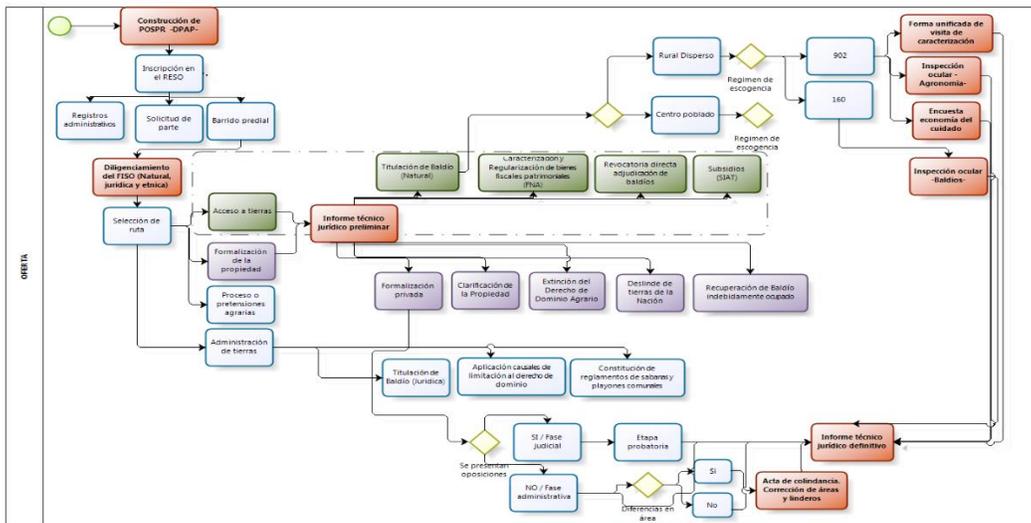
La DGOSP ha identificado oportunidad no solo en la simplificación de los instrumentos de captura (de entrada y salida), sino en la optimización del proceso a través de métodos de



análisis eficientes y sistemáticos que redunden en disminución de tiempos y aporten en la calidad del producto.

- **Identificación de formularios que componen la ruta del OSPR:** Una primera tarea consistió en identificar los formularios, formatos o instrumentos de entrada o salida de los POSPR, en el siguiente esquema se muestran algunos de ellos, es de aclarar que este se encuentra aún en proceso de construcción y revisión de las distintas áreas misionales.

Gráfico: 9: Instrumentos de captura en el OSPR – Proceso actual



Fuente: DGOSP con base en mesas de trabajo con SAZF y SSJ.

- **Simplificación del Formulario de inclusión de sujetos de ordenamiento – FISO:** Durante el primer semestre del año 2019 se realizaron mesas de trabajo convocadas por la DGOSP, en las cuales participaron la Subdirección de Planeación Operativa - SPO-, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas -SATZF- y la Subdirección de Seguridad Jurídica -SSJ-. Los acuerdos principales en materia de simplificación del FISO Persona Natural fueron:
 - Eliminación de 52 Preguntas.
 - La aplicación del FISO es posible a través de jornadas masivas
 - Simplificación del Informe Técnico jurídico preliminar con las siguientes modificaciones principalmente:
 - Campos precargados automáticamente
 - 16 preguntas cerradas (Opción múltiple)
 - Conclusión para ser seleccionada con opción múltiple
 - Eliminación del concepto preliminar
 - Documento automatizado y generado por el SIT



- Fueron extraídas 7 preguntas del FISO para su inclusión en el Formulario Único del Catastro Multipropósito -FUCM-, las cuales NO SON SUFICIENTES para cumplir con el OSPR por parte de la ANT, estas son mostradas en la siguiente tabla:

Tabla 27: Preguntas del FISO que conformarían el formulario único del CM

Preguntas del FISO que conformarían el formulario único del CM		
No.	PREGUNTA	RESPUESTA
4.1	¿Está usted interesado(a) en los programas de formalización o acceso a tierras rurales adelantados por la Agencia Nacional de Tierras ANT?	Si/No
8.1	Datos alternos de contacto (Si en 4.1. responde Si)	Si/No
30.1	¿Ha sido beneficiario(a) de tierras por parte del INCORA, INCODER o de la ANT o URT?	Si/No
37.1	¿Desde qué fecha ejerce la relación de tenencia, ocupación o posesión de este bien?	
50.1	¿Usted, explota el predio?	Si/No
50.2	Clase de explotación	
50.3	Área de explotación aproximada (hectáreas)	

Fuente: DGOSP con base en mesas de trabajo con SAZF y SSJ.

En el segundo trimestre se avanzó en la revisión de los siguientes:

- Visita de caracterización para asignación de subsidio integral de reforma agraria: En los formularios mencionados se eliminaron preguntas por encontrarse duplicadas en otros, incluido el formulario único del catastro multipropósito, otras fueron eliminadas por no tener utilidad en las distintas rutas de la ANT ofrecidas por oferta. Algunas preguntas que actualmente tienen una forma de diligenciamiento abierta fueron cerradas para facilitar su captura y procesamiento.
- Un criterio importante considerado al momento de simplificar formularios es el desarrollo de una solución tecnológica que permita interoperabilidad entre las fuentes de información levantadas en las distintas fases del proceso y aquellas provenientes de otras entidades, además de validar los resultados, automatizar procesos y vincular salidas con la información geográfica. Lo anterior en búsqueda del cumplimiento de las metas trazadas por el Gobierno Nacional y las consignadas en el CONPES 3958.
- En el marco de las actividades de operación del RESO, se adelantaron dos acciones estratégicas destinadas a su correcta implementación: En primer lugar, se logró establecer en una clínica jurídica prioritaria entre la Oficina Jurídica de la ANT, la Subdirección de Acceso a tierras y la DGOSP, ello con el propósito de determinar el alcance del artículo 25 del Decreto Ley 902.
- Este ejercicio permitió a la DGOSP identificar una falencia en la inscripción y recolección de la información destinada a incorporar a la cónyuge o compañera permanente en el FISO, la cual impedía la posterior adjudicación conjunta del predio a nombre de los dos (acción afirmativa en favor de la mujer).



- En igual medida, teniendo en cuenta las conclusiones de dicha reunión se identificó que se tendrá que implementar una modificación en el aplicativo informático de captura de la información RESO, para que cuando los sujetos de reforma agraria manifiesten tener esposa o compañera permanente, le sea imposible lograr la inscripción individual en el aplicativo, hasta tanto sean valoradas y puntuadas las respuestas de su esposa o cónyuge, pues solo de esa forma podría lograrse la adjudicación conjunta del artículo 25 del Decreto Ley 902 de 2017.
- En segundo lugar, para garantizar la implementación del RESO la DGOSP finalizó la ficha técnica en la cual se plasmó la necesidad, número de contratistas requeridos, modalidad de selección, presupuesto, equipos, obligaciones, garantías y justificación necesarias para lograr la contratación de 60 personas (56 sustanciadores y 4 técnicos en gestión documental) los cuales a finales del mes de julio de 2019 se incorporarán al equipo de RESO para fortalecer el cumplimiento de las metas propuestas.
- La comparación de las variables del FISO persona natural simplificado y las del SISBEN, encontrando correspondencias y posible precargues.
- Unificación de formularios previamente simplificados.
- Socialización de formularios con el equipo de la SSIT, a fin de avanzar con su desarrollo y automatización

En el marco de las actividades de operación del RESO, la DGOSP finalizó los documentos previos contractuales, para proceder a firmar el convenio de cooperación con FAO, y así prestar el apoyo técnico y jurídico a la implementación del RESO, con esta acción será posible avanzar en la superación del rezago existente en valoración de FISO (Cerca de 50.000 solicitudes).

- **Simplificación del Informe Técnico jurídico preliminar – ITJP:** Durante el mes de marzo se realizaron 5 mesas de trabajo convocadas por la DGOSP, en las cuales participaron la SPO, SATZF y SSJ. Los acuerdos principales en materia de simplificación del ITJP fueron:
 - Campos precargados automáticamente (FISO, FUCM, ANT, etc.)
 - 16 preguntas cerradas (Opción múltiple)
 - Conclusión de para ser marcada con opción múltiple
 - Eliminar el concepto preliminar.

De otro lado, la Subdirección de Planeación Operativa, ha entregado en el último trimestre a los socios estratégicos y a las subdirecciones de oferta de la ANT, dos versiones de la guía de barrido predial masivo para el ordenamiento social de la propiedad, las cuales se han recibido observaciones de ambas partes que están siendo incorporadas a los documentos.

Igualmente, se estableció la ruta para la validación de los entregables catastrales y jurídicos. En el primer caso, se ha trabajado con el equipo de topografía y con los profesionales catastrales de las subdirecciones de oferta. Por otro lado, se ha desarrollado una herramienta que permite a los abogados tener a la mano información mínima sobre las rutas misionales de la ANT, las pruebas a recaudar para cada una de ellas y una breve descripción de sus pasos y objetivos. Lo anterior para orientar a los



equipos que implementan el barrido predial masivo y que ejecutan el análisis jurídico en campo. Esta herramienta se está construyendo con insumos de las subdirecciones de oferta y de los socios estratégicos.

Paralelamente a estas actividades, el equipo de la SPO y de la SSIT vienen trabajando en el desarrollo de la herramienta tecnológica con la cual se espera que los socios estratégicos ejecuten el barrido predial masivo. Esta herramienta parte de la creación de una única base de datos predial alfanumérica, geográfica y documental, que se alimenta con la información capturada y analizada en cada momento del barrido predial; avanzada social, identificación predial y diligenciamiento del formulario único, análisis y consolidación de la información, diligenciamiento del FISO y captura del componente agronómico.

Priorización para BPM

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR- son los instrumentos con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras -ANT- para definir las intervenciones sobre los territorios focalizados en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI)⁵. A través del Decreto 902 de 2017, el Gobierno Nacional estableció los instrumentos para facilitar la implementación de la reforma rural integral en materia de acceso y formalización de tierras. El Decreto establece que los POSPR deben seguir los criterios de (i) participación, (ii) enfoque territorial, (iii) enfoque diferencial y (iv) articulación territorial entre los distintos sectores y entidades.

Los POSPR se conciben como el instrumento que permite que la ANT diseñe e implemente la intervención adecuada para cada territorio de acuerdo con el diagnóstico preliminar del mismo, son documentos analíticos y descriptivos de la situación actual de los catastros rurales, particularmente del componente jurídico, y de la población asentada en los territorios priorizados, de allí la importancia que recobra el componente social.

La ANT priorizo 41 municipios y los organizo en seis grupos de acuerdo con el socio estratégico que elabora los POSPR para cada entidad territorial. Tales grupos son: (i) Antioquia – Valor+, (ii) Mojana – Fondo de Adaptación -FA-, (iii) Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, (iv) Ovejas –Piloto USAID-, (v) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y (vi) Pilotos del catastro multipropósito, planes a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa -SPO- de la ANT.

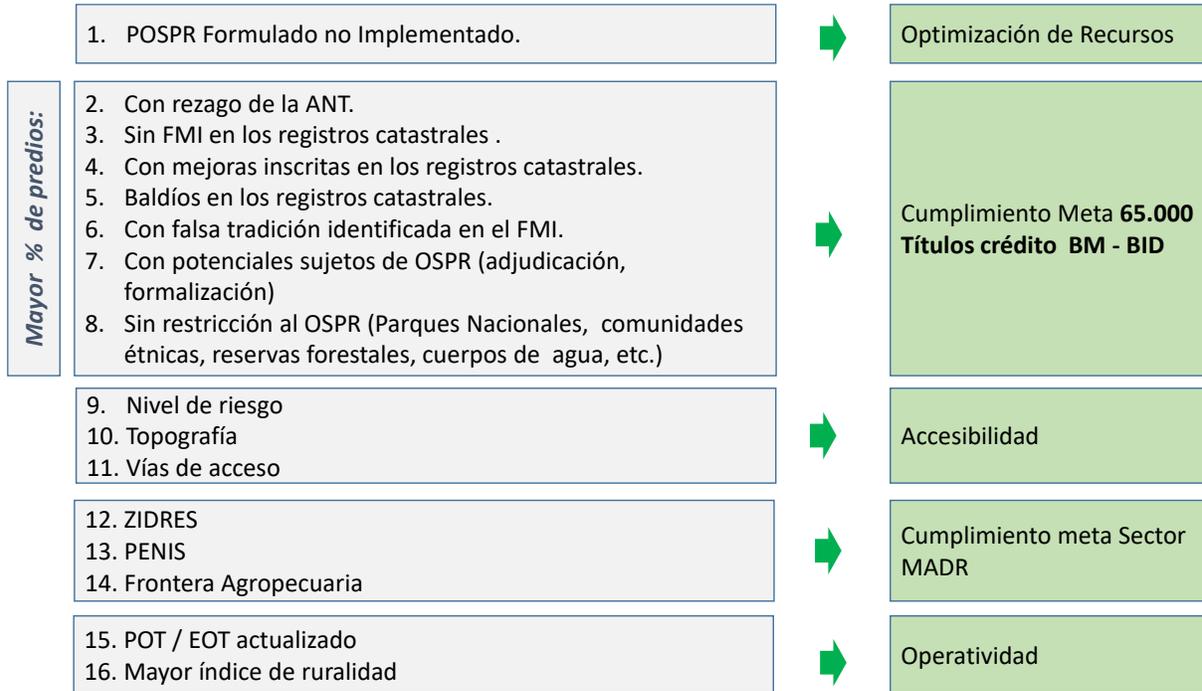
Dentro de los principales avances en materia de focalización de municipios a intervenir mediante la implementación de los POSPR se encuentran:

- **Construcción de base de datos:** Se construyó base de datos a nivel municipal con las variables que pueden consideradas a priori como criterio de focalización y aquellas útiles para realizar una caracterización territorial a los municipios seleccionados.
- **Propuesta de criterios:** Considerando la optimización de recursos, mayor oportunidad en el cumplimiento de la meta de la ANT y del sector, y factores que

⁵ Primer eje temático del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



faciliten la accesibilidad y la operación de campo, la DGOSP realizo propuesta de criterios para la selección de municipios. La propuesta fue socializada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA- y se encuentra en proceso de concertación, el siguiente esquema muestra los criterios propuestos por la DGOSP.



Fuente: DGOSP.

Selección preliminar de municipios: Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se realiza la primera selección de municipios objeto de intervención (Implementación del POSPR). La metodología usada fue un análisis de clúster mediante clasificación jerárquica, como resultado se proponen 19 municipios ubicados en 7 Departamentos, es importante aclarar que esta propuesta se constituye en un resultado preliminar y está sujeta a revisión y ajuste por parte de los distintos actores del sector. Ver listado y localización en el siguiente mapa y tabla.

Mapa 1. Localización de municipios priorizados para la fase de implementación del POSPR



Fuente: DGOSP

Tabla 28. Versión preliminar de municipios priorizados para la fase de implementación del POSPR

No.	DIVIPOLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	05495	ANTIOQUIA	NECHI
2	05790	ANTIOQUIA	TARAZA
3	05120	ANTIOQUIA	CACERES
4	05361	ANTIOQUIA	ITUANGO
5	13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO
6	13248	BOLÍVAR	EL GUAMO
7	13212	BOLÍVAR	CÓRDOBA
8	13894	BOLÍVAR	ZAMBRANO
9	44279	LA GUAJIRA	FONSECA
10	44650	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
11	47189	MAGDALENA	CIÉNAGA
12	47053	MAGDALENA	ARACATACA
13	50577	META	PUERTO LLERAS
14	73168	TOLIMA	CHAPARRAL

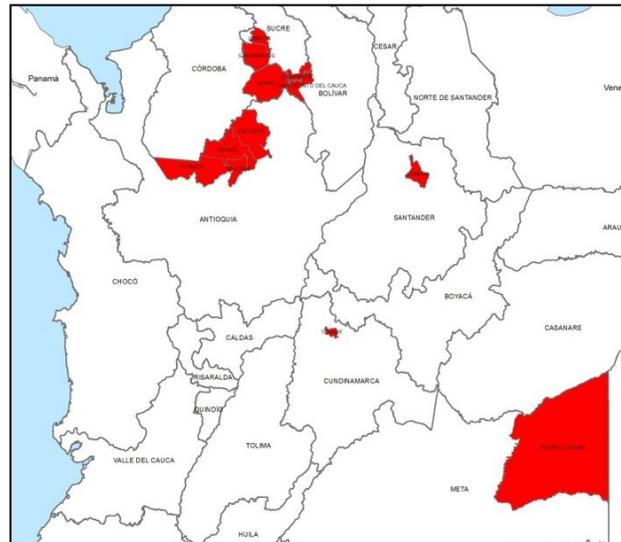


15	73555	TOLIMA	PLANADAS
16	73067	TOLIMA	ATACO
17	73616	TOLIMA	RIOBLANCO
18	76563	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
19	76275	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA

Fuente: DGOSP

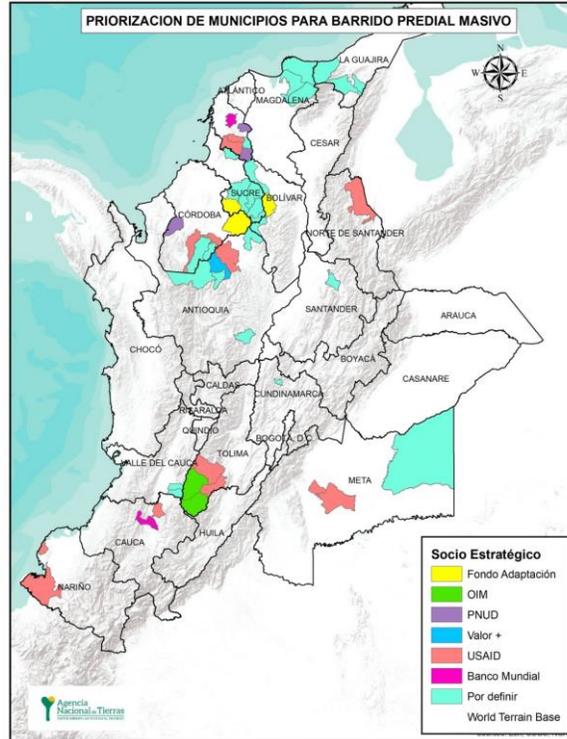
Análisis a POSPR: Adicionalmente y como complemento a la propuesta anterior, se realizó un análisis a los 12 municipios con POSPR formulados con resolución (Ayapel, Cáceres, Caimito, Guaranda, Ituango, Lebrija, Puerto Gaitán, San Jacinto del Cauca, San Marcos, Taraza, Topaipí y Valdivia). Al contrastar las posibles segregaciones se encuentra un incremento del 57% pasando de 34.422 (según registros catastrales) a 54.002. Un resultado importante es que estos 12 municipios reunirían 24.422 potenciales títulos (Adjudicación de baldíos y formalización de predios privados), tal como lo refleja el siguiente grafico los mayores aportes se ubican en Ituango, Puerto Gaitán, Cáceres y San Marcos.

Mapa 2. Potenciales títulos en municipios con POSPR con resolución



Fuente: DGOSP.

La DGOSP una vez analizado las condiciones para la intervención de los municipios, y los intereses geográficos de los distintos socios estratégicos dispuestos a implementar POSPR ha definido de manera preliminar la siguiente priorización para el barrido predial a partir de los socios estratégicos.



Mapa 3. Priorización de municipios para barrido predial masivo

Fuente: SPO

Tabla 29: priorización para el barrido predial a partir de los socios estratégicos.

N.º	Depto.	Municipio	Socio Estratégico para implementación POSPR	N.º	Depto.	Municipio	Socio Estratégico para implementación POSPR
1	Bolívar	Mahates	Banco Mundial	22	Antioquia	Ituango	Por definir
2	Tolima	Rioblanco	OIM	23	Antioquia	Valdivia	Por definir
3	Tolima	Planadas	OIM	24	Cundinamarca	Topaipi	Por definir
4	Bolívar	EL Guamo		25	Meta	Puerto Gaitán	Por definir
5	Bolívar	Córdoba	PNUD	26	Sucre	Ovejas	Por definir
6	Córdoba	Valencia	PNUD	27	Antioquia	San Carlos	Por definir
7	Sucre	San Marcos	Fondo Adaptación	28	Antioquia	Nechí	Por definir
8	Córdoba	Ayapel	Fondo Adaptación	29	Bolívar	Magangué	Por definir
9	Bolívar	Achí	Fondo Adaptación	30	Bolívar	San jacinto del cauca	Por definir
10	Antioquia	Tarazá	Valor +	31	Sucre	Caimito	Por definir
11	Tolima	Ataco	USAID	32	Sucre	Guaranda	Por definir
12	Tolima	Chaparral	USAID	33	Sucre	Majagual	Por definir



13	Bolívar	San Jacinto	USAID	34	Sucre	San Benito abad	Por definir
14	Córdoba	Montelíbano	USAID	35	Sucre	Sucre	Por definir
15	Antioquia	Cáceres	USAID	36	Valle del Cauca	Florida	Por definir
16	Meta	Puerto Lleras	USAID	37	Valle del Cauca	Pradera	Por definir
17	La Guajira	San Juan del Cesar	Por definir	38	Bolívar	Zambrano	Por definir
18	Córdoba	Puerto Libertador	Por definir	39	Córdoba	San José de Uré	Por definir
19	La Guajira	Fonseca	Por definir	40	Magdalena	Aracataca	Por definir
20	Magdalena	Ciénaga	Por definir	41	Magdalena	Santa marta	Por definir
21	Santander	Lebrija	Por definir	42	La Guajira	Dibulla	Por definir

Fuente: SPO

Implementación de barrido predial masivo

De la mano de los socios estratégicos, se estableció que para la presente vigencia se iniciará el barrido predial masivo en tres (3) municipios Rioblanco, el Guamo y Córdoba. El primero a través de los equipos de OIM, y los dos últimos con mediante los equipos de PNUD. Inicialmente y para efectos de la presente vigencia, la operación en campo se concentrará en centros poblados de los tres municipios y una zona rural disperso de Rioblanco, para el 2020 expandirse al resto de los tres municipios.

Para esto, en el último trimestre los equipos de OIM y PNUD han adelantado las tareas de alistamiento para la operación como lo son, la contratación de personal, la ubicación de oficinas en el territorio, el análisis de información, y la elaboración de planes de trabajo y proyección de costos. Todas estas actividades han contado con el apoyo de los equipos de la DGOSP y de la SPO.

Paralelamente, los equipos de la DGSOP y de la SPO han trabajado en el montaje de los estudios previos que soportan el proceso contractual de los operadores de barrido predial que entrarán en campo a partir de 2020. Esta tarea se ha desarrollado de la mano del equipo técnico que viene avanzando en el desarrollo metodológico y de los socios estratégicos. Así mismo, entre las dos dependencias se ha elaborado un esquema de costos con base en la nueva metodología de barrido predial para ordenamiento social de la propiedad rural, lo que facilita la proyección de los municipios que se priorizarán para barrido en las próximas vigencias.

Implementación del procedimiento único por oferta

Ovejas, Sucre es hasta el momento el único municipio que ha avanzado hasta la fase de implementación de procedimiento único por oferta. Este proyecto es desarrollado por USAID en asocio con la Agencia Nacional de Tierras desde 2017. Actualmente es el ejercicio de POSPR de la DGOSP más avanzado, encontrándose en la fase de implementación y habiendo ya finalizado la etapa de barrido predio a predio.

La DGOSP ha invertido grandes esfuerzos este trimestre en trabajar de la mano con USAID, la Subdirección de Planeación Operativa, la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en el desarrollo de las fases



posteriores al barrido predio a predio. Así mismo, la DGOSP ha actuado como articulador con otras entidades del Gobierno nacional (IGAC, DNP, SNR, Min Agricultura, etc.) y con otras cooperantes como por ejemplo la Agencia de Cooperación Suiza. Así mismo, en el mes de febrero, el director realizó una visita al municipio con el fin de dar a conocer al gobierno municipal los avances del proyecto y el plan de trabajo para los meses siguientes para la finalización del proyecto.

En el mes de agosto se logró la entrega de 1.000 títulos en Ovejas, que a su vez son los primeros títulos entregados como consecuencia del barrido predial masivo en la ANT. Para llevar a cabo esta tarea los equipos de las subdirecciones de oferta de la ANT de la mano del equipo municipal de Ovejas, y de USAID focalizaron sus esfuerzos en el análisis de casos, organización de exposiciones públicas, actividades de notificación y gestiones ante la ORIP para el registro de las resoluciones.

En cuanto a la entrega de títulos realizada el 30 de septiembre en el municipio de Ovejas, se apoyaron las siguientes actividades:

- Publicación de 831 actos administrativos en página Web y su respectivo cargue en el SIT.
- Actualización de diversos tipos documentales en el SIT.
- Gestión de información entre la ANT y la SNR para agilizar los procesos de registro.
- Revisión de 1.038 títulos en la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la SNR, con el fin de constatar las anotaciones relacionadas con los predios formalizados para su entrega en el evento realizado el 30 de septiembre.
- Se sigue actualizando la matriz de seguimiento al desarrollo de la operación en Ovejas, a partir de la cual se genera reportes de manera previa a cada audiencia pública.
- En materia de archivo, se recibió la documentación correspondiente a los soportes documentales recibidos de las jornadas de cartografía social de los municipios Chaparral, Puerto Lleras, Florida, Pradera y Rioblanco (49 cajas).

Articulación institucional para la implementación de POSPR

En el marco del alistamiento para el barrido predial masivo, la Subdirección de Planeación operativa adelantó un análisis de los POSPR, así como de los determinantes del OSPR para los municipios que serán objeto de barrido predial masivo en los próximos meses. A partir de este análisis se establecieron unas acciones a ejecutar a nivel nacional y territorial con el fin de facilitar la operación en campo y los análisis previos al barrido predial masivo y posteriores a la operación en campo.

Este insumo deberá ser utilizado en dos sentidos, por un lado, para orientar al equipo del socio y a la coordinación operativa en su labor, pero por otro para retroalimentar los protocolos que se vienen elaborando con cada una de las entidades involucradas en la operación.



Retos

Desarrollo metodológico para la implementación de POSPR

Finalizar el desarrollo metodológico para la implementación de POSPR, esto implica no solo contar con los insumos que debe entregar la autoridad catastral sino también lograr el consenso con las subdirecciones de oferta sobre el componente jurídico.

Finalizar el desarrollo de la herramienta tecnológica que acompaña la operación en campo.

Implementación de barrido predial masivo

Ejecutar el barrido predial masivo en los municipios de Rioblanco, El Guamo y Córdoba, a partir de la metodología establecida.

Documentar la implementación de la metodología con el fin de identificar cuellos de botella, lecciones aprendidas y aspectos a mejorar, para que sean incorporados antes de la entrada a campo en el 2020.

Implementación del procedimiento único por oferta

En Ovejas, que es hasta el momento el único municipio que se encuentra en la fase de implementación del procedimiento único se está haciendo frente a los siguientes retos:

- Identificar una estrategia para tramitar los casos de FNA identificados.
- Identificar una estrategia para la identificación de sujetos de ordenamiento que no poseen ni ocupan tierras, para acceso a tierras.
- Establecer hasta el momento en el cual se da por culminada la atención por oferta
- Establecer un esquema de seguimiento a la implementación del POSPR y posteriormente a los efectos del OSPR en el municipio y la comunidad.
- Establecer cómo pueden los resultados del BPM ser tenidos en cuenta en la planeación del nuevo mandatario.
- Realizar las gestiones ante la Corporación Autónoma Regional para la definición de la cuota de inundación para así poder definir sobre la posibilidad o no de adjudicar o formalizar los predios colindantes.

Tareas pendientes

Implementación de barrido predial masivo

Acordar con la autoridad catastral, cuál va a ser el esquema de aseguramiento de la calidad, en caso de que se decida que no se realizará la medición controlada. De esto dependerá si se debe o no ajustar el esquema de costos, los estudios previos para la contratación de operadores y las actividades a realizar en Rioblanco, El Guamo y Córdoba de octubre a diciembre.

Ejecutar el barrido predial masivo en los municipios de Rioblanco, El Guamo y Córdoba, a partir de la metodología establecida.

Definir una estrategia de acompañamiento por parte de los equipos técnicos para que verifiquen en campo como se está llevando a cabo la implementación de la metodología.



Implementar la estrategia de gestión de conocimiento para documentar la implementación de la metodología.

Implementación del procedimiento único por oferta

En Ovejas, que es hasta el momento el único municipio que se encuentra en la fase de implementación del procedimiento único están pendientes las siguientes tareas:

- Elaborar el informe final/ actualización del POSPR de Ovejas
- Establecer el número de FISO a recoger sobre aquellas personas que una vez validado por la SPO, se evidencia que si son competencia de la ANT.
- Estudiar y definir ruta de atención de las solicitudes FNA, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 049 de 2014.
- Revisar los predios FNA que no se han podido traspasar a nombre de la ANT.
- Culminar la implementación de reglamento para subsidios.
- Reglamento para el cobro de formalizaciones para EDP.
- Reglamento de acuerdos de uso para uso habitacional.
- Darles trámite a las 112 solicitudes de clarificación.

Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural

Recepción y gestión de las de solicitudes de inscripción en el RESO recibidas

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, la Agencia Nacional de Tierras ha recibido un total de 24.471 solicitudes de inscripción en el registro (oferta y demanda) a través del diligenciamiento de Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento - FISO, que al agruparlas por Unidad de Gestión Territorial se encuentra como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 30: Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas por Unidad de Gestión Territorial



UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL QUE RECIBE	SEDE	N°
SUR AMAZONIA	BOGOTA	9.442
ORIENTE	VILLAVICENCIO	2.949
CARIBE	SANTA MARTA	4.179
ANTIOQUIA EJE CAFETERO Y CHOCÓ	MEDELLIN	2.155
SUROCCIDENTE	NARIÑO	975
NOROCCIDENTE	MONTERIA	1.573
OCCIDENTE	POPAYAN	1.069
NORORIENTE	CUCUTA	625
OPERADOR		1.504
TOTAL		24.471

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras- Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO corte 30 de septiembre de 2019

Si bien el mayor número de solicitudes se reciben en las sedes de las Unidades de Gestión Territorial y Puntos de Atención PAT de la Agencia, resulta importante precisar que en una menor proporción se han recibido a través de jornadas masivas en municipios apartados del país que son realizadas por los operadores a través de convenios entre la ANT y otras entidades, donde los solicitantes han manifestado dificultades para desplazarse.

En la siguiente tabla se presenta el número de solicitudes recibidas por departamento, donde Bogotá se encuentra en el primer lugar

Tabla 31: Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas por Departamento

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE SOLICITUDES
ANTIOQUIA	2.262
ARAUCA	24
ATLÁNTICO	1.442
BOGOTÁ	3.306
BOLÍVAR	520
BOYACÁ	367
CALDAS	71
CAQUETÁ	1.798
CASANARE	1060
CAUCA	1113



DEPARTAMENTO	NÚMERO DE SOLICITUDES
CESAR	713
CHOCÓ	1
CÓRDOBA	1464
CUNDINAMARCA	835
GUAINÍA	2
GUAVIARE	224
HUILA	2.654
LA GUAJIRA	171
MAGDALENA	1339
META	1639
NARIÑO	982
NORTE DE SANTANDER	848
PUTUMAYO	232
QUINDÍO	1
RISARALDA	14
SANTANDER	73
SUCRE	134
TOLIMA	809
VALLE DEL CAUCA	359
VAUPÉS	5
VICHADA	9
TOTAL	24.471

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras- Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO corte 30 de septiembre de 2019

Avances en el proceso de análisis (prevaloración) y valoración de las solicitudes recibidas

Para los primeros tres trimestres de 2019, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad a través de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mantiene el equipo de trabajo base, integrado por 12 profesionales en Derecho para valoración y respuesta a Derechos de Petición, Memorando y Recursos de Reposición, 5 técnicos para las actividades de Numeración y Notificación y 1 perfil profesional para la actividad de Calidad y apoyo a las actividades de Coordinación del grupo, para atender la operación del registro en el nivel central.

Con corte al 30 de septiembre 2019, se han expedido 4.645 actos administrativos que resuelven la inscripción en el RESO, como se presenta en el siguiente cuadro.



Tabla 32: Gestión de las Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas

MES	NUMERO DE A.A GENERADOS
ENERO	1.663
FEBRERO	48
MARZO	428
ABRIL	226
MAYO	1.089
JUNIO	354
JULIO	140
AGOSTO	105
SEPTIEMBRE	593
TOTAL	4.646

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras- Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO corte 30 de septiembre de 2019

Por otro lado, ante el considerable aumento de las solicitudes de inscripción en el RESO, por las diferentes entradas: oferta, demanda, jornadas y operadores en los tres primeros trimestres del año, se ha iniciado el proceso de contratación mediante convenio ANT-FAO que permita dar respuesta al rezago que tiene la entidad en solicitudes de inclusión al RESO, se tiene estimado tener un considerable aumento de Actos Administrativos generados para el último trimestre del año 2019.

Retos

1. Teniendo en cuenta que los crecimientos estimados en el 2019 en cuanto a recepción de solicitudes de inclusión al registro son:
 - a. Por demanda aproximadamente 36.000; es decir, atender mensualmente un promedio de 3.000 solicitudes.
 - b. Adicionalmente, los convenios suscritos por la Agencia Nacional de Tierra, durante la vigencia 2018 con: Federación Nacional de Cafeteros, Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), Interconexión Eléctrica S.A. (ISA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el número de solicitudes de incorporación se incrementaría para la vigencia 2019.

Para lo cual se hace necesario conformar el equipo RESO, con 54 valoradores aproximadamente para cubrir y dar respuesta a la cantidad de solicitudes proyectadas para el 2019 al igual que a nivel procedimental, teniendo en cuenta las demás actividades transversales (notificaciones, novedades, actualizaciones y exclusiones) que hacen parte del proceso.



2. Poner en operación el nuevo Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO Persona Natural, el cual ya está en revisión por parte del Ministerio de Agricultura.
3. Dar trámite a todas las solicitudes que ingresaron al registro en el año 2018 con el fin de eliminar el rezago pendiente.
4. Implementación del Formulario de FISO Persona Jurídica para las Entidades de derecho público, teniendo en cuenta los lineamientos de las Subdirección de Administración de Tierras y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.
5. Implementación de la normatividad proferida en los últimos meses que impacta al procedimiento de registro, específicamente:
 - Ley 1900 del 18 de junio del presente año “por la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”.
 - Resolución 2562 del 15 de junio de 2018 “por la cual se adiciona la Resolución 740 de 2017 en materia de acceso a tierras para asociaciones campesinas, organizaciones comunitarias y otras formas de economía solidaria”.
 - Resolución 12096 del 16 de agosto de 2019 “por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución 740 de 2017”.
6. Con el propósito de orientar a los aspirantes de acceso a tierra y/o formalización de la propiedad que fueron incluidos en el registro, sobre el procedimiento a seguir, se hace necesario coordinar con la Dirección de Acceso a Tierras, la Dirección de Gestión Jurídica y Servicio al Ciudadano la respuesta a las inquietudes que sobre este tema a diario presentan a través de Servicio al Ciudadano.
7. Se requiere realizar reunión con la Dirección de Asuntos Étnicos y definir el uso del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO – Comunidades Étnicas, teniendo en cuenta que en varios puntos de atención de la Agencia Nacional de Tierras se han acercado representantes de estas comunidades a solicitar tramites de acceso y/o formalización de la propiedad que ostentan. Es de aclarar que el Módulo Étnicos en el SIT está en desarrollo y lo que se busca es ser un administrador de información recibida por las comunidades indígenas.

Tareas pendientes

De acuerdo con el nivel de avance en la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO, se requiere adelantar una serie de actividades que permitan su consolidación como instrumento de planeación y ejecución de la política pública de acceso y formalización de tierras, al igual que como herramienta para identificar a los beneficiarios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, entre las más relevantes se tiene:



1. Continuar con la puesta en producción en el Sistema Integrado de Tierras – SIT, de los módulos de valoración, notificación, ejecutorias y reportes que soporten la cadena de valor del registro.
2. Generación de reportes con los **estados** de procedimiento y de resultado sobre la operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento, que contemple los módulos a que hace referencia el artículo 43 de la Resolución 740 de 2017.
3. Ajustar el módulo de reportes debido a que se requiere conocer más al detalle el estado de una solicitud a lo largo del procedimiento, desde su recepción hasta la expedición y ejecutoria del Acto Administrativo- AA que la resuelve, con el objetivo de brindar información al solicitante, estos pueden ser: solicitud recibida, solicitud en verificación de información, solicitud pendiente de soportes documentales, solicitud en valoración, solicitud en notificación, solicitud con recurso de reposición.
4. Para el caso de las solicitudes valoradas se deben generar los estados de resultado que deberán ser: Incluido, No Incluido; Excluido y Desistimiento, para el caso del estado incluido éste deberá estar acompañado a que programa y a que título, por ejemplo, Incluido como Sujeto de Acceso a Tierra a Título Gratuito o Incluido como Sujeto de Formalización de la Propiedad a Título Oneroso.
5. Estandarizar los oficios de cierre de las solicitudes de inscripción en el RESO que no requieren la expedición de acto administrativo, como son:
 - Desistimientos.
 - Traslado por falta de competencia (predios urbanos).
 - Traslado por falta de competencia (restitución de tierras).
 - Solicitantes de adjudicación de baldíos de ocupantes con anterioridad al 29 de mayo de 2017 que escogen la Ley 160 de 1994 para que se adelante el proceso.
 - Fallecimiento de los solicitantes antes de la valoración de la solicitud de inscripción en el RESO
6. Se requiere coordinar con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, la gestión de los formatos de escogencia de régimen para los ocupantes de baldíos que presentaron solicitud de inscripción en el registro sin aportar dicho formato.
7. Si bien se ha avanzado en la promoción de la inscripción en el RESO de la mujer rural, se requiere crear piezas de sensibilización para orientar a la población campesina en temas de economía del cuidado e incluyendo esta temática en la agenda de capacitación sobre la operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento y de la recepción de solicitudes.
8. Continuar con las jornadas de capacitación a las Direcciones de Acceso a Tierras y Gestión Jurídica, para indicar la forma como la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras dispone los actos administrativos y demás documentación que resuelve las solicitudes de inscripción en el Registro de Sujetos de



Ordenamiento - RESO a través del SIT, para que éstas continúen con el procedimiento único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017.

De acuerdo con lo expuesto en la Nota Técnica N° 4 sobre el reporte de documentos faltantes, se hace necesario continuar con las descargas de los reportes de radicados relacionados con la operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO del gestor documental ORFEO, para asociar los documentos allegados por los solicitantes de inscripción en el RESO con posterioridad al día de la solicitud

Plan de Atención a las Comunidades Étnicas

De acuerdo con los procesos de concertación con las instancias representativas de las comunidades étnicas que se han adelantado hasta la fecha, órdenes judiciales y procedimientos avanzados; para el Plan de atención a las comunidades étnicas vigencia 2019, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización:

1. Procedimientos cumplidores de metas.
2. Solicitudes o procedimientos cumplidores de metas para compra de predios.
3. Órdenes judiciales.
4. Comunidades beneficiadas con predios del Fondo de Tierras (anteriormente FNA).
5. Procedimientos avanzados de vigencias anteriores.

El plan de atención para comunidades étnicas contará con dos focos, uno encaminado al cumplimiento de metas que para el caso de comunidades indígenas corresponde con 23 procedimientos de constitución y 6 de ampliación; y 25 titulaciones colectivas para las comunidades negras.

Es de indicar, que el plan de atención es una versión primaria dado que los procesos de concertación con las comunidades étnicas son dinámicos, debido a que están adelantándose espacios de concertación y seguimiento a compromisos de gobierno.



2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios

Clarificación y deslinde Dirección de Asuntos Étnicos

Previamente, es relevante dar claridad en cuanto a que, para la legalización bajo el trámite administrativo de clarificación de un resguardo colonial, la Ley 160 de 1994, a través de su artículo 85, estableció como procedimientos específicos la Reestructuración y/o Ampliación, previa clarificación de la vigencia legal del título colonial respectivo.

Tabla 33: Clarificación de Resguardos Coloniales

Municipio	Comunidad	Observaciones
Chaparral (Tolima)	Resguardo Colonial Yaguará T-522 2016	Mediante oficio No. 20195100314711, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT solicitó a las Autoridades de la Comunidad Indígena de Yaguará adelantar una reunión conjunta con el fin de continuar la delimitación y titulación del Resguardo Indígena y coordinar el desarrollo de las actuaciones administrativas conducentes. Mediante Radicado No. 20196200423652 del 3 de mayo de 2019, Edwin Leandro Alape Caleño, en calidad de Gobernador del Cabildo Indígena de Yaguara - Pueblo Pijao propuso que la reunión debe hacerse en el territorio, "en la sede indígena de la comunidad", en el mes de junio de 2019. Al no ser posible en esa fecha, la ANT propuso agosto 22 de 2019, la cual se realizó efectivamente. Se adquirió el compromiso de establecer ruta de trabajo, de manera concertada, una vez sean comunicadas las decisiones de la Asamblea General de la Comunidad.
Tubará (Atlántico)	Resguardo Colonial Mokaná T-011 2019	La ANT incluyó dentro del Plan de Atención de la vigencia 2019, el proceso de clarificación del Resguardo Indígena Mokaná de Tubará, dando apertura al expediente No. 201951002099800002E de Clarificación del territorio de la Comunidad Indígena Mokaná, para así poder dar inicio al trámite de estudio de las ordenes emitidas a cargo de la Agencia Nacional de Tierra.
RioSucio (Caldas)	Resguardo Colonial Cañamomo y Lomapieta T-530 de 2016	Durante el 2019, la ANT-DAE/SAE ha adelantado proceso de socialización y concertación del plan de trabajo con las autoridades del resguardo, para la delimitación conforme estima la resolución del IGAC. Posteriormente se continuará con las fases propuestas. Pendiente próxima reunión en el mes de octubre de 2019. El 20 de septiembre de 2019, el Resguardo remitió a la ANT, mediante el Memorando identificado con el radicado No. 20196201011062, un listado de predios. Ante esta información, la Oficina Jurídica solicitó a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación el levantamiento topográfico de dichos predios, así como el respectivo estudio de títulos. La ANT, está propiciando acercamientos con la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Interior, para adelantar, transversalmente, acciones de solución de conflictos que faciliten el buen desarrollo de las actuaciones ordenadas, y permitan la participación plural de todos los actores interesados.

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos



Frente a lo anterior, es preciso indicar que, en la actualidad, para el proceso de Clarificación de Resguardos Coloniales existe un vacío jurídico que imposibilita el actuar de la ANT, pues el Decreto 2363 de 1994, el cual era reglamentario de la Ley 160 de 1994, fue derogado por el artículo 75 del Decreto 1465 del 10 de julio de 2013, el cual a su vez, fue impugnado por las organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (Decreto 1397 de 1996).

En dos (2) sesiones de la Mesa de Concertación del año 2014 se acordó el proceso de unificación de un texto de Decreto para los resguardos de origen colonial, adecuando el Decreto 2164 de 1995. Este acuerdo se protocolizó en el Acta de la Mesa Permanente de Concertación, Sesión N° 6 del 05 de noviembre de 2014. Realizándose seguimiento registrado en el Acta de la Sesión N° 7 de diciembre de 2014.

En los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y la Minga Popular Afro e Indígena el pasado 12 de junio de 2016 en el Cauca, se acordó que el tema del texto consensuado para el Decreto de los resguardos de origen colonial se adelantaría entre las autoridades indígenas y el Ministerio de Agricultura, con la coordinación de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y la ANT.

Para tal efecto, el Gobierno Nacional y las Organizaciones Indígenas, realizaron la reunión del 28 de junio de 2016 en la ciudad de Popayán, con el objetivo de revisar el texto del Decreto para resguardos coloniales.

Para revisar el avance del texto propuesto se realizó la reunión en el Ministerio del Interior en Bogotá, el 16 de marzo de 2017, en la cual se concertaron reuniones en las regiones del país y una reunión de concertación del texto definitivo del decreto para la reestructuración, previa clarificación, de los resguardos de origen colonial.

Conforme a los acuerdos obtenidos entre diciembre y enero de 2019, sobre la consulta del Plan Nacional de Desarrollo 2019 y de manera especial la minga de Pastos y Quillasingas realizada el día 5 de abril de 2019, donde se estableció el siguiente compromiso “El Gobierno Nacional convocará a la Comisión Nacional de Territorio para el mes de mayo de 2019, con el objeto de reactivar la ruta para la construcción del decreto que determinará el procedimiento que defina la vigencia legal de los títulos de origen Colonial o Republicano”, compromiso que se encuentra bajo la coordinación del Ministerio del Interior.

En dicho proceso de concertación, bajo propuesta de las comunidades indígenas, se elaboró un texto de adición al Decreto 2164 de 1995, el cual, a la fecha no se ha firmado por parte de las entidades del Gobierno Nacional, ni de las organizaciones indígenas, estando pendiente de surtir el respectivo proceso de concertación con las instancias representativas.

Recientemente, según acta del 3 de septiembre de 2019, el Gobierno Nacional llegó a un acuerdo con la CNTI, con el objetivo de avanzar en la garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y dar cumplimiento a los acuerdos del PND 2018-2022. Al respecto, las organizaciones indígenas deberán enviar a la CNTI “la última versión de la propuesta de Decreto sobre resguardos de origen colonial y republicano



(...)”. Luego de los escenarios de concertación, aproximadamente, el 20 de diciembre de 2019, se realizará la Mesa Permanente de concertación ampliada donde se realizará la protocolización.

Como se puede observar, si bien es cierto la Agencia Nacional de Tierras tiene toda la voluntad e intención de dar cabal cumplimiento a las órdenes impartidas por las autoridades judiciales; no es menos cierto que no ha podido realizar las acciones tendientes a adelantar el procedimiento de clarificación de los Resguardos de Origen Colonial, como quiera que no existe una reglamentación vigente, ya que dentro del articulado del Decreto 1071 de 2015, no se evidencia recopilación de normativa relacionada con la reglamentación y desarrollo del referido proceso.

Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras dentro de su actuar misional y de acuerdo con las funciones asignadas por el Decreto 2363 del 07 de diciembre de 2015, además de impartir lineamientos a las Subdirecciones de Seguridad Jurídica y de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, avanzó en la gestión de las siguientes actividades:

1. Se logró suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación No. 1145 del 10 de septiembre de 2019, entre ECOPETROL, SNR y la ANT, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para contribuir al desarrollo sostenible del territorio mediante el establecimiento de un programa integral de formalización y acceso a tierras a favor de las comunidades y entidades territoriales que hacen parte del entorno de la operación de Ecopetrol, en el marco de un análisis técnico, jurídico y social y con la definición conjunta de las zonas de intervención.”*
2. Se logró realizar la adición y modificación No. 1, así como la prorroga No. 02 al Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018, suscrito entre las Naciones Unidas y la Agencia Nacional de Tierras cuyo objeto es *“La Cooperación Técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia Nacional de Tierras, para el fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras en zonas de reserva campesina constituidas y la gestión de procesos comunitarios e institucionales en el territorio de las zonas de reserva campesina constituidas y en proceso de delimitación y constitución; con comunidades vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos.”*

Dicha adición, modificación y prorroga, se realizó frente al Alcance del objeto del citado convenio referente a las líneas estratégicas y actividades, plan operativo - cronograma, presupuesto y aportes, comité técnico operativo y supervisión del acuerdo.



De igual manera, cabe mencionar que la adición del acuerdo fue por la suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$740.000.000)

3. Se logró materializar la enmienda No. 5 al acuerdo UTF/COL/089/COL suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en razón a que el comité operativo de dicho convenio, luego de evaluar su ejecución, determinó que el mismo ha avanzado satisfactoriamente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en acta del 25 de abril de 2019, en la que dicho comité aprobó la prorroga y adición del acuerdo hasta el 31 de marzo de 2020 y adicionar la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$22.900.000.000) para un valor total del convenio de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$47.650.000.000).

4. La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, ha realizado apoyo jurídico para requerir información, argumentar y tramitar de manera eficiente los diferentes requerimientos judiciales; en este sentido para el trimestre comprendido entre julio, agosto y septiembre, se ha gestionado lo siguiente:

GESTIÓN JULIO 2019				
ACCIÓN JUDICIAL	PREDIO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ANÁLISIS CUANTITATIVO
TUTELA	Predio Urbano Cra. 43 78 67 Sur de Bogotá D.C. (Directamente DGJT atendió insumo sobre predio urbano)	ANA RAQUEL BOHÓRQUEZ ORTIZ	Consejo Superior Judicatura y otros	TUTELAS: 10 IMPUGNACIÓN TUTELA: 1 DESACATO: 1 REQ JUDICIAL: 1
TUTELA	LOTE SANTA LUCÍA FMI 154-33552 ubicado en vereda Tibita del municipio de Villapinzón Cundinamarca (UGT Sur Amazonía aportó insumo)	APODERADA LUZ ANGELA BARRERO GARZÓN.	ANT	
DESACATO				
TUTELA	Proceso clarificación propiedad predios del Resguardo Indígena en Riohacha caso Gonzalo Bonivento a fin de coadyuvar en los argumentos expuestos por el Dr. Andrés Felipe González Vesga	ANDRES FELIPE GONZALEZ VESGA	Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior Distrito Judicial de Riohacha	
TUTELA	Parcela 7 Y 8 La Vega ubicado en Piedecuesta Santander (SPA Extinción)	VIVIANA ANDREA PRADA REY Y OTROS	ANT	
TUTELA	MALAVER ubicado en vereda Malaver municipio Sapuyes en Nariño (UGT Sur Occidente Nariño aporta insumo)	YURIETH AYALA GIRALDO	ANT	
TUTELA	Palenque identificado con el FMI 115-422 en Riosucio Caldas	GUSTAVO MORALES SUAREZ	ANT	
TUTELA	FMI 50N-794449 ubicado en Cota (resguardo indígena)	PROCURADOR 29 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO DE BOGOTÁ	ANT	
TUTELA	Predio FMI 060-162712 ORIP CARTAGENA (SPA proceso clarificación arroyo grande)	SOCIEDAD QUINTANA ABURAD E HIJOS S EN C	ANT	
TUTELA	La Conquista ubicado en el municipio de Pueblo Viejo - Magdalena	HERNANDO RAFAEL CANTILLO, EN	ANT	



		REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO COCODANERIA		
TUTELA	Clarificación de la propiedad de terrenos que integran la Isla Marítima de Barú e inscripción de la Resolución No. 134 de 1969 (se traslada por competencia a la Sub Administrativa y Financiera)	LEONARD VALLECILLA MOLINA – CONCEJO COMUNITARIO DE LA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE BARÚ	ANT	

GESTIÓN AGOSTO 2019

ACCIÓN JUDICIAL	PREDIO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ANÁLISIS CUANTITATIVO
IMPUGNACIÓN TUTELA DESACATO	FMI 060-162712 ORIP CARTAGENA (Clarificación arroyo grande)	SOCIEDAD QUINTANA ABURAD E HIJOS EN C	ANT	TUTELAS: 5 IMPUGNACIÓN TUTELA: 1 DESACATO: 2 REQ JUDICIAL: 2
TUTELA	FMI No. 378-0127497 – HUMEDAL TIMBIQUE ubicado en el corregimiento de Bolo La Italia, en jurisdicción del municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca	DIEGO JAVIER BERMÚDEZ MOSQUERA	ANT	
ACCIÓN POPULAR	CAÑO LIMÓN en Puerto Wilches Santander	NELFIDO SÁNCHEZ PAREDES	ANT	
TUTELA	CAÑO LIMÓN en Puerto Wilches Santander	NELFIDO SÁNCHEZ PAREDES	ANT	
TUTELA	PLAYONES COMUNALES CIÉNAGA CIENAGUITA	MARIANO HERNÁNDEZ PÁEZ	CARDIQUE Y ANT	
REEQ. JUDICIAL JDO 2 CIVIL ESP. RESTITUCIÓN TIERRAS VILLAVICENCIO	LA LOMA en Villavicencio	JOSÉ ISMAEL LETRADO		
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO-META	EL CERRITO GLOBO 1 Y EL CERRITO GLOBO 2	SAUL AVILA	ANT	
DESACATO	LA CONQUISTA ubicado en el municipio de Pueblo Viejo - Magdalena	HERNANDO RAFAEL CANTILLO, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO COCODANERIA	ANT	
TUTELA	LA CASTELLANA	RODRIGO JIMÉNEZ MELO EN REPRESENTACIÓN DE ANA GRACE ARANGO DE SIERRA	ANT	
TUTELA	LA PALMITA, CEDULA CATASTRAL 50-006-00-02-0009-0086-000	JUAN PABLO MORENO ROMERO APODERADO DEL SEÑOR GUILLERMO VALENCIA CHAVARRO	ANT	



GESTIÓN SEPTIEMBRE 2019				
ACCIÓN JUDICIAL	PREDIO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ANÁLISIS CUANTITATIVO
POPULAR	Procesos Tribunal Administrativo de Casanare	ALDEMAR ALFONSO RODRÍGUEZ LIZARAZO	ANT	TUTELAS: 4 DESACATOS: 1 POPULAR: 1
DESACATO	Constitución Resguardo Indígena (DGJT Ad Hoc)	PUEBLO INGA DE SANTIAGO DE PUTUMAYO	ANT	
TUTELA	FMI 060-269529 ORIP Cartagena (Proceso Clarificación Arroyo Grande)	YASSER YUSEPH YABER LAMIR	IGAC Y ANT	
TUTELA	FMI 060-156297 y 060-156298 (proceso clarificación Arroyo Grande)	TRADEPSA SAS	ANT	
TUTELA	predio ubicado en Isla Barú Cartagena	JUAN CARLOS JIMENEZ ZÚÑIGA	ANT	
TUTELA	GALILEA en Yorondó Antioquia (proceso de Extinción SPA)	LILIANA GONZÁLEZ CADENA	ANT	

Ahora bien, con la expedición del Decreto 2363 de 2015, es creada la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se fija su objeto y su estructura orgánica. Dentro del artículo 6° de la señalada norma, se determina la estructura orgánica de la entidad, disponiendo en su numeral 4° como una de las dependencias de la Agencia, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, de la cual se desagregan dos subdirecciones, la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, razón por la que a continuación, se presentará el avance de gestión de cada una de las subdirecciones.

Subdirección De Seguridad Jurídica

Las funciones de la Subdirección de Seguridad Jurídica se encuentran contenidas en el artículo 20 del Decreto Ley 2363 de 2015, estas, de manera general se circunscriben a la ejecución de los trámites de formalización de la propiedad rural y el adelantamiento de los procesos agrarios especiales de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos, extinción del derecho de dominio, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se encuentren en trámite o que se inicien, dentro de las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así la cosas, el presente informe será presentado atendiendo las descritas competencias, desarrollando de manera inicial lo concerniente a la formalización de predios privados para en un segundo momento, abordar la temática de los procesos especiales agrarios.

Formalización de la Propiedad de Predios Rurales Privados

Con la expedición del Decreto Ley 2363 de 2015, en los numerales 18 y 22 del Artículo 4, el numeral 2, del Artículo 19, numeral 1 del Artículo 20, numeral 10 del Artículo 28 y



Artículo 35 *ibídem*⁶, se traslada las competencias para la ejecución de la política de formalización de la propiedad privada, transformada ésta en función pública por ministerio de la Ley 1753 de 2015, a la Agencia Nacional de Tierras - ANT la cual recae en la Subdirección de Seguridad Jurídica.

Se debe tener en cuenta que la formalización de predios privados es el campo de aplicación más amplio de esta subdirección. En tal sentido, procederemos a exponer los avances que se han logrado en el tercer trimestre de 2019, así:

Aliados Estratégicos.

En materia de formalización se cuentan con aliados estratégicos como lo son:

La Organización Internacional para las Migraciones – OIM –

Con la OIM se suscribió el convenio de cooperación internacional MYR – 079/877 de 2018, cuyo objeto y alcance es aunar esfuerzos en la *Cooperación Técnica para avanzar en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las tierras rurales, enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural en los departamentos de Boyacá, Cauca, Huila, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Nariño.*

Este convenio, el 25 de febrero de 2019 se aprobó en comité la adición y prórroga hasta el 30 de julio de 2020.

El convenio se desarrolla bajo dos líneas de gestión que son:

Seguridad Jurídica:

Esta línea de gestión corresponde propiamente al impulso procesal y acompañamiento de los procesos de formalización a través de la implementación de las herramientas procesales diseñadas para ello tales como el Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución No. 740 de 2017 modificada por las Resolución 12096 del 16 de agosto de 2019, de la Agencia Nacional de Tierras, tanto como la Ley 1561 de 2012, diseñada para avanzar en la formalización de la pequeña propiedad⁷. Así mismo, se delimitó en dos líneas de trabajo, en líneas externas e internas.

Líneas externas: Comprenden los procesos en los que la decisión sobre la formalización del bien recae en entes externos a la ANT, son tramitados por ruta judicial (Ley 1561 de

⁶ "ASUNCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL A CARGO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. La Agencia Nacional de Tierras asumirá, a partir del primero (1o) de enero de 2016, la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural (Resolución 0452 de 2012, modificada por la 181 de 2013), actualmente a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual se adelantarán las operaciones presupuestales y contractuales necesarias.

No obstante, los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2015 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural serán asumidos por la Agencia Nacional de Tierras a partir de la fecha de la subrogación, que se hará mediante acto administrativo. En todo caso, la Agencia Nacional de Tierras se subrogará en la totalidad de los contratos asociados, dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la entrada en operación de la entidad."

⁷ Si bien estas herramientas están determinadas para la gestión de los procesos, principalmente por vía de oferta y barrido, se toman consideraciones puntuales para la gestión de procesos correspondientes al universo de solicitudes que provienen del programa de formalización masiva de la propiedad rural.



2012, lineamientos de la Sentencia T-488, y demás jurisprudencia vigente y aplicable), ruta notarial y ruta administrativo fiscal. Para el desarrollo de esta línea se realizó una nueva delimitación de 5.646 solicitudes de formalización recibidas por la ANT para ser resueltas en el marco del convenio, dado que éstas han ido migrando a ser tramitadas por procedimiento único del Decreto Ley 902 de 2017. Por esta línea desde julio a septiembre de 2019 se han obtenido los siguientes avances:

Judicial y Notarial					
No.	Estado de Solicitud	Julio	Agosto	Septiembre	Total
1	Títulos Generados	12	102	50	164
2	No. de sentencias/escrituras/actos inscritos en la ORIP	42	191	85	318
3	Impulsos Procesales	98	126	65	289

Línea interna: Esta línea se desarrollan bajo el procedimiento único Decreto Ley 902 de 2017 y su normativa la Resolución No. 740 de 2017 modificada por las Resolución 12096 del 16 de agosto de 2019, donde se señala un conjunto de herramientas para el avance masivo de la formalización de la propiedad rural. El convenio adelanta impulso procesal de 3989 solicitudes, conforme a las metas pactadas, el convenio presenta el avance que se describe a continuación:

No.	JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE	TOTAL
1	DPAP Generados	783
2	Planos Para La Formalización Generados	469
3	ITJP Generados	153
4	Resoluciones De Inicio Generados	799
5	Resoluciones De Pruebas Generados	509
6	Resoluciones Finales Generados	385
7	Folios Nuevos Generados	622
8	Títulos Entregados Generados	169

Alianzas de articulación, fortalecimiento a territorios y sostenibilidad de la intervención:

Teniendo en cuenta que la Agencia en el desarrollo de la formalización promueve la participación y la corresponsabilidad de los entes territoriales en la Formalización de la propiedad de predios privados y busca generar acuerdos con diversos sectores, principalmente con entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones), así como también con sectores de la economía como la empresa privada y organizaciones sociales; en ese sentido acudió por medio de éste convenio al llamado de las alcaldías de Pasto, Popayán, Duitama y ANUC Cauca, los cuales se desarrollan en el aparte denominado “Memorandos de Entendimiento”, que contiene el presente informe.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO



Dentro de este convenio se cuenta con la línea de “Predios de pequeña propiedad privada rural que han iniciado el proceso de formalización en el marco de las directrices de la sentencia T-488 de 2014 y normas correspondientes”. Dentro de esta línea, se han obtenido 31 títulos de propiedad en los departamentos de Antioquia y Santander mediante ruta judicial (Ley 1561 de 2012) y notarial, durante el tercer trimestre del 2019. Ahora bien, es importante señalar que las oficinas de San Juan de Rioseco y Chaparral se cerraron en el mes de agosto, teniendo en cuenta que se culminaron las labores que se les habían asignado.

En aras de conseguir la titulación de predios a favor de la población rural de los departamentos de Antioquia y Santander por las vías notarial y judicial, resulta pertinente mencionar las siguientes acciones:

No.	ACTIVIDAD O GESTIÓN	TOTAL
1	Escrituras Elaboradas	22
2	Participación En Diligencias De Inspección Judicial	36
3	Participación En Audiencias	12

Si bien se trata de momentos o productos relevantes dentro del trámite de los procesos, es oportuno mencionar que, el llevar los casos a su instancia de cierre y eventual título de propiedad, implica diferentes actividades como elaboración de memoriales, gestión de inscripciones en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, interponer recursos, trámites administrativos, entre otros, para el adecuado impulso de los procesos.

Por otra parte, dentro de las gestiones que se adelantan en el departamento del Magdalena, en lo referente al municipio de Ciénaga, en lo que tiene que ver con el tercer trimestre de la presente anualidad se destaca la expedición de 51 actos de apertura de tramites de formalización de predios rurales, los cuales han sido notificados personalmente a los interesados en el trámite.

Plan 5000.

En cuanto a la estrategia denominada internamente Plan 5000, estructurada con la finalidad de priorizar los casos de formalización de propiedad rural privada que fueron transferidos a la Agencia Nacional de Tierras desde el Programa de Formalización de la Propiedad Rural del MADR, a la luz de lo establecido en el Decreto Ley 2363 de 2015, es de anotar que dicha estrategia está bajo el liderazgo de la Subdirección de Seguridad Jurídica y su principal objetivo ha consistido en adelantar la formalización de predios ubicados en diferentes partes del territorio nacional que contaban con un avance significativo en la recolección de información catastral y jurídica.

En tal sentido, se tiene que en el tercer trimestre de 2019 se ha logrado el siguiente avance:

No.	INFORME SUBDIRECCIÓN SEGURIDAD JURÍDICA JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	TOTAL
-----	---	-------



1	DPAPS Generados	469
2	Planos Para La Formalización Generados	411
3	ITJP Generados	279
4	Resoluciones De Inicio Generados	402
5	Resoluciones De Pruebas Generados	178
6	Resoluciones Finales Generados	316
7	Folios Nuevos Generados	68
8	Títulos Entregados Generados	104

Adicionalmente, se debe tener en cuenta la gestión que ha venido haciendo la Subdirección en el municipio de Ramiriquí, en lo que respecta al título histórico, pues si bien los resultados que se han obtenidos ya se encuentran incluidos en la anterior matriz, es pertinente mencionar que luego de una reunión sostenida con el Registrador de Instrumentos Públicos del municipio, realizada el 5 de septiembre de 2019, se logró gestionar la inscripción de los primeros 20 actos de apertura del trámite de formalización durante el mes de septiembre. Además, entre el mes de agosto y septiembre se han generado 80 actos de apertura que están en proceso de notificación, comunicación y la correlativa inscripción en el registro.

Gestión de formalización en zonas focalizadas

En el marco de la Ejecución del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad formulado en el municipio de Ovejas, departamento de Sucre, el equipo de la Subdirección de Seguridad Jurídica ha adelantado las siguientes acciones en la vigencia 2019:

- Proyección de resoluciones de apertura: 122 resoluciones.
- Proyección de resoluciones de no inicio/archivo: 58 resoluciones.
- Proyección de resoluciones de cierre: 320 resoluciones.
- Proyección de resoluciones de cierres no formales: 7 resoluciones.
- Preparación de Audiencias Públicas: se han adelantado gestiones de acompañamiento, preparación, documentación y demás correspondiente a dos sesiones.
- A la fecha, atendiendo la revisión jurídica del equipo se han trasladado a la Subdirección de Acceso a Tierras en zonas focalizadas, un total de 109 expedientes encontrándolos de su competencia.

Aunado a lo anterior, se desarrollan las tareas de cargue de documentos en el Sistema Integrado de Tierras - SIT, gestiones para la obtención de la Resolución de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO de los posibles beneficiarios y demás gestiones atinentes al proceso.

Los actos administrativos enunciados con antelación cuentan con un ejercicio de notificación y registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, para un total de 507 notificaciones y 449 registros (se excluyen de registro los actos de no inicio o archivo).



Formalización de Entidades de Derecho Público.

Se recibieron sesenta y cuatro (64) expedientes correspondientes a predios donde actualmente funcionan instituciones educativas, todas ellas con sede en el departamento del Tolima, sobre las cuales se han desarrollado las siguientes actividades:

- Revisión de expedientes, para determinación de pruebas y documentos pendientes de acopio.
- Solicitud a las Alcaldías Municipales correspondientes, para la adjunción de los soportes necesarios para dar trámite a la solicitud.
- Revisión jurídica de la argumentación jurídica correspondiente al sujeto de derecho en comento.

Grupo Estudio de Títulos (Determinación de Naturaleza Jurídica).

Con el fallo de la Honorable Corte Constitucional — Sentencia T-488 de 2014 — La Agencia ha recibido un número importante de oficios provenientes de despachos judiciales en los que se están adelantando demandas de declaración judicial de pertenencia mediante la prescripción adquisitiva del derecho de dominio, sobre bienes rurales ubicado en el territorio Nacional. En dichos oficios se consulta la naturaleza jurídica de los bienes que son objeto de las demandas, con el fin de determinar si son baldíos de la Nación, o, por el contrario, son predios que pertenecen al dominio privado.

Para dar una respuesta de fondo a las solicitudes que se formulan en dicho sentido, la Subdirección de Seguridad Jurídica cuenta con un equipo de abogados encargados de revisar, estudiar y resolver las consultas impetradas, mediante la identificación de la naturaleza jurídica de los predios rurales, conforme los parámetros definidos por la legislación agraria.

Así las cosas, para el tercer trimestre del año 2019 (Meses de julio, agosto y septiembre), Se tiene:

Gestión Respuesta a Trámites Tercer trimestre 2019	
Solicitudes Ingresadas	7.243
Oficios Contestados	3761

Memorandos de Entendimiento.

La Subdirección de Seguridad Jurídica, en el desarrollo de estrategias que promuevan la participación y la corresponsabilidad de los entes territoriales (Alcaldías o Gobernaciones), la empresa privada y las organizaciones sociales, busca generar acuerdos con diversos actores para promover la formalización de la propiedad rural. En ese sentido, convoca a estas entidades a aunar esfuerzos, con el fin de discutir



técnicamente los aportes de los que se puede hacer uso para la implementación de programas de formalización local.

Con el fin de conseguir el señalado objetivo, se suscriben los memorandos de entendimiento, de los cuales se han adelantado las siguientes actividades:

Memorando con la empresa de Interconexión Eléctrica ISA Intercolombia S. A:

El alcance del proyecto está basado en la alianza y el apoyo estratégico que la ANT realiza con ésta empresa, a través de la Subdirección de Seguridad Jurídica y la FAO (conforme el convenio antes descrito), donde se enfocan esfuerzos en la gestión de la formalización de la propiedad rural de los inmuebles ubicados dentro de los 200 metros adyacentes a la línea de transmisión eléctrica (la cual consta de 32 kilómetros) a efectuar sobre los municipios de Paipa, Sogamoso, Tibasosa y Nobsa y sus 21 veredas correspondientes, favoreciendo así a la población campesina del departamento de Boyacá.

Memorando de entendimiento suscrito con la alcaldía de Pasto - Nariño:

La Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Alcaldía de Pasto, departamento de Nariño, suscribieron “Memorando de Entendimiento”, cuyo propósito es: “Aunar esfuerzos que permitan fortalecer la política de formalización de la pequeña propiedad privada rural, en el marco de un análisis jurídico y social sobre la relación entre los asentamientos humanos y la propiedad privada de la tierra en el área rural del municipio de Pasto-Nariño a. El MUNICIPIO adelantará **100 solicitudes de formalización** a través de su equipo humano bajo los parámetros, formatos, procedimientos y lineamientos de la AGENCIA. (...)”.

De ese modo, como primera actividad se realizó jornada de capacitación teórico - práctica entre el área jurídica y técnica de la Subdirección de Seguridad jurídica de la ANT y los profesionales de la Alcaldía de Paipa – Boyacá.

Principales avances

La siguiente tabla especifica los indicadores y avances correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019:

No	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PASTO - NARIÑO JULIO – AGOSTO - SEPTIEMBRE	TOTAL
1	SOLICITUDES	100
2	ANÁLISIS DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA	100
3	FISOS GENERADOS	70
4	VISITAS A PREDIOS	98
5	INSUMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS DPAPS	86

Memorando suscrito con la alcaldía de Paipa - Boyacá: La Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Alcaldía de Paipa, departamento de Boyacá, suscribieron “Memorando de



Entendimiento”, cuyo propósito es: “Aunar esfuerzos que permitan fortalecer la política de formalización de la pequeña propiedad privada rural, en el marco de un análisis jurídico y social sobre la relación entre los asentamientos humanos y la propiedad privada de la tierra en el área rural del municipio de Paipa - Boyacá, a través de la capacitación por parte de la Agencia Nacional de Tierras a los funcionarios que para el efecto designe el Alcalde con el fin que **se adelanten los respectivos estudios de viabilidad de 150 solicitudes de formalización y, una vez analizadas, se continúen sus correspondientes procedimientos para llevar a término aquellas determinadas como viable**”.

Por lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al propósito establecido en el Memorando de Entendimiento, como primera actividad se realizó jornada de capacitación teórico - práctica entre el área jurídica y técnica de la Subdirección de Seguridad jurídica de la ANT y los profesionales a cargo de la gestión del Memorando de Entendimiento por parte de la Alcaldía de Pasto – Nariño.

Memorando suscrito con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Anuc - Cauca: La Agencia Nacional de Tierras –ANT y ANUC – CAUCA suscribieron “Memorando de Entendimiento”, cuyo propósito es: “Aunar esfuerzos que permitan fortalecer la política de formalización de la pequeña propiedad privada rural, en el marco de un análisis técnico, jurídico y social sobre la relación entre los asentamientos humanos y la propiedad privada de la tierra en el área rural de los municipios de Sotará, Piendamó y Popayán en el departamento del Cauca, **con el fin que se realice un diagnóstico técnico y jurídico de 540 solicitudes de formalización priorizadas por ANUC CAUCA y, una vez identificada su viabilidad, se adelanten los respectivos procedimientos que permitan su formalización**”.

Por lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al propósito establecido en el Memorando de Entendimiento, se realizaron jornadas de diligenciamientos de los Formularios de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento - FISO en el mes de agosto de 2019, en las cuales, se generaron los FISOS de las solicitudes pre viabilizadas por el equipo ANUC – CAUCA, correspondientes a los municipios de Piendamó, Popayán, y Sotará, objeto del Memorando de Entendimiento. La siguiente tabla refleja los FISOS diligenciados por municipio:

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ANUC - CAUCA		
NO	MUNICIPIO	FISOS DILIGENCIADOS
1	PIENDAMÓ	34
2	SOTARÁ	23
3	POPAYÁN	31
TOTAL		88

Por otra parte, el equipo ANUC Cauca, adelanta los levantamientos y verifica la viabilidad del resto de solicitudes.



Gestión Territorial.

Atendiendo los procesos de formalización que realiza la Subdirección de Seguridad Jurídica, se evidenciaron cuellos de botella con diferentes entidades (Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y la Unidad de Restitución de Tierras – URT), razón por la que se vio la necesidad de crear un grupo de gestoras territoriales para socializar y sensibilizar la implementación del Decreto Ley 902 de 2017 y unificar metodologías de trabajo entre la Agencia Nacional de Tierras y las diferentes entidades, con el fin de agilizar las respuestas de las solicitudes enviadas por la ANT y así impulsar la actuación administrativa establecida en el Decreto Ley 902 de 2017.

Tabla 34: Cuellos de Botella

ENTIDAD	CUELLOS DE BOTELLA
OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en el registro de los Actos Administrativos de Apertura o Cierre. - Inscripción de Actos Administrativos de Apertura o Cierre con códigos registrales diferentes a los establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro. - Demora en contestar los oficios que se envían solicitando información o certificación sobre antecedentes registrales de dominio y existencia de titulares de derecho real de dominio.
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de aplicación de la Resolución Conjunta No. 1732 de 2018 expedida por el Superintendente de Notariado y Registro y el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por aclaración de áreas. - Demora en asignación de códigos prediales.
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – URT	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en contestar los oficios que se envían solicitando información sobre inscripción en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) y Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF).
NOTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en contestar los oficios en los que se solicitan copias informales de Escrituras Públicas necesarias para establecer la naturaleza jurídica de los predios solicitados para formalización.
JUZGADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Devolución de procesos tramitados por Ley 1561 de 2012 para tramitar por Decreto Ley 902 de 2017.
GESTIÓN INTERNA ANT	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de Arandas para solicitar Resoluciones de adjudicación de baldíos y sus planos, para determinar la naturaleza jurídica de los predios solicitados en formalización. - Demora en respuesta de memorandos dirigidos a Acceso a Tierras solicitado fraccionamiento de predios.

En el desarrollo de la gestión territorial con las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y la Unidad de Restitución de Tierras – URT, se realizan los siguientes canales de comunicación:

- Constante comunicación telefónica.
- Remisión de Correos electrónicos a las entidades respectivas.
- Visitas a las sedes físicas de las diferentes entidades.

Atendiendo la gestión requerida, se obtuvo como resultado lo siguiente:



ENTIDAD	LOGROS
OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	101 resoluciones de Apertura Inscritas. 100 resoluciones de Cierre Inscritas. 303 certificaciones de antecedentes registrales.
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC	Creación del Código Predial de predios formalizados.
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – URT	Respuesta de 43 oficios que corresponden a 1697 procesos de formalización.
NOTARIAS	54 escrituras Públicas.
PLANEACIÓN MUNICIPAL	15 autorizaciones de fraccionamiento. 9 planes de Ordenamiento Territorial.

Títulos entregados.

En el tercer trimestre de 2019 se entregaron 295 títulos de propiedad al mismo número de familias campesinas, dentro de las actividades de ejecución del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulado por la Agencia Nacional de Tierras. así:

Tabla 35: Títulos entregados tercer trimestre 2019

TÍTULOS ENTREGADOS TERCER TRIMESTRE 2019				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TÍTULOS ENTREGADOS	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Sucre	Ovejas	295	30 de agosto 2019	Polideportivo del municipio de Ovejas

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Los títulos entregados resolvieron la informalidad de un área de 1.364 hectáreas + 1612 m². De estos, 140 titulaciones fueron realizadas a mujeres rurales, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida mediante el acceso efectivo a la propiedad rural. Así mismo, 155 predios fueron titulados a hombres.

De esta manera, se avanzó en la superación de la informalidad en el municipio de Ovejas, departamento de Sucre.

Procesos Agrarios en Zonas Focalizadas

Dentro de las competencias asignadas a la Subdirección de Seguridad Jurídica, los numerales 1° y 2° del artículo 20 del Decreto Ley 2363 de 2015 determinan la función de adelantar y decidir los trámites de clarificación desde el punto de vista de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de dominio



privado y deslinde de tierras de la Nación que se adelanten e inicien en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Frente a dicha asignación la gestión adelantada en el tercer trimestre del año 2019 ha sido la siguiente:

Las zonas focalizadas para intervenciones por barrido, siendo aquellas en las cuales el modelo de atención de la Agencia Nacional de Tierras se hará por oferta mediante la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural y, en consecuencia, se dispuso la focalización de veintinueve (29) municipios a través de las Resoluciones No. 1384 de 2017, 191 y 1820 de 2018, así:

Tabla 36: Zonas Focalizadas

No.	Departamento	Municipio	No. Resolución de focalización
1	CUNDINAMARCA	TOPAÍPI	1384 DE 2017
2	GUAJIRA	DIBULLA	
3	META	PUERTO GAITÁN	
4	SANTANDER	LEBRIJA	
5	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	
6	MAGDALENA	SANTA MARTA	
7	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	
8	SUCRE	OVEJAS	
9	BOLÍVAR	ACHÍ	191 DE 2018
10	BOLÍVAR	MAGUANGUÉ	
11	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	
12	CÓRDOBA	AYAPEL	
13	SUCRE	CAIMITO	
14	SUCRE	GUARANDA	
15	SUCRE	MAJAGUAL	
16	SUCRE	SAN BENITO ABAD	
17	SUCRE	SAN MARCOS	
18	SUCRE	SUCRE	
19	ANTIOQUIA	NECHÍ	
20	ANTIOQUIA	CÁCERES	
21	ANTIOQUIA	ITUANGO	
22	ANTIOQUIA	TARAZÁ	
23	ANTIOQUIA	VALDIVIA	
24	META	PUERTO LLERAS	1820 DE 2018
25	TOLIMA	ATACO	
26	TOLIMA	PLANADAS	
27	TOLIMA	CHAPARRAL	
28	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	



Sin embargo, con la expedición de la Resolución No. 8693 de 03 de julio de 2019, los procedimientos administrativos especiales agrarios ubicados en los municipios de Cáceres, Ituango y San Carlos (Antioquia), Guaranda (sucre), Puerto Gaitán (Meta), Lebrija (Santander) y Topaipí (Cundinamarca), fueron asignados por competencia a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión jurídica, teniendo que trasladarse a esa Subdirección 424 expedientes por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica.

Inventario de procedimientos agrarios

De conformidad con la información entregada por parte del equipo encargado del manejo y depuración de expedientes, al momento del ingreso del equipo coordinador, se hizo entrega de la siguiente base de datos contentiva de la totalidad de procedimientos radicados a la fecha adelantados bajo el Decreto 1071 de 2015:

Tabla 37: Procedimientos adelantados en municipios focalizados

NO.	Resolución de Focalización / Municipio	Clarificación	Deslinde	Extinción	Recuperación	Total, general
		RESOLUCIÓN 191 DE 2018	21	102	28	6
1	ACHÍ		1	3		4
2	AYAPEL	12	2			14
3	CÁCERES	1		12		13
4	CAIMITO	2	11			13
5	GUARANDA		1			1
6	ITUANGO	1		4	4	9
7	MAGANGUÉ	4	2			6
8	MAJAGUAL		5			5
9	SAN BENITO ABAD	1	56	2		59
10	SAN MARCOS		15			15
11	SUCRE		9			9
12	TARAZÁ			3	2	5
13	VALDIVIA			4		4
	RESOLUCIÓN 1384 DE 2017	43	7	18	389	457
14	ITUANGO			1		1
15	LEBRÍJA	1		5		6
16	OVEJAS	11				11
17	PUERTO GAITÁN	6	1	8	379	394
18	PUERTO LLERAS	1				1
19	SANTA MARTA	24	6	4	10	44
	RESOLUCIÓN 1820 DE 2018		1	6	3	10
20	ATACO				3	3
21	CHAPARRAL			6		6



22	FLORIDA		1			1
Total, general		64	110	52	398	624

NOTA: Los procedimientos recibidos contaban con hoja de vida y se encontraban cargados en el servidor.

Actividades adelantadas

El adelantamiento de las actividades que a continuación se señalan, implicó la revisión minuciosa de los soportes documentales de cada expediente, a efectos de contar con la certeza de que la actividad a desarrollar corresponde a la realidad procesal, de igual manera se apoyó la labor de gestión documental sobre los 424 de expedientes objeto de traslado a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en cumplimiento de la modificación en la competencia contenida en la Resolución No. 8693 de 03 de julio de 2019, expedida por la Directora General de la Agencia.

Se realizó la intervención técnica sobre los complejos cenagosos con influencia de procesos agrarios del municipio de San Benito Abad, zonificando los cuerpos de agua sobre los que recaen 56 procedimientos administrativos, esto, con el fin de adelantar las gestiones que permitirán abarcar los compromisos adquiridos con la Procuraduría General de La Nación - Zona Caribe, en el marco de la reunión defensorial llevada a cabo en ese municipio en el mes de agosto.

Así mismo, se priorizaron 39 procesos agrarios ubicados en el Parque Nacional Natural Tayrona, ubicado en el distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, con el fin de identificar el cumplimiento de las etapas procesales previstas en la Ley, sanear yerros si existieran y gestionar los avances a que hubiere lugar, luego del estudio riguroso del expediente digital.

Trámites de notificación y constancias de ejecutoria.

Las notificaciones realizadas por la Subdirección de Seguridad Jurídica a partir del mes de agosto se gestionaron de acuerdo con la demanda de cada equipo. En el caso de los procesos agrarios fueron gestionadas por el jurídico que proyectó el acto publicitario, teniendo en total 39 notificaciones en los meses de agosto y septiembre, discriminadas así:

Tabla 38: notificación y constancias de ejecutoria

PROCESO AGRARIO	CASOS TRAMITADOS 2019	TOTAL, DE NOTIFICACIONES	EN TRÁMITE	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONSTANCIA DE	OBSERVACIONES
-----------------	-----------------------	--------------------------	------------	---	---------------



EJECUTORIA					
RECUPERACIÓN	3	10	4	0	Publicaciones en página web, visitas a predio y envíos 472
DESLINDE	0	0	0	0	0
EXTINCIÓN	0	0	0	0	0
CLARIFICACIÓN	5	21	8	1	Publicaciones en página web, visitas a predio y envíos 472

En dicho orden, relacionamos las acciones en los que este grupo ha desplegado acciones dirigidas a ejecutar notificaciones y a la proyección de las constancias de ejecutoria de actos administrativos, en el tercer trimestre de la vigencia 2019, así:

CONSTANCIAS DE EJECUTORIA	NOTIFICACIONES
1 constancias	5 actos administrativos

Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica es la encargada del desarrollo de los procesos administrativos especiales agrarios en zonas no focalizadas. Dichos procesos tienen como fin último la corrección de posibles irregularidades que se pueden presentar respecto del ejercicio del derecho de propiedad rural, favoreciendo esto a la determinación clara del dominio y los derechos que ostentan los pobladores del campo colombiano respecto de las extensiones de terreno que ocupan y se ubican en el territorio nacional.

En virtud de las funciones asignadas a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se dio cumplimiento a las labores misionales de la siguiente manera:

Notificaciones

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica contaba con un grupo de profesionales que integraban el esquema denominado Secretaría Técnica, dedicado a realizar las notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos que se emitieran con ocasión a los procedimientos agrarios.

No obstante, a partir de agosto de 2019 se decidió no mantener el esquema de la Secretaría Técnica e incluir el esquema por grupos, incorporando notificadores que apoyan las comunicaciones y notificaciones de los actos administrativos proferidos en cada uno de los procedimientos agrarios

De esta manera se ha logrado generar un avance mayor en las notificaciones y comunicaciones efectuadas logrando impulsar de manera efectiva los procesos agrarios a cargo, tal y como se evidencia a continuación:



Tabla 39: Notificaciones

PROCESO AGRARIO	CASOS TRAMITADOS TRIMESTRE	TOTAL, DE NOTIFICACIONES	EN TRÁMITE	EN CONSTANCIA DE EJECUTORIA
RECUPERACIÓN	45	104	15	11
DESLINDE	3	369	97	246
EXTINCIÓN	15	109	23	2
CLARIFICACIÓN	70	143	34	16
TOTAL	131	725	172	350

El equipo de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica - SPA y GJ, continuó con un importante ejercicio de depuración y cruce de información para la construcción de una base de datos unificada, actualizada y verificada en términos cuantitativos y cualitativos, que permitiera contar con información precisa y contrastada con expediente.

Así, el cumplimiento de dicho objetivo permitirá brindar reportes inmediatos y confiables, no solo al interior de la ANT, sino a los diferentes entes de control y/o solicitudes de información radicadas en la Entidad, actualmente los grupos de la Subdirección se encuentran en diligenciamiento de esta base de datos, la cual se presupuesta debe estar terminada a finales del mes de octubre.

Visitas a predios e Identificaciones Prediales

Identificaciones Prediales La identificación predial es el procedimiento mediante el cual, por solicitud del equipo jurídico, el equipo de ingenieros de la Subdirección, realiza la ubicación espacial del predio o bien de uso público objeto de solicitud, para poder cruzar con bases oficiales como la información catastral, bien sea del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC o de otro catastro descentralizado, a fin de identificar si se tiene formación predial (polígono predial) y consultar los atributos alfanuméricos consignados en los registros del catastro (R1 y R2), que permitan obtener conocimiento de atributos como; el área del predio, los sujetos que están registrados como propietarios, número de matrícula inmobiliaria asociada, entre otros. Además, se lleva a cabo un análisis espacial identificando los predios que están inmersos o que le son colindantes al bien objeto de estudio, donde también se realiza la consulta catastral.

En caso de encontrarse información registral se consulta o en folios de matrícula inmobiliaria modo consulta (a los que se accede en virtud del convenio SNR- ANT) o en la Ventanilla Única de Registro - VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR



y se realiza el reporte de los aspectos básicos de la matrícula inmobiliaria resaltando área, linderos, propietarios, folios matrices o derivados con el fin de brindar una información relevante para el análisis de terreno.

Cuando se trata, de bienes de uso público se identifica además en imagen satelital gratuita el área aproximada de trabajo y cobertura. Por otra parte, se identifican los cuerpos de agua descritos por la capa de humedales del Instituto Alexander Von Humboldt y cartografía base del IGAC, para así poder identificar si el bien de uso público objeto de análisis es un humedal aislado o un complejo que contiene varios cuerpos de agua.

Así las cosas, en el periodo comprendido entre julio y septiembre se realizaron dos milcientos dieciséis (2116) identificaciones prediales las cuales presentan altas densidades prediales, así:

TIPO DE GESTIÓN	NÚMERO DE CASOS REALIZADOS
Identificaciones Prediales	2116
Gestiones Inmobiliarias *	26

*Los documentos de gestión inmobiliaria son el insumo principal del ITJP, ya que en estos se identifican los documentos (títulos) que se solicitaron el DPAP, se establece su integralidad técnica con el predio objeto de estudio y se pueden determinar los linderos históricos del predio y si este proviene de uno de mayor extensión.

El objeto de las identificaciones prediales es además de brindar información clave, ser el insumo que alimenta los Documentos Preliminares de Análisis Predial - DPAP que adelanta el equipo jurídico, por tanto, en la conclusión de las identificaciones prediales se deben anotar aspectos relevantes que sirvan como herramienta para la construcción del DPAP. Estas identificaciones prediales también se adelantan para emitir conceptos sobre documentación técnica allegada por las partes como es el caso de Autoridades ambientales, levantamientos topográficos o shapes allegados por la Dirección General Marítima - DIMAR o algún otro ente externo.

Visitas a predios El equipo técnico de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, para el periodo comprendido entre julio, agosto y septiembre, ha realizado 26 visitas a terreno, rindiendo los respectivos informes técnicos requeridos en los procesos agrarios.

Estas visitas se programan y se realizan por solicitud del equipo jurídico de la subdirección quien gestiona y adelanta cada uno de los casos a cargo, en este sentido se realizan visitas a campo adelantando Inspecciones oculares y visitas previas en los asuntos que se tramitan a través del Decreto Único 1071 de 2015, denominados de rezago y visitas preliminares en el marco del Decreto Ley 902 de 2017.

INSPECCIÓN OCULAR	NÚMERO DE CASOS	CASOS
Inspecciones Oculares	6	La Conquista, Parcela 7, Parcela 8, Riomar, Remedios, Campo Alegre
Visitas Previas/Preliminares	4	Socorrito, Vaiven, El Capullo, Oratorio
Caracterizaciones*	11	Pavas 10 Predios, Santa Helena



Mesa Técnica Interinstitucional	5	CAS, CAR, CSB, CVS, PG
---------------------------------	---	------------------------

* Las caracterizaciones se rinden como visitas ordenadas por fuera de las fases administrativas

Identificación de cauce permanente: En el marco de los procedimientos de Deslinde y de las gestiones adelantadas por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica ante las autoridades ambientales, se ha desarrollado el componente de teledetección del cauce permanente desde sensores remotos, donde se han adelantado las siguientes actividades:

Identificación multitemporal (intra-anual y multi-anual) de temporadas de aguas máximas y aguas bajas desde los datos climatológicos.

- Selección de imágenes de sensores remotos (ópticas y radar) gratuitas (Banco Nacional de Imágenes-IGAC y Portales de descarga gratuita)
- Análisis Multiespectral de Imágenes a nivel multitemporal (más de 15 años)
- Identificación y generación de la Geomorfología asociada a partir de imágenes y MDT.

En este sentido se ha llevado a cabo la identificación del Cauce Permanente desde sensores remotos y el componente Geomorfológico para los siguientes casos:

ANÁLISIS MULTITEMPORAL	NÚMERO DE CASOS	CASOS
Identificación de Temporadas húmedas + línea multitemporal de Cauce Permanente + Geoforma	9	Pariri, Redonda, Paredes, Montecristo, Corredor, Yariri, Garzal, La Trampa, La Conquista

Procedimientos Agrarios

Procedimiento Agrario de Clarificación de la propiedad

Clarificación Rezago-902

Objeto: Atender las solicitudes que versen sobre la revisión de Clarificación de la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad en el territorio Nacional, con el fin de determinar si han salido o no del dominio del Estado, es decir; si conservan la condición de baldío.

Elementos de enfoque: Entre los meses de julio, agosto y septiembre del año 2019, el equipo de Clarificación Rezago-902 ha basado su gestión en la atención de cuatro (4) frentes de trabajo, a saber: **(i)** el primero de ellos, se encuentra relacionado con la atención y análisis de todos los procesos agrarios de Clarificación de la Propiedad provenientes del Rezago, que fueron entregados por el extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER en diferentes etapas procesales conforme al Decreto único 1071 de 2015; **(ii)** en segundo lugar, se encuentra la recepción y estudio de solicitudes nuevas de inicio de proceso agrario de Clarificación de la Propiedad, en donde se busca esclarecer las condiciones de propiedad y otros atributos vinculados con el dominio de predios en el territorio nacional, de acuerdo al Procedimiento Único de que trata el



Decreto Ley 902 de 2017; **(iii)** respuestas a peticiones y/o requerimientos radicados a través del sistema interno de correspondencia ORFEO e; **(iv)** implementación de estrategia para la identificación de los casos pendientes del trámite de notificaciones, con ocasión a las diferentes actuaciones administrativas relacionadas con procesos agrarios de Clarificación provenientes del Rezago y relacionados con el Procedimiento Único, emitidas por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.

A continuación, se especifica las gestiones realizadas por el equipo de Clarificación Rezago y 902 en el tercer (3) trimestre del año 2019:

a) Atención y análisis Procesos Agrarios de Clarificación de la Propiedad provenientes del Rezago (Decreto único 1071 de 2015):

El equipo de clarificación rezago-902 inició una labor de depuración y cruce de información para la construcción de una base de datos unificada, actualizada y verificada que permitiera contar con el universo total de procesos agrarios de clarificación de la propiedad provenientes de rezago que fueron entregados por el liquidado INCODER a la ANT, actividad que aún se encuentra en ejecución.

Paralelo a esto, se han adelantado gestiones de impulso procesal y perfeccionamiento de los actos definitivos dentro de los siguientes procesos agrarios de Clarificación de la propiedad adelantados bajo el marco normativo del Decreto único 1071 de 2015.

NOMBRE DEL PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	FECHA
SAN JUDAS	MAGDALENA	CIENAGA	AUTO DE ARCHIVO DEFINITIVO	2/08/2019
PREDIO SIN NOMBRE (MEDARDA ANTONIA DIAZ DE VERGARA)	CÓRDOBA	SAHAGUN	AUTO DE AVOCA CONOCIMIENTO	20/09/2019

b) Recepción, estudio y gestión de solicitudes nuevas de inicio de proceso agrario de Clarificación de la Propiedad (Decreto Ley 902 de 2017)

Conforme al reporte de correspondencia Orfeo, en el tercer trimestre del año (julio, agosto y septiembre), el Equipo de Clarificación ha recibido un total aproximado de 269 solicitudes nuevas de inicio de Procedimiento Único, las cuales se han atendido de manera progresiva.

Como se mencionó con anterioridad, el universo abordado de los procedimientos agrarios de Clarificación de la propiedad, una vez evacuadas las peticiones que se han procesado como derechos de petición -en tanto la naturaleza jurídica de los predios objeto de solicitud de inicio está completamente decantada-, quedan en el tratamiento las solicitudes nuevas sobre las cuales se determina la procedencia de iniciar un estudio preliminar en el marco de la primera parte de la fase administrativa del Procedimiento Único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017 y su reglamento operativo.



En dicho contexto, el Equipo de Clarificación Rezago-902 de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica a proyectado para revisión y firma los siguientes productos, para la atención de solicitudes nuevas de inicio del Procedimiento Único:

Emisión de Actos Administrativos (14 casos):

NOMBRE DEL PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	FECHA
LOS REMEDIOS, CAMPO ALEGRE Y RIOMAR	LA GUAJIRA	RIOHACHA	AUTO QUE INICIA DILIGENCIAS PREVIAS	16/08/2019
EL LIRIO ROJO	LA GUAJIRA	EL MOLINO	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	26/08/2019
ESPINOSA	ANTIOQUIA	PEQUE	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	26/08/2019
EL PLACER	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	26/08/2019
ALEJANDRA	LA GUAJIRA	RIOHACHA	AUTO POR LO CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION	27/08/2019
LA MONTAÑA	ANTIOQUIA	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	28/08/2019
ALTO DE MANIZALES	ANTIOQUIA	TAMESIS	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	28/08/2019
EL ALTO	CAUCA	LA SIERRA	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	4/09/2019
TERRENOS CONOCIDOS COMO ISLA COVADO	SUCRE	SAN ONOFRE	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	20/09/2019
PIQUININI	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	30/09/2019
SIN DIRECCION-SANTA MARIA	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	30/09/2019
LA AGUADA O BERMEJAL Y EN BERMEJAL O LA AGUDA	CAUCA	SILVIA	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	30/09/2019
ISLA COBADO	SUCRE	BOLIVAR Y SAN ONOFRE	AUTO QUE FIJA FECHA VISITA PRELIMINAR	30/09/2019
SANTA LUCIA Y LA ESPERANZA	LA GUAJIRA	RIOHACHA	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	26/08/2019

Elaboración de Documentos Preliminares de Análisis Predial -DPAP- (46 casos):

PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE ELABORACIÓN
PREDIO 075 "CARATAL"	ANTIOQUIA	PEQUE	15/07/2019
EL FARO	ANTIOQUIA	PEQUE	22/07/2019
SIN NOMBRE	ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	23/07/2019



SIN NOMBRE	ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	23/07/2019
CALLE 82 SUR No. 61-59-63	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	24/07/2019
SIN NOMBRE	ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	25/07/2019
EL PORVENIR "EL MIRADOR"	CAUCA	MORALES	31/07/2019
EL LIRIO ROJO	LA GUAJIRA	EL MOLINO	31/07/2019
LA ESPERANZA "VILLA ALEJANDRA"	CAUCA	PIENDAMO - TUNIA	31/07/2019
SIN DIRECCION "FINCA SANTA ISABEL"	ANTIOQUIA	GRANADA	1/08/2019
LOTE "PREDIO GUADALAJARA - C 3 3 47"	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	2/08/2019
EL TRIUNFO	ANTIOQUIA	YONDÓ	6/08/2019
FINCA LOS PANTANOS "LOS PANTANOS"	ATLÁNTICO	POLONUEVO	6/08/2019
LA ARENOSA	ANTIOQUIA	YONDÓ	6/08/2019
LA ESPERANZA	ANTIOQUIA	YONDÓ	6/08/2019
LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA PARAJE LA OLIVA VEREDA EL TABLAZO "EL TABLAZO JOLY"	ANTIOQUIA	HELICONIA	14/08/2019
LOTE LLANO GRANDE EL ENCUENTRO	ANTIOQUIA	RIONEGRO	14/08/2019
SAN FERNANDO	ANTIOQUIA	MACEO	14/08/2019
FINCA LA AGUADITA "LA AGUADITA"	ANTIOQUIA	TOLEDO	15/08/2019
LA FUSION "FINCA LA FUSION"	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	15/08/2019
LOTE "SABANAZO"	ANTIOQUIA	TOLEDO	15/08/2019
LOTE BELGICA "BRISAS"	CAUCA	EL TAMBO	15/08/2019
LOTE CASCAJO	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	15/08/2019
LOTE EL DIAMANTE CON CASA	CAUCA	TIMBIO	15/08/2019
LOTE EN EL PUNTO LOS NARANJOS "EL JAZMIN; EL TORMENTO"	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA	15/08/2019
SIN DIRECCIÓN	VALLE DEL CAUCA	GUACARI	15/08/2019
LOTE EL MORRO "EL MORRO"	ANTIOQUIA	TOLEDO	16/08/2019
LA PALMA "FINCA UNA"	RISARALDA	GUÁTICA	21/08/2019
ROMERO PARCELA 2	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	22/08/2019
SAN BERNARDO	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	29/08/2019
LOTE "LA CATEDRAL"	ANTIOQUIA	VENECIA	27/09/2019
LA PROVIDENCIA	RISARALDA	PUEBLO RICO	30/09/2019



LA SUERTE	RISARALDA	APIA	30/09/2019
NO HAY COMO DIOS "ANTES TIANICA HOY"	CORDOBA	MOMIL	30/09/2019
LA ROSITA	RISARALDA	APIA	30/09/2019
CALLE 10 No. 11 - 10 y 11 - 12 CGTO. DE VILLAGORGONA	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	30/09/2019
SIN NOMBRE "LA COQUETA"	BOLIVAR	SAN PABLO	30/09/2019
LOTE CARPINTERO	CAUCA	ROSAS	30/09/2019
PASO AL MEDIO	META	PUERTO LOPEZ	30/09/2019
LOTE LA MARIA "LOTE"	CAUCA	POPAYAN	30/09/2019
LOTE PARTE DE LA PALMA "LOTE 1; LOTE 2 (BASE AEREA LUIS F GOMEZ NIÑO)"	META	VILLAVICENCIO	30/09/2019
CGTO. EL QUEREMAL "CALLE 9 No. 8 - 63"	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	30/09/2019
LOTE EL GUABITO	VALLE DEL CAUCA	MORALES	27/09/2019
SIN DIRECCION "LAS DELICIAS"	CESAR	EL COPEY	02/09/2019
ISLA COBADO	SUCRE	BOLIVAR Y SAN ONOFRE	27/09/2019
SIN DIRECCION... SOLAR "KRA 2 10 - 27; LOTE"	CORDOBA	TIERRALTA	27/09/2019

c) Respuestas a peticiones y/o requerimientos radicados a través del sistema interno de correspondencia ORFEO.

Entre los meses de julio, agosto y septiembre, el equipo jurídico de Clarificación Rezago-902 recibió un total aproximado de 269 peticiones y/o requerimientos (asignados mediante aplicativo Orfeo), de los cuales se han tramitado 124 casos y 145 se encuentran actualmente en gestión.

d) Estrategia para la identificación de los casos pendiente del trámite de notificaciones:

Dentro de los objetivos planteados en el marco del ejercicio de depuración y cruce de información para la construcción de una base de datos unificada, actualizada y verificada, se encuentra el relacionado con la identificación de la etapa jurídico-procesal todos los casos provenientes del rezago y la actividad pendiente por realizar en cada uno de los casos. Una vez culminada la anterior estrategia, se pretende establecer cuantos y cuales procesos entregados por el liquidado INCODER requieren culminar o iniciar el trámite de notificaciones.

Luego entonces, se pretende hacer un abordaje masivo, a través de la implementación de estrategias de intervención en territorio que permitan realizar el trámite de publicidad con todos los casos coincidentes en un mismo municipio o departamento, uniendo los procesos del rezago, con las actuaciones administrativas que se profieren dentro de las solicitudes nuevas de inicio de procedimiento agrario.



Clarificación casos Sentencia T - 488 de 2014 - Base de datos Superintendencia de Notariado y Registro - SNR:

En virtud de la Sentencia T-488 de fecha 9 de julio de 2014, la Corte Constitucional dispuso, “*ORDENAR al Incoder, adoptar en el curso de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta providencia, si aún no lo ha hecho, un plan real y concreto, en el cual puedan identificarse las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las cuales habrá de desarrollarse un proceso nacional de clarificación de todos los bienes baldíos de la nación dispuestos a lo largo y ancho del país. (...)*”, atendiendo a situaciones de apropiación irregular de terrenos presuntamente baldíos, que fueron adquiridos mediante prescripción adquisitiva de dominio a través de procesos de pertenencia, dentro de los cuales no fue vinculada la Autoridad de Tierras –Extinto Incoder, hoy ANT.

Así, al tenor de ello la Corte Constitucional, requirió a la Superintendencia de Notariado y Registro –SNR-, *un informe consolidado a la fecha sobre los terrenos baldíos que posiblemente hayan sido adjudicados irregularmente a través de procesos de pertenencia, de acuerdo a la información suministrada por sus oficinas seccionales*⁸. Con el propósito de contar con un universo de casos de intervención administrativa para el adelanto del Procedimiento Único de Clarificación de dichas unidades registrales referido en el Decreto Ley 902 de 2017.

En virtud de la señalada orden, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, siguiendo lo dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017 y su reglamento operativo, ha adelantado en los meses de julio, agosto y septiembre un total de mil ciento ochenta (1.180) Documentos Preliminares de Análisis Predial (DPAP) en los cuales tomando como insumo el Informe de Identificación Predial y la consulta del Folio de Matrícula Inmobiliaria, se identifican las condiciones tanto geográficas como jurídicas del inmueble y se determina la viabilidad de proferir auto de conformación de expediente o no; respecto de estos últimos, en el mes de septiembre fueron emitidos **41 autos** de no conformación contribuyendo esto con el Plan Nacional de Clarificación.

Casos especiales:

Al respecto es oportuno indicar que dentro del marco del procedimiento agrario de clarificación de la propiedad se vienen adelantando actuaciones especiales, en virtud de decisiones judiciales que implican un tratamiento particular de los casos debido a las extensiones de tierra involucradas y a la pluralidad de identidades registrales, así como otras complejidades que se devienen del proceso.

Caso Arroyo Grande - Acción de Tutela 601/2016

⁸ Corte Constitucional. Sentencia T-488 de fecha 9 de julio de 2014.



Según la identificación inicial establecida por el IGAC y el INCODER remitida a la Corte Constitucional dentro del expediente de tutela No. 4588870, y fundada en la información aportada por la comunidad y consignada en la escritura pública No. 161 de 1897, el predio denominado Hacienda Arroyo Grande, se encuentra ubicado en:

“El sector identificado inicialmente con la información aportada por la comunidad y consignada en la escritura pública, comprende 4 municipios: Clemencia, Luruaco, Cartagena y Santa Catalina. Tiene forma triangular y está atravesado por la carretera Cartagena – Barranquilla. Los linderos fácilmente identificables son el Mar Caribe y la Quebrada de Amazaguapos, mientras que aquellos que ofrecen más dificultad son los relacionados con la Hacienda la Púa, propiedad del señor Andrés Jarava, y los límites con Clemencia y el Caserío el Coco, en la parte continental del predio”. (Sentencia T-601 de 2016)”.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo dispuesto en el fallo de tutela T- 601 de 2016 de la Corte Constitucional, y en vista de la necesidad de afectar dentro del Proceso de Clarificación de la Propiedad *“todos aquellos folios de matrícula identificados (1081 aproximadamente), que se encuentran en conflicto con el folio inicial 060-34226 y todos aquellos por identificar”*, y en vista de la delimitación inicial realizada por el IGAC, el INCODER y la Agencia Nacional de Tierras a partir de la identificación de los linderos del predio (preliminar), se concluyó que el área aproximada está entre 16.000 – 18.000 hectáreas.

De esta manera **se identificaron** de manera preliminar mil cincuenta y nueve (**1.059**) folios de matrícula inmobiliaria, relacionados en la Resolución 1344 de 2017, adicionalmente, se identificaron conforme a las bases de datos de Superintendencia de Notariado y Registro e IGAC, un monto adicional de cuatro mil quinientos veintiséis (**4526**) folios de matrícula relacionados en la Resolución 2869 de 2018.

Lo anterior implica la vinculación de los titulares de derecho real de dominio de los folios indicados anteriormente.

En la actualidad se han **excluido del proceso de clarificación 789** folios de matrícula, toda vez que no se encuentran ubicados geográficamente en el polígono objeto de intervención.

En atención a las diversas complejidades del caso que se presentan en el tercer trimestre del año los esfuerzos del equipo técnico y jurídico se encuentran dirigidos a resolver los recursos de reposición derechos de petición, analizar las solicitudes de exclusión, y solicitar a las autoridad encargadas de registro y catastro información necesaria para avanzar en las gestiones administrativas, jurídicas y técnicas que permitan dar respuesta al elevado número de recursos de reposición que a la fecha se han interpuesto y continuar con el procedimiento, teniendo en cuenta, los errores registrales y catastrales identificados en el curso del proceso.

Como consecuencia, de la vinculación de los 5315 folios de matrícula inmobiliaria, se requiere la notificación de alrededor de 11000 personas, de las cuales a la fecha **643** se encuentran **notificadas**. A la fecha dichas notificaciones se encuentran detenidas hasta



tanto no se realice el recorte del polígono objeto de intervención para notificar a las personas que realmente harán parte del proceso agrario.

Las actividades adicionales realizadas en el trimestre

- Visita en el mes de julio y agosto, al archivo histórico de Cartagena con el objeto de recopilar instrumentos públicos de las notarías de la zona, que fueron referenciadas en análisis jurídicos y técnicos realizados por la Agencia. Con la información obtenida, se realiza el análisis catastral y registral de los predios colindantes y vinculados.
- El día 09 de agosto de 2019, se realizó mesa de trabajo interinstitucional, con presencia de la Superintendencia de Notariado y Registro, El Ministerio del Interior, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, La Agencia Nacional de Tierras, por requerimiento de la Procuraduría 31 Judicial Ambiental y Agraria, reunión en la cual cada entidad planteo respecto a su competencia los avances del proceso. Se dejó el compromiso de realizar una visita técnica para la delimitación geográfica del polígono del predio Arroyo Grande, conforme la Escritura Pública 161 de 1897 de la Notaria 1 de Cartagena.
- Auto 1790 del 14 de agosto de 2019, la ANT, decretó la visita técnica de delimitación geográfica del predio Arroyo Grande, visita que se realizó en acompañamiento de la Dirección de Asuntos Étnicos, dependencia igualmente vinculada al cumplimiento del fallo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la Procuradora 31 Ambiental y Agraria y el Ministerio del Interior.
- Posterior a la visita técnica, se han realizado tres mesas técnicas con IGAC, los días 11, 18 y 24 de septiembre, con el objeto de revisar y verificar los datos obtenidos en campo, para el recorte del polígono del predio objeto de clarificación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Para los casos que se encuentran en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se conformó un equipo de trabajo con la finalidad de hacer más efectiva la descongestión de los procesos agrarios que se encuentran dentro de estas zonas, teniendo en cuenta la relevancia de la preservación y conservación de las áreas protegidas del país.

Para los meses de julio, agosto y septiembre se realizó una depuración de los casos reportados por Parques Nacionales Naturales teniendo en cuenta la competencia de esta Subdirección, así se tiene a este corte 156 casos objeto de intervención por parte del Grupo de trabajo de Clarificación de Parques Nacionales Naturales, distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo con la normatividad aplicable:

DECRETO ÚNICO 1071	DECRETO LEY 902	TOTAL, NÚMERO DE EXPEDIENTES
114	42	156

De esta manera, el estado procesal de los 156 casos en estudio es el siguiente:



- Etapa previa: 42
- Etapa inicial: 99
- Etapa probatoria: 8
- Etapa final: 7

De otro lado, y con el fin de impulsar de manera masiva las notificaciones pendientes de las Resoluciones de Inicio del Proceso de Clarificación en las áreas protegidas en el departamento de Boyacá: Santuario de Flora y Fauna de Iguaque y en el Parque Nacional Natural Pisba, se realizaron las respectivas comisiones en el mes de septiembre, en las cuales se proyectó la notificación de 141 personas, correspondientes a 72 predios.

Como resultado de las jornadas de notificación se logró efectivamente realizar 111 notificaciones, significa lo anterior, que es posible avanzar a la siguiente etapa procesal - etapa probatoria- y con ello, una vez agotado el término para resolver los recursos allegados, se tienen programadas las visitas de inspección ocular en el mes de noviembre.

De otra parte, en cuanto a las notificaciones realizadas por página web, se tiene en este periodo un total de 50.

En cuanto a las inspecciones oculares realizadas en el Área Natural Única Los Estoraques, en el mes de septiembre fueron entregados los informes, para continuar con el cierre de la etapa probatoria y proseguir con la proyección de las resoluciones finales.

Caso departamento de Casanare - Acción Popular Rad. 2018-00008 Tribunal Administrativo de Casanare

En virtud de la acción popular rad. 850012333000-2018-00008 proferida por el Tribunal Administrativo de Casanare, que ordenó a la Agencia Nacional de Tierras como medida cautelar elaborar el diagnóstico y un plan de trabajo con actividades concretas a realizar en cuanto a los procedimientos agrarios de clarificación sin resolver en ese departamento, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica llevó a cabo el proceso de selección y conformación de un equipo de intervención especial en el departamento de Casanare, contando actualmente con un grupo de cuatro (4) abogados sustanciadores y un (1) abogado líder.

De la gestión, depuración y cruce de información realizada por el Grupo de clarificación para el departamento de Casanare de los expedientes pertenecientes a esta Subdirección, a fin de construir una base de datos con información certera de los procesos agrarios de clarificación en este departamento, se logró concluir que existe un aproximado de ciento cuarenta y un (141) expedientes, que permiten evidenciar tres (3) escenarios así:



- Expedientes que se tramitan por el procedimiento consagrado en el Decreto Único 1071 de 2015 (Rezago) y/o por el procedimiento único establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.
- Expedientes provenientes de información reportada por la Superintendencia de Notariado y Registro que se tramitan por el procedimiento único consagrado en el Decreto Ley 902 de 2017 (Sentencia T-488/ 2014).
- Expedientes que se tramitan por el procedimiento único establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.

De otro lado, es importante señalar que en el mes de septiembre del corriente año, se llevó a cabo el impulso de los siguientes procesos, de los cuales se profirieron autos de apertura de etapa preliminar y conformación de expediente así:

PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FMI	CED CATASTRAL	NÚMERO	FECHA
EL DIAMANTE	CASANARE	OROCUE	086-5264	85-230-00-00-0022-0004-000	2954	27/09/2019
HATO RUMICHACA LA FATIGA	CASANARE	HATO COROZAL	475-313	85-125-00-01-0008-0041-000	2955	27/09/2019
DIRECCIÓN LAS CAMELIAS	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	475-25637	85-325-00-00-0003-0009-000	2957	27/09/2019
SIN DIRECCIÓN COROCITO	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	475-25535	85-325-00-00-0003-0011-000	2958	27/09/2019
SIN DIRECCIÓN LAS BRISAS	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	475-25636	85-325-00-00-0003-0013-000	2959	27/09/2019
LUCITANIA	CASANARE	OROCUE	086-6555	85-230-00-00-00-00-0003-0002-0-00-00-0000	3008	27/09/2019
SIN DIRECCIÓN	CASANARE	MANI	470-112123	SIN INFORMACIÓN	3009	27/09/2019
BETANIA	CASANARE	MANI	475-5226	SIN INFORMACIÓN	3010	27/09/2019
FINCA LA CONSULTA	CASANARE	MANI	086-7262	85-230-00-00-00-00-0017-0009-0-00-00-0000	3011	27/09/2019
FINCA LAS ISLAS	CASANARE	YOPAL	470-105646	85-001- 00-01-0010-1869-000	3012	27/09/2019
FINCA LAS CANARIAS	CASANARE	YOPAL	470-102457	85-001-00-01-0010-1868-000	3013	27/09/2019
FINCA EL TRIANGULO	CASANARE	YOPAL	470-102458	85-001- 00-01-0010-1872-000	3014	27/09/2019
SIN DIRECCIÓN	CASANARE	AGUAZUL	470-98677	85-010-00-00-0004-0191-000	3015	27/09/2019
MIRALINDO O QUIRUBANA	CASANARE	HATO COROZAL	475-5227	SIN INFORMACIÓN	3016	27/09/2019
QUEBRADITA	CASANARE	OROCUE	086-7353	85-230-00-00-00-00-0009-0007-000	3017	27/09/2019
FINCA LAS LEJANIAS	CASANARE	MANI	470-108110	85-139-00-01-00-00-0006-0247-000	3018	27/09/2019



Procedimiento agrario deslinde de Tierras de la Nación

Objeto: Realizar el trámite y ejecución de los procesos agrarios de deslinde o delimitación de las tierras de propiedad de la Nación, en especial los baldíos y los bienes de uso público, para delimitarlas de aquellas que le son colindantes.

Elementos de enfoque y Gestiones destacadas: A continuación, se relacionan las gestiones realizadas por el grupo de deslinde de tierras de la Nación entre los meses de julio, agosto y septiembre:

1. Peticiones y/o requerimientos: Entre los meses de julio, agosto y septiembre el Equipo de Deslinde recibió un total de 70 peticiones y/o requerimientos (asignados mediante aplicativo Orfeo), es de señalar que durante el trimestre fueron gestionados y tramitados por los abogados sustanciadores 53 radicados de dicho grupo, dentro de los cuales se encuentran solicitudes del segundo trimestre.

2. Actuaciones administrativas de impulso procesal: Con el fin de impulsar los procesos agrarios de deslinde de tierras de la Nación a cargo de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en los meses de julio, agosto, septiembre se han llevado a cabo las siguientes gestiones:

Identificación y Corroboración Del Polígono - Ciénaga De Corralito

Teniendo en cuenta que la Resolución N° 935 de 2007, mediante la cual se decidió el Proceso Agrario de Deslinde de la denominada Ciénaga de Corralito no tuvo en cuenta algunos aspectos relacionados con los folios de matrícula inmobiliaria ubicados dentro del polígono que soportó el deslinde, se hizo necesario realizar un estudio técnico y jurídico para identificar con precisión diferentes situaciones, de esta manera, se emitió la Resolución N° 9341 de 15 de julio de 2019, por la cual se aclara y corrige la Resolución N° 935 de 2007, para definir las siguientes situaciones:

- Apertura de folio de matrícula inmobiliaria a nombre de la Ciénaga de Corralito.
- Corrección del folio de matrícula inmobiliaria No.143-3528 por error de transcripción.
- Solicitud a la ORIP de la inscripción de la medida cautelar del deslinde, en algunos folios de matrícula inmobiliaria derivados y/o segregados.
- Solicitud a la ORIP para la cancelación de la inscripción de la medida final del deslinde en el folio de matrícula inmobiliaria 143-00700 y aclarar el nombre del bien de uso público.

Proyección y Expedición de Autos de Avoca conocimiento

El Equipo de deslinde proyectó y tramitó ciento dieciséis (116) **Autos** de avoca conocimiento de todas la actuaciones administrativas y Procesos Agrarios de Deslinde entregados por el extinto INCODER, que aún no contaban con dicha actuación.



Programa Piloto con las Corporaciones Autónomas Regionales

Frente a esta acción se han llevado a cabo encuentros de articulación y concertación con las Corporaciones con el objeto de concretar actuaciones respecto de algunos procesos agrarios de deslinde y delimitación de tierras de la Nación, adelantados sobre terrenos que incluyen cuerpos de agua, en atención a las disposiciones consignadas tanto en la Resolución N° 196 de 2006, como en el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011, las cuales elucidan la competencia de los diferentes organismos ambientales para definir formalmente el acotamiento de la faja paralela en los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente). Se ha llevado hasta las corporaciones la propuesta de realizar un Convenio Interadministrativo para agilizar el tema del polígono que ensambla y complementa las actuaciones de la Agencia.

El equipo de deslinde adelantó los estudios previos y preparatorios para lograr la materialización del Convenio Interadministrativo tendiente a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y las CORPORACIONES - Corporación Autónoma De Los Valles Del Sinú Y Del San Jorge – CVS, Corporación Autónoma Regional Del Sur De Bolívar – CSB Y la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, para obtener la delimitación técnico-ambiental de los bienes de la Nación, sobre los cuales se adelantan Procesos Agrarios de deslinde o delimitación de las tierras de propiedad de la Nación en diferentes departamentos, en procura de delimitar bienes de uso público, mitigar los conflictos presentados y propender la recuperación ambiental.

Análisis, Verificación y Articulación para el Impulso Procesal del Proceso Agrario de Deslinde del Lago de Tota.

Designación de tres (3) profesionales para la revisión del ciento ochenta y un (181) carpetas que conforman el expediente administrativo, de las cuales se ha realizado un análisis jurídico y físico a 135 carpetas.

Construcción de una base de datos que contiene la información de las personas que son ocupantes, poseedores y/o propietarios de predios ribereños al Lago de Tota, de las que se debe identificar si fueron o no debidamente notificadas, a la fecha se han identificado aproximadamente 10.500 personas en la etapa previa, 1.271 personas en la etapa de notificaciones y 3.400 personas en etapa la probatoria.

Preparación de informe preliminar de análisis jurídico donde se describió el estado del proceso con base en los hallazgos encontrados a lo largo de la revisión, y se remitió a la Procuradora 32 Judicial I Ambiental y Agraria de Tunja.

Asistencia a las reuniones convocadas por la Procuraduría 32 Judicial I Ambiental y Agraria de Tunja, el 19 de Julio y 20 de septiembre como consecuencia de la preventiva No. E-2018-167075, generando los informes requeridos.

Confirmación del estado actual de la acción de nulidad Simple No. 2014-00066-00 de la Resolución N° 098 de fecha 23 de julio de 2013, en la cual la Agencia Nacional de Tierras



se hizo parte, procedió con la contestación de la demanda, remitió los documentos solicitados y ha asistido a las audiencias.

Remisión de cronograma de actividades a la Procuradora 32 Judicial I Ambiental y Agraria Tunja de Tunja, en aras de dar impulso al proceso agrario de deslinde adelantado sobre los terrenos que conforman el predio denominado LAGO DE TOTA.

Impulso Procesal del Procedimiento Único de los 'Playones Comunales Del Sector Comprendido Entre Los Predios Bonaire Y Corralito 2, De La Ciénaga Cienaguita'

Se emitió Auto No. 15314 de 30 de septiembre de 2019, mediante el cual se dio apertura al trámite administrativo del Procedimiento Único contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto de los Playones Comunales Del Sector Comprendido Entre Los Predios Bonaire y Corralito 2, De La Ciénaga Cienaguita'

Reunión convocada por la Procuradora 10 Ambiental y Agraria de Montería –Córdoba definición de la Ciénaga La Trampa.

Se adelantó la reunión con el objeto de determinar si los cuerpos de agua denominados Ciénaga La Trampa y Ciénaga Berlín son el mismo bien de uso público, con el objeto de esclarecer su ubicación y área, así como el aspecto referido a regular el conflicto presentado en las comunidades campesinas, para determinar si es viable adelantar el Procedimiento Único.

Solicitudes nuevas de inicio de procedimiento agrario: En los meses de julio, agosto septiembre, se recibieron del equipo técnico algunos casos del listado enviado en el anterior trimestre con el propósito de realizar su respectiva georreferenciación y gestión predial, a efectos de iniciar la elaboración de los Documentos Preliminares de Análisis predial y autos de conformación de expediente de todos los bienes de uso público sobre los cuales se solicitó intervención por parte de la comunidad y/o las autoridades.

Frente a dichos informes, los abogados sustanciadores realizaron el respectivo estudio jurídico y complementaron la información desde el marco de sus competencias, como son la redacción y verificación de antecedentes jurídicos y procesales, retroalimentación y complementación de interrogantes para la correcta definición del bien de uso público en cada caso.

Visitas a campo: Se programó visita a campo en el departamento del Magdalena de ampliación de inspección ocular en el marco del impulso procesal que se viene efectuando al proceso de deslinde o delimitación de las tierras de propiedad de la Nación adelantado sobre el Predio La Conquista, visita efectuada los días 28 a 30 de agosto de 2019.

Procedimiento agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados

Objeto: El objeto de este procedimiento es recuperar y restituir al patrimonio del Estado las tierras baldías adjudicables, las inadjudicables y las demás de propiedad de la Nación, que se encuentren indebidamente ocupadas por los particulares.



Elementos de Enfoque: El equipo de Recuperación de Baldíos ha tenido dos puntos de enfoque, el primero dirigido al rezago correspondiente a los procesos de recuperación de baldíos que se iniciaron bajo la administración de los extintos INCORA e INCODER y, el segundo el impulso de los nuevos casos los cuales se adelantaran con el procedimiento único contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017.

Tabla 40: Gestión Trimestral en procesos de rezago

Predio	Departamento	Municipio	Tipo	Numero	Fecha
La Lorenza	Cordoba	Montería	Auto de avoque	3025	30/09/2019
El Paraíso	Guaviare	Calamar	Auto de avoque	3024	30/09/2019
Tamarindo	Casanare	Aguazul	Auto de avoque	3023	30/09/2019
Maranaho	Meta	San Martin	Auto de avoque	3022	30/09/2019
La Lindosa	Meta	San Martin	Auto de avoque	3021	30/09/2019
Lotes Laguna B	Meta	San Martin	Auto de avoque	3020	30/09/2019
Manantial	Guaviare	San Jose Del Guaviare	Auto de cierre de la etapa probatoria	2750	25/09/2019
Manantial	Guaviare	San Jose Del Guaviare	Auto dejar sin efectos	2564	17/09/2019
Catalina	Bolívar	Cartagena	Auto fija fecha inspección ocular	2712	24/09/2019
Gracias A Dios	Bolívar	Cartagena	Auto ordena ampliación de diligencia de inspección ocular	2662	19/09/2019
Casa Blanca O Casa Tabla	Bolívar	Cartagena	Auto ordena ampliación de diligencia de inspección ocular	2661	19/09/2019
Gente De Mar	Bolívar	Cartagena	Auto para ordenar la práctica de diligencia de visita previa	2711	24/09/2019
Cocoliso Y/O Marianao	Bolívar	Cartagena	Auto que decreta las pruebas y que ordena la inspección ocular	2663	19/09/2019
Puerto Viejo Y/O Puerto Viejo	Bolívar	Cartagena	Auto que decreta pruebas	2710	24/09/2019
La Chorrera	Meta	Puerto Lopez	Resolución que decide el procedimiento	15213	27/09/2019
Siberia	Meta	Puerto Lopez	Resolución que decide el procedimiento	15299	27/09/2019
El Jazmin	Meta	San Martin	Resolución que resuelve recurso de reposición	12429	21/08/2019



Gestión Trimestral procesos nuevos Decreto Ley 902 de 2017

Autos de Avoca conocimiento: El Equipo de recuperación proyectó y tramitó diecinueve (19) Autos de avoca conocimiento de actuaciones administrativas del proceso agrario de recuperación entregados por el extinto INCODER, que aún no contaban con inicio del proceso en el marco del Decreto único 1071 de 2015.

Tabla 41: Actos administrativos por Decreto Ley 902 de 2017

PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO	NUMERO	FECHA
LA PALMERA	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2375	26/08/2019
LA HONDA	CAQUETA	PUERTO RICO	AUTO DE AVOQUE	2376	26/08/2019
LA PERLA	CAQUETA	PUERTO RICO	AUTO DE AVOQUE	2377	26/08/2019
LA PLATA	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2378	26/08/2019
LA TIGRERA	CAQUETA	PUERTO RICO	AUTO DE AVOQUE	2357	26/08/2019
LA MAPORITA	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2379	26/08/2019
LA SOLEDAD	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2380	26/08/2019
LA INSULA	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2356	26/08/2019
PALMERAS	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2519	16/09/2019
SANTUARIO	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2555	17/09/2019
SAN MIGUEL	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2556	17/09/2019
SAN JOSE	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUTO DE AVOQUE	2557	17/09/2019
LOS MANGOS	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	AUTO DE AVOQUE	2558	17/09/2019
EL DESQUITE	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	AUTO DE AVOQUE	2559	17/09/2019
EL CONSUELO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	AUTO DE AVOQUE	2560	17/09/2019
LA MONTAÑA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	AUTO DE AVOQUE	2561	17/09/2019
LA GODOY	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	AUTO DE AVOQUE	2562	17/09/2019
RANCHO GRANDE	META	SAN MARTIN	AUTO DE AVOQUE	3019	30/09/2019



LA LOMA	META	PUERTO GAITAN	AUTO DE ETAPA PRELIMINAR	2252	21/08/2019
---------	------	------------------	-----------------------------	------	------------

Tabla 42: Documento preliminar de análisis predial - DPAP

PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FMI	CED CATASTRAL	FECHA
	ANTIOQUIA	TURBO			25/09/2019
LA MISERICORDIA DE DIOS (HACIENDA TULAPA)	ANTIOQUIA	TURBO			25/09/2019
TODOS NO VIENEN (HACIENDA TULAPA)	ANTIOQUIA	TURBO		05-837-00-17-00-00- 0029-0-00-80-00	26/09/2019
EL TURPIAL	ANTIOQUIA	TURBO	034- 31272	05-837-00-17-00-00- 0027-001-8-000	30/09/2019
LOS ROSALES	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	425- 22695		26/09/2019
TAMAQUITO	LA GUAJIRA	BARRANCAS	210- 23485	00-02-00-00-0002- 0862-0-00-00-0000	22/07/2019
LA LOMA	META	PUERTO GAITAN	234- 23514	50-568-00-02-0001- 0346-000	20/08/2019
EL CERRITO GLOBO 2	META	CUBARRAL		50-223-00-04-0006- 0117-000	9/09/2019
LA PONDEROSA	TOLIMA	ROVIRA		73-624-00-01-003- 0039-000	22/07/2019

En el trimestre de julio a septiembre, el equipo que Recuperación de Baldíos, llevo a cabo gestiones de gran relevancia tal y como se enlistan a continuación:

- Restitución material del predio el Triunvirato el día 12 de julio de 2019, cuerpo emergente dentro de la Laguna de Fúquene, resultado de una efectiva articulación entre la CAR y la ANT.
- El día 31 de julio de 2019, se realizó visita al predio el Oratorio, perteneciente a la Laguna de Fúquene a fin de llevar a cabo la diligencia de restitución material en el mes de octubre de 2019.
- El día 17 de septiembre se celebró reunión, para lograr una efectiva articulación entre instituciones como la ANT, Dirección General Marítima-DIMAR y Parques Nacionales Naturales-PNN, este acercamiento ha sido clave para establecer la órbita de competencia de cada entidad, teniendo en cuenta la existencia de componentes artificiales que funcionan como islas en medio del océano, producto de los fenómenos naturales y/o intervenciones antrópicas, así como, la conservación de las áreas protegidas legalmente constituidas.



- Se llevó a cabo diligencias en Islas del Rosario y San Bernardo, a fin de tomar decisiones finales dentro de los procedimientos de recuperación de baldíos y proceder con las diligencias de restitución material.
- Decisiones finales en el departamento del Meta, declarando la indebida ocupación respecto de los predios Siberia y Chorrera, ubicados en el municipio de Puerto López, los cuales suman un área de 951 ha con 2127 mts, hectáreas que entrarán a nutrir el Fondo de Tierras para programas de acceso a tierras diseñados por la ANT.
- Emisión de 11 constancias de ejecutoria, para proceder al respectivo registro y trasladar los casos finalizados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para lo de su competencia.

Procedimiento agrario de extinción del derecho de dominio

Objeto: Adelantar las actuaciones procesales correspondientes al proceso Administrativo especial agrario, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 160 del 1994 y el Decreto Ley 902 de 2017 con sus respectivas reglamentaciones.

Elementos de Enfoque: El equipo de extinción presentó dos centros de enfoque, el primero dirigido al rezago correspondiente a procesos de extinción del derecho de dominio que se iniciaron bajo la administración de los extintos Incora-Incoder y el segundo en las nuevas solicitudes de inicio de proceso con el Decreto Ley 902 de 2017.

El equipo de extinción del derecho de dominio ha remitido a la Subdirección de administración de tierras la Nación los siguientes predios para su administración en el trimestre (julio, agosto y septiembre):

NOMBRE DEL PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FMI	HECTÁREAS	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
EL PELÚ	ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA	040-92525	10 HAS-4980M2	EXTINCIÓN	SE TRASLADÓ A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS
SASTRE O SABANA	ATLÁNTICO	REPELÓN	045-4054	27 HAS-2.750M2	EXTINCIÓN	SE TRASLADÓ A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS.

De otro lado, es preciso indicar que se ha trasladado al **archivo** en el período solicitado el siguiente expediente:

Aguabuena, ubicado en jurisdicción de Pinchote (Departamento de Santander): En este trimestre se emitieron cinco (5) **constancias de ejecutoria** de los siguientes predios, así:

- Predio El Pelú, ubicado en jurisdicción de Puerto Colombia, departamento de Atlántico.
- Predio La Primavera y la Montaña, ubicado en jurisdicción de Cajibío, departamento del Cauca.



- Predio La Aurora, ubicado en jurisdicción de Santander, departamento del Cauca.
- Predio El Cerrito, ubicado en jurisdicción de El Copey, departamento del Cesar.
- Predio San Martín, ubicado en jurisdicción de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar.

Se han realizado las siguientes **inscripciones** en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de las resoluciones finales o que resuelven recursos de los predios, que se enuncian a continuación:

- Predio la Primavera, ubicado en jurisdicción del municipio de Mompo, departamento de Bolívar, se inscribió la resolución No 3134 de 2010, que extinguió 449 has y 4384m²
- Predio Culantral, ubicado en jurisdicción de Sitio Nuevo, departamento del Magdalena, se inscribió la resolución No 02488 de 1979, que extinguió 1.850 hectáreas.
- Predio Convención, ubicado en jurisdicción de San Zenón, departamento del Magdalena, se inscribió la resolución No 0130 de 1980, no extingue.

Se expidieron los siguientes Documentos Preliminares de Análisis Predial - DPAP, así:

- Predio denominado Socorrito, ubicado en jurisdicción de Puerto Wilches, departamento de Santander.
- Predio denominado Vaivén, ubicado en jurisdicción de Puerto Wilches, departamento de Santander.

Se elaboraron los siguientes Autos de apertura de etapa preliminar y conformación de expediente, así:

- Auto No 2404 de fecha 27 de agosto de 2019, “Por medio del cual se ordena adelantar la etapa preliminar dentro de la fase administrativa del procedimiento Único, contemplado en el Decreto ley 902 de 2017, respecto del predio El Socorrito, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander”.
- Auto No 2405 de fecha 27 de agosto de 2019, “Por medio del cual se ordena adelantar la etapa preliminar dentro de la fase administrativa del procedimiento Único, contemplado en el Decreto ley 902 de 2017, respecto del predio VAIVEN, ubicado en jurisdicción del municipio de PUERTO WILCHES, departamento De SANTANDER”.

Se llevó a cabo la siguiente **visita previa**:

- Auto No 1248 de fecha 12 de julio de 2019, “Por medio de la cual se ordena adelantar la ampliación de la visita previa tendiente a establecer la procedencia o



no de iniciar las actuaciones administrativas de las contempladas en el capítulo XI de la Ley 160 de 1994 y el Decreto 1071 de 2015”

Se realizaron las siguientes **inspecciones oculares**, así:

- Auto 2021 de fecha 16 de agosto de 2019, “Por medio del cual se da cumplimiento al Fallo de Segunda Instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial –Sala Civil, de fecha 31 de julio de 2019, para el predio rural denominado Parcela 7 La Vega 7, ubicado en Jurisdicción del Municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander”.
- Auto 2027 de fecha 16 de agosto de 2019, “Por medio del cual se da cumplimiento al Fallo de Segunda Instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial –Sala Civil, de fecha 31 de julio de 2019, para el predio rural denominado Parcela 8, ubicado en Jurisdicción del Municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander.

Se efectuó la siguiente **suspensión** de un proceso de extinción del derecho de dominio:

- Auto No 2668 de fecha 20 de septiembre de 2019, “Por medio del cual se suspende el proceso de Extinción del Derecho de Dominio Privado del predio denominado Bellavista, ubicado en jurisdicción del municipio de Tamalameque, departamento del Cesar, por orden del Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja-Santander”.



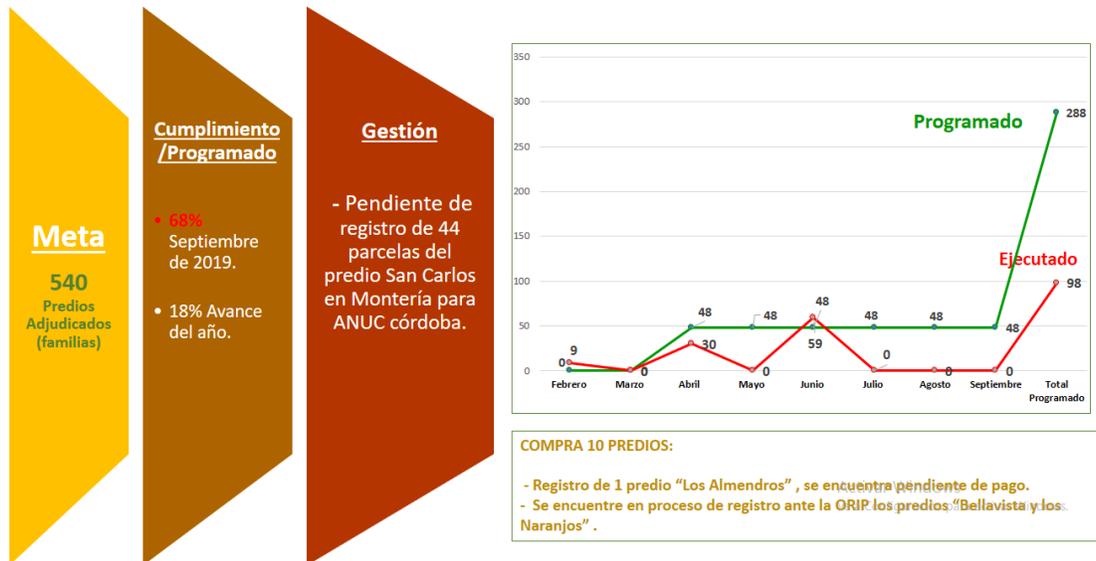
2.4 Acceso Propiedad de la Tierra y de los Territorios

Programas Especiales:

Adjudicar los predios adquiridos por la ANT a las familias beneficiarias de los programas especiales. Predios adjudicados (adjudicación de parcelas por familia).

En este corte la ejecución acumulada al indicador de 540 predios adjudicados (familias), se ha realizado la adjudicación de 98 familias correspondiente a un 18%.

Predios Adjudicados Programas Especiales



Las gestiones realizadas con respecto a la meta son las siguientes:

COOPMULPROCOL: El día 25 de julio en reunión con el Señor Yesid Larrota, funcionario de la URT, se le reitero el mail enviado el día 16 de julio por Mauricio Arango con el listado de beneficiarios a cruzar con esta entidad, para darle celeridad el tema. Se programó reunión con Dialogo Social, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, Dirección de Asuntos Étnicos y Dirección de Acceso a Tierras, para tratar el tema de la reubicación de campesinos del predio CAMPANA DE LA VEGA y la ruta para la adjudicación de los beneficiarios de COOPMULPROCOL.



Gestiones pendientes

Se continua a la espera de la respuesta por parte de la URT y se va a completar la calificación manual para verificar nuevos cambios, una vez se atienda la reunión del 29 de julio que permita establecer la ruta de adjudicación, se coordinara reunión con los representantes de COOPMULPROCOL para informarles las decisiones tomadas en la reunión del 29 de julio.

PIVIJAI: A la espera de la validación por parte de Topografía del levantamiento y de la parcelación, se está a la espera de la respuesta del oficio 20194000501431 dirigido a la Dra. EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO, Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de PNN, referente al cambio de Adjudicatario que se debe hacer por encontrarse reportado en la DIAN por tener bienes que superan los 100 s.m.l.m.v., en torno a este tema se habló telefónicamente con Patricia Saldaña, encargada de VIPIS en Magdalena, quien manifestó que ella se reunió con la comunidad para manifestar que se debe hacer el cambio de adjudicatario a lo cual ellos plantearon una reunión con la ANT para aclarar dudas al respecto, se le indicó que teniendo en cuenta el oficio y la solicitud, que es clara referente a las razones para el cambio no es necesaria la reunión y se está buscando más bien que ellos avancen reemplazando al adjudicatario y de esta manera hacer los comités y pre comités. Se reiteró por correo de 16 de julio dirigido a la URT, por parte de Mauricio Arango, solicitando nos remitan información del cruce por parte de esta entidad.

Pendiente de la validación del último cambio sobre el beneficiario que no calificaba como sujeto de reforma, para así proceder a la adjudicación de los predios.

ANUC ATLANTICO: Se solicitó a la ingeniera catastral validación del diseño de parcelación, se evidencio sobre el predio presunto proceso de servidumbre, que afecta la adjudicación o por lo menos plantea un nuevo modelo de parcelación de este, afectando aproximadamente tres parcelas.

QUIMBO: Se está realizando la modificación del Acuerdo de Cooperación, con el objeto de estipular obligaciones que sean posibles de cumplir de acuerdo con el marco normativo vigente. Es de aclarar que se pretende dejar incólume la obligación de compra de 2.700 Has, con las que se pretende beneficiar a 426 familias. respecto de los 88 predios presentados para oferta, se procedió a realizar la actualización de estudio de títulos, permitiendo solicitar 15 para visitas técnicas, superando la etapa de estudios de títulos completamente.

- Adelantar las gestiones para la compra de predios rurales, en marco de los compromisos del Gobierno Nacional:
 - Registro de 1 predio “Los Almendros”, se encuentra pendiente de pago.
 - Se encuentre en proceso de registro ante la ORIP los predios “Bellavista y los Naranjos”.



- Gestiones administrativas transversales a la fase jurídica y técnica del procedimiento de compra directa.
 - COOPMULPROCOL: Luego del análisis por parte de la Ingeniera Luz Yadira Escamilla y la Coordinación, se determinó no continuar con la compra de la esperanza y la reina, debido a que no se logró determinar con la claridad específica que el compromiso exista más allá de beneficiar 34 familias que son las adjudicatarias de 393 Has del predio campana de la vega.
 - CONPES NARIÑO: Después de realizar una revisión exhaustiva sobre los predios más avanzados del compromiso se determina avanzar únicamente con PAN CON QUESO y LOTE PARCELA 164 (SAN LORENZO).
- Gestiones de la fase técnica del procedimiento de compra directa.
 - **ANUC CAUCA:** Predio Charco el burro: determinación de rondas hídricas para posterior envío a viabilidad jurídica.
 - **Las palmas:** se realizó visita de caracterización para determinar la potencialidad del uso productivo para la compra. se concluyó que el 80% del predio no es productivo. Puente alta: en fase de oferta, el predio fue desistido por los propietarios.
 - **ANUC CORDOBA:** Loma de piedra y los primos arreboles se envían para visita agronómica.
- Gestiones de la fase jurídica del procedimiento de compra directa.
 - **PUPSOC:** Lote Elvira b, Managua, el Hermosillo y la filigrana en validación de planos topográficos y determinación de rondas hídricas. cima: el triunfo los llanitos Risaralda y santa bárbara validación de planos topográficos y determinación de rondas hídricas.

Modificar el Acuerdo de Cooperación de El Quimbo. respecto de CIMA-PUPSOC, determinar presunto traslape de los denominados Las Flores 1, 2 y 3 con resguardo indígena de origen colonial; en materia de reincorporación recibir las aclaraciones de área de 5 predios de los 9 priorizados. Realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos en vigencias anteriores para adjudicar predios de ANUC Cauca.

Retos

Lograr la estabilización de los 9 ETCR's priorizados por la ARN en vigencia 2019, lograr al menos 150 adjudicaciones especiales dentro del marco del procedimiento asignado,



abrir la convocatoria para nuevos predios de El Quimbo, para de esta forma adelantar las gestiones para la compra de las 2.270 compras pendientes.

Proceso de Titulación de Baldíos a Entidades de Derecho Público

Principales avances

En el periodo de agosto del año 2018 y agosto del año 2019 Se han recibido e incorporado a la base de datos de adjudicación de baldíos 196 solicitudes en lo corrido en este periodo, los cuales están en proceso de revisión jurídica y cumplimiento de requisitos.

Se han atendido 203 solicitudes de predios baldíos con Resolución de adjudicación y 75 con auto de archivo. A su vez, actualmente se han 351 solicitudes con diferentes tipos de trámite (Autos de Suspensión, Requerimientos, cumplimiento de etapa publicitaria y reiteraciones) las cuales están próximas a dar decisiones de fondo, para un total de 312 solicitudes tramitadas.

Igualmente, se profirieron 58 autos de aceptación, lo que ha permitido continuar con el trámite de adjudicación y actualmente se está agotando la etapa final del proceso, que conlleva a la adjudicación de los predios.

Aunado a lo anterior se encuentra en proceso de revisión 474 solicitudes de adjudicación, siendo necesario mencionar que al primer semestre del año 2019 están en curso 265 actos de trámite que dan impulso a las solicitudes de adjudicación, entre los cuales se tienen requerimientos a entidades públicas, fijaciones en lista y actos de suspensión.

Por otra parte, se han llevado a cabo 2 capacitaciones a nivel nacional, en las que participaron representantes legales de diferentes entidades públicas y secretarías de planeación (Municipios de Tierralta y Valencia -Córdoba) y 1 capacitación dirigida a la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras.

Como temas emblemáticos, podemos referir la adjudicación de 8 predios baldíos en el Municipio de Samaná – Caldas, corregimiento el CONGAL, los cuales fueron priorizados en cumplimiento de orden judicial, beneficiando a más de 200 familias desplazadas por el conflicto armado, las cuales contarán con infraestructura en educación, oferta de servicios públicos, entre otros.

Retos y tareas pendientes

- Intervenir y desarrollar revisión jurídica de 528 expedientes logrando una decisión de fondo alrededor de 300 solicitudes, para ello se tiene como base lo siguiente:
- 53.5% solicitudes de adjudicación por la Agencia Nación De infraestructura.
- 46.5% solicitudes de adjudicación por Municipios y Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).



- Se atenderán 528 solicitudes de adjudicación de baldíos y su impacto en obra de desarrollo vial es de 286 solicitudes, lo cual se evidenciará en el avance y desarrollo de los grandes proyectos viales del país.
- Se suma 246 solicitudes de adjudicación que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), las cuales se tendrá en cuenta el impacto social de la siguiente manera:
 - Educación: 136 solicitudes
 - Deportivo: 33 solicitudes
 - Infraestructura energética: 29 solicitudes
 - Salud: 17 solicitudes
 - Saneamiento básico: 17 solicitudes
 - Seguridad nacional: 1 solicitud
 - servicio comunitario: 15 solicitudes
 - zona de protección: 6 solicitudes

Se estima que, del impulso de los 528 expedientes, dado el estado de trámite de cada uno de los procesos, puede proyectarse como meta de eficacia la resolución de fondo en 300 expedientes, de los cuales 250 se proyecta sean de adjudicación efectiva de predios a EDP.

Adjudicaciones Inscritas en Folios de Matrícula Inmobiliaria

De acuerdo con las adjudicaciones realizadas a entidades de derecho público, se tiene identificada una base de 533 predios adjudicados a EDP, de los cuales se ha logrado identificar con registro, reportado en SINERGIA solo 330.

Lo anterior significa, que 203 deben ser verificados en sus expedientes, para constatar su estado de comunicación a ORIP, respuesta de la apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria y en consecuencia el correspondiente reporte en el aplicativo de SINERGIA, lo que sustancialmente impactaría el cumplimiento de las metas de SATN en relación con predios y número de hectáreas adjudicadas a EDP.

- Seguimiento a las Adjudicaciones de Predios Baldíos a Entidades de Derecho Público.
- Se entregará un total de quince (15) predios destinados a la prestación de servicios Educativos. El área total de las adjudicaciones corresponde a 2 Has. + 7.285 metros cuadrados aproximadamente. Las entregas en el municipio de TIERRAALTA – CÓRDOBA beneficiaran a más de 1000 niños de la zona rural del Municipio.
- Se entregará un total de diez (10) predios destinados a la prestación de servicios Educativos. El área total de las adjudicaciones corresponde a 4 Has. + 5.835 metros cuadrados aproximadamente. Las entregas en el municipio de SINCELEJO – SUCRE beneficiaran a más de 560 Familias de la zona rural del Municipio.



- Se entregará un total de cinco (5) predios destinados a la prestación de servicios de Educación El área total de las adjudicaciones corresponde a 3500 metros cuadrados aproximadamente. Las entregas en el municipio de Ovejas – Sucre beneficiaran un aproximado de 280 familias de la zona rural del Municipio.

En el marco del Convenio suscrito con SUEJE, se ha previsto el cumplimiento de la meta propuesta para el seguimiento de adjudicaciones 2019, correspondiente a 150 verificaciones de actividades que se desarrollan dentro de los predios adjudicados.

Por otra parte, se han llevado a cabo 2 capacitaciones a nivel nacional, en las que participaron representantes legales de diferentes entidades públicas y secretarías de planeación (Municipios de Tierralta y Valencia -Córdoba) y 1 capacitación dirigida a la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras

El proceso de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, la subdirección de administración de tierras de la nación viene adelantado en conjunto procesos propios de rezago y de ANT, dando alcance a los objetivos planteados para la vigencia actual, los procesos se adelanta en todo el territorio nacional abarcando las solicitudes de iniciativas de Educación , deportes, servicio comunitario, salud, servicio comunitario, saneamiento básico, a continuación se discrimina actividades propias de estudio de solicitudes discriminadas por rezago y ANT en un total de 312 solicitudes atendidas

Tabla 43: Iniciativas Atendidas Rezago

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	DEPORTIVO	EDUCACION	SERVICIO COMUNITARIO	TOAL GENERAL
BOLIVAR		18		18
MARIA LA BAJA		9		9
SAN JACINTO		4		4
CARMEN DE BOLIVAR		5		5
CALDAS	1			1
SAMANA	1			1
CAQUETÁ		58	1	59
SAN VICENTE DEL CAGUAN		58		58
SOLANO			1	1
Meta		25		25
Puerto López		1		1
Uribe		24		24
Total, general	1	101	1	103

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras



Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales

Principales avances

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de conformidad a la planeación estratégica realizada para las metas de la vigencia 2019, implementó planes de trabajo internos para atender los siguientes frentes: solicitudes de los procesos de titulación de baldíos a persona natural y de bienes fiscales patrimoniales correspondientes al rezago de la entidad, solicitudes que ingresan a la Agencia Nacional de Tierras por Demanda, revocatorias directas, dar respuesta y cumplimiento a los requerimientos de las autoridades judiciales y descongestionar la correspondencia recepcionada por el sistema documental Orfeo.

Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural (Rezago).

AVANCES DE REGISTRO ANTE LA ORIP- Adjudicaciones de baldíos a persona natural (Convenio 904 -FUPAD)

De los procesos que se encontraban en el rezago heredado por el extinto INCODER, se impulsó la actuación administrativa para el registro efectivo ante las ORIP de 4141 Resoluciones de Adjudicación de baldíos a persona natural, equivalentes a 16167,84113 hectáreas, las cuales se han reportado en el Plan de Acción y a SINERGIA, de la siguiente manera:

Tabla 44: Adjudicación de baldíos a persona natural

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE REGISTROS	ÁREA EN HECTÁREAS
BOLIVAR	1076	1432,0268
CAQUETA	396	10340,3904
CASANARE	5	47,8682
CAUCA	203	179,6902
CESAR	622	64,6267
CUNDINAMARCA	124	333,2969
GUAJIRA	308	961,4289
MAGDALENA	396	100,9406
META	18	0,9454



PUTUMAYO	210	1390,1273
SANTANDER	170	1034,26153
SUCRE	310	93,7995
TOLIMA	42	169,0912
VALLE DEL CAUCA	261	19,3475
TOTAL, GENERAL	4141	16167,84113

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

AVANCES DE GESTIÓN-Adjudicaciones de baldíos a persona natural Ley 160 y Decreto 902 (Rezago)

En el marco del desarrollo del Convenio con UNODC, se expidieron (6) adjudicaciones de baldíos a persona natural.

La Subdirección dejó en firme (19) adjudicaciones de baldíos a persona natural.

Se relaciona continuación el consolidado de adjudicaciones de baldíos a persona natural realizadas, desagregado por departamentos y número de adjudicaciones:

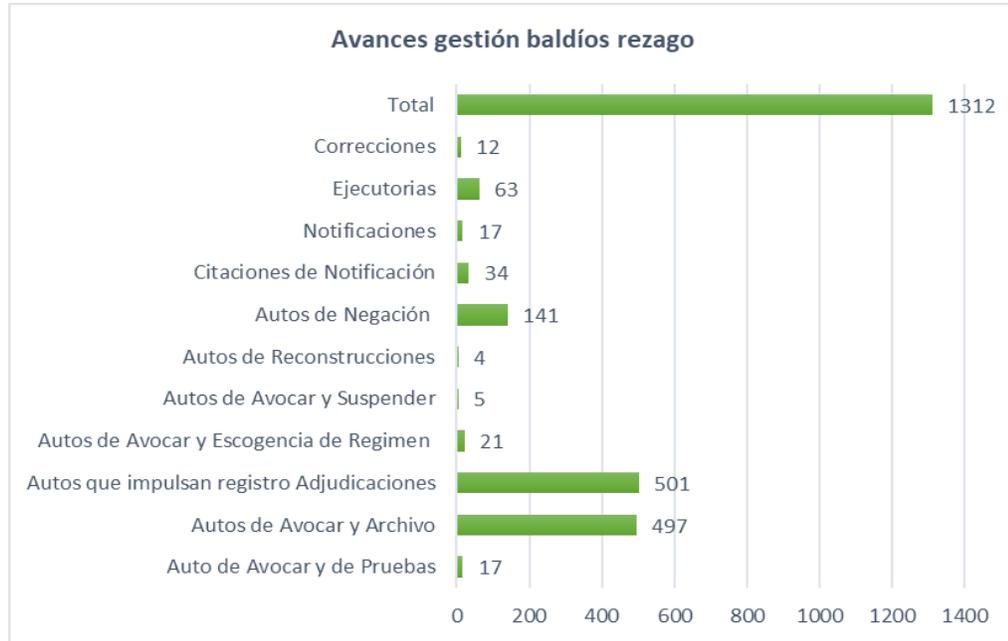
Tabla 45: Adjudicación de baldíos a persona natural

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE ADJUDICACIONE
CUNDINAMARCA	1
VICHADA	18
NARIÑO	6
TOTAL	25

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

La Subdirección ha adelantado **(1.312)** actuaciones administrativas de procesos de heredados por el rezago del extinto Incoder. Se han impulsado **(501)** actuaciones administrativas para el registro de Resoluciones de Adjudicación. El siguiente gráfico evidencia las diferentes gestiones realizadas:

Gráfico: 10: Avances de gestión-Proceso Adjudicación baldíos persona natural



Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural (Demanda).

Gestión de Solicitudes por Ley 160 del 1994

Se identificaron **(128)** solicitudes susceptibles de ser impulsadas de conformidad al régimen contenido en la ley 160 del 1994, con la posibilidad de dar inicio al proceso de titulación de baldíos por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

Producto de la gestión realizada, se han expedido **(50)** Autos de aceptación y **(22)** actos administrativos de archivo.

Tabla 46: Avances de gestión- Adjudicación de baldíos persona natural por Demanda

Solicitudes de titulación de baldíos persona natural Ley 160 de 1994- Demanda	
Autos de aceptación	52
Autos de archivo expedidos	22
Total, procesos impulsados	74

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión



De las **54** solicitudes restantes, se encuentran 2 pendientes de certificación de existencia de comunidades étnicas por parte de la Dirección de Asuntos étnicos y 52 pendientes de levantamiento topográfico.

Procesos de Titulación de Baldíos por Restitución de Tierras

Avances de gestión-Adjudicaciones expedidas.

Se han expedido 382 Resoluciones de Adjudicación de baldíos por restitución de tierras a corte septiembre del 2019. A continuación, se evidencia desagregado por departamentos, hectáreas, mujeres y hombres beneficiados:

Tabla 47: Adjudicación baldíos expedidas por restitución de tierras.

RESTITUCION ADJUDICACION DE BALDIOS 2019							
DEPARTAMENTO	GÉNERO FEMENINO	GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO AREA	GENERO MASCULINO AREA	TOTAL, RESOLUCIONES	TOTAL, HECTÁREAS	EXTENSION
ANTIOQUIA	45	64	322,4039	321,419	109	643,8234	
BOLIVAR	13	29	126,5297	269,549	42	396,0793	
BOLIVAR	0	2	0	27,2564	2	27,2564	
CALDAS	0	5	0	5,2706	5	5,2706	
CAUCA	5	2	2,8176	30,9692	7	33,7868	
CESAR	3	3	73,6236	143,227	6	216,8511	
CORDOBA	0	3	0	35,3023	3	35,3023	
CUNDINAMARCA	9	6	12,8266	16,1482	15	28,9748	
MAGDALENA	5	6	52,2209	100,160	11	152,3816	
META	0	2	0	50,3325	2	50,3325	
NARIÑO	51	46	1913,223	84,2555	103	1997,479	
NORTE DE SANTANDER	2	3	0,0712	21,7539	5	21,8251	
PUTUMAYO	20	14	114,7335	87,4103	34	202,1438	
RISARALDA	1	0	0,1863	0	1	0,1863	
SANTANDER	4	7	11,429	20,488	11	31,917	
SUCRE	7	5	35,6256	28,5246	12	64,1502	
TOLIMA	5	7	6,8938	40,29	12	47,1838	
TOLIMA	0	1	0	5,2716	1	5,2716	
VALLE DEL CAUCA	1	0	0,5709	0	1	0,5709	
TOTAL, GENERAL	138	201	2673,150	1287,63	382	3960,786	

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión



Avances registro ante la ORIP-adjudicaciones

Esta Subdirección ha registrado **(224)** Resoluciones de Adjudicación de baldíos por restitución de tierras a corte de septiembre 2019, equivalentes a 807,51964 hectáreas, las cuales se observan en la siguiente tabla:

Tabla 48: Formalizaciones Adjudicación baldíos por restitución de tierras

RESTITUCION REGISTRADAS 2019				
DEPARTAMENTO	CANTIDAD RESOLUCIONES REGISTRADAS		TOTAL, RESOLUCIONES REGISTRADAS	TOTAL, EXTENSIÓN (HECTÁREAS)
	FEMENINO	MASCULINO		
ANTIOQUIA	25	31	56	193,3785
BOLIVAR	3	12	15	155,8968
CALDAS	2	8	10	18,9277
CORDOBA	1	2	3	31,8872
CUNDINAMARCA	1	7	8	28,1571
MAGDALENA	1	0	1	0,06124
META	3	0	3	0,1129
NARIÑO	42	30	72	77,9491
NORTE DE SANTANDER	2	3	5	20,6348
PUTUMAYO	24	10	34	223,6219
RISARALDA	1	0	1	0,8601
SUCRE	3	2	5	16,9582
TOLIMA	4	5	9	33,2316
TOLIMA		1	1	5,2716
VALLE DEL CAUCA	1	0	1	0,5709
TOTAL, GENERAL	113	111	224	807,51964

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Procesos de Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales.

Avances gestión adjudicaciones- Bienes Fiscales Patrimoniales.

La Subdirección ha expedido **(34)** Resoluciones de Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, beneficiando al mismo número de familias, equivalente a **(720,6187)** hectáreas:

Tabla 49: Adjudicaciones bienes fiscales patrimoniales registradas.



Proceso	Predio adjudicado	Municipio	Departamento	Número de resoluciones adjudicadas	Hectáreas adjudicadas
Predio tranquilandia (restitución de tierras)	Tranquilandia	Aracataca ⁹	Magdalena	26	679,2726
Predios jolones y la adorada	Predios jolones y la adorada	Dorada	Caldas	8	41,3461
TOTAL				34	720,6187

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Avances registro ante la ORIP-Adjudicaciones

Se han registrado ante las ORIP **(61)** Resoluciones de Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, beneficiando a igual número de familias, que hacen parte de población víctima en condición de desplazamiento forzado, equivalentes a **(494,759)** hectáreas.

Tabla 50: Adjudicaciones bienes fiscales patrimoniales registradas.

Departamento	Condición beneficiaria "campesino"	Condición beneficiaria "víctima"	no. Predios	Total, hectáreas formalizadas	Número de adjudicaciones formalizadas
Caldas	39	39	39	371,8783	39
Tolima	22	22	22	122,8807	22
Total	61	61	61	494,759	61

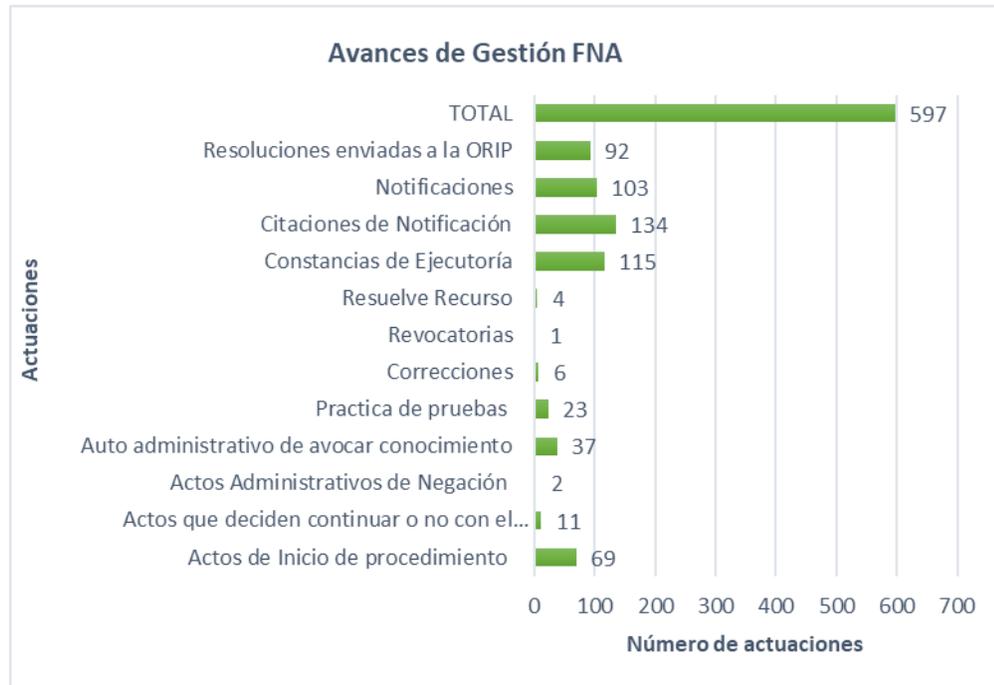
Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Avances de gestión-Bienes fiscales patrimoniales

A continuación, se relacionan otras actuaciones administrativas de gestión de los procesos de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, que la Subdirección ha venido impulsando en este periodo:

Gráfico: 11 Avances de gestión-Bienes Fiscales Patrimoniales

⁹ Antes de ser focalizado mediante resolución 7625 de 2019.



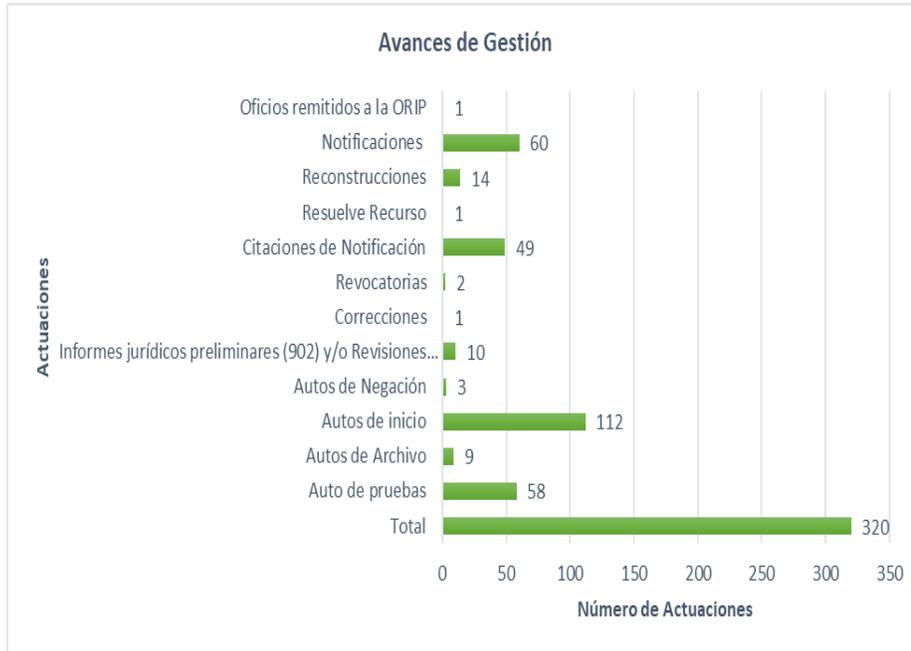
Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Del anterior gráfico evidencia que el grupo de bienes fiscales patrimoniales además de impulsar los procesos priorizados para el 2019, ha concentrado su esfuerzo en gestionar el registro ante la ORIP de Resoluciones de Adjudicación expedidas por el extinto INCODER, que les dé seguridad jurídica a los campesinos.

Revocatoria Directa Resoluciones de Adjudicación.

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión a la fecha cuenta con un registro de **(631)** solicitudes de revocatoria directa, las cuales se han ido impulsando a través de las siguientes actuaciones administrativas.

Gráfico: 12: Avances de gestión-Revocatoria Directa

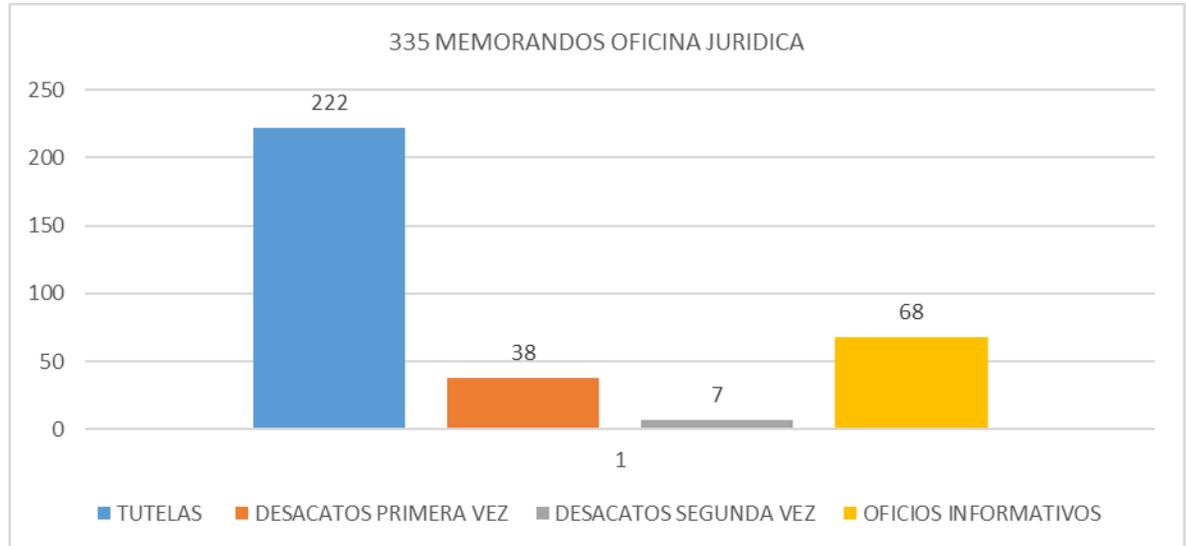


Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Acciones judiciales

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ha recepcionado en el primer semestre 335 memorandos allegados por la Oficina Jurídica, el 79.70% corresponde a los siguientes casos: 66.27% tutelas, 11.34% desacatos por primera vez, 2.09 desacatos por segunda vez y un 20.03% restante, que pertenece a asuntos que no son de competencia de la Subdirección y oficios informativos de cumplimientos de fallo, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico: 13: Avances en Acciones de Tutela



De las acciones judiciales que han llegado a la Subdirección se han resuelto el 100% que son de su competencia, correspondiente a: **(222)** tutelas, **(38)** desacatos por primera vez, **(7)** desacatos por segunda vez.

Retos

Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural

- (6.000) Resoluciones de Adjudicación de baldíos registradas ante la ORIP respectiva, propuesta por FUPAD en el marco del Convenio 902.
- expedientes gestionados a finales de 2019 a través del Apoyo de las Unidades de Gestión Territorial.
- Alcanzar la adjudicación de los (719) procesos de adjudicación que fueron adelantado por las Uniones Temporales y por Convenios, liquidados en la vigencia 2018.
- (108) procesos gestionados respecto de solicitudes de Adjudicación de baldíos a persona natural que ingresaron por Demanda.
- (700) Resoluciones de Adjudicación de baldíos por Restitución de Tierras expedidas.
- (400) Resoluciones de Adjudicación de baldíos de baldíos por Restitución de Tierras formalizadas.
- (2.000) procesos de adjudicación de baldíos impulsados por CORPROGRESO.
- Procesos de Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales.
- Realizar la adjudicación de los predios de mayor extensión “Jolones y La Adorada”.
- Realizar la adjudicación del predio “Jalisco y Mazatlán”
- Realizar la adjudicación del predio “Nueva Pipinta”.
- Realizar la adjudicación del predio “Lote con Casa”.
- Realizar la adjudicación del predio “La Cachucha y San Jorge”.



- Impulsar el registro ante la ORIP de 75 Resoluciones de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales expedidas por el extinto INCORA e INCODER en años anteriores.
- Impulsar el registro ante las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos 25 Procesos de adjudicación de baldíos, beneficiando a igual número de familias.
- Proceso de Revocatoria del Acto de Adjudicación.
- Realizar el cierre de la fase administrativa de 72 adjudicación que se encontraban dentro de Parques Naturales.
- Realizar la revocatoria de 53 adjudicaciones del predio el garzal por la Ley 160 del 94.
- Evacuar el 20% de los 679 trámites de revocatorias.
- Sistema de Gestión Documental Orfeo.
- 100 % de la correspondencia tramitada de los años 2017 y 2018 que se encuentran identificada en el sistema de Orfeo “sin tramitar” y “en trámite”.

Tareas Para Realizar:

- Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural y de Restitución de Tierras.
- Realizar **(42)** levantamientos topográficos en el departamento del, Meta, Arauca, Magdalena, Sucre y Cundinamarca, para continuar con el proceso de adjudicaciones de baldíos.
- Impulsar **(372)** fallos judiciales de Adjudicación de baldíos por restitución de tierras que cuenten con información geográfica.
- Impulsar la adjudicación de los **(719)** expedientes correspondientes a solicitudes de Adjudicación de baldíos a persona natural que cuenten con los cruces geográficos.
- Dar cumplimiento a los fallos judiciales y responder las solicitudes de los Órganos de Control.
- Hacer seguimiento a la notificación de expedientes enviados a las UGT'S para disminuir el rezago frente a solicitudes negadas y archivadas.
- Actualizar el procedimiento de Revocatoria por el Decreto Ley 902 de 2017.
- Realizar (2) inspecciones oculares en el departamento del Meta.
- Procesos de Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales.
- Iniciar procedimiento de adjudicación frente a tres familias en el predio Consacá.
- Decidir el procedimiento de regularización frente a **(10)** familias.
- Iniciar procedimiento de adjudicación del predio Lote con Casa frente a ocho familias. Proferir resolución de adjudicación frente a tres familias.
- Continuar el proceso de adjudicación de los predios: Jalisco, Mazatlán II y III. Jolones de Ocupación especial, La cachucha, Nueva Pipinta, Lote con casa, San Jorge y Llano Grande.
- Convocar los correspondientes comités de selección sobre los predios que se están impulsando adjudicaciones.
- Gestionar el registro de las Resoluciones de adjudicación expedidas en el 2019.
- Proceso de Revocatoria del Acto de Adjudicación.



- Continuar con el impulso de los **202** expedientes correspondientes a procedimientos de reconstrucción, fase administrativa del procedimiento único y las iniciadas con la Ley 160 de 1994 y el Decreto Único 1071 de 2017.
- Sistema de Gestión Documental Orfeo.
- Continuar seguimiento semanal a las peticiones que llegan a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.
- Adelantar las acciones correspondientes que permitan cumplir con la planeación realizada para la depuración de ORFEO.
- Continuar la articulación constante con el equipo de Orfeo de la Dirección a fin de implementar planes que contribuyan a la descongestión de la correspondencia de la SATDD.

Subsidios, Baldíos a Persona Natural en zonas focalizadas y Bienes Fiscales Patrimoniales en zonas focalizadas

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en adelante SATZF, tiene entre otras funciones, resolver en primera instancia y hacer seguimiento a los procesos de acceso a tierras (asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales (FNA), adjudicación de baldíos a personas naturales (BPN) y adjudicación de Baldíos reservados, que se adelanten dentro de las zonas focalizadas.

Adicionalmente, en atención a la asignación de funciones realizada mediante Artículo 3º de la Resolución N° 292 de 13 de marzo de 2016, proferida por el Director General de la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT), se asignaron las competencias, funciones y atribuciones a la subdirección para adelantar, decidir y culminar los procedimientos administrativos de acceso a tierras por vía de otorgamiento, adjudicación y/o materialización de las diferentes modalidades del Subsidio que fueron otorgados en su momento por el INCODER; de acuerdo con lo anterior, mediante las resoluciones 135 y 136 de 2016 y la resolución 292 de 2017, la SATZF recibió los procesos no culminados del Subsidio Integral de Tierras - SIT y el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria-SIDRA adjudicados por el extinto INCODER en el marco del acuerdo 310 de 2013.

En el marco de las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018, 1820 del 28 de mayo de 2018, 6064 del 17 de septiembre de 2018 y recientemente con la Resolución 7625 del 17 de junio de 2019, se han focalizado 41 municipios del país, en los cuales la subdirección ha venido realizando intervenciones territoriales con procesos de rezago de baldíos persona natural y bienes fiscales patrimoniales que no habían sido culminados por el INCODER y que luego del análisis jurídico, catastral y agronómico, se determinó la viabilidad de culminar el proceso y realizar el registro de las adjudicaciones correspondientes.

Los avances que en el tercer trimestre de 2019 se han realizado sobre los procesos BPN y BFP se presentan a continuación:



Baldíos Persona Natural

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2019, se realizó el reporte en Sinergia y en el Plan de acción 2019, de 722 procesos de adjudicación registrados de BPN, los cuales benefician a 721 familias del municipio de Ovejas – Sucre con la legalización de 30,3060 hectáreas y 1 familia del municipio de Santa Marta – Magdalena con el registro de 1,8398 hectáreas; este último hace parte de los procesos iniciados por el extinto INCODER, el cual fue registrado en atención a una orden judicial que instaba a la SATZF a adelantar la notificación del acto administrativo de adjudicación y realizar el respectivo trámite de registro ante la ORIP.

Durante el mes de junio se realizó un ajuste en las metas establecidas para este indicador aumentando la meta de adjudicación de 400 a 1000 adjudicaciones registradas, teniendo en consideración que los procesos que se han venido presentando en las audiencias públicas de Ovejas – Sucre, ya han surtido el trámite legal y la SATZF ha empezado a surtir los procesos administrativos para la definición de fondo sobre los procesos de adjudicación identificados.

En función de esta nueva meta definida, con la expedición de los actos administrativos de adjudicación y su respectivo registro, se presenta un avance en la meta de la Subdirección del 72%

Sobre los casos de procesos de baldíos que han sido resultado del proceso de barrido predial en el municipio de Ovejas, cabe señalar la Subdirección recibió **1.640** casos correspondientes a 9 corregimientos y sobre los mismos, la SATZF ha expedido **1.214** autos de apertura, de los cuales se han notificado 1.145, quedando pendientes la notificación **69** procesos.

De los procesos notificados se han expedido **763** Resoluciones de adjudicación y cierre, pero en los reportes de plan de acción y sinergia está pendiente el reporte de 41 procesos registrados, debido a que se evidenciaron algunas inconsistencias dentro del registro, que se espera subsanar en el cuarto trimestre del año.

Existen **431** procesos que cuentan con auto de apertura, pero sin acto administrativo que resuelva la solicitud; de estos casos cerca del 64% (**290**) requieren contar con el concepto de la autoridad ambiental para tomar la decisión de fondo, 9% de los procesos presenta situaciones de fallecimiento de solicitante o la solicitud corresponde a personas jurídicas y el 27% (**120**) serán presentados en la audiencia pública a realizarse en el mes de octubre.

Queda pendiente iniciar el proceso administrativo para resolver la solicitud de **426** procesos, los cuales requieren revisión por parte del equipo de la SATZF para definir si es procedente iniciar el trámite o se archiva el proceso.

Cuadro 1. Procesos de Baldíos a Persona Natural recibidos por la SATZF del Piloto de Barrido Predial en Ovejas –Sucre, que requieren adelantar trámites administrativos de adjudicación.



Municipio de Ovejas - Sucre			
Corregimiento	No expedientes recibidos y estudiados	Resoluciones de apertura expedidas (corte 30/9/19)	Resoluciones de adjudicación y cierre expedidas (corte 30/9/19)
ALMAGRA	7	5	2
CHENGUE	20	18	2
CANUTALITO	245	170	116
CANUTAL	6	2	0
DON GABRIEL	223	199	118
EL FLORAL	47	20	3
FLOR DEL MONTE	445	334	272
LA PEÑA	255	144	88
PIJIGUAY	123	106	63
SALITRAL	49	37	10
SAN RAFAEL	221	110	89
Total	1640	1145	763

Fuente: SATZF, 2019

Con relación a las **61** resoluciones de adjudicación del municipio de San Carlos – Antioquia, durante el presente trimestre se logró la notificación de 30 resoluciones, tanto al ministerio público como a los adjudicatarios; sin embargo, está pendiente adelantar las gestiones previas con la Gobernación de Antioquia para que se expida la respectiva ordenanza de gratuidad, con el fin de poder remitirlas a registro en el mes de noviembre de 2019.

De otro lado, a mediados del mes de septiembre se realizó la verificación en la Ventanilla Única de Registro – VUR, sobre los **12** procesos de adjudicación de BPN que se radicaron en la ORIP de Santa Marta (Magdalena) en el mes de junio para ser registradas, evidenciando el registro de 10 resoluciones de adjudicación de predios baldíos a persona Natural que benefician a 10 familias con la legalización de 91,83 hectáreas; sin embargo, dado que a la fecha no se ha recibido el soporte de la ORIP con el registro y las resoluciones correspondientes, no ha sido posible realizar el reporte correspondiente para los indicadores del Plan de Acción y Sinergia. Se espera haber subsanado esta situación en el cuarto trimestre del año.

En el caso del baldío reservado San Nicolás (1 y 2) del municipio de Lebrija- Santander, durante este trimestre se realizó la audiencia pública de resultados, en la cual se presentaron los 70 procesos de solicitud de adjudicación en curso, correspondientes a las familias ocupantes del predio. De los 70 autos de apertura presentados se notificaron 68,



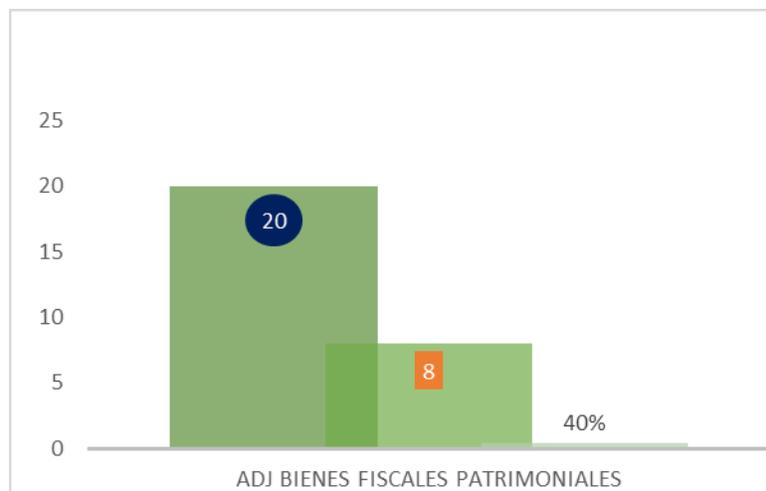
quedando pendiente la notificación de los solicitantes Nubia Lasso y Enrique Rosas, a quienes se les realizará la notificación en los próximos meses, dado que se tiene proyectado culminar el proceso administrativo sobre este predio, durante el último trimestre del año.

Bienes Fiscales Patrimoniales

Con relación a los procesos de Bienes Fiscales Patrimoniales, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2019, no se han adelantado nuevos registros de adjudicaciones de bienes fiscales patrimoniales para predios del Fondo Nacional Agrario; por lo tanto se continúa con el avance del 40% en la meta definida por la subdirección para la vigencia 2019, reportada en el trimestre anterior, en la cual se registró la propiedad de 86,13 hectáreas que beneficiaron a 8 familias (Gráfico 2)

Sin embargo, es importante indicar que durante el presente trimestre se radicaron 12 resoluciones de adjudicación expedidas por el extinto INCODER con las resoluciones aclaratorias expedidas por la ANT ante la ORIP, con el fin de que se proceda a realizar el registro de las parcelas del predio La Mula, ubicado en el municipio de Ovejas (Sucre).

Avance en la meta definida para el indicador adjudicaciones de Procesos de Bienes fiscales patrimoniales registradas (corte 30 de septiembre de 2019)



En el caso del proceso de otorgamiento y materialización de subsidios, a continuación se presentan los principales avances que ha tenido la subdirección durante el tercer trimestre del año 2019.

Adjudicación de Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA 2019

En atención a los Fallos Judiciales de Restitución de Tierras, remitidos por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena- Bolívar, Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia Sala Tercera Civil Especializada en Restitución de Tierras, la SATZF ha expedido 18 resoluciones de adjudicación de Subsidios por vía fallos judiciales, con las



cuales se beneficiaran a 17 familias de los municipios del Carmen de Bolívar (Bolívar) y 1 familia del municipio de Quinchía (Risaralda), a quienes se les asignó un subsidio de 125 smmlv/familia, siendo el total de recursos comprometidos a la fecha de \$1.863.261.000.

Con la asignación de estos subsidios se tiene un avance frente a las metas definidas para los indicadores Resoluciones de adjudicación notificadas y familias beneficiadas con nuevos subsidios, del 47,36%

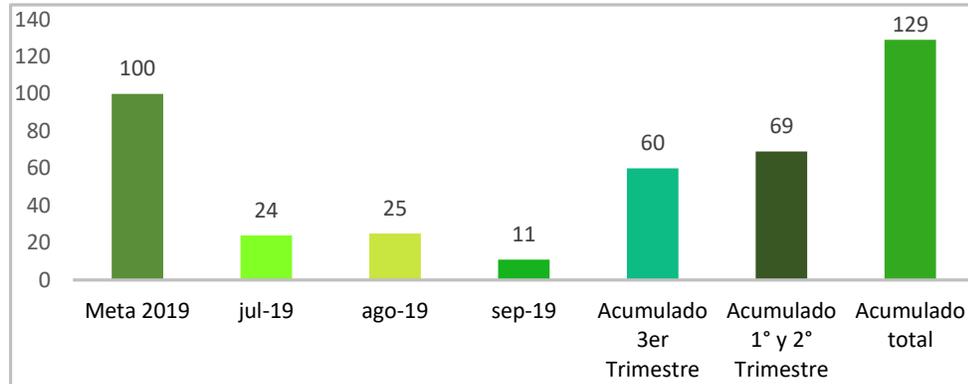
Avance en la meta definida para los indicadores Familias beneficiarias y resoluciones notificadas relacionadas con la adjudicación de nuevos subsidios (corte 30 de septiembre de 2019)



Hasta la fecha se tienen en trámite de expedición 12 resoluciones de adjudicación adicionales para atender a igual número de familias, remitidas por Fallos judiciales de diferentes juzgados, a los cuales se les deberá realizar el proceso de pedagogía integral del subsidio, a fin de que conozcan el procedimiento y los tiempos establecidos para la materialización del subsidio y definan si aceptan o no el subsidio asignado. Para los 8 beneficiarios que aún no se tiene identificados, se está a la espera de que la Oficina Jurídica confirme a la SATZF la competencia sobre otros fallos judiciales, dado que a la fecha aún no se cuenta con la reglamentación del SIAT.

Materialización y compra de predios por Subsidio

En cuanto a los avances frente al indicador de subsidio predios **adquiridos**, durante el tercer trimestre se adquirieron 60 predios equivalentes a 853,28 hectáreas, beneficiando a 108 familias; esta cifra junto con el avance reportado durante los dos primeros trimestres del año, representan un avance del 1,29% con lo cual se superó la meta ajustada por la Subdirección para este indicador (gráfico 4). El valor pagado por los predios adquiridos durante el trimestre fue de \$ 4.744.254.621 y por gastos notariales se pagaron recursos por valor de \$ 58.535.060 para un total de \$4.802.789.681.



A continuación, presentamos la relación de los predios adquiridos por departamento, municipios y valor por rubro desembolsado con corte al 30 de septiembre.

Tabla 51: Predios adquiridos y estado de desembolso de recursos de proyectos materializados

Código de Proyecto	Modalidad de Subsidio	Departamento	Municipio	valor desembolsado GN	Valor desembolsado Predio	valor desembolsado proyecto productivo	Estado de pago
P-NAR-001	PACTO AGRARIO	NARIÑO	LA FLORIDA - TAMBO	5.799.150	324.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-017	PACTO AGRARIO	NARIÑO	SAMANIEGO	644.350	40.594.050	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-036	PACTO AGRARIO	NARIÑO	CHACHAGUI	3.221.750	180.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-124	PACTO AGRARIO	NARIÑO	ARBOLEDA	644.350	40.594.050	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-142	PACTO AGRARIO	NARIÑO	CONSACA	644.350	36.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-146	PACTO AGRARIO	NARIÑO	LA FLORIDA	644.350	40.594.050	0	PAGO INCOMPLETO
P-RIS-005	PACTO AGRARIO	RISARALDA	SANTUARIO	0	40.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-40691556	SIRA 2016 PLC	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	0	142.077.120	0	PAGO INCOMPLETO
S-CAL-018	SIDRA 2015	CALDAS	SAMANA	644.350	36.080.600	0	PAGO INCOMPLETO
S-CAU-016	SIDRA 2014	CAUCA	EL TAMBO	1.232.000	68.992.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-GUV-104	SIDRA 2014	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	0	103.448.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-NAR-005	SIDRA 2014	NARIÑO	BUESACO	616.000	33.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-NOR-107	SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	616.000	25.483.280	0	PAGO INCOMPLETO
S-NOR-164	SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	1.288.700	39.885.120	0	PAGO INCOMPLETO
S-PUT-004	SIDRA 2014	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	3.080.000	140.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-PUT-015	SIDRA 2014	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	1.232.000	68.992.000	0	PAGO INCOMPLETO



S-RIS-008	SIDRA 2015	VALLE	EL AGUILA	1.288.700	81.188.100	0	PAGO INCOMPLETO
ST-SUC-132	SIRA 2017	SUCRE	SAMPUES	0	520.133.840	0	PAGO INCOMPLETO
TS-CAU-001	SIDRA 2015	VALLE	TORO	7.732.200	450.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-120	PACTO AGRARIO	NARIÑO	TANGUA	644.350	40.594.050	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-112	PACTO AGRARIO	NARIÑO	SAN LORENZO	644.350	40.594.050	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-123	PACTO AGRARIO	NARIÑO	BELEN	2.577.400	75.705.000	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-137	PACTO AGRARIO	NARIÑO	EL ROSARIO	644.350	36.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
P-RIS-108	PACTO AGRARIO	RISARALDA	MISTRATO	0	36.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-CAU-101	SIDRA 2014	CAUCA	EL TAMBO	616.000	35.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-CAU-020	SIDRA 2014	CAUCA	TIMBIO	616.000	24.281.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-CAU-002	SIDRA 2014	CAUCA	SOTARA	616.000	34.496.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-NAR-149	SIDRA 2014	NARIÑO	BUESACO	1.232.000	77.616.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-NAR-018	SIDRA 2014	NARIÑO	TAMINANGO	616.000	38.808.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-QUI-011	SIDRA 2014	QUINDIO	GÉNOVA	616.000	32.550.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-CES-008	SIDRA 2015	CESAR	LA PAZ	0	140.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-TOL-014	SIDRA 2015	TOLIMA	LÉRIDA	644.350	40.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-SUC-002	SIDRA 2015	SUCRE	COROZAL	3.866.100	227.246.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-1075246538	SIRA 2016 PLC	CAQUETA	FLORENCIA	0	128.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-1075262115	SIRA 2016 PLC	CAQUETA	PUERTO RICO	1.378.910	71.148.815	0	PAGO INCOMPLETO
S-1081156205	SIRA 2016 PLC	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	0	90.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-71411420	SIRA 2016 PLC	ANTIOQUIA	BRICEÑO	1.378.910	65.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-71411449	SIRA 2016 PLC	ANTIOQUIA	BRICEÑO	0	53.726.925	0	PAGO INCOMPLETO
S-3660490	SIRA 2016 PLC	ANTIOQUIA	BRICEÑO	1.378.910	49.044.892	0	PAGO INCOMPLETO
S-1023800634	SIRA 2016 PLC	ANTIOQUIA	BRICEÑO	0	59.761.010	0	PAGO INCOMPLETO
ST-9856227	SIRA 2017	CALDAS	MANIZALES	1.475.434	70.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-42271611	SIRA 2017	SUCRE	EL PALMITO	0	64.871.820	0	PAGO INCOMPLETO
S-71410505	SIRA 2016 PLC	ANTIOQUIA	BRICEÑO	1.378.910	63.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-1037449044	SIRA 2016 PLC	ANTIOQUIA	BRICEÑO	2.757.820	132.741.189	0	PAGO INCOMPLETO



S-CAQ-005	SIDRA 2014	CAQUETA	FLORENCIA	616.000	34.496.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-CAQ-006	SIDRA 2014	CAQUETA	PUERTO RICO	616.000	25.429.610	0	PAGO INCOMPLETO
P-CES-002	PACTO AGRARIO	CESAR	CHIRIGUANA	0	272.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-CUN-020	SIDRA 2014	CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	1.232.000	68.992.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-HUI-301	SIDRA 2015	HUILA	PAICOL	1.140.316	72.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
P-NAR-127	PACTO AGRARIO	NARIÑO	NARIÑO	644.350	36.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-NOR-115	SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	616.000	23.000.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-NOR-157	SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	616.000	34.496.000	0	PAGO INCOMPLETO
S-CAL-029	SIDRA 2014	TOLIMA	PLANADAS	644.350	40.594.050	0	PAGO INCOMPLETO
Total				58.535.060	4.744.254.621	0	

Fuente: Información SATZF, 2019

Retos

Baldíos Persona Natural – Rezago

- Actualizar los estados en el Sistema Integral de Tierras (SIT) de los procesos de BPN recibidos por el INCODER y cargar los documentos generados en la Subdirección como soporte al estado registrado en cada expediente.
- Adelantar las acciones que permitan impulsar y/o culminar procesos de rezago en los municipios focalizados, en particular los que se encuentran en el Tolima, Valle del Cauca y Meta.
- Impulsar los trámites de revocatoria directa de titulación de baldíos que son rezago por parte del extinto INCODER.

Baldíos Persona Natural – Barrido Predial

- Culminar con la determinación sobre los procesos de BPN asignados a la SATZF en el municipio de Ovejas – Sucre y adelantar los trámites administrativos correspondientes para definir su adjudicabilidad.
- Participar en las exposiciones públicas que sean programadas para la presentación de resultados en los demás corregimientos de Ovejas sucre para presentar los autos de apertura que sean expedidos por la Subdirección.
- Expedir los actos administrativos correspondientes (apertura y cierre) , además de los documentos adicionales (ITJP, ITJD) que se requieren en virtud del decreto Ley 902 de 2017 para resolver los procesos de adjudicación de BPN que fueron asignados a la SATZF para el piloto de Ovejas . – Sucre.

Caso emblemático Predio El Porvenir – Puerto Gaitán (Meta).



- Adelantar acciones jurídicas, administrativas y técnicas tendientes a definir las adjudicaciones a los ocupantes históricos del predio.
- Resolver solicitudes de ocupantes que no hacen parte de los ocupantes históricos del predio El porvenir.

Bienes Fiscales Patrimoniales.

- Caso emblemático por vigilancia especial de la Procuraduría: Predio Las Catas – Ayapel (Córdoba).
- Realizar las acciones de campo requeridas para la determinación de la UAF del predio y la cabida familiar, con el fin de poder definir los casos de 353 familias.
- Resolver el trámite de adjudicación del predio "Las Catas"

Subsidios de tierras

- Lograr la reglamentación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT) para iniciar el proceso operativo de implementación de la norma.
- Lograr el cierre técnico y financiero de mínimo 100 procesos de subsidios que se encuentran en la etapa de implementación del proyecto productivo.

Tareas pendientes

Baldíos Persona Natural – Rezago

- Culminar la notificación de las 31 resoluciones de adjudicación del municipio de San Carlos (Antioquia) y adelantar el trámite respectivo ante la ORIP para realizar el registro de la adjudicación de los 61 predios.
- Resolver los procesos de las 70 solicitudes de adjudicación de los baldíos reservados denominados San Nicolás 1 y 2 (Alto y Bajo), del municipio de Lebrija (Santander),

Baldíos Persona Natural – Barrido Predial

Culminar con la expedición de resoluciones de adjudicación de BPN que permitan alcanzar la meta de 1000 procesos de adjudicación registrados.

Bienes Fiscales Patrimoniales.

Verificar el registro de las 12 resoluciones radicadas ante la ORIP correspondientes a parcelas del predio La Mula, del Municipio Ovejas.

Subsidios de tierras

- Lograr conseguir los 38 familias beneficiarias para la adjudicación del nuevo subsidio SIRA 2019, expidiendo las resoluciones correspondientes y realizando la respectiva notificación.
- Realizar los cierres técnicos y financieros de 100 procesos de subsidios que se encuentren en la etapa de implementación de proyectos productivos, que hayan sido entregados por ACDI/VOCA con insumos para cierre en el marco del Convenio 1006 de 2019 o por las UGT respectivas.



2.5 Administración de Baldíos

Subdirección de Administración de Tierras

Apertura de Folios de Matricula Inmobiliaria

De conformidad con las competencias de la Subdirección de Administración de Tierras, con relación a el procedimiento de Apertura de Folio de Matricula Inmobiliaria hoy, se efectúa el siguiente reporte:

Tabla 52: Apertura de Folio de Matricula Inmobiliaria

ETAPA DEL TRAMITE	CANTIDAD
FINALIZADOS CON ACTA CIERRE Y FINALIZACION DE EXPEDIENTE 28/06/2019	37
PENDIENTE FMI	45
CONSTANCIA DE EJECUTORIA	39
SOLICITUD OTRAS ENTIDADES	53
NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES	61
EN PROCESO DE REVISIÓN JURIDICA	603
Total, general	838

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras

Tabla 53: Inventario de Baldíos

PROCESO	TIPO DE PROCESO	AREA HECTAREAS	METROS CUADRADOS
Apertura de Folios de Matrícula Inmobiliaria	37	10054	134630
ADJUDICABLE	37	10054	134630
Clarificación	9	1307	5466
ADJUDICABLE	9	1307	5466
Extinción del derecho de Dominio privado	25	98200	70766
ADJUDICABLE	25	98200	70766
OTROS	16	37294	48336
ADJUDICABLE	16	37294	48336
Procesos Agrarios de Deslinde de Tierras de la Nación	3	937	20979
NO ADJUDICABLE	3	937	20979
Recuperación de baldíos Indebidamente Ocupados	8	3	31550
NO ADJUDICABLE	8	3	31550



Total, general	98	147.795	311.727
Total, Hectáreas Administradas		147.826,17	

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras

Casos Emblemáticos

Se llevó a cabo la elaboración de un avalúo comercial del proyecto productivo instalado en los predios baldíos en Hacienda Bellacruz, hoy Hacienda La Gloria, en el marco del Acuerdo 056 de 2018, de igual forma se desarrolló el proceso para la recepción de propuestas y selección de beneficiario de contrato para el aprovechamiento del cultivo de palma establecido en los predios baldíos de Hacienda La Gloria y se adelantó la contratación de comisión de expertos para la evaluación de las propuestas y selección de beneficiario de contrato para el aprovechamiento del cultivo de palma establecido en los predios baldíos de Hacienda La Gloria.

El 15 de marzo de 2019, el Director de Acceso a Tierras Dr. Miguel Ocampo Gómez, el Subdirector de Administración de Tierras de la Nación Dr. Campo Elías Vega Rocha, el Jefe de Oficina Jurídica (E) Dr. Jorge Andrés Gaitán Sánchez y los asesores jurídicos de las dependencias, realizaron una mesa técnica interna para conceptuar sobre los resultados del avalúo comercial especial realizado sobre los predios ubicados en la hacienda La Gloria, en la cual surgieron una serie de recomendaciones y aspectos técnicos objeto de revisión por parte de la firma evaluadora y las sugerencias de los entes de control, Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

Posteriormente, al interior de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se realizaron mesas técnico-jurídicas, con el fin de estudiar una propuesta modificatoria del Acuerdo 056 de 2018, teniendo en cuenta que el proceso de selección surtido en el año 2018, para escoger al administrador del cultivo de palma existente en la Hacienda La Gloria, fue fallido. En consecuencia, después de revisados los distintos escenarios jurídicos, se concluyó que era necesario modificar el mencionado acuerdo en dos aspectos: i) índices de capacidad financiera –conforme a lo recomendado por el área de contratos de la Entidad- y ii) cambio de modalidad en el proceso de selección.

En consecuencia, el 21 de mayo de 2019, mediante memorando No. 20194300076773 el Director de Acceso a Tierras, remitió para consideración y análisis de viabilidad jurídica a la Oficina Jurídica, el proyecto de modificación al Acuerdo 56 del 16 de abril de 2018, *“Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los predios baldíos de la Nación que hacen parte de la Hacienda Bellacruz, hoy Hacienda La Gloria, y en tal virtud, celebre un contrato de aprovechamiento para la explotación de dichos predios y se dictan otras disposiciones”*.

A su vez, la Oficina Jurídica con memorando No. 20191030082273 de 29 de mayo de 2019, se abstuvo de expedir la viabilidad sobre el proyecto en mención, al considerar que se debe incluir dentro del artículo 29 del proyecto, las reglas y previsiones necesarias para determinar el régimen aplicable a los procesos de contratación directa mencionados en el texto propuesto por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, así



mismo exhortó al área misional a determinar si el proyecto sometido a viabilidad corresponde a un proyecto específico regulatorio y, de ser así, acatar lo dispuesto en las Resoluciones 832 de 2017 y 1893 de 2018, corrección que se está llevando a cabo por parte de Dirección de Acceso a Tierras.

También es importante relacionar el día 6 de junio de 2019, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) envió a unos delegados, pertenecientes a la Subdirección de Administración de Tierras de Nación, a la hacienda La Gloria ubicada en el municipio de La Gloria, Cesar con el propósito de realizar un recorrido por los predios baldíos con el fin de inspeccionar el estado sanitario del cultivo de palma establecido en estos, igualmente determinar la aplicación de labores de manejo agronómico como fertilización, control de arvenses, poda, cosecha y pos cosecha y el funcionamiento de los sistemas de aspersión (por gravedad y goteo); del mismo modo el alcance de la visita también consistía en inspeccionar la implementación del plan de manejo coberturas verdes y el plan de manejo de suelos y labranza mínima. No obstante, una vez realizada la presentación como delegados, el cuerpo de seguridad privada de la hacienda La Gloria, no permitió el ingreso de la Agencia Nacional de Tierras aduciendo que los delegados no tenían autorización del área administrativa.

Así mismo, frente a la posibilidad de presentar un nuevo acuerdo para la administración de los predios baldíos, el 19 de junio de 2019 se realizó mesa técnica – jurídica, en la cual el equipo de la oficina jurídica expuso las recomendaciones de ajuste al proyecto de Acuerdo elaborado por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, específicamente respecto a (i) la conveniencia de incluir un artículo que se refiera a la potestad de liquidación de los contratos de aprovechamiento que se lleguen a celebrar y (ii) la necesidad de especificar si los lineamientos a los que se refiere el artículo 29 del proyecto, corresponden a los generales que expide Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, o si se trataría de lineamientos especiales para los contratos de aprovechamiento de los baldíos que conforman la otrora Hacienda Bellacruz.

Posteriormente se propuso desde la Dirección General que, en lugar de seguir trabajando sobre proyectos de Acuerdo específicamente diseñados para casos puntuales, se podía avanzar en la construcción de un modelo de Acuerdo que abarque todas las posibles formas de aprovechamiento de los baldíos en el marco de escenarios como el presente, así como los mecanismos de selección de los contratistas o beneficiarios, frente a lo cual el área técnica estudiaría la conveniencia de tal propuesta o en su defecto propondría una modificación sustancial al Acuerdo 056 de 2018, que cumpla con las especificaciones técnicas propuestas por las diferentes áreas interesadas en el proyecto.

Por su parte, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, por medio del oficio No. 20194300475551 del 18 de junio de 2019, informó a la empresa MR Inversiones S.A.S, que se tiene contemplado realizar una comisión por parte de esa dependencia a las instalaciones de la Hacienda La Gloria, con el fin de ejercer labores de administración de los predios baldíos “LOS BAJOS”, “CAÑO NEGRO”, “SAN SIMÓN-VENECIA”, “POTOSÍ” y “SAN MIGUEL”, conforme a las competencias de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, según lo ordenado en la sentencia SU-235 de 2016 y los Autos del 10 de agosto de 2018 y del 30 de abril de 2019. Esta visita fue



llevada a cabo los días 26, 27 y 28 de junio de 2019. (Ver acta de visita anexa al presente documento). Con base en las diferentes mesas surtidas al interior de la Agencia Nacional de Tierras, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, el 9 de julio de 2019 propuso un nuevo proyecto de modificación del Acuerdo 56 de 2018.

El 2 de julio de 2019 a través de memorando 20194300100923 se solicitó a la Oficina Jurídica de la ANT, concepto de viabilidad del proyecto referenciado en el ítem anterior, como requisito para ser presentado ante la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, para su posterior presentación, discusión y aprobación de este.

Mediante memorando 20191030101213 del 3 de julio se emitió concepto de viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo, y con fundamento en ello, por memorando 20194000101523 de la misma fecha se solicitó a la oficina de planeación de la Entidad - en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Directivo- el agendamiento prioritario en el orden del día del proyecto de acuerdo de modificación del Acuerdo 56 de 2018, para la próxima sesión del Consejo.

Por memorando 20191010102183 del 4 de julio de 2019, se informó a la Dirección de Acceso a Tierras que el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, convocó al Consejo Directivo de la ANT a sesión extraordinaria para el próximo 9 de julio de 2019 a las 10:00 am, sesión que tendrá en el orden del día. La discusión del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se modifica el acuerdo 56 del 16 de abril de 2018”. Presentación del avance en el cumplimiento de la SU 235 de 2018 por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

El Porvenir

En el cuarto trimestre de 2018 se logró la identificación y reconocimiento de los 5 predios baldíos de la Resolución de revocatoria 6423 del 2014: El Rincón, Mi Llanura, Campo Hermoso, Las Corocoras y el Pedregal constituidos por 26.322,66 hectáreas, junto con los actos de Señorío y Dueño de estas tierras de la Nación (noviembre 2016)

- Lograr la paz y convivencia pacífica de los ocupantes de estos predios, pues a la llegada de la ANT ya se habían suscitado 4 muertes por la tierra.
- Empoderamiento de la ANT en el proceso de administración de estos predios baldíos y confianza de los ocupantes en la ANT, logrando evitar el ingreso de nuevos ocupantes y venta ilícitas de la Tierras de la Nación.
- Caracterización de los ocupantes en cumplimiento de la Sentencia SU-426-16, y para el proceso maduro de Acceso a Tierras y Formalización de la propiedad.
- Caracterización ambiental, jurídica y topográfica de estos predios baldíos, para consolidar los procesos muy próximos de Acceso a Tierras y Formalización de la propiedad
- Identificación de nuevas tierras baldías limítrofes con estos predios.
- Articulación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales que sobre estos predios existe.
- Proceso comunitario avanzado para la formalización de la propiedad y los reglamentos de usos y sabanas inundables.



- Construcción del expediente de estos predios.

Se llevó a cabo mesa Interinstitucional el día 1 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UGT – Villavicencio, en la cual se expuso avances en el proceso y se socializó con la mesa el Acuerdo 058 de 2018, el cual se propuso como una de las rutas subsidiarias para dar cumplimiento a la orden impartida por la Corte en la sentencia SU 426-16 y basados en la zonificación ambiental entregada por CORMACARENA.

En el mes de abril se realizó reunión con integrantes de la comunidad y líderes comunitarios, con quienes se socializó el propósito de la visita, el plan de trabajo a desarrollar y se procedió a resolver inquietudes de la comunidad en cuanto al proceso de administración del predio y las acciones futuras a implementar.

Se realizó proceso de caracterización agronómico y ambiental del predio “El Porvenir”, a la fecha se han visitado 9 predios con un área total de 4.200 hectáreas aproximadamente, en general los predios visitados se destinan a la ganadería para la producción de carne con pastos naturales, un bajo porcentaje del área caracterizada tiene establecido sistemas silvopastoriles asociados principalmente con especies maderables de Eucalipto y Acacio. Se realizó la verificación de posibles nuevos ocupantes, concluyendo que en el sector del predio visitado no se evidencia nuevas ocupaciones.

Se realizó desplazamiento fluvial hasta el predio Mataratón, el cual es un predio de menor extensión que hace parte del predio El Porvenir. En esta comunidad se realizó reunión con ocupantes del predio referido con el fin de indagar sobre la construcción una red de drenaje con maquinaria pesada, los presentes en la jornada de trabajo manifiestan no tener información concreta al respecto y expresan su preocupación por ser relacionados con evidenciar ante la ANT la intervención realizada, razón por la cual manifiestan no estar disponibles para prestar acompañamiento a la delegación de ANT para verificar la construcción antes referida.

De los 9 predios visitados 7 cuentan con viviendas en buen estado construidas en concreto y 2 predios tiene vivienda en madera con alto nivel de deterioro.

Se puede concluir que el área promedio de los predios caracterizados superan la UAF establecida para el caso específico. Se requiere plantear alternativas productivas diferentes a las establecidas, que generen mayores ingresos económicos para los nuevos beneficiarios de adjudicación y si fuera el caso otorgamiento de derechos de uso en la parte del predio inadjudicable.

En este sentido es de vital importancia fomentar procesos de articulación institucional para apoyar la implementación proyectos productivos que sean concertados con los beneficiarios focalizados.

Se desarrolló reuniones con las personas que ejercen ocupación para aclarar aspectos relacionados con la administración del predio y el otorgamiento de derechos de uso y se realizó reunión de avanzada con la comunidad para preparar los temas que se abordaran en la mesa técnica institucional a realizar el 15 de mayo de 2019.



Se realizó la presentación de avances en torno al cumplimiento de la Sentencia STP 16298 - 2015 y SU 426-2016 en el marco del comité institucional y mesa de trabajo de seguimiento a las referidas sentencias.

Puerto Wilches – El Guayabo

Se realizó 2 visitas técnicas en las cuales se realizaron las labores de alinderamiento del predio reservado denominado “San Felipe”, en el cual se instalaron los mojones y vayas delimitando el predio relacionado.

Se realizó socialización con la comunidad que ocupa el predio reservado “San Felipe”, en la cual se informó sobre las acciones que la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación adelantaría en el predio.

Se realizó dos reuniones con el representante de la comunidad y una reunión con el señor Rodrigo López Henao quien ostenta la calidad de reclamante del predio.

Puerto Wilches - Acción popular número 2008-00176 emitida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja.

La Subdirección de administración de Tierras realizó revisión de la información remitida mediante el fallo emitido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja con el fin de verificar las acciones y labores a realizar de acuerdo a lo ordenado por el ente judicial, motivo por el cual en la semana del 5 al 9 de diciembre de 2018, se desplazó un equipo interdisciplinario para caracterizar los predios, los ocupantes y los usos que se le vienen dando a los terrenos que refiere la sentencia; de dicha visita se realizó por parte del equipo interdisciplinario un informe de caracterización con lo evidenciado en campo y el cual adjuntamos al presente memorando.

El fallo señala que el extinto Incoder había realizado adjudicaciones en la vereda Tierra Prometida, corregimiento de Paturia del municipio de Puerto Wilches y que esta inició posteriormente los tramites de revocatoria directa contra las resoluciones de adjudicación; por lo cual se procedió a solicitar información al respecto mediante memorando internos con número 20194300070593 y 20194300077613 dirigidos a la Subdirección de Demanda y Descongestión, área encargada de identificar si se realizaron las mencionadas adjudicaciones y cuantas de estas se encuentran revocadas a la fecha.

La subdirección de Demanda y Descongestión mediante memorando 20194200121443 remitió informe sobre las revocatorias directas del Caso Puerto Wilches indicando que de los 178 expedientes encontrados; 82 casos relacionados en la sentencia cuenta con adjudicación y revocatoria directa registrada en el folio de matrícula inmobiliaria, 19 casos de los mencionados en la sentencia no cuentan con resolución de adjudicación por que en su momento fueron negados y 75 resoluciones de adjudicación sin registro en el folio de matrícula inmobiliaria las cuales fueron revocadas.

Por último, con el fin de vincular y de realizar las acciones pertinentes dada que los predios vinculados al fallo corresponden a un complejo cenagoso se requirió a la Subdirección de Procesos Agrarios mediante memorandos internos número. 20194300107743 y 20194300125963 para que esta estudiara la posibilidad o la necesidad de iniciar el trámite agrario de deslinde sobre los mencionados cuerpos de



agua, esto en virtud de las competencias asignadas por la Ley 160 de 1994 y del Decreto 2363 de 2015.

Reconocimiento de Servidumbres

Durante el transcurso del año 2019, el grupo de Administración de Baldíos de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación se ha encargado, entre otras cosas, de darle difusión y correcta aplicación al Acuerdo 029 del 31 de agosto de 2017, “Por el cual se establecen los lineamientos para la regulación y formalización de las servidumbres sobre los predios baldíos de la Nación”.

Con tal propósito, los profesionales a cargo del impulso y gestión de tal área adelantaron una serie de reuniones con diversas empresas de distintos sectores económicos, las cuales se registran en la siguiente tabla:

No.	EMPRESA	SECTOR	No. REUNIONES
1	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	4
2	Vetas Sierra Alta S.A.	Minera	2
3	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	2
4	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	1
5	Ecopetrol	Petróleos	3
6	T.G.I.	Hidrocarburos – Gas	3
7	Cenit	Petróleos	1
8	Frontera Energy Colombia S.A.	Petróleos	1
9	Elecnor	Energía Eléctrica	2
10	Universal Stream S.A.	Energía Eléctrica	1
11	AngloGold Ashanti	Minera	2

La finalidad pretendida por la Subdirección con las anteriores reuniones era, en primera medida, dar a conocer el Acuerdo 029 de 2017 para difundir de manera general, el reciente procedimiento instaurado por la Agencia Nacional de Tierras para la regulación y/o formalización de servidumbres legales en predios de propiedad de la Nación que se reputen como baldíos, para facilitar tales trámites por la trascendencia que tales proyectos tienen frente a la economía y desarrollo del país.

Adicional a ello, establecer línea de comunicación directa con dichas empresas, con el propósito no solo de darle una correcta aplicación a la norma en mención, sino de establecer una línea de comunicación directa para lograr una mayor eficiencia en los procedimientos iniciados por cada una de ellas, propendiendo por lograr el resultado esperado en el menor tiempo posible.



Ahora bien, con fundamento en estas reuniones, ante la Agencia Nacional de Tierras se han radicado múltiples solicitudes de regulación y/o formalización de servidumbres legales en predios presuntamente baldíos, las cuales se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 54: solicitudes de regulación y/o formalización de servidumbres

No.	EMPRESA	SECTOR	No. SOLICITUDES
1	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	73
2	Vetas Sierra Alta S.A.	Minera	2
3	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	2
4	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	17
5	Ecopetrol	Petróleos	6
6	T.G.I.	Hidrocarburos – Gas	19
7	Universal Stream S.A.	Energía Eléctrica	1
Total solicitudes recibidas 2019			120

Así mismo, durante el transcurso del año se han realizado gestiones administrativas respecto a los procesos que venían cursando de la vigencia 2018 y los allegados en 2019, actuaciones que se resumen así:

No.	ACTUACIONES	No. SOLICITUDES
1	Revisiones preliminares	60
2	Requerimientos de información	40
3	Conceptos técnico-jurídicos	20
4	Autos de Inicio	24
5	Solicitudes a otras entidades públicas	20
6	Respuestas de derechos de petición	25
7	Comunicaciones de los procedimientos	15
Total, actuaciones realizadas 2019		204

Actualmente la base de datos de servidumbre cuenta con 249 procesos activos, a continuación, se señala el estado actual de los procesos:

No.	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO	NO. SOLICITUDES
1	Estudio técnico	114
2	Requerimiento de Información	76
3	Auto de Inicio	28
4	Acto administrativo de regulación o formalización.	6
5	Desistimiento	23
6	Rechazo.	2



Aprovechamiento en Predios Baldíos Inadjudicables

Administración efectiva de predios.

Con aprobación del Consejo Directivo, se emitió el Acuerdo 058 de 2018 por el cual se permiten derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables (sabanas y playones, zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959 y áreas ubicadas en la zona de restricción de la Ley 1728 de 2014)

Reglamento de uso y manejo y Otorgamiento de derechos de uso

Se reglamentó la sabana comunal de costilla situada en el corregimiento que lleva el mismo nombre en el municipio de Pelaya, Cesar, la cual fue reglamentada mediante resolución 589 de 27 de marzo de 2018. En ella se asignaron derechos de uso a 41 familias campesinas del corregimiento en el polígono deslindado de 516, 87 hectáreas.

Con el fin de describir los requerimientos necesarios para reglamentar derechos de uso sobre predios baldíos adjudicables, se han realizado 10 socializaciones del Acuerdo 58 de 2018 "Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables". Las reuniones se realizaron en Villavicencio y Puerto Gaitán (Meta) en desarrollo de la Mesa Institucional del cumplimiento de la sentencia SU426 de 2016; en los municipios de Tierra Alta, Cerete y Valencia (Córdoba), en el municipio San Benito Abad (Sucre) y en el municipio de Arjona (Bolívar).

Se socializó y se instauró la mesa técnica en el municipio de Ovejas para implementar el otorgamiento de uso y manejo en zona de buffer 2.5 en el corregimiento de Canutal, municipio de Ovejas (Sucre), en el cual se diligenciaron 260 solicitudes de autorización de las personas que ocupan los predios que pretenden acogerse a este procedimiento de los 311 predios identificados de acuerdo con el barrido predial.

Se realizó visita de caracterización de inspección ocular con el fin de verificar el uso de 311 predios que pretenden acogerse al procedimiento de otorgamiento de uso y manejo en la zona de buffer 2.5

Se realizaron 241 informes técnico-jurídicos y 241 actos de apertura de los predios que hacen parte del corregimiento de Canutal y que se encuentran en procedimiento para otorgamiento de derechos de uso.

Se realizó el informe técnico jurídico definitivo del Playón Comunal El Vichal y a su vez se proyectó, se notificó y se cumplió el término de ejecutoria de la Resolución 7849 de 2019 por la cual se fija el reglamento de Uso y Manejo del Playón Comunal denominado El Vichal en el municipio de Cerete (Córdoba) y el pasado 18 de julio se llevó a cabo la entrega formal del reglamento de uso y manejo. En ella se asignaron derechos de uso a 50 familias campesinas del corregimiento en el polígono deslindado de 262,88 hectáreas.

Se realizó el informe técnico jurídico definitivo del Playón Comunal Caño Palomo y a su vez se proyectó la Resolución por la cual se fija el reglamento de Uso y Manejo del Playón Comunal denominado Caño Palomo la cual se encuentra en proceso de numeración. En



ella se pretende asignar derechos de uso a 17 familias campesinas del municipio en el polígono deslindado de 298,41 hectáreas.

Retos

- Articular acciones con ORIP para minimizar el tiempo de expedición de Certificados de Carencia de Antecedente Registral.
- Articular acciones con IGAC para reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes de emisión de Certificados Catastral Especial requeridos en el proceso de apertura de folio de matrícula inmobiliaria

Tareas Pendientes

Reiterar 50 solicitudes no contestadas en relación con: uso del suelo de predios baldíos conforme a lo estipulado en POT, suministro de Certificados Catastral Especial por parte del IGAC, expedición de Certificados de Carencia Registral según competencias de la ORIP, suministro de Certificado de Traslape de zonas de protección especial por parte de Parques Nacionales Naturales.

Formular 50 constancias de ejecutoria con el fin de solicitar a la ORIP la apertura del folio de matrícula inmobiliaria de los predios baldíos que corresponda.

Formular y notificar 7 autos de desistimiento de solicitudes de regulación de servidumbres.

Realizar 50 estudios técnico jurídico a las solicitudes de regulación de servidumbre presentadas por interesados.

Realizar 20 solicitudes de información requerida en los procesos de regulación de servidumbres.

Generar un informe técnico jurídico definitivo del predio denominado Caño Palomo, como insumo previo para reglamentar el uso de los playones comunales de estos predios, en virtud de lo establecido en Acuerdo 58 de 2018.

Numerar y notificar la resolución por la cual se fija la reglamentación de uso y manejo del predio denominado Caño Palomo.

Notificar los Actos de Aperturas del procedimiento de otorgamiento de uso y manejo del corregimiento de Canutal, en virtud del acuerdo 58 de 2018.

Iniciar el piloto de otorgamiento de derechos de uso en zonas definidas de manera conjunta con el PNIS., en virtud del acuerdo 58 de 2018

Adelantar el proceso requerido para seleccionar el administrador del predio Bellacruz, según lineamientos establecidos en el Acuerdo 56 de 20018.

Realizar la socialización de Acuerdo 58 de 2018 a los beneficiarios de la Sentencia SU 426/2016 del caso emblemático El Provenir, en el Municipio de puerto Gaitán, Departamento del Meta.



2.6 Evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad

Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Principales avances

A corte de 30 de septiembre de 2019, se dio respuesta a requerimientos realizados por la Oficina de Planeación de información de; intervenciones realizadas en el marco de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-POSPR, jornadas RESO en el 2018, registros FISO's a nivel departamental y municipal, y acciones concretas a realizar en el año 2019, para informes construyendo país de los departamentos, especificando los siguientes municipios:

- Caldas, Manizales.
- Sucre, Sucre.
- Huila, Pitalito.
- Boyacá, Aquitania.
- Vaupés, Mitú.
- Arauca, Saravena.
- Bajo Cauca, municipios Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza
- Bolívar, nivel departamental.
- Guajira, nivel departamental.
- César, nivel departamental.
- Magdalena, nivel departamental.
- Atlántico, nivel departamental.
- Córdoba, nivel departamental.
- Tolima, nivel departamental.
- César, nivel departamental.
- Putumayo, nivel departamental.
- Nariño, nivel departamental.
- Guainía, nivel departamental.
- Risaralda, nivel departamental.
- Cauca, nivel departamental.
- Caquetá, nivel departamental.
- Vichada, nivel departamental.
- Córdoba, Puerto Escondido.
- Cundinamarca, Bogotá D.C.
- Antioquia, Caucasia.
- Nariño, Tumaco.
- Región Catatumbo.



- Valle del Cauca, Cali.
- La Guajira, Dibulla.
- Atlántico, Barranquilla.
- Putumayo, Puerto Asís.
- Armenia, Quindío.
- Caquetá, Florencia.

Se dio respuesta a los siguientes requerimientos por parte de la Oficina de Planeación:

- Ejecución presupuestal y técnica de convenio suscrito con FAO.
- Logros desarrollados por la DGOSP durante los seis (6) primeros meses del gobierno actual.
- Reporte de Fortalecimiento a Víctimas.
- Programas y/o proyectos en ejecución y recursos disponibles en el Cauca, e inversiones y apoyos se han dado desde la ANT a la región de Montes de María, en el período comprendido entre agosto de 2018 hasta marzo de 2019.
- Ficha Balance Score Card de los proyectos de inversión asociados a la DGOSP.
- Plan de Participación Ciudadana 2019.
- Información para reunión consejería para la estabilización y consolidación.
- Gestión de salidas y productos no conformes DOSPR.
- Información temas coyunturales de los departamentos de Cauca y Bolívar.
- SOLICITUD XIV Informe Gobierno Nacional.
- Reportes de Sinergia mensuales.
- Reporte mensual de ejecución de los proyectos asociados a la DGOSP del Plan de Acción 2019, en la herramienta dispuesta por la Oficina de Planeación.
- Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Respuesta a observaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural referente a ajustes del Plan de Acción 2019 de la DGOSP.
- Reportes mensuales a SIGOB.
- Informe de gestión de agosto de 2018 a julio de 2019 en el departamento de la Guajira
- Avances a la acción 2.20 del CONPES 3944 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, se envía adjunto documento que contiene información de las acciones realizadas en los municipios de Dibulla, San Juan del Cesar y Fonseca en el marco de la acción “Realizar el piloto e implementación de la ruta de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en los municipios de Dibulla, San Juan del Cesar y Fonseca en el marco del proyecto de Catastro Multipropósito”.
- Logros del departamento de Sucre.
- Logros del gobierno actual en ciudades capitales.
- Logros del gobierno actual de los municipios de Riohacha, Florencia y Montería.

Se reportó en la herramienta de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI, el cierre de los proyectos vigencia 2018 y ejecución mensual técnica y financiera de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2019, de los



proyectos BPIN 2017011000072 “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” y BPIN 2017011000077 “Implementación del Sistema Integrado de Tierras para la gestión de Ordenamiento Social de la propiedad a nivel nacional”.

Se realizó la actualización de los proyectos de inversión BPIN 2017011000072 “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” y BPIN 2017011000077 “Implementación del Sistema Integrado de Tierras para la gestión de Ordenamiento Social de la propiedad a nivel nacional”, en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas-SUIFP, para la vigencia 2019-2020. Los proyectos se actualiza en cuanto al costo de sus actividades y metas de los indicadores de producto, en el proyecto de elaboración de planes se incluye el valor del espacio fiscal establecido en el marco del crédito para la vigencia 2020, esta actualización es susceptible a cambio una vez se asigne la financiación de recursos del Presupuesto General de la Nación, y sea incorporado al Plan Operativo Anual de Inversiones y al respectivo proyecto de ley anual del próximo año, incluido el espacio fiscal establecido en el marco del crédito.

Se lideró la propuesta de formular un nuevo proyecto de inversión que permitiera responder a la ejecución de los recursos provenientes del crédito con banca multilateral del Banco Mundial-BM y Banco Interamericano de Desarrollo-BID, debido a que esta iniciativa requiere seguimiento riguroso por parte de la Agencia Nacional de Tierras-ANT. Para cumplir con este objetivo se conformaron mesas técnicas internas e interinstitucionales (Departamento Nacional de Planeación-DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR), en el cual se solicitó la aprobación de un nuevo proyecto de inversión que permitiera la ejecución de los recursos del Crédito de Catastro Multipropósito. En este sentido, el DNP objetó la propuesta debido a que encuentra que los productos de esta son iguales a los proyectos de inversión registrados por parte de la ANT, ante esta entidad y sugiere que se actualicen los proyectos de la Agencia, en el cual se incluyan las actividades y productos necesarias para cumplir con el objetivo del CONPES 3951.

Durante el segundo trimestre del año 2019 se concertó con el DNP, formular un nuevo proyecto de inversión orientado articular los programas constitutivos de la política de ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las nuevas metodologías y procedimientos adoptados para tal efecto. Con este proyecto de inversión se pretende organizar de mejor manera el actuar institucional por oferta, así como atender una compleja situación de casos y solicitudes que se encuentran en diferentes rutas y etapas procesales, algunas de ellas provenientes del rezago generado en las actividades no ejecutadas por el extinto INCODER. Con la ejecución de este proyecto se espera maximizar los recursos asignados y aprovechar economías de escala dentro de la Entidad. Así mismo, la intervención propuesta en el territorio –considerando un enfoque desde la oferta institucional-, busca atender las zonas del país más afectadas por los desequilibrios regionales, la falta de presencia institucional y la necesidad de regularizar la ocupación sobre los predios baldíos de aquellas familias campesinas que no cuentan con los títulos de propiedad sobre estos, permitiendo implementar metodologías de planeación territorial y priorización de beneficiarios, teniendo en cuenta que intervenciones integrales y focalizadas, permiten mayor impacto dentro del territorio o zona de actuación.



Por otra parte, se espera fortalecer la intervención con la implementación de un Catastro con enfoque multipropósito actualizado, moderno, completo, confiable, articulado con el sistema de registro de la propiedad inmueble, integrado con los sistemas de planeación e información del territorio, y en concordancia con estándares internacionales, gracias a la gestión de un crédito con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyos recursos se ejecutarán a través de este proyecto.

Finalmente, el proyecto permitirá hacer un seguimiento más preciso a la operación, verificando el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los tiempos programados, garantizar la calidad de los productos que se generen en las fases de formulación e implementación del mismo, capturar información sobre el desarrollo de actividades en terreno, ejercer un mayor control sobre las fechas de reporte y facilitar el seguimiento al flujo de información entre los actores que hacen parte del proceso.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los sectores y subsectores tienen la posibilidad de revisar su orientación del gasto en el mediano plazo y efectuar los ajustes que consideren pertinentes, en este sentido, la Agencia realizó un ejercicio de reasignación de recursos, para gestionar sus acciones de una manera más estratégica, de este modo, el proyecto permitirá obtener mayor provecho de los equipos de profesionales catastrales, jurídicos y sociales, así como de los apoyos técnicos administrativos, gastos de viaje y dotación tecnológica catastral, entre otros.

Para la formulación del nuevo proyecto se realizaron una serie de mesas de trabajos entre ANT, MADR y DNP para la revisión de árbol de problemas, árbol de objetivos y cadena de valor. Durante el mes de septiembre se trabajó en los costos del proyecto, ajuste a cadena de valor, árbol de problema y objetivos, documento con metodología de formulación e implementación de los POSPR, creación de solicitud de productos, programación de metas, entre otros.



Capítulo 3 Procesos de apoyo

3.1. Gestión del Talento Humano

Subdirección de Talento Humano

Planta de Personal ANT:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está conformada por 291 empleos; ciento veintiséis (126) empleos de la planta permanente creados mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016; ciento cincuenta y ocho (158) empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto 1390 del 29 de agosto de 2016 y siete (7) empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto 1836 del 15 de noviembre de 2016.

Tabla 55: Planta de personal Agencia Nacional de Tierras

PLANTA ANT	
Planta Permanente	126
Planta Temporal	158
Planta Temporal 2	7
TOTAL, PLANTA	291

Fuente: Subdirección de Talento Humano

La planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con corte al 30 de septiembre de 2019, cuenta con 245 empleos provistos y 46 empleos vacantes, a continuación, se encuentra detallado la provisión de cargos y vacantes por el tipo de planta de la Agencia:

Tabla 56: Provisión de cargos y vacantes por tipo de planta

Tipo de Planta	Provistos	Vacantes
Planta Permanente	104	22
Planta Temporal I y II	141	24
TOTAL, PLANTA	245	46

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Situaciones Administrativas:

La Subdirección de Talento Humano ha adelantado los siguientes trámites administrativos respecto de la administración de personal, como se muestra en el siguiente cuadro:



Tabla 57: Situaciones administrativas

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	JULIO 2019	AGOSTO 2019	SEPTIEMBRE 2019	TOTAL
Nombramientos, posesiones y activaciones en el servicio	3	5	9	17
Vacaciones conferidas	12	25	0	37
Vacaciones aplazadas o interrumpidas	2	4	1	7
Licencias no remuneradas	0	1	0	1
Licencia de maternidad o paternidad	2	0	1	3
Licencia por Luto	1	1	2	4
Permiso Remunerado	32	22	25	79
Permiso académico compensado	3	4	0	7
Comisión para desempeñar cargos de LNR o de periodo	0	0	0	0
Reubicación	0	0	0	0
Encargo Vacante Definitiva o Vacante Definitiva de LNR	4	0	3	7
Encargo Vacante Temporal o Vacante Temporal de LNR	5	4	4	13
Asignación de Prima Técnica por Formación Avanzada y Experiencia altamente Calificada	1	0	0	1
Asignación de Prima Técnica por Evaluación del Desempeño	2	0	1	3
Delegación de funciones	1	1	0	2
Asignación de funciones	0	3	3	6
Incentivo por día de cumpleaños	4	10	7	21
Retiros	1	0	7	8
Suspensión o separación de sus funciones	1	0	0	1
TOTAL	74	80	63	217

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Es importante señalar que en el tercer trimestre de la vigencia actual, la Subdirección de Talento Humano ha realizado las gestiones correspondientes para la provisión de los empleos vacantes, por lo tanto, la gestión del personal en estos meses ha sido coyuntural y determinante para lograr la conformación del equipo de trabajo de la Agencia, por ello se han adelantado los trámites correspondientes para realizar los nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción, de igual forma se ha adelantado la provisión de los empleos temporales a través de la solicitud de lista de elegibles ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y se llevó a cabo la Convocatoria Pública de la Planta Temporal de la Agencia con el fin de proveer dichos empleos.

En el tercer trimestre se ha realizado el estudio de cumplimiento de requisitos mínimos de las hojas de vida teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales



para la provisión de empleos correspondientes a Libre Nombramiento y Remoción, y se han enviado los candidatos que cumplen requisitos a realizar las pruebas de competencias al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se han registrado en el aplicativo de publicación de las hojas de vida de Presidencia de la República, así como la publicación en la página Web de la Agencia, de aquellos que superaron estas pruebas y una vez publicadas las hojas de vida se ha cumplido con el término para realizar los respectivos nombramientos.

Durante el tercer trimestre, se presentaron 8 retiros de funcionarios, correspondientes a la planta permanente y temporal de la ANT. Posterior a esto, la Subdirección de Talento Humano adelanta la liquidación de prestaciones sociales correspondiente de los funcionarios retirados, para dar por terminada la vinculación.

Por otra parte, la Subdirección de Talento Humano ha atendido oportunamente todos los trámites de situaciones administrativas que son presentadas por los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Agencia.

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP

Durante el III Trimestre de la vigencia 2019, la Subdirección de Talento Humano realizó seguimiento en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP correspondiente a:

- Alta y Baja del Portal (funcionarios)
- Hoja de Vida
- Declaración de Bienes y Rentas
- Vinculación
- Desvinculación
- Demás situaciones administrativas presentadas

Cabe resaltar que esta información es de suma importancia, ya que con esto la Subdirección da cumplimiento a los indicadores de los planes institucionales y a la Ley de Transparencia 1712 de 2014.

Contratos de Prestación de Servicios de la Subdirección de Talento Humano

- **Soporte de nómina - Heinsohn**

Tabla 58: Contrato de prestación de servicios – Heinsohn HGS S.A

Tabla XX: Contratista		Heinsohn HGS S.A
Objeto	Prestar los servicios técnicos especializados de Soporte, Mantenimiento, Asesoría y/o Desarrollo para el Sistema de Información SIGEP- de la ANT y actualización del módulo de Servicios Administrativos mediante la modalidad	



	de bolsa de horas, por valor de \$70.000.000.
Valor Contrato	\$70.000.000 (\$40.000.000 asignados a SIGEP – Nómina)
Valor Adición Contrato	\$ 35.000.000
Saldo Restante	\$ 35.000.000
Plazo de Ejecución	28 de diciembre de 2019
Valor Ejecutado III Trimestre 2019	\$ 40.000.000
Supervisor	Marina Segura Saenz – Subdirectora de Talento Humano

Fuente: Subdirección de Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano realizó la gestión correspondiente para la adición del valor del contrato 20190153 suscrito entre la ANT y Heinsohn HGS S.A, esto con el fin de contar con los servicios del soporte tecnológico para apoyar la liquidación de la nómina de los funcionarios de la ANT.

- **Servicios de salud ocupacional Unimsalud S.A.S**

Tabla 59: Contrato de prestación de servicios – Unimsalud S.A.S

CONTRATO		No. 20191039
Contratista	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.	
Objeto	Realizar los exámenes médicos pre ocupacional o de ingreso, exámenes médicos ocupacionales periódicos (programadas o por cambios de ocupación), exámenes médicos post ocupacionales o de egreso y exámenes post incapacidad o por reintegro para los funcionarios de la entidad.	
Valor Contrato	\$ 12.037.500	
Saldo Restante	\$ 2.253.000	
Plazo de Ejecución	10 Meses	
Valor Ejecutado III Trimestre 2019	\$ 9.784.500	
Supervisor	Marina Segura Saenz – Subdirectora de Talento Humano	

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Bienestar

Durante el mes de septiembre de 2019, se suscribió el contrato No.1153 - 2019 entre la ANT y AyC de Colombia Corporation S.A.S que tiene por objeto: *Contratar las actividades culturales, lúdicas, deportivas y recreativas dirigidas a los funcionarios de la ANT y sus familias en las ciudades de Bogotá y sus alrededores, Pasto, Popayán, Cúcuta, Santa Marta, Montería, Medellín y Villavicencio para dar cumplimiento al Plan de Bienestar 2019 de la Agencia Nacional de Tierras.* Esto con el fin de realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos.



El cronograma de actividades para la vigencia 2019 se encuentra enmarcados en (12) ejes temáticos, con corte al tercer trimestre, se ha ejecutado en el 68% de las actividades programadas.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizó una modificación al cronograma del Plan de Bienestar e Incentivos que fue presentado y aprobado por la Oficina de Planeación, definiendo actividades, periodicidad y metas.

A continuación, se relaciona el detalle de las actividades realizadas en el tercer trimestre:

Tabla 60: Actividades bienestar – III Trimestre 2019

BIENESTAR			
Actividad	Fecha de la Actividad	No. Participantes	Detalle
JULIO			
Eucaristía mensual	5/07/2019	Funcionarios Sede CAN	Se realizó la misa mensual en el auditorio de la ADR en el mes de Julio
Stand para la promoción de eventos y servicios	11/07/2019	Funcionarios Sede CAN	Visita Teatro Nacional
Stand para la promoción de eventos y servicios	10/07/2019	Funcionarios Sede CAN	Visita Mercado Saludable
Stand para la promoción de eventos y servicios	11/07/2019	Funcionarios Sede Chapinero	Visita Mercado Saludable
Stand para la promoción de eventos y servicios	24/07/2019	Funcionarios Sede CAN	Visita MedPlus
Cumpleaños mes de Julio	01/07/2019 - 31/07/2019	26	Se publicó en la intranet el listado de cumpleaños de los funcionarios del mes de julio y se envió la torta de cumpleaños.
Día del Conductor	24/07/2019	23	Se realizó una misa en conmemoración de la Virgen del Carmen, patrona de los conductores. Este día se compartió un almuerzo con los conductores de la Agencia Nacional de Tierras en compañía de sus Directivos.
Diagnóstico Código de Integridad y Buen Gobierno	01/07/2019 - 31/07/2019	219	Se realizó por la Intranet de la entidad la encuesta para conocer el nivel de apropiación y conocimiento del Código de Integridad y Buen Gobierno.
Vocería Código de Integridad y Buen Gobierno	10/07/2019	Funcionarios Sede CAN	El 10 de julio se realizó con apoyo de la Caja de Compensación COMPENSAR la campaña de expectativa del Código de Integridad y Buen Gobierno. Para esta actividad se contó con el acompañamiento de un "voceador de buenas noticias". Con esta persona se realizó el recorrido por las instalaciones de la sede Central indagando acerca del conocimiento de los colaboradores de los valores del Código de Integridad y Buen Gobierno. Se invitó a los colaboradores a visitar la Intranet de la Entidad para afianzar el conocimiento del Código.



Reto Código de Integridad y Buen Gobierno	17/07/2019 18/07/2019	Funcionarios Sede CAN Funcionarios Sede Chapinero	El 17 y 18 de julio se realizó la actividad "Reto Código de Integridad y Buen Gobierno". El 17 de julio se realizó en la Sede Central y el 18 de julio se realizó en la Sede Chapinero. En esta actividad se invitó a los funcionarios a participar de un reto futbolístico y un reto de conocimiento de los valores y contenido del Código de Integridad y Buen Gobierno. A todos los participantes se les hizo entrega de una "moneda de oro" (chocolate). Los colaboradores que participaron en cada reto obtuvieron una puntuación. De esta puntuación se tomarán las 10 primeras mayores puntuaciones y en el mes de agosto se premiarán con la participación del "Café con la directora".
Taller de Trabajo de Equipo - Santa Marta	15/07/2019	9	Se realizó una capacitación en Trabajo en Equipo en la UGT Santa Marta. Se contó con la participación de 9 personas. Esta fue impartida por la ARL Positiva.
Taller de Trabajo de Equipo - Popayán	4/07/2019	16	Se realizó una capacitación en Trabajo en Equipo en la UGT Popayán. Se contó con la participación de 16 personas. Esta fue impartida por la ARL Positiva.
AGOSTO			
Clase de Acondicionamiento Físico	22/08/2019	Funcionarios Sede CAN	Se realizó por parte de la Caja de Compensación Compensar la Clase de Acondicionamiento Físico en el Gimnasio del 6to Piso de la Sede CAN.
Cumpleaños mes de agosto	01/08/2019 - 31/08/2019	22	Se publicó en la intranet el listado de cumpleaños de los funcionarios del mes de agosto y se envió la torta de cumpleaños.
Stand para la promoción de eventos y servicios	26/08/2019	Funcionarios Sede CAN	MedPlus
Stand para la promoción de eventos y servicios	21/08/2019	Funcionarios Sede CAN	Copedac
Stand para la promoción de eventos y servicios	23/08/2019	Funcionarios Sede CAN	Colsanitas
Stand para la promoción de eventos y servicios	27/08/2019	Funcionarios Sede CAN	Seguros Positiva
SEPTIEMBRE			
Eucaristía mensual	6/09/2019	Funcionarios Sede CAN	Se realizó la misa mensual en el auditorio de la ADR en el mes de Septiembre
Cumpleaños mes de Septiembre	01/09/2019 30/09/2019	16	Se publicó en la intranet el listado de cumpleaños de los funcionarios del mes de septiembre y se envió la torta de cumpleaños.
Stand para la promoción de eventos y servicios	5/09/2019	Funcionarios Sede CAN	Compensar
Stand para la promoción de eventos y servicios	11/09/2019 25/09/2019	Funcionarios Sede CAN Funcionarios Sede Chapinero	MedPlus



Stand para la promoción de eventos y servicios	12/09/2019 13/09/2019	Funcionarios Sede CAN Funcionarios Sede Chapinero	Mercado Saludable
Stand para la promoción de eventos y servicios	18/09/2019	Funcionarios Sede CAN	Copedac
Stand para la promoción de eventos y servicios	19/09/2019	Funcionarios Sede CAN	Davivienda
Stand para la promoción de eventos y servicios	25/09/2019	Funcionarios Sede CAN	Teatro Nacional
Stand para la promoción de eventos y servicios	24/09/2019	Funcionarios Sede CAN	Amoa SPA
Tips y Reforzamiento Compromiso Código de Integridad y Buen Gobierno	20/09/2019 23/09/2019	Funcionarios Sede CAN Funcionarios Sede Chapinero	Se invitó a los funcionarios de la entidad a celebrar Amor y Amistad y reforzar los valores del Código de Integridad y Buen Servicio. Se realizó un recorrido por las sedes del CAN y Chapinero y se invitó a los funcionarios a registrar una acción a realizar como compromiso con el Código de Integridad y Buen Gobierno. Adicionalmente se invitó a los funcionarios a votar por el compañero de su área que mejor represente el valor del mes "Vocación de Servicio".
Café con la directora	27/09/2019	15	Se llevó a cabo el primer Café con la directora. Esta actividad se da como reconocimiento a las personas que participaron en el Reto Código de Integridad que se realizó en el mes de julio. Se contó con la participación de 15 personas y se realizó en la Sala Palma de Cera de la Sede CAN.

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Capacitación

El cronograma de actividades para la vigencia 2019, está compuesto por diferentes temáticas de acuerdo con el Diagnostico del PIC, enmarcados por (02) lineamientos generales: *Inducción y Reinducción*, y *Gobernanza para la Paz y Gestión del Conocimiento Valor Público*.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizó una modificación al cronograma del Plan Institucional de Capacitación que fue presentado y aprobado por la Oficina de Planeación, definiendo actividades, periodicidad y metas.

Con corte al tercer trimestre, se ha ejecutado el 87% de las temáticas programadas, a continuación, se relaciona el detalle de las actividades:

Tabla 61: Capacitaciones realizadas III Trimestre 2019

CAPACITACIÓN



Actividad	Fecha de la Actividad	No. Participantes	Detalle
JULIO			
Inducción para Servidores Públicos de la Alta Gerencia	Julio 2019 agosto 2019	6	Inducción Impartida por la ESAP
Inducción Entidad Adriana Lorena Ceballos	1/07/2019	1	Inducción de la Entidad
Capacitación en Tejidos Blandos	3/07/2019	15	Capacitación dirigida a los funcionarios de la ciudad de Bogotá
Capacitación en Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales	26/07/2019	3	Capacitación dirigida a los funcionarios de la ciudad de Bogotá
Capacitación en RCP	19/07/2019	11	Capacitación dirigida a los funcionarios de la ciudad de Bogotá
Taller Trabajo en Equipo	19/07/2019	12	Capacitación dirigida a los funcionarios de la ciudad de Popayán
Taller Trabajo en Equipo	15/07/2019	9	Capacitación dirigida a los funcionarios de la ciudad de Santa Marta
Capacitación en Control Interno Disciplinario	23/07/2019	23	Capacitación dirigida a los funcionarios de la Sede CAN en Implicaciones Disciplinarias del Derecho de Petición.
Ingeniería social	25/07/2019	Funcionarios Sede CAN	Capacitación realizada en la ciudad de Bogotá
Sistema de Gestión ANT con base en MIPG e ISO 9001:2015.	4/07/2019	Funcionarios Sede CAN	Capacitación realizada en la ciudad de Bogotá
AGOSTO			
Estatuto Anticorrupción	28/08/2019	35	Capacitación realizada en la ciudad de Bogotá
InSights ArcGIS On Line	1/08/2019	10	Capacitación realizada en la ciudad de Bogotá
Capacitación en Protocolos de Embalaje e Imposición de Documentos y Envío de Documentos Fuera del Perímetro Urbano	15/08/2019	25	Capacitación realizada en la ciudad de Bogotá
Herramientas para el Control Interno	21/08/2019	22	Esta capacitación fue dictada en la ciudad de Bogotá por una funcionaria de Función Pública
Capacitación Resolución 1166	8/08/2019	48	Esta capacitación fue dictada en la ciudad de Bogotá en la Sede CAN por un funcionario de la Unidad de Víctimas
Capacitación Resolución 1166	8/08/2019	56	Esta capacitación se llevó a cabo a través de vídeo conferencias con el personal de los PAT que atiende directamente al ciudadano. Participaron personas de los PAT de Arauca, Barrancabermeja, CAN, Chapinero, Soacha, Carmen de Bolívar, Caucasia, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Montería, Neiva, Ocaña, Pasto, Pereira, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Quibdó,



			Santa Marta, Sincelejo, Soledad, Tumaco, Villavicencio y Yopal.
Capacitación en Primeros Auxilios	25/09/2019	11	Capacitación dictada a los funcionarios de la ciudad de Santa Marta
Capacitación en Primeros Auxilios	24/09/2019	4	Capacitación dictada a los funcionarios de la ciudad de Medellín
Capacitación en Primeros Auxilios	24/09/2019	8	Capacitación dictada a los funcionarios de la ciudad de Montería
Capacitación en Primeros Auxilios	24/09/2019	18	Capacitación dictada a los funcionarios de la ciudad de Popayán
Capacitación en Primeros Auxilios	24/09/2019	20	Capacitación dictada a los funcionarios de la ciudad de Villavicencio
Capacitación en Primeros Auxilios	24/09/2019	3	Capacitación dictada a los funcionarios de la ciudad de Valledupar
Capacitación en Ley de Financiamiento - Estatuto Tributario	19/09/2019	18	Capacitación dictada por una funcionaria de Davivienda Especialista Tributaria. Se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá
Capacitación Financiera ANT	26/09/2019 27/09/2019	34	Esta capacitación fue dictada por la Subdirección Administrativa y Financiera. Se llevó a cabo en la sede CAN - Sala Palma de Cera
Capacitación Supervisión de Contratos	30/09/2019	17	Esta capacitación fue dictada por el Doctor Carlos Alberto Salinas Sastre - Secretario General. Fue impartida a los miembros del Comité Directivo de la entidad en la ciudad de Bogotá
Conferencia Cultura Efectiva de Servicio	5/09/2019	20	Capacitación llevada a cabo en la ciudad de Bogotá por parte de un funcionario del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC del DNP.
Actualización Sistema Orfeo	01/09/2019 30/09/2019	Funcionarios ANT	Esta capacitación se encuentra en la herramienta Moodle y está dirigida a todos los funcionarios de la entidad para que pueda realizarse de manera virtual
Dialogo Social y Conflictos	18/09/2019	26	Capacitación dirigida a los miembros del Comité Directivo de la Entidad.

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Seguridad y Salud en el Trabajo

La Subdirección de Talento Humano formuló las actividades del Plan de seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a la implementación y desarrollo de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizó una modificación al cronograma del Plan de seguridad y Salud en el Trabajo que fue presentado y aprobado por la Oficina de Planeación, definiendo actividades, periodicidad y metas.

De igual forma se realizaron diversas actividades que propendan sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los servidores públicos de la Agencia, lo cual se encuentran enmarcadas en tres (03) lineamientos: *Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*, *Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial*,



Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo; con corte al tercer trimestre, se ha ejecutado el 72% de las actividades programadas, a continuación se detalla la gestión realizada por la entidad:

Tabla 62: Actividades SGSST – III Trimestre 2019

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Actividad - Gestión Realizada	Fecha de la Actividad	Detalle
a. Actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo	30/07/2019	El viernes 30 de julio de 2019, se realizó la actualización de los indicadores de accidentalidad y ausentismo, donde en la caracterización de la accidentalidad se puede evidenciar que en lo corrido del año 2019 llevamos un total de 06 accidentes laborales, de los cuales 05 corresponde a personal contratista y un accidente de un funcionario. De igual manera se tiene actualizado el consolidado del ausentismo de los funcionarios por los diferentes tipos de permiso (permiso remunerado, estudios, incentivo de cumpleaños, calamidad doméstica, vacaciones).
b. Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro	20/07/2019	Se realizó actualización en la base de datos de los exámenes medico ocupacionales de ingreso y egreso practicados en el primer semestre del año a los funcionarios de la entidad. En dicho periodo practicaron un total de 32 exámenes medico ocupacionales distribuidos así: 19 exámenes de ingreso 13 exámenes de egreso
c. Elaborar programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable.	25/07/2019	En el mes de julio con el apoyo de la enfermera asignada por la ARL Positiva se realizó el programa de riesgo cardiovascular - Entorno Laboral Saludable, así como los indicadores de cumplimiento adjunto programa.
d. Campaña prevención del tabaquismo y consumo de drogas	10/07/2019	En el mes de julio se publicaron en la intranet dos banners que contenía la siguiente información: 1. ¿Conoces los beneficios que obtienes progresivamente al dejar de fumar? 2. Posibles causas del consumo de tabaquismo y drogas
e. Actualización de la Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración de los riesgos de las sedes ubicadas en Bogotá D.C y las UGT'S.	15/07/2019	En el mes de julio se realizó visita con el profesional asignado por la ARL Positiva, a la bodega américas y la sede de chapinero para recopilar la información para la actualización de los documentos quedando pendiente la entrega de estos: Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración de los riesgos Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Adjunto soportes de las entrevistas realizadas a los trabajadores.
AGOSTO		
a. Realizar la actualización del Normograma de la ANT con los aspectos de seguridad y salud en el trabajo aplicables.	16/08/2019	El día 16 de agosto del presente año se sostuvo reunión con el abogado Daniel corredor especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo del corredor de seguros ITAU y la Subdirectora de Talento Humano con el fin de socializar y entregar la Matriz Legal del SG-SST.
b. Semana de la salud (Promoción de estilos de vida saludable, examen visual, charlas de salud, masajes relajantes, entre otros).	12/08/2019	Se realizó la semana de la salud sede chapinero de acuerdo con el cronograma propuesto, y se contó con la participación de los funcionarios y contratistas de la ANT en las diversas actividades realizadas, las evidencias correspondientes se encuentran en la siguiente ruta de la carpeta compartida: Z:\SUB_TALENTO_HUMANO\Plan SGSST\2019



c. Implementar programa riesgo biomecánico (Semilleros preventivos, Grupo de Escuelas de Desórdenes Musculo Esqueléticos y líderes de semilleros preventivos y/o pausas activas).	1/08/2019	SEMILLEROS PREVENTIVOS - PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO: El día 01 de agosto se realizó la actividad de semilleros preventivos en la Bodega Américas contando con la participación de 10 trabajadores. El mismo día se realizó en la sede chapinero donde participaron 33 trabajadores. Los días 06 y 27 de agosto se realizó la actividad en la sede principal. Donde participaron un total de 33 trabajadores. ESCUELAS PARA DESÓRDENES MUSCULOESQUELÉTICOS: Los días 06,13,20 y 27 de agosto se desarrolló las escuelas para desordenes musculo esqueléticos, con los funcionarios que presentan alguna incapacidad por desorden muscular. Los programas Semilleros preventivos y Escuelas para desórdenes musculo esqueléticos están siendo orientados por la fisioterapeuta asignada por la ARL Zulay Valdés.
d. Implementar Programa de Gestión en conservación visual.	12/08/2019	En los ejercicios realizados en el programa de semilleros preventivos, así como en las actividades ejecutadas en la semana de la salud, se realizó ejercicios y se dieron tips para la conservación visual.
e. Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato con Unimsalud.	18/08/2019	En el mes de agosto se realizaron los exámenes periódicos distribuidos así: en la ciudad de Bogotá se realizó 108 exámenes médicos periódicos en las UGT'S se realizaron 18 exámenes periódicos para un total de 126 exámenes periódicos de 166 exámenes programados. La programación de los exámenes periódicos se encuentra en la siguiente ruta de la carpeta compartida: Z:\SUB_TALENTO_HUMANO\Plan SGSST\2019
SEPTIEMBRE		
a. Revisión y/o actualización protocolos de seguridad salidas al campo	25/09/2019	El 25 de septiembre de 2019, en reunión del COPASST, a la cual asisto en calidad de invitada, se invitó al sr. Antonio Niviayo Casas contratista de la dirección general, entre de sus obligaciones del contrato debe estar atento de las novedades que se puedan presentar en las salidas de comisión del personal funcionario y contratista de la entidad, dado lo anterior con apoyo del Sr. Antonio Niviayo Casas se está realizando la actualización del protocolo para salidas al campo.
b. Implementar programa riesgo biomecánico (Semilleros preventivos, Grupo de Escuelas de Desórdenes Musculo Esqueléticos y líderes de semilleros preventivos y/o pausas activas).	3/09/2019	Teniendo en cuenta la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Subprograma de medicina preventiva y del trabajo - programa de riesgo biomecánico y pensando en el bienestar de nuestros servidores y contratistas, hemos implementado el programa líderes de pausas activas el cual vamos a desarrollar en las sedes ubicadas en Bogotá y en las UGT'S. Para dar a conocer de qué se trata el programa hemos convocado dicha capacitación vía SKYPE para las UGT'S, para el día 03 de septiembre de 2019, con nuestra fisioterapeuta Zulay Valdés de la ARL Positiva que nos estará acompañando en todo el proceso. De igual manera los días 10, 17 y 24 de septiembre del presente año, se desarrollaron las escuelas terapéuticas con nuestra fisioterapeuta Zulay Valdés de la ARL Positiva.
c. Seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, para la autorización de pagos en desarrollo del Contrato con Unimsalud.	5/09/2019	En el mes de septiembre Se programaron un total de 54 exámenes distribuidos así: Ingreso: 18 Periódico: 33 Egreso: 03

Fuente: Subdirección de Talento Humano



Evaluación del Desempeño Laboral

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 565 de 2016 expedido por la CNSC fue derogado por el Acuerdo 6176 de 2018, y este entró en vigor a partir del 01 de febrero de 2019, las concertaciones de los compromisos funcionales y comportamentales de los servidores de carrera administrativa de la Agencia se están adelantando en el nuevo aplicativo de evaluación EDL – APP, teniendo en cuenta que el aplicativo fue habilitado para el ingreso de la Agencia hasta el mes de marzo del año en curso.

Así mismo, la Subdirección de Talento Humano se encuentra administrando el aplicativo de Evaluación del Desempeño Laboral, incluyendo, eliminando y/o ajustando los usuarios y demás aspectos a que haya lugar.

De otra parte, se ha realizado el seguimiento de las evaluaciones parciales eventuales de los servidores de carrera administrativa, en razón a las causales establecidas en el Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC.

Acuerdos de Gestión

Frente a las concertaciones de compromisos gerenciales de los gerentes públicos para la vigencia 2019, se han realizado capacitaciones con el fin de dar a conocer la normativa y herramientas para la concertación, formalización y seguimiento de los Acuerdos de Gestión.

Durante el tercer trimestre la Subdirección de Talento Humano realizó la gestión correspondiente remitiendo correos electrónicos a los Gerentes Públicos sobre el seguimiento de las concertaciones de los acuerdos, los que fueron allegados a la STH fueron revisados y publicados en la página web de la Agencia.

Comisión de Personal

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005, los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes fueron elegidos para periodos de dos (2) años que se contarán, a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Mediante Resolución No. 6161 del 20 de septiembre de 2018, se conformó la Comisión de Personal de la Agencia para el periodo 2018-2020, así:

Tabla 63: Conformación de la comisión de personal de la Agencia Nacional de Tierras

Comisión de Personal de la Agencia para el periodo 2018-2020	
Representantes de los Empleados	Jesús Horacio Párraga Aponte Mauricio Arango Molina
Representantes de la Administración	Secretario General Jefe de la Oficina Jurídica



Fuente: Resolución No. 6161 del 2018 – Subdirección de Talento Humano.

La Subdirección de Talento Humano ha realizado las reuniones ordinarias una vez cada mes, según lo señalado en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Provisión Empleos Planta Temporal ANT

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 2460 del 28 de diciembre del 2018 se prorrogó la vigencia de los empleos temporales de la ANT hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Agencia Nacional de Tierras por medio de la Subdirección de Talento Humano, remitió Oficio con radicado No. 20196100064171 el 26 de febrero de 2019 a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, solicitando la verificación de listas de elegibles con el fin de realizar la provisión de los empleos temporales de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, debido a las renunciaciones presentadas por las personas vinculadas o a la terminación de encargos.

Y de acuerdo con la respuesta enviada por la CNSC mediante Oficio con radicado No. 20196200275972, se envían las listas de elegibles para la provisión de los empleos relacionados en el oficio del 26 de febrero de 2019.

Se dio alcance a la comunicación enviada por la Subdirección de Talento Humano mediante Oficio con radicado No. 20196100372171 a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para solicitar la verificación de lista de elegibles para la provisión de un empleo de la planta temporal, el cual una funcionaria de carrera administrativa renunció al encargo y por lo tanto el cargo quedó vacante temporal. La Comisión remitió respuesta mediante radicado No. 20196200661422 en la Agencia, con las listas de elegibles para realizar la provisión de ese empleo, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la comunicación.

Por lo tanto, la Subdirección de Talento Humano, adelantó la gestión para llevar a cabo la provisión de las vacantes de la planta temporal mediante las listas de elegibles y la planta permanente mediante el proceso de encargo.

Una vez adelantada la provisión de las vacantes por listas de elegibles y por estudio de encargos para los funcionarios de carrera administrativa, que generaron 23 vacantes que serán provistas a través de Convocatoria pública.

Durante el tercer trimestre de la vigencia actual, la Agencia Nacional de Tierras mediante la Subdirección de Talento Humano realizó la gestión correspondiente para llevar a cabo el proceso de la Convocatoria Pública de la Planta Temporal de la ANT, con el fin de proveer los cargos vacantes de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Decreto 648 de 2017 y dar cumplimiento al Plan Anual de Vacantes formulado.

A continuación, se detalla todas las actividades y gestiones realizadas en el proceso de la Convocatoria Pública Planta Temporal No. 3 del 2019:

Tabla 64: Proceso convocatoria pública planta temporal No. 3 de 2019



Actividad	Fecha
Revisión y actualización protocolo; elaboración cronograma	11 – 12 julio 2019
Revisión y ajuste del Aplicativo Excel	12 – 17 julio 2019
Revisión y ajuste prueba psicotécnica y formato de entrevista	15 – 17 julio 2019
Presentación y aprobación cronograma	15 julio 2019
Reunión con Subdirección de Sistemas	17 julio 2019
Revisión y ajuste aplicación en la WEB; Actualización del Manual del usuario	18 – 25 julio 2019
Prueba General	26 julio 2019
Ajuste aplicación después de pruebas	29 – 31 julio 2019
Publicación Convocatoria	01 – 15 agosto 2019
Inscripción y cargue de documentos	16 agosto 2019
Socialización procedimiento para verificación requisitos mínimos	16 agosto 2019
Publicaciones aspirantes inscritos	20 agosto 2019
Verificación de requisitos mínimos de aspirantes inscritos y Valoración de estudios y experiencia de aspirantes y ponderación de resultados	21 – 23 agosto 2019
Consolidación resultados	23 agosto 2019
Publicación resultados verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y valoración de estudios y experiencia y ponderación de resultados	26 agosto 2019
Reclamaciones	27 – 28 agosto 2019
Publicación después de reclamaciones	29 agosto 2019
Reunión jefes para socializar formatos de entrevista	26 agosto 2019
Entrevistas	30 agosto – 4 septiembre 2019
Consolidación resultados	5 septiembre 2019
Prueba de conocimientos generales	6 septiembre 2019
Publicación resultados consolidados	9 septiembre 2019
Reclamaciones	10 – 11 septiembre 2019
Publicación resultados finales	12 septiembre 2019
Resolución Nombramiento	13 – 16 septiembre 2019
Comunicación Nombramiento	17 septiembre 2019
Aceptación Nombramiento	18 septiembre – 01 octubre 2019
Recepción documentos para posesión	23 septiembre – 01 octubre 2019
Examen Médico de Ingreso	23 septiembre – 01 octubre 2019



Afiliación a ARL	01 octubre 2019
Posesiones	01 – 16 octubre 2019

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Ajuste Institucional – Planta Temporal ANT

La Agencia Nacional de Tierras ANT mediante la Secretaria General y la Subdirección de Talento Humano han realizado las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para la reducción de los recursos del presupuesto de inversión con el fin de trasladarlos al rubro de funcionamiento gastos de personal para la vigencia 2020. Estas gestiones correspondientes se han realizado mediante los oficios No. 20196000800301 y 20196100814221.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante comunicación con radicado No.20191600201181 informó a la ANT que están adelantando las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el traslado presupuestal del rubro de inversión a funcionamiento de gastos de personal, sobre la planta temporal de la Agencia, en aras de obtener los mejores resultados que beneficien la gestión de la Agencia.

Gastos de Personal – Liquidación de Nomina y Prestaciones Sociales

Durante el tercer trimestre de la vigencia actual, la Secretaria General mediante la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera realizaron la gestión correspondiente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar un Traslado presupuestal sobre los gastos de personal, dicha gestión se finalizó con el Acuerdo No. 97 del 02 de septiembre de 2019, aprobado en sesión No. 34 del Consejo Directivo de la ANT.

Planta Permanente ANT

Para la vigencia 2019, la Agencia Nacional de Tierras – ANT cuenta con una apropiación presupuestal para cubrir los Gastos de Personal para los empleos de la planta permanente por un valor de \$14.218.287.770.

A continuación, se detalla el porcentaje de ejecución del III Trimestre de la Vigencia 2019, discriminado de acuerdo con los valores liquidados sobre gastos de personal, el cual la Subdirección de Talento Humano realiza seguimiento mediante Matriz de Seguimiento Planta Permanente ANT, para la toma de decisiones.

Tabla 65: Seguimiento a la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras

Datos	Julio	Agosto	Septiembre
Valor Liquidado	\$ 1.509.890.290	\$ 978.933.437	\$ 1.010.458.718



% de Ejecución	49%	56%	63%
-----------------------	------------	------------	------------

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la apropiación presupuestal para la vigencia 2019, en el tercer trimestre del año, el porcentaje de ejecución del presupuesto de Gastos de Personal es del 63%.

Planta Temporal I ANT

El presupuesto asignado para cubrir los gastos de personal de los empleos de la Planta Temporal I de la ANT es de \$15.913.950.544,00 para la vigencia 2019.

A continuación, se detalla el porcentaje de ejecución de los gastos de personal de la Planta temporal I para el II Trimestre de la vigencia actual, discriminado de acuerdo con cada rubro de gastos de personal, el cual la Subdirección de Talento Humano realiza seguimiento mediante Matriz de Seguimiento Planta Temporal I, para la toma de decisiones.

Tabla 66: Seguimiento planta temporal I de la Agencia Nacional de Tierras

Datos	Julio	Agosto	Septiembre
Valor Liquidado	\$ 1.383.928.291	\$ 880.147.558	\$ 1.008.625.463
% de Ejecución	41%	47%	53%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para los gastos de personal de la Planta Temporal I de la ANT, para el III Trimestre de la vigencia actual, con corte al 30 de septiembre de 2019, se ha ejecutado \$8.422.629.032,00 equivalente al 53% del presupuesto.

Planta Temporal II ANT

El presupuesto asignado para cubrir los gastos de personal de los empleos de la Planta Temporal II de la ANT, es de \$1.660.032.722,00 para la vigencia 2019.

A continuación, se detalla el porcentaje de ejecución de los gastos de personal de la Planta temporal II para el III Trimestre de la vigencia actual, discriminado de acuerdo con cada rubro de gastos de personal, el cual la Subdirección de Talento Humano realiza seguimiento mediante Matriz de Seguimiento Planta Temporal II, para la toma de decisiones.

Tabla 67: Seguimiento planta temporal II de la Agencia Nacional de Tierras

Datos	Abril	Mayo	Junio
-------	-------	------	-------



Valor Liquidado	\$ 169.144.119	\$ 64.367.305	\$ 64.649.185
% de Ejecución	39%	43%	47%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para los gastos de personal de la Planta Temporal II de la ANT, para el III Trimestre de la vigencia actual, con corte al 30 de septiembre de 2019, se ha ejecutado \$776.287.869,00 equivalente al 47% del presupuesto.

Historias Laborales y Archivo de Gestión

El archivo de la serie documental historias laborales, cuenta con un completo proceso archivístico (clasificación, organización, descripción y digitalización), este en su totalidad se compone de la siguiente forma:

Tabla 68: Composición del archivo historias laborales

DESCRIPCIÓN	NUMERO
Cajas	54
Expedientes	321
Folios	26.793

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Durante el tercer trimestre de la vigencia, se llevó a cabo en la Subdirección de Talento Humano una Jornada de Digitalización de los expedientes laborales de los funcionarios de la Agencia. El cual contó con el apoyo del Técnico Asistencial de la Subdirección, quien tiene a cargo de la custodia de los expedientes laborales. La jornada contó con el seguimiento de las siguientes actividades: Archivo en los correspondientes expedientes (folios), creación de expedientes en Orfeo, préstamo y consulta de historias laborales, clasificación y organización de historias laborales, descripción y digitalización de historias laborales.

Durante el periodo del 01 de julio a 30 de septiembre de 2019, se crearon nuevas cajas de archivo; historias laborales y fueron incluidos y digitalizados los folios de las diferentes situaciones administrativas en cada uno de los expedientes, debido a su constante actualización:

Tabla 69: Archivo situaciones administrativas

DESCRIPCIÓN	NUMERO
Cajas	1
Expedientes	8
Folios	1837



Fuente: Subdirección de Talento Humano

Adicional a esto, en el periodo anteriormente mencionado se han incluido en total 1837 folios a esta serie documental, con su respectivo proceso archivístico.

Sobre el resto del archivo de gestión que tiene a cargo la Subdirección de Talento Humano, se encuentra en su totalidad con el proceso de clasificación y actualmente se adelanta el proceso de organización y descripción por cada uno de los responsables de las diferentes series documentales, para su entrega formal y así poder garantizar la administración y custodia de este.

Tareas Pendientes

- Adelantar la gestión correspondiente ante la Subdirección de Talento Humano correspondiente a las vigencias futuras para la contratación de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la ANT.
- En el mes de octubre se estará llevando la actualización de la OPEC de acuerdo con lo solicitado por la CNS frente a los empleos de la planta de personal de la ANT.
- En el mes de noviembre de 2019, se tiene previsto realizar las posesiones de los servidores de carrera administrativa que fueron objeto de estudio del proceso de encargo.
- Realizar las actividades programadas para el cuarto trimestre de acuerdo con los Cronogramas de Bienestar y Estímulos, Seguridad y Salud en el trabajo y Capacitación.
- Realizar seguimiento en el último trimestre de la vigencia al Plan de Acción, Indicadores de gestión, MIPG, PAAC, Mapa de Riesgos de Corrupción, Plan de Acción de Víctimas y demás actividades que tiene a cargo la Subdirección de Talento Humano.
- Ejecutar las actividades incluidas en el Plan de Bienestar de acuerdo con la suscripción del contrato entre la ANT y AyC de Colombia Corporation S.A.S.
- Ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Gestión del Código de Integridad y de Buen Gobierno, para dar cumplimiento con el Autodiagnóstico de Integridad a cargo de la Subdirección de Talento Humano.
- Respecto de la Oferta Pública de Empleo vale la pena mencionar que los empleos se encuentran registrados en la Comisión Nacional del Servicio Civil. Se hace necesaria la consecución de los recursos, para adelantar el concurso de méritos.

Retos:

- Continuar con los trámites y reuniones necesarias ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Hacienda y Presidencia de la República, para el estudio del Ajuste Institucional y adelantar el trámite ante las instancias respectivas en pro de la consecución de los recursos para que la Agencia cuente con la planta de personal



necesaria, toda vez que se sabe que la actual planta es insuficiente y la prórroga de la Planta Temporal no será viable.

- Llevar a cabo la gestión correspondiente con el fin de realizar en el último trimestre de la vigencia, una Encuesta Socio - Demográfica para actualizar la información sobre la Caracterización de los funcionarios de la ANT.
- Gestionar mediante la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, Oficina de Planeación, Secretaria General y Soporte Tecnológico de la ANT, la creación e inclusión de un aplicativo en la Intranet sobre certificaciones laborales, para que los funcionarios vinculados a la planta de personal de la ANT cuenten con un acceso virtual fácil y amigable para llevar a cabo su solicitud correspondiente.



3.2 Adquisición de bienes y servicios

Coordinación para la Gestión Contractual

De conformidad con la resolución 146 del veintidós (22) de febrero de 2017, por la cual se crea la Coordinación para la Gestión Contractual adscrita a la Secretaria General cuyo objetivo es:

Efectuar la asesoría, coordinación, adelantamiento y seguimiento de los procesos de selección, suscripción, ejecución y liquidación de contratos en la Agencia nacional de Tierras – ANT, con el fin de suplir las diferentes necesidades de adquisición de bienes y servicios que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias que le asigna la ley a la entidad.

Funciones Especificas

1. Gestionar la ejecución contractual del Plan Anual de Adquisiciones y presentar a la Secretaria General los informes que sobre el particular se requieran, así como dar cumplimiento a su publicidad con la normatividad vigente sobre la materia.
2. Realizar los reportes, cumplir con las obligaciones para el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y el Sistema de la Rendición de la Cuenta e Informes SIRECI.
3. Aprobar las garantías en virtud de los contratos que suscriba la Agencia nacional de Tierras – ANT.
4. Realizar los reportes al registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio.
5. Suscribir las actas de liquidación bilateral de los contratos y convenios suscritos por la Agencia Nacional de Tierras y los actos administrativos de liquidación unilateral, salvo los que sean competencia de otra instancia.
6. Expedir las certificaciones de los contratos y/o convenios celebrados, en ejecución o ejecutados.
7. Ejercer la custodia y archivo de gestión sobre los originales de los contratos y convenios.
8. Adelantar las audiencias de tipificación y distribución de riesgos y aclaración de pliegos, de adjudicación y subasta inversa presencial y demás que sean reglamentadas de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia.
9. Notificar los actos administrativos de carácter contractual.

En virtud de la normatividad citada, la gestión de la Coordinación para la Gestión Contractual fue la siguiente:



SIRECI – SECOP – SIGEP

En cuanto a los informes SIRECI el pasado 10 de septiembre de 2019 se presentó en oportunidad el informe de Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República a corte 30 de septiembre de 2019, en el mes de octubre se debe presentar el informe a corte 30 de septiembre 2019.

El SIGEP Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, en cuanto a la gestión contractual se encuentra totalmente depurado dando de alta y aprobado a cada una de las hojas de vida que llegan al equipo de contratos, adicionalmente todos los contratos se encuentran vinculados a cada uno de sus contratos dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Adicionalmente se informa que respecto a la obligación de la entidad de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP se encuentran publicados el 100% de los procesos que adelanto la entidad en la vigencia 2019.

Entre los días comprendidos entre el 01 de enero de 2019 y 30 de septiembre de 2019 se adelantaron 1172 procesos de contratación.

Luego de la creación de la entidad en compañía de Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP II, se ha venido trabajando en la publicación no solo de los procesos de la entidad si no también la ejecución de los contratos celebrados.

Aprobaciones de garantías, designación de supervisión, certificaciones y liquidaciones

En lo corrido de la vigencia 2019 se aprobaron todas las garantías que fueron solicitadas en los contratos, al igual que se les notifico a todos los supervisores de su responsabilidad, se expidieron un total de 1650 certificaciones contractuales aproximadamente.

Archivo de gestión

Se hizo entrega de 57 cajas X200, las cuales contienen el consecutivo de contratos y convenios de la vigencia 2016. Se entregaron 589 procesos contractuales celebrados consecutivamente y 3 contratos adicionales los cuales fueron entregados por el INCODER en cesión a la ANT.

Las carpetas entregadas se encuentran foliadas y rotuladas de acuerdo con las condiciones iniciales que dio el grupo de gestión documental de la ANT, al grupo SERVISOFT para que en conjunto con el equipo de archivo de gestión de contratos depuren de acuerdo con la normatividad vigente.

A la fecha se tiene el archivo de gestión vigencia 2017, 2018 al día debidamente foliado y organizado gestionando los préstamos a que haya lugar en cuanto al archivo 2019 se está organizando de acuerdo con la normatividad vigente, en espera a que la Subdirección



Administrativa y Financiera informe las condiciones de entrega una vez finalice la vigencia fiscal 2019.

Procesos contractuales

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2019 se celebraron 1172 entre contratos y convenios, 21 cesiones, 88 otrosíes (entre adiciones y prorrogas), 58 terminaciones anticipadas, 21 suspensiones entre otros.

A continuación, se evidencia la tipología contractual de los 1172 contratos y convenios celebrados en la Agencia.

Tabla 70: Tipología contractual vigencia 2019 – 01/01/2019 – 30/09/2019

TIPOLOGIA DE CONTRATO	CANTIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS	1116
ORDEN DE COMPRA	12
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10
ACEPTACION DE OFERTA	9
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5
CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO	3
CONVENIO DE ASOCIACION	3
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2
CONTRATO DE COMPRAVENTA	2
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	1
CONVENIO MARCO DE COOPERACION	1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO	1
CONTRATO DE COMODATO	1
CONTRATO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS	1
CONTRATO DE SEGUROS	1
ACUERDO DE FINANCIACION	1
CONTRATO DE SUMINISTRO	1
CONTRATO DE CONSULTORIA	1
CONVENIO DE PRACTICAS ACADEMICAS	1
Total, general	1172

Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual

Retos

Crear alertas de seguimiento trimestrales a los supervisores de los contratos de la ANT, para que se remita al Grupo de Contratos los informes de supervisión y ejecución de contratos y convenios, para poder continuar con el debido proceso en la gestión del archivo.



Plan Anual de Adquisiciones

La información suministrada a continuación corresponde a la planeación de bienes y servicios por cada una de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras con corte al 30 de septiembre de la presente vigencia:

Tabla 71: Valores generales Plan Anual de Adquisiciones

VALORES GENERALES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
Contratación directa - Convenio	46	\$ 148.578.259.874
Contratación directa - Prestación de Servicios	1304	\$ 53.526.473.180
Selección abreviada - acuerdo marco	6	\$ 6.543.573.756
Selección abreviada subasta inversa	6	\$ 4.775.883.954
Licitación pública	6	\$ 4.750.971.018
Contratación directa	18	\$ 3.792.617.830
Contrato interadministrativo	2	\$ 2.663.072.876
Mínima cuantía	17	\$ 2.303.868.137
Selección abreviada menor cuantía	3	\$ 652.211.700
Menor cuantía	1	\$ 134.711.677
Total, general	1409	\$ 227.721.644.003

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

A continuación, se detallan las actividades programadas en el plan por tipo de procesos y dependencia, adicionalmente se muestra la ejecución de este a corte del 30 de septiembre de 2019:

Tabla 72:: Ejecución Plan Anual de Adquisiciones – corte 30/09/2019

DETALLE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Dirección General: (Despacho, UGT, Topógrafos, Diálogo Social, Comunicaciones)	Contratación directa	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	73%
	Contratación directa - Convenio	\$ 3.800.000.000	\$ 2.500.000.000	
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 6.018.617.868	\$ 4.381.549.056	
	Total, general	\$ 10.818.617.868	\$ 7.881.549.056	



Secretaría General	Contratación directa	\$ 1.229.935.884	\$ 1.029.935.884	65%
	Contratación directa - Convenio	\$ 520.768.599	\$ 520.768.599	
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 9.274.108.806	\$ 5.850.050.923	
	Contrato interadministrativo	\$ 2.663.072.876	\$ 670.098.376	
	Licitación pública	\$ 1.069.193.998	\$ 1.067.088.398	
	Menor cuantía	\$ 134.711.677	\$ 0	
	Mínima cuantía	\$ 1.886.962.139	\$ 1.878.194.189	
	Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 3.617.785.709	\$ 3.422.903.285	
	Selección abreviada menor cuantía	\$ 575.249.421	\$ 542.732.404	
	Selección abreviada subasta inversa	\$ 4.675.883.954	\$ 1.570.949.424	
	Total, general	\$ 25.647.673.063	\$ 16.552.721.482	
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	Contratación directa	\$ 1.477.970.346	\$ 1.177.970.346	36%
	Contratación directa - Convenio	\$ 42.615.872.542	\$ 10.649.023.097	
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 8.712.568.758	\$ 6.920.249.199	
	Licitación pública	\$ 3.681.777.020	\$ 1.800.000.000	
	Mínima cuantía	\$ 294.635.998	\$ 38.168.400	
	Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 2.925.788.047	\$ 893.751.574	
	Selección abreviada menor cuantía	\$ 76.962.279	\$ 59.999.571	
	Selección abreviada subasta inversa	\$ 100.000.000	\$ 0	
Total, general	\$ 59.885.574.991	\$ 21.539.162.188		
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Contratación directa - Convenio	\$ 66.000.000.000	\$ 22.900.000.000	39%
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 5.417.855.397	\$ 4.985.711.687	
	Total, general	\$ 71.417.855.397	\$ 27.885.711.687	
Dirección de Asuntos Étnicos	Contratación directa - Convenio	\$ 5.225.952.813	\$ 1.902.420.000	66%
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 6.982.401.735	\$ 6.144.149.774	
	Total, general	\$ 12.208.354.548	\$ 8.046.569.774	
Dirección de Acceso a Tierras	Contratación directa - Convenio	\$ 30.415.665.920	\$ 11.251.200.000	52%
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 12.691.710.759	\$ 11.152.569.434	
	Mínima cuantía	\$ 92.270.000	\$ 39.270.000	
	Total, general	\$ 43.199.646.679	\$ 22.443.039.434	
Oficina de Planeación	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 1.419.815.727	\$ 1.236.573.987	86%
	Mínima cuantía	\$ 30.000.000	\$ 0	
Oficina Control Interno	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 199.861.200	\$ 199.861.200	



Oficina Inspector de Tierras	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 402.860.000	\$ 369.920.000
Oficina Jurídica	Contratación directa	\$ 84.711.600	\$ 84.711.600
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 2.406.672.930	\$ 2.033.978.151
	Total, general	\$ 4.543.921.457	\$ 3.925.044.938

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El porcentaje de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Nacional de Tierras con corte al 30 de septiembre de 2019 es del 60%.

Retos

Programar e iniciar las capacitaciones para la planeación de necesidades de la próxima vigencia con cada una de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.

Mejorar la comunicación con las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras para permitir un seguimiento efectivo a las necesidades establecidas en el plan anual de adquisiciones.

Continuar con el seguimiento mensual a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones mediante la Mesa de Ejecución Presupuestal y adicionalmente correos informativos a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.



3.3 Apoyo jurídico

Oficina Jurídica

Representación Judicial

La Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, a través del Grupo de Representación Judicial implementó la utilización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, mediante el cual se pudo determinar que, para el mes de julio de 2019, la entidad cuenta con un total de 322 procesos activos y 61 procesos terminados y la suma del valor indexado de los procesos es de \$ \$ **2.545.266.502.974** discriminado así:

Tabla 73: Valor discriminado del proceso

ESTADO / CONDICIÓN	Valor		Total, procesos
	Económico Indexado	Valor Provisión Contable	
ACTIVO	\$ 2.230.590.466.515	\$ 434.850.981.245	322
DEMANDADO	\$ 2.228.196.229.481	\$ 434.850.981.245	307
DEMANDANTE	\$ 2.394.237.034		15
TERMINADO	\$ 314.676.036.459	\$ 7.077.071.208	61
DEMANDADO	\$ 314.333.132.446	\$ 7.077.071.208	58
DEMANDANTE	\$ 342.904.013		3
Total, general	\$ 2.545.266.502.974	\$ 441.928.052.453	383

Fuente: Oficina Jurídica ANT

Se incluyen los procesos terminados, en razón a que las sentencias emitidas por las autoridades judiciales vinculan a la agencia y sobre ellas aún se presentan procedimientos de defensa judicial.

Ahora bien, el 27 de febrero de 2019, la Oficina Jurídica participó en la Primera Sesión Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural la cual se desarrolló en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuya finalidad es fijar parámetros para el diseño de estrategias de defensa judicial sectorial a través de la revisión de procesos relevantes en los que intervienen varias entidades del Sector y/o tienen cuantías superiores a \$1.000.000.000.

Mediante Resolución No 6783 del 5 de junio de 2019, se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras.



A su turno, se efectuó la medición de los indicadores de la Política de Prevención del Daño Antijurídico la cual fue sometida a consideración del Comité de Conciliación en sesión del 28 de junio del presente año, Así mismo, se realizó la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2019, la cual se encuentra en proceso de ajuste de conformidad con las observaciones planteadas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

La actividad de defensa desplegada por la Oficina Jurídica ha logrado una mínima afectación al rubro de sentencias establecido para tal fin, toda vez que los fallos con cuantía dineraria contra la ANT representan un porcentaje insignificante frente al total de las pretensiones de estas.

Gestión Tutelas

Desde el grupo de gestión de tutelas de la Oficina Jurídica se han logrado los siguientes avances:

- Se identificaron los trámites revisados en la Corte y las órdenes precisas para la ANT.
- Se creó una relación cuantitativa y cualitativa de las acciones constitucionales presentadas en contra de la Agencia Nacional de Tierras.
- La oficina Jurídica realizó el respectivo seguimiento para hacer cumplir los fallos de tutela por parte de las misionales de la ANT.
- e Informó oportunamente mediante memorando a las misionales, respecto de las admisiones de tutela, para efectos de obtener el insumo técnico necesario para ejercer debidamente el derecho de defensa de la ANT.
- Con la interposición del recurso de impugnación, se minimizó el riesgo de sanciones por desacato.

Restitución de Tierras

En el segundo trimestre del año desde el grupo de Restitución, se han atendido **3749** requerimientos, dentro de los que se encuentran respuestas a los Autos de admisión de las demandas, pruebas y cumplimiento de las sentencias, quedando pendientes de trámite 86 radicados, para un total de 3835 a la fecha. Lo que se ha convertido en un gran avance de gestión en la atención oportuna a las entidades Judiciales.

gestión, tanto para la Oficina en su balance de respuesta de requerimientos, como en la atención oportuna a los Entes Judiciales.

Apoyo administrativo

Correos electrónicos recibidos a través del e-mail oficial de Notificaciones Judiciales y radicados en Orfeo: 12287



Correspondencia tramitada (oficios de salida con sus anexos, memorandos): 7008
Expedientes virtuales creados: 2827

Consultas en la Ventanilla Única de Registro - VUR: 789 Consultas en bases de datos:
1218.

Retos

Representación Judicial

Implementación de un Sistema de Gestión de Información de los procesos judiciales en los que es parte o vinculada la Agencia Nacional de Tierras, que permita mantener un historial de actuaciones desplegadas por la oficina jurídica, dentro de cada uno de ellos.

Debido al cambio en el contrato de Vigilancia y Representación Judicial, los abogados del grupo deben asumir la Representación de la totalidad de procesos frente a los cuales debe existir una actuación jurídica.

Gestión Tutelas

La Oficina Jurídica ha realizado todos los seguimientos de las operaciones de la acción de tutela, ya que los términos son cortos y por esta razón las dependencias de la ANT, se encuentran desatendiendo los procesos misionales, por darle prelación a los requerimientos de los Despachos judiciales, por consiguiente, se ha evidenciado un incremento de acciones constitucionales, de los cuales el grupo de tutelas ha realizado la legítima defensa de la Entidad, evacuando minuciosamente todos los procedimientos para llevar a buen término en cuanto al cumplimiento de las mismas, como por ejemplo los casos SU-235 de 2016, SU-426 de 2016. Y T-556 de 2017 y T-530 de 2016 que son casos emblemáticos y de difícil cumplimiento.

Restitución de Tierras

La Oficina Jurídica, ha realizado un esfuerzo significativo en el tipo de respuesta que se da a los juzgados, tratando al máximo de responder de manera clara, oportuna y confiable; logrando la disminución ostensible de los incidentes.

El reto principal, siempre será garantizar la efectividad en los tiempos de respuesta a los requerimientos y la atención positiva de las áreas misionales, que permitan ofrecer una defensa judicial de primer nivel, con el fin de disminuir los incidentes.

Tareas pendientes

Representación Judicial

- Aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2019, por parte del Comité.
- Cumplimiento de acciones enmarcadas dentro del plan de mejoramiento institucional.

Gestión Tutelas

Nos encontramos implementando las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2019.



Aunado a lo anterior, el Grupo de tutelas se encuentra comprometido con la institución, es decir, nos encontramos aplicando todos los recursos que estén a nuestro alcance, para prestar un buen servicio y mejorar cada día, así mismo, para prevenir posibles sanciones se está requiriendo a los Despachos judiciales tiempo y modulación de fallos.

Restitución de Tierras

La Oficina Jurídica, en el mes de mayo dio inicio a la consolidación de los fallos emanados de los Jueces de Restitución con órdenes para la ANT, que se encuentran y que han sido atendidos en las diferentes áreas misionales, esto con el fin de contar con una matriz de control y seguimiento de las órdenes judiciales, y así lograr el cumplimiento de todos los fallos, encontrándose hasta la fecha con un total de 1849 sentencias con decisiones para la Agencia Nacional de Tierras; así mismo la Unidad de Restitución de Tierras compartió con la Oficina Jurídica una matriz con todas los fallos que contienen disposiciones para el extinto Incoder y ANT, encontrándonos con universo de 3783 órdenes, para la cual se deberá dar inicio al cruce información y lograr un matriz completa y consolidada.

La Oficina Jurídica, no cuenta con una matriz de control y seguimiento de las órdenes judiciales, lo cual ha venido tratando de consolidar, pero el alto nivel de trabajo ha impedido su culminación.

Así mismo, se cuenta con un matriz de ordenes remitida por la URT, la cual se debía utilizar para realizar un cruce de información, se dio inicio, pero a la fecha no se ha logrado continuar con la labor.



3.4. Gestión financiera

Subdirección Administrativa y Financiera

Se trabajó en la elaboración del Plan de Mejoramiento para la CGR, respecto a los hallazgos encontrados para la Subdirección Administrativa y Financiera, donde se destaca la comunicación que se allegó a la Contaduría General de la Nación para solicitar el concepto contable respecto a la inclusión de los bienes inmuebles pertenecientes al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral transferidos por el extinto INCODER, los cuales se encuentran registrados contablemente en el Activo recibiendo un concepto favorable por parte de esta entidad, concepto que sirve para sustentar las operaciones a nivel contable que se llevan a cabo en la Subdirección.

Realización de dos jornadas de capacitación en temas Financieros y contables, con los principales aspectos que se manejan al interior de la Subdirección en el marco del Plan de Mejoramiento de la CGR

Las áreas de Contabilidad y Presupuesto se continuaron liderando el proceso de depuración y actualización del aplicativo Klic, para pago de cuentas de cobro de los contratistas, con el fin de minimizar los reprocesos, se ha logrado una reducción significativa en los tiempos de ejecución de las tareas asignadas en los diferentes procesos

Se han realizado las solicitudes de Vigencias Futuras Ordinarias en lo que respecta a los servicios de Aseo y Cafetería.

Informe de Contabilidad

Se realizó el cierre contable a 30 de septiembre de 2019.

Elaboración y presentación de los Estados Financieros para el periodo enero – agosto de 2019 de conformidad con el nuevo marco normativo – NICSP - y el manual de políticas contables de la ANT, los cuales se publicaron en la intranet.

Transmisión de los Estados Financieros a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Análisis, verificación y conciliación de la información contable de forma permanente con los funcionarios responsables de las áreas de gestión y contabilidad, confrontando la información de las dos fuentes, con el fin de obtener la representación fiel de los hechos económicos.

Central de Cuentas

Durante el periodo enero – septiembre de 2019 se tramitaron 9.311 solicitudes de pago, las cuales se discriminan de la siguiente manera:



Tabla 74: Solicitudes de pagos de los meses enero a septiembre de 2019

Tipo De Solicitud	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total, General
Acreeedores varios		66	152	60	108	68	85	90	68	697
Comisión	11	42	191	299	337	288	457	398	430	2453
Contrato	122	250	592	640	693	687	729	778	792	5283
Convenio				1		2	4	3	3	13
Factura	64	50	51	53	99	81	111	78	107	694
Oficio	5	11	8	8	7	10	11	8	33	101
Predio				2					1	3
Resolución	2	10	18	10	7	1	3	2	14	67
Total, general	204	429	1012	1073	1251	1137	1400	1357	1448	9311

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tesorería

Gestión de Ingresos

La Agencia Nacional de Tierras recauda en sus cuentas de tesorería, los ingresos que son apropiados en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 17-17-00 y que son asignados a través del decreto 2236 de 2017 (Decreto de Liquidación de Presupuesto). Estos ingresos están compuestos por el pago de los arrendamientos de las Islas del Rosario y sus respectivos intereses, además de administración de la servidumbre.

Tabla 75: Ingresos propios en el periodo enero – septiembre de 2019

Ingresos Propios 2019				
Mes	Arrendamientos	Intereses	Servidumbre	Total
Enero	\$ 146.180.056,18	\$ 5.098.817,05	\$ 0,00	\$ 151.278.873,23
Febrero	\$ 134.693.394,77	\$ 18.772.571,35	\$ 0,00	\$ 153.465.966,12
Marzo	\$ 138.820.750,33	\$ 39.633.384,16	\$ 0,00	\$ 178.454.134,49
Abril	\$ 124.014.261,22	\$ 2.547.373,65	\$ 0,00	\$ 126.561.634,87
Mayo	\$ 152.885.053,36	\$ 1.827.720,83	\$ 0,00	\$ 154.712.774,19
Junio	\$ 76.316.615,42	\$ 249.263,57	\$ 0,00	\$ 76.565.878,99
Julio	\$ 171.348.896,71	\$ 4.132.681,98	\$ 0,00	\$ 175.481.578,69
Agosto	\$ 138.423.055,46	\$ 10.869.662,67	\$ 0,00	\$ 149.292.718,13
Septiembre	\$ 154.933.582,42	\$ 1.591.939,10	\$ 0,00	\$ 156.525.521,52
Total	\$ 1.237.615.665,87	\$ 84.723.414,36	\$ 0,00	\$ 1.322.339.080,23

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

A continuación, enunciamos los ingresos que hacen parte de los Recursos Nación:



Tabla 76: Ingresos Nación en el periodo enero – septiembre de 2019

Ingresos Nación 2019	
Concepto	Total
Depósitos	\$ 15.888.838,21
Servicios de edición, impresión y reproducción	\$ 3.379.891,00
Intereses sobre fondos de uso restringido	\$ 27.941.276,84
Reintegros incapacidades	\$ 32.387.236,00
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	\$ 73.206.000,00
Total	\$ 152.803.242,05

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Gestión de Egresos

El saldo de las cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2019 se informa a continuación:

Tabla 77: Saldos en cuentas bancarias a 30 septiembre de 2019

Saldo Cuentas Bancarias			
Entidad	Cuenta		Saldo
	Número	Nombre	
Davivienda	473269994231	Gastos Generales	381.725.370,00
Davivienda	473069994126	ANT- arrendamientos Islas del Rosario	71.228.401,52
Davivienda	473069994134	ANT-Aprovechamientos servidumbre	100,00
Bancolombia	188639035-89	Islas del Rosario	260.062.453,98
Bancolombia	031760214-49	Servidumbre	51.683.856,00
Ministerio de Hacienda	381	Cuenta Única Nacional	5.403.414.125,14

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Informe de Pagos

Gestión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera en todo el proceso de pagos del año. La estructura administrativa dentro de la Subdirección se modificó para los 3 primeros días hábiles de cada mes, con el objetivo de ser más eficientes en la gestión y lograr pagar en el menor tiempo posible a los contratistas de la agencia.

Tabla 78: Informe de pagos realizados al 30 septiembre de 2019

Pagos Realizados Año 2019		
Concepto	Valor Total	Órdenes de Pago



Aceptación de ofertas	\$ 1.644.337.542,00	47
Contrato de arrendamiento	\$ 958.353.416,00	40
Contrato de compra venta y suministros	\$ 971.375.688,00	7
Contrato de prestación de servicios	\$ 37.541.907.351,98	5.754
Contrato interadministrativo	\$ 14.290.918.317,60	30
Convenio	\$ 36.864.113.504,66	24
Factura	\$ 442.935.035,73	533
Nómina	\$ 18.113.011.158,00	6434
Orden administrativa	\$ 1.586.004.954,00	2302
Orden de compra	\$ 5.589.388.083,64	79
Pólizas	\$ 134.066.324,00	1
Recibos oficiales de pago	\$ 563.916.427,00	41
Resolución	\$ 1.571.908.520,00	105
Total, general	\$ 120.272.236.322,61	15.397

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Ejecución Acreedores Varios Sujetos a Devolución:

Ejecución Acreedores Varios Sujetos a Devolución: Por medio de las actas 0213, 0214, 0215 y 0216 del 06 de diciembre de 2016, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, le entregó a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la administración de los recursos correspondientes a Acreedores Varios Sujetos a Devolución, que se encontraban en la Dirección del Tesoro Nacional.

El saldo de las cuatro actas ascendía a \$ 299.627.977.614,58 para el 6 de diciembre de 2016. Al 30 de septiembre se encuentra un saldo de \$ 106.108.933.698,78, teniendo un avance del 64,58 %. Los valores presentados a continuación, se encuentran en millones de pesos.

Tabla 79: Informe Acreedores varios sujetos a devolución - 30 septiembre de 2019

Informe Acreedores Varios Sujetos a Devolución (Valores en millones de pesos)						
Actas	Concepto	Área	Valor Constituido	Valor Pago	Depuración	Saldo al 30/09/2019
213	Compra de predios	Dirección de Asuntos Étnicos	47.591,28	17.975,69	0	29.615,59
214	Subsidio Integral de Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	112.006,00	1.098,56	105.489,31	5.418,13
215	Compra de Predios y	Dirección de Acceso a Tierras	67.539,27	43.890,45	0	23.648,82



	Tutelas					
216	Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	72.491,41	25.065,02	0	47.426,39
		Total	299.627,96	88.029,72	105.489,31	106.108,93

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

A la fecha, la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra en proceso de pago y revisión de nuevas solicitudes correspondientes al Acta 216, radicadas por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.

Estado de la Deuda

En el mes de mayo de 2019 se realizó el pago de la cuota No. 79 de la deuda externa, por valor de \$ 42.241.026,84. El próximo pago se efectuará en noviembre de 2019. El estado final de la deuda externa es el siguiente:

- Saldo a la fecha en USD: \$ 25.584,4
- Saldo a la fecha en COP: \$ 88.573.448,644 (Con tasa de cambio representativa del mercado al 30 de septiembre de 2019 igual a \$ 3.462,01 pesos).

Gestión PAC

La Agencia Nacional de Tierras, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, ha gestionado de manera oportuna y eficiente los recursos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con el Indicador de PAC no Utilizado.

El indicador de PAC no utilizado de inversión para el mes de enero fue del 100 % como consecuencia del cambio de operatividad en SIIF Nación, la desagregación de rubros presupuestales de Inversión y la parametrización del sistema de nómina. Ante tal situación, no fue posible realizar el pago de la nómina del mes de enero oportunamente.

Tabla 80: PAC – Gastos de Personal a 30 septiembre de 2019

PAC Rubro Gastos de Personal				
Mes	PAC Disponible	Pagado	Total, Mes No Utilizado	INPANUT (%)
ENERO	850.000.000,00	848.303.342,00	1.696.658,00	0,20%
FEBRERO	850.000.000,00	843.990.186,00	6.009.814,00	0,71%
MARZO	906.009.814,00	898.768.862,00	7.240.952,00	0,80%
ABRIL	957.240.952,00	957.183.310,00	57.642,00	0,01%
MAYO	950.057.642,00	949.962.115,00	95.527,00	0,01%
JUNIO	1.040.095.527,00	1.022.808.938,00	17.286.589,00	1,66%



JULIO	1.500.128.752,00	1.473.298.830,00	26.829.922,00	1,79%
AGOSTO	960.639.514,00	960.048.859,00	590.655,00	0,06%
SEPTIEMBRE	1.030.243.542,00	1.002.586.619,00	27.656.923,00	2,68%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 81: PAC – Gastos Generales a 30 septiembre de 2019

PAC Rubro Gastos Generales				
Mes	PAC Disponible	Pagado	Total, Mes No Utilizado	INPANUT (%)
ENERO	250.000.000,00	231.562.941,36	18.437.058,64	7,37%
FEBRERO	407.544.849,00	377.490.001,87	30.054.847,13	7,37%
MARZO	433.609.417,24	425.194.397,62	8.415.019,62	1,94%
ABRIL	393.037.459,18	391.823.036,50	1.214.422,68	0,31%
MAYO	358.035.622,69	357.589.743,87	445.878,82	0,12%
JUNIO	357.267.078,83	355.877.618,62	1.389.460,21	0,39%
JULIO	427.627.326,88	415.942.570,10	11.684.756,78	2,73%
AGOSTO	378.422.623,46	377.344.714,75	1.077.908,71	0,28%
SEPTIEMBRE	367.815.775,39	367.753.996,24	61.779,15	0,02%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 82: PAC – Inversión a 30 septiembre de 2019

PAC Rubro de Inversión				
Mes	PAC Disponible	Pagado	Total, Mes No Utilizado	INPANUT (%)
ENERO	950.000.000,00	0,00	950.000.000,00	100,00%
FEBRERO	2.790.000.000,00	2.449.675.392,00	340.324.608,00	12,20%
MARZO	3.810.000.000,00	3.809.961.149,20	38.850,80	0,00%
ABRIL	4.090.363.458,80	4.090.359.034,00	4.424,80	0,00%
MAYO	12.094.224.371,80	12.093.503.831,00	720.540,80	0,01%
JUNIO	8.275.867.524,80	8.275.728.244,35	139.280,45	0,00%
JULIO	15.096.267.040,00	15.094.017.916,38	2.249.123,62	0,01%
AGOSTO	11.715.463.106,35	11.658.680.553,92	56.782.552,43	0,48%
SEPTIEMBRE	9.808.143.879,90	9.808.089.623,16	54.256,74	0,00%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



Informe de Cartera

Ingresos

Gestión de Ingresos, a continuación, se relaciona el recaudo del periodo julio – septiembre de 2019, por concepto de Servidumbres y Arrendamientos de las Islas del Rosario y San Bernardo:

Servidumbres

Durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2019, no se han reportado ingresos por este concepto.

Arrendamiento Islas del Rosario y San Bernardo

Tabla 83: Arrendamiento Islas del Rosario y San Bernardo

MES	CANON	IVA	INTERESES	VALOR TOTAL
Enero	145.780.987,27	28.667.162,79	5.098.817,05	179.546.967,11
Febrero	134.693.394,77	29.158.533,55	18.772.571,35	182.624.499,67
Marzo	138.820.750,33	33.906.285,51	39.633.384,16	212.360.420,00
Abril	123.962.659,02	24.036.906,22	2.547.373,65	150.546.938,89
Mayo	152.885.053,36	29.395.427,06	1.827.720,83	184.108.201,25
Junio	162.698.595,29	32.299.378,32	7.298.132,60	202.296.106,21
Julio	171.348.896,71	33.341.500,02	4.132.681,98	208.823.078,71
Agosto	138.423.055,46	28.365.616,44	10.869.662,67	177.658.334,57
Septiembre	154.933.582,42	29.739.849,05	1.591.939,10	186.265.370,57
TOTAL	1.323.546.974,63	268.910.658,96	91.772.283,39	1.684.229.916,98

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 84: Saldos a Favor de Islas del Rosario y San Bernardo

PERIODO	SAF ANT	SAF INCODER	TOTAL	No. CONTRATOS
Julio	- 56.106.686,02	- 116.407.468,90	- 172.514.154,92	62
Agosto	- 57.703.702,06	- 116.407.468,90	- 174.111.170,96	61
Septiembre	- 43.749.122,06	- 116.407.468,90	- 160.156.590,96	63

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 85: Cartera de Islas del Rosario y San Bernardo

PERIODO	CANON	INTERESES	TOTAL	No. CONTRATOS
Julio	2.258.545.939,64	1.607.251.590,47	3.865.797.530,11	57
Agosto	2.278.954.289,42	1.619.171.470,68	3.898.125.760,10	58



Septiembre	2.265.926.283,59	1.640.238.794,42	3.906.165.078,01	56
-------------------	------------------	------------------	------------------	----

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El 99% de la cartera está concentrada en los 17 contratos que se relacionan a continuación, los cuales fueron entregados con saldo a cargo por el extinto INCODER. Para dichos contratos se causa canon de arrendamiento e intereses de mora mensualmente, lo que genera el incremento en la cartera.

Tabla 86: Concentración de la cartera

ITEM	No. CONTRATO	ARRENDATARIO	PREDIO	SALDO SEP 2019
1	003-09	Hugo Caro García	Isla el arca de Noé	1.234.494.139,18
2	008-07	Cecilia de la Espriella	Isla del Pirata	616.306.579,65
3	003-07	Isla Media Naranja Ltda.	Hotel Isla Media Naranja	579.653.871,22
4	002-09	Finn Aule	Hotel Kokomo	551.654.587,79
5	003-016	Fernando Isaza Gutierrez	Terreno baldío sin nombre	144.157.698,15
6	025-08	José Roberto Fuentes Puello	Isla Pelicano	129.508.837,42
7	178-07	Carlos Alberto Díaz Cardenas	Casablanca	128.954.070,30
8	008-08	Alvaro Ponce de León Videla	Terreno baldío sin nombre conocido (Punta Nativa)	110.977.723,02
9	027-08	Jaime Leopoldo Ordoñez	Juliana	90.327.776,86
10	026-08	Mauricio Vila Mejía	Mikonos	85.923.077,51
11	014-1-08	Sociedad Inversiones Chams Leiva y Cia. S en C	La Ensenada	44.218.913,91
12	010-09	Joaquín Javier Restrepo Echeverry	La Goleta	25.726.594,77
13	012-09	Jaime Mauricio Restrepo Arango	Antares	14.930.719,49
14	159-07	Johnny Minervini Borresen	El Carey	13.113.790,78
15	209-07	Rodrigo Alonso Mendoza Patiño	Playa de Las Mantas	9.431.826,39
16	206-07	Juan Pablo Vélez Castellanos	El Refugio	5.909.993,64
17	001-09	Federico Arriola Moreno	Bajamar	6.246.318,70
TOTAL				3.791.536.518,76

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Dichos deudores se reportan mes a mes a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación mediante un informe detallado que incluye la discriminación de la cartera por vigencia y edad, el listado de la totalidad de los contratos, discriminando los contratos cuya edad de cartera superan los 90 días como alerta para adelantar los procesos a los que haya lugar, además de ser reportados durante los comités de cartera.

Cabe resaltar que, aunque hay un aumento del valor de la cartera, hay una disminución de la cantidad de los deudores.

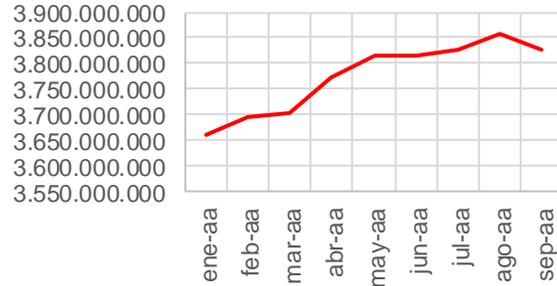


A continuación, se presenta la variación del saldo y la cantidad de contratos con clasificación de cartera mayor a 90 días, para la vigencia 2019:

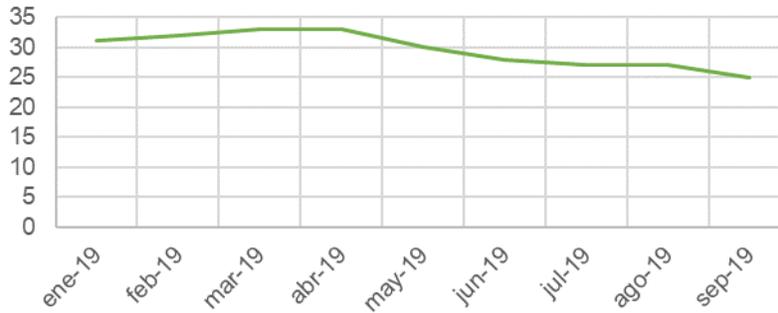
Tabla 87: Cartera Mayor a 90 días

Cartera mayor a 90 días		
Mes	Saldo total	Contratos
Enero	3.660.497.467,57	31
Febrero	3.695.849.830,75	32
Marzo	3.701.993.859,98	33
Abril	3.772.774.132,52	33
Mayo	3.815.959.759,58	30
Junio	3.815.517.928,41	28
Julio	3.827.308.972,85	27
Agosto	3.857.255.369,29	27
Septiembre	3.827.535.358,47	25

Saldo total



Cantidad de contratos



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

A la fecha la Subdirección Administrativa y Financiera, tiene registro de 118 contratos de arrendamiento, por lo que a continuación se presenta la composición de estos contratos por edad de cartera:

Tabla 88: Edad de la cartera (por cantidad de contratos):

EDAD	No. CONTRATOS	%
SALDOS A FAVOR	62	52.5%
0-30 DÍAS	20	16.9%
31-60 DÍAS	4	3.4%
61-90 DÍAS	7	5.9%
MAS DE 90 DÍAS	25	21.2%
TOTAL	118	100.0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



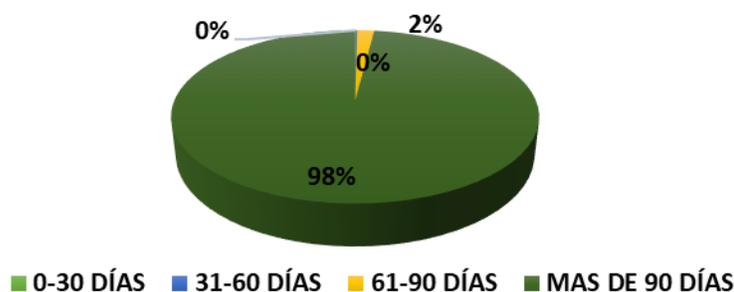
Con corte a 30 de septiembre de 2019 hay 56 contratos con saldos a cargo por valor de \$ 3.906.165.078,01 donde \$ 2.265.926.283,59 corresponden al Saldo (Capital) y \$ 1.640.238.794,42 a los intereses acumulados:

Tabla 89: Discriminación de la Edad de la cartera (por Saldos):

EDAD	No. CONTRATOS	% No. CONTRATOS	SALDO 30/09/2019 \$		% SALDO
			CANON (CAPITAL)	INTERESES	
0-30 DÍAS	20	16.9%	2.797.218,65	27.972,19	0.1%
31-60 DÍAS	4	3.4%	6.445.693,38	76.988,24	0.2%
61-90 DÍAS	7	5.9%	68.507.962,75	773.884,33	1.8%
MAS DE 90 DÍAS	25	21.2%	2.188.175.408,81	1.639.359.949,66	98.0%
TOTAL	56	47.5%	2.265.926.283,59	1.640.238.794,42	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Gráfico: 14: Porcentaje de saldos de la edad de la cartera



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Respecto a la gestión realizada en el área de Cartera, se destacan la remisión mensual de los estados de cuenta a los arrendatarios de los predios de Islas del Rosario y San Bernardo por correo certificado y el respectivo seguimiento a través de correo electrónico, llamadas y mensajes de texto.

De manera mensual, la Subdirección Administrativa y Financiera remite a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, el informe detallado de cartera en el cual se detallan los pagos, saldos y edad de la cartera, identificando a nivel de cada tercero, lo anterior con el propósito de dotar al área misional de una herramienta para el ejercicio de supervisión de los contratos que esa dependencia ejerce.

Durante el periodo julio-setiembre de 2019, se realizaron 2 comités de cartera; 3 de julio y 5 de septiembre.

Así mismo, mensualmente se realiza conciliación de los saldos y movimientos a nivel de tercero al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera entre cartera - contabilidad y cartera - tesorería.



Presupuesto

Mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. El 28 de diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 2467 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, donde se aprobó para la Agencia Nacional de Tierras el siguiente presupuesto:

Tabla 90 Presupuesto Aprobado Vigencia 2019

CONCEPTO	VALOR	% PARTIC.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.967,1	6,49%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	98,1	0,03%
INVERSIÓN	316.424,3	93,48%
TOTAL	338.489,5	100.00%

Fuente: Decreto 2467 de 2018

Para la vigencia 2019, la Agencia cuenta con un presupuesto total de \$ 338.489,5 millones, donde el 93,48 % es para inversión, es decir \$ 316.424,3 millones, de los cuales \$ 76.000 millones fueron bloqueados inicialmente y de acuerdo con el reporte presupuestal de SIIF Nación, en el mes de febrero de 2019 liberaron la suma de \$ 25.000 millones del proyecto de “Dotación de Tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional”, permaneciendo bloqueados recursos por valor de \$ 51.000 millones.

Efectuado el análisis de los valores aprobados y apropiados para Gastos de Funcionamiento, se estableció que el total aprobado para Adquisición de Bienes y Servicios no era suficiente para adquirir la totalidad de compromisos que la entidad requiere para su normal funcionamiento por estos rubros; por otra parte, en Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora existía un excedente de recursos, el cual fue trasladado para aforar la Adquisición de Bienes y Servicios, en cuantía de \$ 500 millones.

Igualmente, se solicitó un traslado presupuestal por valor de \$ 608,04 millones, contra acreditando salarios y acreditando remuneraciones no constitutivas de factor salarial (\$ 586,04 millones) y prestaciones sociales (\$ 22,0 millones), el cual fue aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional el 23 de septiembre de 2019.

Al finalizar la vigencia del año 2018, quedaron compromisos pendientes de pago, los cuales, una vez realizada la homologación al nuevo catálogo de cuentas presupuestales, fueron constituidos como Reservas Presupuestales y trasladados a la nueva vigencia.

La ejecución de la Reserva Presupuestal al corte de septiembre 30 de 2019 presenta las siguientes cifras:



Tabla 91: Presupuesto Aprobado Vigencia 2019:

CONCEPTO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	350,0	350,0	350,0
INVERSIÓN	45.161,5	44.137,5	40.327,1
TOTAL	45.511,4	44.487,5	40.677,1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De la Reserva Presupuestal constituida por valor de \$ 45.511,1 millones, se han obligado \$ 44.487,5 millones que corresponden al 97,8 % y se han efectuado pagos por valor de \$ 40.677,1 millones que equivalen al 89,4 % de la Reserva constituida y representan el 91,4 % de las obligaciones.

Quedan pendientes de pago reservas por valor de \$ 4.834,0 millones, es decir el 10,6 % de la reserva constituida.

Se han realizado pagos por valor de \$ 81.450,6 millones que corresponden al 51,6 % de los compromisos y al 99,9 % de las obligaciones.

Tareas pendientes

Contabilidad:

- Elaboración del cierre contable de los meses julio, agosto y septiembre de 2019, de conformidad con el calendario definido por la Contaduría General de la Nación.

Central de Cuentas:

- Para los contratos de prestación de servicios de Personas Naturales aún se presentan algunos errores en los siguientes casos:
 - Contratos con modificaciones.
 - Contratos con suspensión de contrato.
 - Crear la opción de paz y salvo en línea para los últimos pagos.
- Crear la opción para la radicación de los informes de empresas, convenios y órdenes de compra que realizaría el enlace de cada área.
- Generar la opción para que las comisiones que son revisadas y autorizadas en Ulises queden radicadas directo al aplicativo de pagos.
- Diseñar en el aplicativo de pagos las opciones que permitan la radicación de servicios públicos, impuestos, pagos de administración y pólizas que realiza el área administrativa.

Tesorería:

1. Realizar el registro de los ingresos propios y nación del mes de septiembre 2019.
2. Realizar el traslado de los ingresos propios del mes de agosto-septiembre de la cuenta Corriente 188-639035-89 a la Cuenta única nacional.
3. Informar a las direcciones los Ingresos pendientes por identificar.
4. Realizar el pago de las Planillas de seguridad social y aportes parafiscales de las nóminas del mes de septiembre y del retroactivo de los funcionarios de la ANT.
5. Realizar el pago de la retención en la fuente del mes de septiembre ante la DIAN.



6. Realizar el pago del RETEICA Bogotá ante la Secretaria de Hacienda Distrital.
7. Realizar el pago de los RETEICA Municipales y según información entregada por contabilidad, según vencimientos así:

VALOR PARA DECLARAR	
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	2.000,00
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	451.000,00
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	8.000,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	26.000,00
MUNICIPIO DE COROZAL	9.000,00
MUNICIPIO DE INIRIDA	7.000,00
MUNICIPIO DE PALMIRA	4.000,00
MUNICIPIO DE PASTO	290.000,00
MUNICIPIO DE POPAYAN	259.000,00
Total, general	1.056.000,00

8. Realizar la Solicitud de PAC ante el Ministerio de Hacienda el día 10-11 octubre.
9. Informar indicadores de PAC no utilizado del mes de septiembre a Planeación.
10. Realizar las conciliaciones de acreedores varios del mes de septiembre con contabilidad y las áreas Misionales.
11. Realizar los pagos en el Aplicativo SECOP II.
12. Realizar el proceso técnico archivístico de la documentación generada en Tesorería.

Cartera:

Actualización modulo cartera en Apoteosys: Se requiere soporte por parte del proveedor para los siguientes temas:

- Soporte manejo aplicativo: Depuración de la información inicial que permita ingresar, modificar y eliminar registros
- Cálculo de intereses

Esto en vista de que a la cartera se le han realizado varios ajustes, principalmente en relación con los saldos a favor.

Continuar con la implementación del módulo de Derechos y Cartera del SIIF Nación con el Ministerio de Hacienda



3.5 Administración de Bienes y Servicios

Subdirección Administrativa y Financiera

Gestión Administrativa

Contrataciones Servicios Administrativos

Tabla 92:: Contrataciones administrativas – 01/07/2019 a 30/09/2019

PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
ADQUISICION PÓLIZAS ENTIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	22/07/2019	19/09/2020	\$ 313.690.304,00
SERVICIO DE VIGILANCIA UGT CÚCUTA	MÍNIMA CUANTÍA	9/08/2019	31/12/2019	\$ 11.970.046,00
ADQUISICIÓN ARCHIVADORES	ADQUISICIÓN GRANDES SUPERFICIES	15/08/2019	30/08/2019	\$ 33.320.000,00
ADQUISICIÓN DE PAPEL	ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	16/09/2019	20/12/2019	\$ 120.949.423,97

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Adquisición de pólizas: Mediante un proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía se adjudicó a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. la adquisición de las pólizas de la Entidad así: Todo Riesgo Daños Materiales, Transporte de valores, responsabilidad Civil servidores públicos responsabilidad civil extracontractual, Manejo Global Bancario, infidelidad y riesgos financieros

Servicio de vigilancia UGT Cúcuta: Teniendo en cuenta que la sede donde funciona la Unidad de Gestión Territorial Cúcuta era compartida con la Agencia de Renovación del Territorio en el marco de Convenio de Servicios Compartidos No 521 ANT -2017 0043 – ART, la Agencia de Renovación del Territorio asumía los servicios de vigilancia desde la vigencia 2017, teniendo en cuenta que el personal de la ART aumento durante el 2019, fue necesario que la ART buscara otra sede, en virtud de lo anterior fue necesario que la ANT asumiera los servicios de vigilancia razón por la cual se adelantó un proceso de contratación de mínima cuantía el cual fue suscrito con la firma Seguridad Penta a partir del 09 de Agosto de 2019.

Adquisición de archivadores: Teniendo en cuenta que la Subdirección Administrativa y Financiera es la responsable de la adecuación y dotación de los puntos PAT, fue necesaria la adquisición de archivadores con el fin de ser enviados como parte del mobiliario que es instalado en estos puntos, así mismo en virtud de las adecuaciones para aumentar puestos de trabajo en la sede central se deben instalar archivadores en los nuevos puestos de trabajo implementados.



Esta contratación se adelantó mediante Colombia Compra Eficiente –Grandes Superficies.

Adquisición de papel: Esta contratación se adelantó mediante el Acuerdo Marco CCE-876-1 AMP-2019 - Derivados del papel cartón y corrugado, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo se adquirieron los siguientes elementos:

Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada
Caja para archivo central referencia x-200
Papel bond 75g carta caja x 10 resmas
Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas
Block amarillo cuadrulado carta

Intervención sedes

Durante este trimestre se realizaron visitas administrativas a las Unidades de Gestión Territorial Cúcuta, Pasto, Villavicencio, Santa Marta, Popayán y Montería, en estas visitas se evidenciaron las necesidades de las sedes en cuanto a adecuaciones locativas, mantenimientos preventivos y correctivos, mantenimientos de aires acondicionados, recarga y mantenimiento de extintores.

En virtud de lo anterior se estableció un cronograma de intervenciones, el pasado 4 de octubre se iniciaron las intervenciones en las UGTS Popayán, Villavicencio, Pasto y Montería.

Puntos de Atención a Tierras –PAT

Para este trimestre la Subdirección Administrativa y Financiera realizó el montaje de los Puntos de Atención de Tierras – PAT en las Ciudades de Tunja, Armenia, Tierra Alta y Puerto Inírida.

- **Punto de Atención Tunja:** Se realizó el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del Punto de Atención de Tierras, en el inmueble del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, conforme al convenio firmado entre las partes.

Dentro de las actividades realizadas se encuentra la instalación de puestos de trabajo, instalación de puntos eléctricos, instalación puntos de red e instalación de señalética.

- **Punto de atención Armenia:** Se realizó visita técnica a la ciudad de Armenia, para adelantar la instalación, montaje y puesta en funcionamiento del Punto de Atención de Tierras en el Departamento del Quindío. Dentro de las actividades realizadas se encuentra el mantenimiento general en muros (resane, filos,



filtraciones), instalación de puntos eléctricos, instalación canaleta cumpliendo con el RETIE, armado y puesta en funcionamiento de mobiliario e instalación de nombre institucional en acrílico y habladores.

- **Punto De Atención Tierra Alta:** Se realizó visita técnica a la ciudad de Tierra Alta, para adelantar la instalación, montaje y puesta en funcionamiento del Punto de Atención de Tierras en el Departamento de Córdoba. Dentro de las actividades realizadas se encuentra el mantenimiento general en muros (resane, filos, filtraciones), instalación de puntos eléctricos, instalación canaleta cumpliendo con el RETIE, armado y puesta en funcionamiento de mobiliario e instalación de nombre institucional en acrílico y habladores.
- **Punto de atención Puerto Inirida:** Se realizó visita técnica a la ciudad de Tierra Alta, para adelantar la instalación, montaje y puesta en funcionamiento del Punto de Atención de Tierras en Puerto Inirida. Dentro de las actividades realizadas se encuentra el mantenimiento general en muros (resane, filos, filtraciones), instalación de puntos eléctricos, instalación canaleta cumpliendo con el RETIE, armado y puesta en funcionamiento de mobiliario e instalación de nombre institucional en acrílico y habladores.

Gestión Ambiental

Sensibilizaciones en temas ambientales

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se trabaja en conjunto con la Oficina de Participación en Educación y Localidades – OPEL de la Secretaría Distrital de Ambiente. Mensualmente se realiza una sensibilización en temas ambientales en la Sede Principal, la Sede Chapinero y la Bodega las Américas, donde oficina por oficina se imparten charlas de aproximadamente 15 minutos en temas ambientales alternos.

Para el tercer trimestre del 2019, se capacitó sobre: agua y estructura ecológica, manejo de residuos y biodiversidad. Adicionalmente se publican en la intranet y envían por correo masivo banner con mensajes ambientales.

Gestión de Residuos Peligrosos

La Agencia Nacional de Tierras - ANT como generador de residuos peligrosos - RESPEL, ha asumido su responsabilidad y compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente, por esto la entidad se esfuerza por dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que refiere la gestión integral de residuos peligrosos, así entonces se vio la necesidad de identificar las fuentes generadoras; clasificar, y cuantificar los residuos peligrosos generados, además de formular e implementar alternativas de prevención y minimización para promover cambios de actitud creando conciencia y cultura ambiental,



con el propósito de prevenir y reducir los residuos generados por las diferentes dependencias durante el desarrollo de las actividades diarias o propias de la Entidad.

En aras de dar cumplimiento a dicho compromiso, la Agencia Nacional de Tierras hace uso del Programa Posconsumo Lumina, avalado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y apoyado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dicho programa está diseñado para garantizar el cumplimiento del compromiso ambiental de los productores y comercializadores de bombillas en Colombia, a través del cual se planea, ejecuta y proyecta un complemento plan de gestión ambiental que entrega beneficios tangibles al ambiente y a las empresas vinculadas.

Para el canal institucional (empresas públicas y privadas), Lumina asume el costo de aprovechamiento de los residuos de iluminación y realiza entrega de certificado de disposición final. Las empresas únicamente deben hacer la entrega de los residuos en uno de los centros de acopio autorizados, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Empacar (cajas de cartón o papel vinipel), cuantificar o pesar los residuos de bombillas que van a ser entregados.
- Diligenciar el “Formato de entrega de residuos de iluminación” allegado por Lumina
- Enviar el formato adjunto diligenciado al Correo: logistica@lumina.com.co
- A vuelta de correo recibirá la autorización y programación para la entrega de los residuos en nuestro centro de acopio más cercano.
- Enviar los residuos al centro de acopio asignado con el formato diligenciado en original y copia.
- En un periodo no mayor a 90 días hábiles después de la entrega se enviará el certificado de disposición final vía e-mail.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se realizan las actividades de almacenamiento, rotulado, embalaje y transporte de los residuos de luminarias para ser entregadas al programa posconsumo Lumina. El pasado 23 de agosto se entregaron 34 kilogramos de residuos peligrosos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 sobre el manejo responsable de los RESPEL.

Registro Publicidad Exterior Visual

Se conoce como Publicidad Exterior Visual como el medio masivo de comunicación, temporal o permanente, móvil o fijo, cuyo objetivo sea concentrar la atención del público a través de mensajes o elementos visuales en general, sin importar el objetivo de su publicación, bien sea comercial, educativo, político, informativo o institucional. La vigilancia, evaluación y control para este tipo de elementos lo realiza la Secretaria Distrital de Ambiente y se encuentra regulado por la Resolución 931 de 2008 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital”



En el acceso nororiental de la Entidad se encuentra ubicado un elemento de publicidad exterior visual compartido con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en la cual se proyecta los nombres de las dos agencias. En el convenio interadministrativo firmado por las dos entidades, se acordó que la ADR realizaría el primer pago del trámite ambiental y en dos años cuando se deba renovar el registro será la ANT quien deba asumir el costo.

En la visita de control al cumplimiento normativo ambiental adelantada por la Secretaria Distrital de Ambiente el pasado 10 de abril y en el informe derivado de la visita radicado el pasado 29 de agosto, se notifica a la Agencia Nacional de Tierras del incumplimiento del requisito legal. Sin embargo, el 26 de septiembre la ADR allega copia del recibo de pago por concepto "Registro de PEV en avisos separados de fachada, valla de obra e institucional" por un valor de \$746.974, dando inicio al trámite ambiental. Es necesario aguardar el acto administrativo por medio del cual se expida el consecutivo del registro del elemento de publicidad exterior visual.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

En la vigencia 2018 se documentó un archivo que relacionaba la gestión integral para los residuos peligrosos únicamente, sumado a esto, el documento es un archivo genérico para todas las sedes de la Agencia Nacional de Tierras que no particulariza las condiciones específicas de cada edificación.

Sin embargo, para la actual vigencia se elaboró un documento que contempla la gestión de los residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos, incluyendo las rutas de movilización de la sede central y especificando el manejo para cada tipo de residuo.

Adicionalmente se elaboran archivos anexos para la completa gestión de los residuos generados al interior de la Agencia Nacional de Tierras – Sede Principal como lo son: formato de cuantificación de residuos peligrosos y no peligrosos, documento que facilita la contabilización diaria de la generación de este tipo de residuos; formato de verificación transporte por carretera de mercancías peligrosas, documento que permite inspeccionar las condiciones de vehículo transportador de residuos peligrosos y el formato rotulo / identificación de residuos peligrosos, el cual permite visualizar de primera mano el criterio de peligrosidad, el origen, peso del residuo peligroso.

Con estos anexos se completa el círculo de la gestión integral de los residuos sólidos generados al interior de la Entidad.

Plan de Contingencia

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 321 de 1999 donde se indica que "todas las empresas que almacenen, transporten o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, deberán contar con un Plan de Contingencia estructurado en tres capítulos básicos: plan estratégico, plan operativo y plan informático", y de acuerdo al almacenamiento de ACPM que se tiene en la ANT para



la planta eléctrica de 100 KVA, con capacidad de 20 galones, la cual se mantiene con $\frac{3}{4}$ de capacidad, se identifica la necesidad de documentar el Plan de Contingencia.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se elabora el borrador del documento y se traslada a la Subdirección de Talento Humano, que con el apoyo del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo se dará el concepto final para poder formalizar el Plan.

El principal reto que tiene la Subdirección Administrativa y Financiera desde la gestión ambiental es poder llevar y aplicar todo el Sistema de Gestión Ambiental a las Unidades de Gestión Territorial y Puntos de Atención Territorial ubicadas en todo el territorio nacional, garantizando de esta forma el cumplimiento legal ambiental de la Entidad.

Como parte del desarrollo del programa “Sostenibilidad Ambiental” se tiene proyectado la instalación de puntos de reúso de papel en cada impresora ubicada en la sede Principal, con el objetivo de facilitar la ubicación del papel susceptible de usar nuevamente.

Se debe realizar una gestión final de residuos peligrosos para el mes de diciembre, con el objetivo de tener la Unidad de Almacenamiento de Residuos en óptimas condiciones para iniciar la nueva vigencia.

Gestión Documental

El área de Gestión documental está conformada por dos ejes: uno de carácter estratégico en el cual se definen los instrumentos archivísticos y otro eje de carácter operativo en el cual se encuentran la administración de la correspondencia institucional, las respuestas a derechos de información mediante la entrega de copias de documentos de los archivos recibidos por el extinto INCODER y la atención de préstamos documentales a las áreas de la Agencia y será en este orden en que se realice el informe de gestión así:

Plan Institucional de Archivos – PINAR y Programa de Gestión Documental – PGD

El PINAR y el PGD durante el periodo reportado tuvo los siguientes avances:

- Publicación de la versión No 2 formato Hoja de control ADMBS-F-016.
- Se inició con la actividad conjunta con la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras para el proceso de etiquetado y proceso de activos de información.
- Adjudicación de la Licitación No 1 de 2019 para la organización técnica, digitalización e indización en el sistema documental de 500 metros lineales de la serie documental Titulación de Baldíos.
- En el ítem de actualización de Inventarios documentales de gestión producidos por la ANT se recopiló desde el área de Gestión Documental el total parcial de Formatos Únicos de Inventario Documental FUID con corte a 30 de agosto de 2019.

Tablas de Retención Documental – TRD:



En cuanto al avance en la convalidación de las Tablas de Retención Documental –TRD de la Agencia se informa que el 2 de mayo de 2019 mediante comunicación con número de radicado 2-2019-05207 el AGN emitió concepto técnico de evaluación de Tablas de Retención Documental, donde solicitó la realización de ajustes a los documentos radicados en la vigencia 2018. La ANT presentó el 14 de junio al Archivo General de la Nación los ajustes solicitados para reanudar el proceso de convalidación mediante radicado ante el AGN número 1-2019-0704.

El día 27 de septiembre de 2019 mediante radicado de la ANT 20196201036802, el Archivo General de la Nación entrega formalmente el concepto técnico de evaluación de Tablas de Retención Documental – TRD que entre otros informa

“Las citadas TRD fueron evaluadas y el concepto técnico determinó que reúne los requisitos técnicos establecidos por el AGN para continuar con la etapa de sustentación ante el pre-comité evaluador de documentos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, hacemos devolución de las TRD junto con el concepto técnico de fecha 26 de septiembre del año en curso, emitido por la profesional evaluadora Olga Lucía Quintero Galeano.

En consecuencia, les estaremos informando mediante comunicación fecha, hora y lugar para que sustenten el instrumento archivístico ante el pre-comité evaluador de documentos”.

Centro de Administración Documental Integral – CADI

Frente a la necesidad institucional de contar con un Centro de Administración Integral Documental – CADI, se procedió a elaborar análisis del sector de tal manera que para el cuarto trimestre se procederá a realizar la solicitud de vigencia futuras con el fin de realizar una contratación del CADI para varias vigencias.

Entrega Documental del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER- PAR

Con corte a 30 de septiembre de 2019 el Patrimonio Autónomo de Remanentes del INCODER– Par INCODER informó que como resultado del inventario documental que continúan levantando aún están pendientes de entrega documentos competencia de la Agencia Nacional de Tierras.

Cumplimiento a las órdenes emitidas en la sentencia No. T-488 de 2014

La Corte Constitucional emitió el Auto No. 040 del 2017 en cumplimiento a las órdenes emitidas en la sentencia No. T488 de 2014, mediante el cual ordenó a los integrantes de la mesa interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia referenciada, de la cual hace parte la ANT, "una estrategia de contingencia destinada a lograr la depuración, clasificación y digitalización tanto del archivo histórico del INCODER como de los documentos y resoluciones de titulación que reposan en el Archivo General de la Nación".



En cumplimiento de esta orden la Agencia debe presentar informes periódicos de los avances. La ANT remitió al área encargada de la consolidación de información su aporte a la construcción del noveno y décimo informe a la Corte Constitucional en el mes de agosto y septiembre de 2019.

Retos

Dentro de los retos del área de Gestión Documental se encuentra el de lograr que las dependencias organicen la totalidad de los archivos producidos en las vigencias 2016 y 2017 y así mismo esta información sea cargada a ORFEO. Lo anterior se pretende a través de jornadas de capacitación y visitas periódicas a cada área aclarando dudas y revisando avances, así como al apoyo que prestará el área de gestión documental a las áreas a través del contrato No 1176 suscrito con Servicios Postales Nacionales.

Tareas pendientes

Dentro de los retos del área de Gestión Documental se encuentra la adjudicación y ejecución del proceso para el saneamiento y monitoreo ambiental y la desinfección de 27 metros lineales de archivos y la ejecución del contrato No 1176 suscrito con Servicios Postales Nacionales para la contratación del servicio de preparación e identificación de archivos de gestión de las dependencias de la Agencia con un alcance de 250 metros lineales intervenidos.



Capítulo 4

4.1 Procesos de evaluación y control

Seguimiento, evaluación y mejora

Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

En el marco del proceso de seguimiento, evaluación y mejora, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras realiza acciones de seguimiento a la implementación de políticas, estrategias y planes para la transparencia en los siguientes tres (3) frentes:

Monitoreo y actualización al portal de transparencia:

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, se realiza un ejercicio constante de monitoreo al portal web de la ANT identificando los posibles incumplimientos normativos y generando las solicitudes de actualización correspondientes como lo contempla el numeral 4 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015; es así que mediante memorando N° 20191040051333 se solicitó a todas las dependencias la actualización de contenidos y publicación del Portal de Transparencia de la Agencia Nacional de Tierras-Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 103 de 2015 que la reglamenta parcialmente.

Recomendaciones de mejora e implementación de buenas prácticas administrativas:

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, periódicamente elabora una serie de documentos en favor del mejoramiento de la actuación administrativa e institucional de la entidad, durante el primer semestre de 2019, se recomendó a la Secretaría General fortalecer los mecanismos de prevención en materia de corrupción en desarrollo de la contratación pública de la entidad, mediante memorando N° 20191040023043 y en donde se presentan una serie de recomendaciones en atención a factores habilitantes que permitirían la ocurrencia de irregularidades.

A su vez se remitieron a la Dirección de Acceso a Tierras y Asunto Étnicos, una serie de recomendaciones en materia de recomendaciones en materia de compra de predios, especialmente en lo relacionado a los mecanismos necesarios para reducir el número de intervinientes y tramitadores que pueden ser también falsos tramitadores, en el trámite de la oferta de predios ante la ANT mediante memorando N° 20191040082653, se elaboró documento de recomendaciones a la Secretaría General, Subdirección de Sistemas de



Información y al Equipo de Comunicaciones de la ANT, en materia de la expedición o generación de copias documentales sobre procesos adelantados o culminados por Incora, Incoder y ANT, solicitados por la ciudadanía en general remitido mediante memorando N° 20191040096083.

Se elaboraron documentos de recomendaciones dirigidos a la Dirección de Acceso a Tierras frente al proceso de revocatoria directa, remitido mediante Memorando N° 20191040023553 y frente al acceso y uso de información relacionada con el caso de la sentencia SU 235 de 2016, remitida mediante memorando N° 20191040049643. Se remitió a la Oficina Jurídica memorando N° 20191040023533 con recomendaciones sobre proceso de revocatoria directa y a la Coordinación de las Unidades de Gestión Territorial de la ANT en relación con los casos que están siendo remitidos a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras mediante memorando N° 20191040067343.

Se elaboró documento de recomendaciones relacionado con el uso en la entidad de los canales y conductos oficiales de atención a los usuarios definidos. A su vez partir de las inquietudes planteadas por la Oficina del Inspector de Tierras a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y sus respectivas respuestas, se elaboró memorando de recomendaciones con aspectos de alto interés para la entidad y que deben ser consideradas en el modelo por oferta que se encuentra en ejecución por parte de la ANT, el cual se remitió tanto a esa Dirección, como a la Directora General, al Secretario General y al Jefe de la Oficina de Planeación mediante memorando N° 20191040088613 y se elaboró Circular 06 de 2019 sobre recomendaciones para la implementación del Protocolo de Seguridad de la ANT.

Finalmente, se elaboró la Circular interna N° 15 del 04 de septiembre de 2019 en la cual se invita, tanto a los servidores públicos, como a los particulares que ejercen funciones públicas para la Agencia Nacional de Tierras, a cumplir las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales, relacionadas con las prohibiciones para tomar parte en actividades de partidos políticos o movimientos de grupos significativos de ciudadanos, así como en controversias políticas, sin perjuicio alguno de la libertad plena para ejercer libremente el derecho democrático del sufragio, en el marco de las elecciones locales que se llevarán a cabo el 27 de octubre de 2019.

Informe semestral a Presidencia de la Republica sobre la gestión de la Agencia:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 15 del Decreto Ley 2363 de 2015, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha presentado a la Presidencia de la República un informe sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el primer semestre del año específicamente el 01 de febrero de 2019.

En él se presentan los principales hallazgos de provenientes del documento *“Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la Nación”* en donde se identifican debilidades institucionales persistentes en la autoridad de tierras de la Nación y los riesgos de corrupción asociadas a la misma, así como los riesgos de corrupción asociados a la estructura agraria y la vulnerabilidad de estos en el territorio. Se



señalan los principales avances en la lucha contra la corrupción al interior de la ANT, se presentan los principales hallazgos en posibles hechos de corrupción y se presentan una serie de recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional de la entidad. Para el caso del segundo informe del año, se elaboró con la información recibida por parte de distintas deferencias de la ANT como por parte de informes de la Contraloría General de la República y análisis propios e información adicional, que fueron insumo fundamental para el documento que se presentó y fue aprobado por el Inspector de la Gestión de Tierras y que se socializó tanto con la Dirección General mediante memorando N° 20191040138223, como con Presidencia de la República en dos momentos, primero con una sesión de trabajo realizada con el Secretario de Transparencia de Presidencia en la sede de la Vicepresidencia de la República en donde se le explicó y entregó el documento a la mano y una posterior remisión a Presidencia mediante Oficio N° 20191040708301.

En el documento se planteó la continuación del análisis de hallazgos identificados en el informe del anterior semestre, se presentaron algunos nuevos hallazgos o preocupaciones y se realizó una condensación de la información y hallazgos de la Contraloría General de la República tanto por su informe de Auditoría Financiera como su informe a la implementación de la Reforma Rural Integral – RRI. Finalmente se realizan algunas recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional de la entidad.

Es importante mencionar que el mismo Decreto 2363 de 2015, le da a este informe la categoría de información pública reservada, por lo cual no solo no es de carácter publicable, sino que requiere que Presidencia de la República defina el tratamiento del informe. Ante lo cual esta Oficina recomienda realizar las gestiones que permitan definir con Presidencia de la República la ruta de atención al informe, estableciendo los competentes para su lectura y las gestiones frente a sus hallazgos y recomendaciones; de ser posible el establecimiento de un enlace directo entre la Oficina del Inspector de Tierras y Presidencia de la República permitiría potencializar el alcance del informe.

Seguimiento, evaluación y mejora

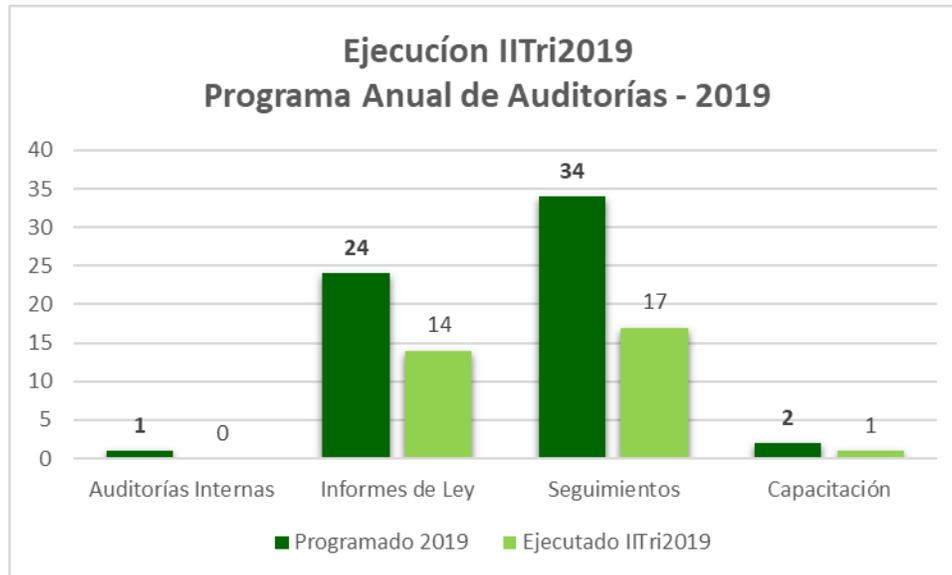
Oficina de Control Interno – Actividad Auditoría Interna: Aseguramiento Y Consulta.

Principales avances

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el pasado 28/01/2019 el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2019, dicho instrumento contiene la programación de las actividades a ejecutar por la Oficina de Control Interno - OCI en la vigencia 2019 en cuanto auditorías internas, informes de ley, seguimientos, asesoría y acompañamiento, atención a entes de control y capacitación.



Para el segundo trimestre del 2019, la OCI ejecutó el 100% de las actividades programadas en el Plan establecido, alcanzando un avance de gestión acumulado del 52%, frente a lo proyectado para la vigencia 2019. A continuación, se muestra el detalle del desempeño obtenido en los componentes que registran programación de actividades con corte al 30/06/2019:



La gráfica anterior, hace referencia al resultado alcanzado a nivel acumulado, frente a lo programado en el Plan para el segundo trimestre del 2019. Respecto a lo anterior, se observó que, el componente de “Informes de Ley”, presentó un progreso del 58%, resultado del cumplimiento 14 de las 24 actividades planificadas y el componente “Seguimientos” obtuvo un avance del 50%, dado a la ejecución de 17 de las 34 actividades programadas. Así mismo, el componente de “Capacitación” mantuvo un cumplimiento del 50% según su programación, es preciso señalar que, las actividades ejecutadas en este componente se encuentran orientadas al fomento de la cultura de autocontrol al interior de la Agencia. En cuanto al componente de “Auditorías Internas”, las actividades están proyectadas para ejecución en los meses de agosto y septiembre.

Por último, cabe resaltar que las actividades de atención a entes de control son ejecutadas por la OCI conforme a la demanda. Así como, las actividades de asesoría y acompañamiento, para las cuales se asistió a 11 Comités Institucionales.

Retos

Posicionar la Oficina de Control Interno mediante un enfoque sistemático y disciplinado, que contribuya a la mejora de los procesos de la Agencia, a través de la gestión del riesgo, control interno y gobierno.

Tareas pendientes

Continuar con la ejecución del Programa Anual de Auditorías establecido para la vigencia 2019, según su planificación.



Capítulo 5. Balance territorial de la Agencia

5.1 Intervención en las regiones

Dirección General

Principales avances

Espacios atendidos a través de las Unidades de Gestión Territorial:

Tabla 93: Instancias de participación territorial atendidas por las UGT

INSTANCIA UGT NÚMERO DE SESIONES		
Instancias en el marco de la Ley 1448 de 2011	UGT Caribe	9
	UGT Sur Amazonía	21
	UGT Suroccidente	95
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	0
	UGT Nororiente	16
	UGT Noroccidente	9
	UGT Occidente	25
	UGT Oriente	20
Comité Justicia Transicional - Ley 1448 de 2011-	UGT Caribe	8
	UGT Sur Amazonía	0
	UGT Suroccidente	49
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	0
	UGT Nororiente	6
	UGT Noroccidente	2
	UGT Occidente	10
	UGT Oriente	7
Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA	UGT Caribe	3
	UGT Sur Amazonía	4
	UGT Suroccidente	7
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	5
	UGT Nororiente	0
	UGT Noroccidente	1
	UGT Occidente	10
	UGT Oriente	0
Instancias ART	UGT Caribe	2



	UGT Sur Amazonía	0
	UGT Suroccidente	21
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	9
	UGT Nororiente	41
	UGT Noroccidente	24
	UGT Occidente	2
	UGT Oriente	18
Instancias con grupos étnicos	UGT Caribe	9
	UGT Sur Amazonía	0
	UGT Suroccidente	9
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	5
	UGT Nororiente	9
	UGT Noroccidente	6
	UGT Occidente	80
	UGT Oriente	13
Instancias departamentales	UGT Caribe	36
	UGT Sur Amazonía	17
	UGT Suroccidente	26
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	35
	UGT Nororiente	8
	UGT Noroccidente	25
	UGT Occidente	27
	UGT Oriente	24
Instancias ordenamiento social de la propiedad	UGT Caribe	14
	UGT Sur Amazonía	0
	UGT Suroccidente	0
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	6
	UGT Nororiente	0
	UGT Noroccidente	10
	UGT Occidente	3
	UGT Oriente	1
TOTAL		787

Fuente: Dirección General

Jornadas FISO**Jornadas FISO atendidas por la Unidades de Gestión Territorial**

Tabla 94: Jornadas FISO atendidas por las UGT

UGT	Número de solicitudes pendientes	Número de solicitudes realizadas	Número de solicitantes por atender	Número total de solicitantes	Solicitantes atendidos
-----	----------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------------------------	------------------------



ORIENTE	23	1	1480	1480	0
OCCIDENTE	5	1	4	449	26
NOROCCIDENTE	148	1	15415	15636	221
SUROCCIDENTE	10	0	2363	3314	0
CARIBE	24	6	1686	2106	420
SURAMAZONIA	78	1	7466	7456	10
NORORIENTE	33	117	33	1809	747
ANTIOQUIA, CHOCÓ Y EJE CAFETERO	101	5	12120	600	294
TOTAL	422	132	40567	32850	1718

Fuente: Dirección General